DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 10 de Agosto de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22679

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 466/988. — Se modifica una disposición del decreto 647/986, por el cual se regula el régimen de ingreso y permanencia en la República de funcionarios de Gobiernos extranjeros.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de julio de 1988.

Visto: el decreto 647/986 de 7 de octubre de 1986 que regula el régimen de ingreso y permanencia en la República de los funcionarios de Gobiernos extranjeros con la finalidad de portar correo diplomático.

Considerando: la necesidad de dar un mejor ordenamiento al procedimiento de expedición de las mencionadas visas.

Atento: a lo determinado por los artículos 27 (numerales 5 y 6) y 35 (numeral 5) de las convenciones de Viena sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas, de 18 de abril de 1961 y sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 647/986 de 7 de octubre de 1986, que quedará redactado con el siguiente texto:

"ARTICULO 1º Las Misiones Diplomáticas y Consulados de la República extenderán a los correos diplomáticos extranjeros, visas en sus pasaportes, con validez por el período que se considere conveniente y hasta un máximo de un año, con múltiples ingresos al territorio nacional durante el lapso que se establezca en cada caso".

Art. 2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — LUIS BARRIOS TASSANO. — ANTONIO MARCHESANO.

2

Decreto 467/988. — Se modifica una disposición del decreto 811/985, por el cual se creó una Comisión para asesorar al Poder Ejecutivo en lo relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1988.

Visto: la necesidad de arbitrar medidas que propendan al mejor funcionamiento de la Comisión creada por decreto 811/985 de 6 de diciembre de 1985, encargada de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2.200 (XXI) de 16 de diciembre de 1966, suscripto por nuestro país el 21 de febrero de 1967, ratificado por ley 13.751 de 11 de julio de 1969 y cuyo instrumento de ratificación fue depositado el 1º de abril de 1970.

Considerando: que es menester dotar a la Comisión creada de una mayor agilidad operativa a efectos de cumplir de modo más eficaz los cometidos puestos a su cargo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 811/985 de 6 de diciembre de 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Créase una Comisión integrada por representantes de los Ministerios de Interior, Relaciones Exteriores, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social y un delegado de la Presidencia de la República. Los representantes permanentes y sus respectivos suplentes serán designados por los jerarcas correspondientes en atención a su experiencia y especial versación sobre la materia referida a los derechos humanos. El delegado de la Presidencia coordinará el trabajo de la Comisión".

Art. 2º El Poder Ejecutivo requerirá, cuando la naturaleza técnica del tema en cuestión así lo justifique, el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales o del Colegio de Abogados del Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — LUIS BARRIOS TASSANO. — ANTONIO MARCHESANO. — ADELA RETA. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 458/988. — Se autoriza a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado a acordar con las Intendencias Municipales, la puesta al día del Catastro urbano, suburbano y rural.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1988.

Visto: lo dispuesto por el artículo 114 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Resultando: que la citada norma establece la facultad de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado de celebrar acuerdos con las Intendencias Municipales para la puesta al día del Catastro urbano, suburbano y rural de los distintos departamentos.

Considerando: que resulta necesario reglamentar la ejecución de la citada norma.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º, de la Constitución de la República y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la División Contaduría Central y Asesorías Jurídicas y Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Es-

tado a acordar con las Intendencias Municipales la puesta al día del Catastro urbano, suburbano y rural de los distintos departamentos.

Art. 2º La Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado podrá solicitar de las Intendencias Municipales la colaboración material y las sumas de dinero necesarias para la realización de tales trabajos.

Art. 3º La citada Unidad Ejecutora abrirá una cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay por cada convenio que celebre, en la que depositará la asistencia financiera que realicen las Intendencias Municipales.

Art. 4º Dicho organismo destinará tales sumas de dinero para la adquisición de equipos y materiales que se destinarán a la actividad catastral, los que se incorporarán a su inventario permanente.

Podrá asimismo disponer de sus créditos presupuestales para la adquisición de tales equipos conjuntamente con los fondos indicados en el inciso primero.

Art. 5º En la medida que los trabajos de puesta al día del catastro urbano, suburbano y rural no pueda ser realizado por los funcionarios de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado en las jornadas normales de labor, autorízase a realizar trabajos extraordinarios y en horas extras y a proponer la contratación de obras con profesionales universitarios.

Art. 6º La retribución a los funcionarios y profesionales contratistas de obra se realizará en función de las tareas y el rendimiento de conformidad con la reglamentación de cada convenio.

Tales retribuciones así como los aportes que corresponda efectuar al Banco de Previsión Social se realizarán con cargo a la asistencia financiera que realicen las respectivas Intendencias.

Art. 7º Durante el período de ejecución de estos trabajos extraordinarios, y por excepción, no regirán las limitaciones previstas en el artículo 19 del decreto 472/976 de 27 de julio de 1976.

Art. 8º La Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, dará cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas de los convenios que celebre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto, así como de las disposiciones y reglamentaciones que dicta de conformidad con el artículo 6º y presentará para su aprobación por el Poder Ejecutivo los preventivos de ingresos y egresos de cada convenio.

Art. 9º Los gastos y los pagos que realice la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado con cargo a fondos de asistencia que suministren las Intendencias Municipales deberán ser intervenidos previamente por la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal de Cuentas de la República en función de los preventivos de ingresos y egresos correspondientes a cada convenio.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — **LUIS MOSCA.**

4

Resolución 270/988. — Se aprueba el estatuto de Travelplan S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1988.

Visto: la gestión de Travelplan S.A. en la que solicita la aprobación de su estatuto.

Resultando: I) Que en el mismo figura que tendrá como objeto organizar y administrar sistemas de compra y venta de bienes y servicios por el régimen de "agrupamientos, círculos cerrados o consorcios";

II) Que la Sociedad solicitante ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982;

III) Que estudiado el proyecto de estatuto por los organismos asesores correspondientes, les mereció observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Lo dispuesto por el decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y el decreto 73/983 de 7 de marzo de 1983.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5º, del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de Travelplan S.A., que luce de fs. 19 a 21.

2º Autorízase a Travelplan S.A. a actuar como empresa de intermediación financiera, la que se dedicará exclusivamente a organizar y administrar agrupamientos, círculos cerrados o consorcios.

3º Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese. — **SANGUINETTI.** — **LUIS MOSCA.**

5

Dirección Nacional de Costos. Precios e Ingresos. — Resolución 151/988. — Se fijan las tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 7 de julio de 1988.

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país en función de los incrementos de costos.

Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de dichos incrementos en las tarifas.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º del decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 991/978 de 30 de junio de 1978, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, *Precios* e *Ingresos* en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fijar las siguientes Tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro:

A) **Departamento de Montevideo**

a)	Bajada de bandera con 600 metros	
b)	Fichas cada 140 metros de recorrido de recorrido	N$ 170.80
	subsiguiente	" 9.95
c)	Hora de espera	" 1 559.82
d)	Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 % (veinte por ciento) sobre lo que *marca el aparato;*	
e)	Valijas: Una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 × 0.40 por 0.30 m.	" 65.70

B) **Aeropuerto Internacional de Carrasco**

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido .... » 164.08
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente .... » 27.35
c) Hora de espera .... » 1.559.82
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 % (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e) Valijas: Una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 × 0.40 por 0.30 m. .... » 65.70

C) **Interior**

a) Bajada de bandera con 700 metros de recorrido .... » 205.77
b) Fichas cada 140 metros de recorido subsiguiente .... » 28.13
c) Hora de espera .... » 1.559.82
d) Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20 % (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e) Valijas: Una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 × 0.40 por 0.30 m. .... » 65.70

2º Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4º El valor del viaje que comprende bajada de bandera y total por ficha, se redondeará a nuevos pesos. A tales efectos las fracciones de hasta N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos) inclusive, se desecharán y las fracciones de N$ 0.51 (cincuenta y un centésimos de nuevos pesos) en adelante, se tomarán como N$ 1.00 (un nuevo peso).

5º Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicado en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

7º Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial". — **Carlos R. Arancet**, Director.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 259/988. — Se aprueban las tasas de pasajes aéreos que regirán para los vuelos de Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de julio de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando la aprobación del aumento en el precio de las tasas de los pasajes de los vuelos cumplidos por TAMU, internos e internacionales.

Resultando: que por decreto 24.960 del 31 de julio de 1970, reglamentario del artículo 78 de la ley 13.635 de fecha 7 de enero de 1970 se determinan las Normas y Procedimientos para establecer las Tasas que abonan los pasajeros que viajen en Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU).

Considerando: que los aumentos proyectados se ajustan al incremento del costo de las operaciones en general.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes tasas de pasajes aéreos que regirán para los vuelos de Transporte Aéreo Militar Uruguayo (TAMU) regulares internacionales e internos.

Tasas para pasajes en vuelos TAMU Regulares Internacionales

Tramo	Categoría "A" N$	Categoría "B" N$	Categoría "C" N$
Carrasco-Buenos Aires	1.242.50	2.484.10	4.968.10
Carrasco-Porto Alegre	2.033.80	4.068.60	8.136.20
Carrasco-Río de Janeiro	4.564.30	9.128.50	18.258.00
P. Alegre-Río de Janeiro	2.530.40	5.060.90	10.121.70
Carrasco-Asunción	2.595.20	5.189.40	10.379.70
Carrasco-Santiago	4.192.30	8.384.50	16.770.10

Tasas para pasajes en vuelos TAMU Regulares Internos

Tramo	Categoría "A" N$	Categoría "B" N$	Categoría "C" N$
Carrasco-Artigas	213.50	427.00	854.10
Carrasco-Melo	148.80	296.60	593.20
Carrasco-Rivera	183.60	366.20	732.40
Carrasco-Salto	183.60	366.20	732.40
Carrasco-Tacuarembó	148.80	296.60	593.20
Tramos Intermedios:			
Salto-Artigas	85.00	171.00	342.00
Melo-Rivera	85.00	171.00	342.00
Salto-Tacuarembó	85.00	171.00	342.00
Artigas-Tacuarembó	85.00	171.00	342.00
Melo-Tacuarembó	85.00	171.00	342.00
Rivera-Tacuarembó	42.50	85.00	171.00

2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **SANGUINETTI.** — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.
NETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 442/988. — Se aprueban los nuevos precios de venta para los combustibles, asfaltos y productos especiales fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1988.

Visto: el oficio de fecha 29 de junio cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, asfaltos y productos especiales que se mencionan, lo dispuesto en la ley 12.670 del 17 de diciembre de 1959; el artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987 y los artículos 430, 431 y 432 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

Resultando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo dispuesto por el literal f), del artículo 3º, de la ley 8.764, de 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el artículo 1º, de la ley 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se aprueban los siguientes precios de venta para los combustibles, asfaltos y productos especiales fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 30 de junio de 1988.

a) Combustibles:

	Precio por Litro
Nafta de aviación 80	N$ 276.00
Nafta aviación 100/130	" 323.00
Nafta aviación 115/145	" 334.00
Jet A 1	" 131.00
J. P. 4	" 182.00
Nafta común	" 219.00
Nafta sin plomo	" 230.00
Supercarburante	" 240.00
Solvente 1.197	" 137.00
Solvente 6.080	" 140.10
Solvente Disán	" 137.00
Disán Aromático	" 157.50
Aguarrás	" 137.80
Aguarrás Aromático	" 171.60
Kerosene	" 127.00
Base para insecticida	" 142.70
Querosol	" 155.80
Gas Oil	" 138.00
Nafta liviana (Cía. del Gas)	" 71.00

	Por Kilo
Supergás	N$ 211.00
Butano Desodorizado	" 234.00

	Por mil litros
Disel Oil	N$ 108.200.00
Fuel Oil Pesado	" 68.700.00
Fuel Oil Especial	" 93.900.00
Fuel Oil Calefacción	" 87.100.00
Fuel Oil Pesado (UTE)	" 68.700.00
Fuel Oil Especial (UTE)	" 93.900.00

—Los precios de las naftas, kerosene y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

—Los precios de diesel oil y fuel oil, son a granel en las Plantas de Almacenamiento de Montevideo y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan (incluido el Impuesto al Valor Agregado en el caso del fuel oil) pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

—Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

—Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las Plantas de Almacenaje de ANCAP de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la ley 12.950 y modificativas. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la ley 14.189 que se adicionará cuando corresponda;

b) Los precios de los productos con destino al uso de buques de bandera nacional, cuando realicen viajes a puertos ubicados fuera del país y los buques pesqueros de bandera nacional se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional;

c) Los precios de los combustibles suministrados a UTE destinados a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional y serán facturados en dólares americanos;

d) Cementos Asfálticos:

	Por mil kilos
Penetración 150/200	N$ 61.900.00
Penetración 60/80	" 61.900.00
Penetración 40/50	" 61.900.00

Cementos Asfálticos Diluidos:

	Por mil litros
Tipo M. C.	N$ 65.300.00
Tipo R. C.	" 65.300.00
Emulsiones Asfálticas	" 50.900.00

—Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega;

e) Asfaltos Oxidados:

	Por mil kilos
En tambores de 200 litros	N$ 65.300.00

—Los envases se facturarán por separado. Los precios son para las mercaderías puestas sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja y comprenden los Impuestos correspondientes;

f) Productos Especiales:

	Precio por litro
Tolueno	N$ 173.00
Xileno	" 173.00
Hexano comercial	" 115.00

—Estos precios son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Art. 2º El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar, por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15 % (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Decreto 461|988. — Se aprueban los precios de venta para los alcoholes y bebidas que elabora la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1988.

Visto: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por oficio de fecha 16 de junio de 1988 solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los alcoholes y bebidas que se mencionan.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente a fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el inciso f), del artículo 3º de la ley 8.764, del 15 de octubre de 1931, modificado por el decreto ley 15.312, del 20 de agosto de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se aprueban los siguientes precios de venta a partir de la hora cero del día 14 de julio de 1988, para los alcoholes y bebidas que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que se detallan a continuación:

a) Bebidas

Caña 42º, botella 1/1 litro	N$	399.00
Grappa 40º, botella 1/1 litro	"	399.00
Espinillar 43º, botella 1/1 litro	"	648.00
Ron 47,5º, botella 1/1 litro	"	806.00

Estos valores no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado los que se cargarán en la factura.

Los precios fijados incluyen el valor del envase.

Para la venta en botellas de medio litro o fracción, los precios se ajustarán de acuerdo con los costos de estas modalidades de venta.

Para otras modalidades de venta se cargarán los gastos correspondientes.

b) Alcoholes Potables

Vínico 75º	N$	1.567.00
Rectificado 95º por litro	"	441.00
Extrafino 95º por litro	"	695.00
Vínico Añejado 60º por litro	"	1.171.00

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se facturarán por separado.

Estos precios son para productos a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

RESUELVE:

En la misma forma se procederá en caso de agregarles desnaturalizantes.

c) Alcoholes de Farmacia

Farmacia 95º, botella 1 litro	N$	644.00
Eucaliptado 70º, botella 1 litro	"	477.00

Los precios de estos productos no incluyen ni el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se cargarán en factura. El precio de los alcoholes para farmacia incluye el valor del envase.

d) Alcoholes Desnturalizados

Eucaliptado 70º, por litro	N$	338.00
Desnauralizado 87º, por litro	"	205.00
Desnaturalizado 95º, por litro	"	217.00
Industria Gráfica 95º, por litro	"	206.00

Los precios de estos productos no incluyen ni el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se cargarán en la factura.

Estos precios son para productos entregados a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

e) Varios

Alcohol Absoluto 100º, por litro	N$	1.103.00
Alcohol Metílico, por litro	"	325.00
Metanol Hidratado, por litro	"	174.00
Farello Húmedo (Rosario) 1.000 Kgs.	"	2.522.00
Farello Húmedo (Capurro) 1.000 Kgs.	"	2.042.00

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura ni el Valor del envase que se facturará por separado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — LUIS MOSCA.

9

Resolución 261/988. — Se declara de Interés Nacional la III Exposición Internacional de Máquinas, Equipos y Accesorios para la Industria Gráfica.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de julio de 1988.

Visto: la solicitud de la Asociación de Impresores del Uruguay tendiente a que se declare de Interés Nacional la III Exposición Internacional de Máquinas, Equipos y Accesorios para la Industria Gráfica (Expográfica '90) a realizarse en octubre de 1990, en el predio de la Asociación Rural del Uruguay.

Considerando: que dicho evento le permitirá a los industriales nacionales un contacto directo con empresas de primera línea en esa materia y tomar conocimiento con importantes avances tecnológicos que permanentemente se producen en el sector.

Atento: a lo informado por el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la III Exposición Internacional de Máquinas, Equipos y Accesorios para la Industria Gráfica (Expográfica '90), programada por la Asociación de Impresores del Uruguay, para octubre de 1990, a realizarse en el predio de la Asociación Rural del Uruguay.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN.

10

Resolución 271/988. — Se encarga la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear y desempeño de tareas y funciones inherentes al cargo de Director Nacional de Tecnología Nuclear al Coronel Walter Cibils.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de julio de 1988.

Visto: los artículos 340 y 341 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 por las cuales respectivamente se creó la Unidad Ejecutora 0.15 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear" y el cargo de Director Nacional de Tecnología Nuclear.

Resultando: hasta la fecha no ha sido designado quien ha de asumir la titularidad de la mencionada Dirección Nacional.

Considerando: I) De momento se entiende conveniente, encargar las funciones inherentes a dicho cargo acéfalo a un funcionario que posea la capacitación necesaria para el desempeño de esas funciones;

II) Que el Coronel Walter Cibils, en el cumplimiento de funciones como delegado del Ministerio de Defensa Nacional designado por el Poder Ejecutivo ante la Comisión Nacional de Energía Atómica, ha demostrado poseer condiciones personales y técnicas, así como, aptitudes propias para el desempeño de las citadas tareas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encargar la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear y el desempeño de las tareas y funciones inherentes al cargo de Director Nacional de Tecnología Nuclear, al Coronel Walter Cibils.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

11

Resolución. — Se revoca la resolución por la cual se concede el registro de la marca "Paul & Shark" (etiqueta), Acta Nº 188.104.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de julio de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Maglificio Dama S.p.A., de Italia, contra la resolución del 7 de junio de 1985 por la cual se concedió el registro de la marca "Paul & Shark" (etiqueta) a favor de la firma Paul & Shark, de Uruguay.

Resultando: I) El Centro Nacional de la Propiedad Industrial el 28 de agosto de 1986, al haber vencido el plazo legal con que contaba para resolver el recurso de revocación, elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Por resolución de fecha 7 de noviembre de 1986 se dispuso la apertura de un período de treinta días de prueba previo a la resolución del recurso jerárquico;

III) La Asesoría Jurídica considera que la marca extranjera era notoriamente conocida en el ámbito internacional por lo cual la identidad de denominación y de emblema, para los mismos artículos, hacen presumir el propósito de verificar una concurrencia desleal por parte de la marca nacional.

Considerando: procede, en consecuencia, por aplicación del numeral 13 del artículo 2º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, revocar el acto impugnado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de fecha 7 de junio de 1985 por la cual se concede el registro de la marca "Paul & Shark" (etiqueta), Acta Nº 188.104, a favor de la firma Paul & Shark S. A. de Montevideo, Uruguay, como cesionaria de Sol Ltda., del mismo lugar, para distribuir los artículos en las clases 4 y 5.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

12

Resolución. — Se nominan determinadas calles de la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 11 de setiembre de 1987.

Visto: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, numeral 31 de la ley 9.515.

Atento: a la opinión favorable de la Intendencia Municipal y al informe de la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, respecto a la nominación de calles de la ciudad de Aiguá,

La Junta Departamental en Sesión de la fecha, por unanimidad (24 Votos)

RESUELVE:

1º Desígnase con el nombre de "Roque A. Massetti", el tramo del Camino Nacional, comprendido entre calle Dr. Lisandro García hasta su entronque con la continuación de la calle 25 de Agosto.

2º Desígnase con el nombre de "Dr. Lisandro García", el tramo del actual Camino Nacional, comprendido entre calle Roque Massetti y el arroyo Aiguá.

3º Desígnase con el nombre de "Zenón Etcheverry", el actual Camino Vecinal en toda su extensión, que se inicia en calle "Roque Massetti", entre los padrones número 811 de la manzana 47 y Nº 845 de la manzana 70.

4º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — Juan Llado, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 20 de setiembre de 1987.

Visto: cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental. Insértese, publíquese, etc. — BENITO STERN, Intendente Municipal.

13

Resolución. — Se establece la correcta interpretación respecto a los parámetros de edificación establecidos en el Cuadro 1), zona 1.3 "La Pastora".

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 17 de junio de 1988.

Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte y a efectos de la correcta interpretación, respecto a los parámetros de edificación establecidos en el Cuadro 1), zona 1.3 "La Pastora". (Decreto 3.397/979).

La Junta Departamental en Sesión de la fecha

RESUELVE:

1º Modifícase el Cuadro 1), para subzona 1.3.1. y 1.3.2. referente a parámetros de edificación baja y establécese que en la columna de "Observaciones" del citado cuadro donde dice: "Hasta PB +2PA", debe decir: "Hasta PB + 2 PA + PH".

2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — **Elder Silvera,** Primer Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 4 de julio de 1988.

Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental. Pase a Dirección de Relaciones Públicas y Difusión, para la publicación correspondiente. Hecho al Depto. de Ordenamiento T. y M. Ambiente y Dir. de Contralor de Construcciones. — BENITO STERN, Intendente Municipal.

14

Resolución. — Se autoriza a la Intendencia Municipal a adquirir parte del padrón 2.566, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 27 de mayo de 1988.

La Junta Departamental en sesión de la fecha

RESUELVE:

Con lo informado por la Comisión de Legislación y la de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte:

1º Concécedese autorización a la Intendencia Municipal, para adquirir parte del padrón 2.566, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 54.871 metros cuadrados, con destino a la construcción del Complejo Habitacional, a que se hace mención en estas actuaciones en las condiciones que establece el mensaje de la Intendencia Municipal del 7 de abril de 1988, que luce de fojas 12 a 16 de estas actuaciones.

2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. —

Jesús E. Macedo, Presidente. — **Nelson Martínez,** Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 27 de junio de 1988.

Cúmplase lo dispuesto por la Junta Departamental. Publíquese, etc. Fecho, notifíquese a las partes y a la Dirección General de Obras y Servicios y pase a As. Notarial a los efectos que correspondan. — BENITO STERN, Intendente Municipal.

15

Resolución. — Se rectifica la denominación de la calle Manuel Antonio Ledesma por la de Joaquín Lenzina (Ansina).

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 10 de junio de 1988.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, por unanimidad (20 Votos)

RESUELVE:

Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte:

1º Rectifícase la denominación acordada oportunamente para la calle Nº 35 de los planos oficiales, (Manuel Antonio Ledesma), sustituyéndosele por la de "Joaquín Lenzina" (Ansina), que es la que en realidad corresponde.

2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. —

Elder Silvera, Primer Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 24 de junio de 1988.

Visto: cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental. Insértese, pase a la D. de Dif. y RR.PP. para su publicación. Hecho, siga a la Dirección de Tránsito, para proceder al cambio de los carteles nomenclatores de la citada vía de tránsito. — BENITO STERN, Intendente Municipal.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

16

Decreto. — Se concede anuencia a la Intendencia para ampliar la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados para los funcionarios municipales.

(DECRETO 678/988)

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para ampliar al 100 % (cien por ciento) la exoneración del impuesto de Patente de Rodados, establecida en el artículo 36 del decreto Departamental 8.846 para los funcionarios municipales, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 01/0311/988 del Ejecutivo Comunal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Gustavo Estefanell Muzzio, Presidente. — **María del Carmen Bauza,** Secretaria.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 1º de julio de 1988.

Acta 01/0311/988. — Resolución 2.269/988. Regístrese, etc. — WALTER M. BELVISI, Intendente. — Ricardo Molinelli, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 10 de Agosto de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22679

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 41 65 5[illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85.00
Matrimonio de ciudad	240.00
Matrimonio del Interior	90.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200.00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200.00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90.00
De más de quince días	100.00
De más de un año	155.00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50.00
De más de un año	65.00
De más de tres años	82.00
De más de cinco años	105.00
De más de diez años	145.00

SEÑORES SUSCRIPTORES:
EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA o BLANCA MARIA TERESA MAMONE CASTRO (Ficha F. Nº 509/88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13672 Jul.28_v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TORNARELLI - (Ficha F. 769|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19393 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JAUREGUY - (Ficha F. 759|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19780 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVIO o ELBIO CATALINO MIGUEZ (Ficha F. 729|88) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19838 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE SANCIO ARMENTANO - (Ficha F. 757|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20227 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFONSO ZITTO o SITTO, (Ficha F 469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de ab.il de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20245 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA FILIPPINI DE BARLOCO; JULIO RICARDO SEGUNDO BARLOCO FILIPPINI y AMANDA ESTER BARLOCO FILIPPINI - (Ficha F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20293 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SCAGLIA BULA (Ficha F. 795/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20426 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ BERNAL o RODRIGUEZ DE CORREA (Ficha F. 739/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20440 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR HEBER GHEZZI TORRES (Ficha F. 472/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20438 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SIERRA BERNAD DE FERNANDEZ o MARIA TERESA SIERRA (Ficha F. 605/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20447 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERY o MERIJA o MARIK KUSMAN o KUSMANIS (Ficha F. 773/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20468 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha: F. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14269 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la suiesión de LUIS ALBERTO BARO GRAF - (Ficha F. 697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20810 Af.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON TOMAS APARICIO. MODESTA ELVIRA MAURENTE RODRIGUEZ y RAMON RUBEN APARICIO MAURENTE - (Ficha F. 789|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20848 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BELORAI o BELORAY SCHLEIFER (Ficha F. 595/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20650 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NELSON RIVAS CASTRO (Ficha F. 562/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20648 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 719/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20701 Agto.9-v.agto.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BONI DE LARRAYA (Ficha: D. 523|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20607 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA MARIA CAMACHO LARRALDE - (Ficha D|561|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20762 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CLUZET RODRIGUEZ - (Ficha D|633|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20785 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUVENAL DIAZ PELAEZ - (Ficha D|409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20850 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE ESTEFANIA BATELLI PAZ (Ficha D. 529/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20362 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA ARTIGAS, OLGA (Ficha D. 707/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20442 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA BEATRIZ SCHON (Ficha D. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20455 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS MANUEL o TOMAS MANUEL JACINTO CASELLA PICCO, RENE ISABEL POGGI o POGGI FALCON DE CASELLA y JULIA ROSA CATALINA CASELLA PICCO (Ficha D. 627/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20487 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN BELLO DE PEREZ y CATALINA PASCAROSA DE BELLO (Ficha D. 703/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20489 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLMAN NATALIO TOLEDANO ROMERO - (Ficha D|465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 mayo 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19392 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MILANTA ONETO - (Ficha D|174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19231 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE RAMA (Ficha D. 553/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18926 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIAN KOHN o KOHN HOCH de DELLA QUERCIA (Ficha D. 547|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19591 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GONZALEZ COLLAZO - (Ficha D|601|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19735 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LIERA QUINTANA - (Ficha D|591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19734 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO ALEJANDRO PAGNOTTA CALEMNO - (Ficha D|595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Acturaia Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 19787 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO IGLESIAS DIAZ de VILLANUEVA (Ficha D. 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19943 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ MONTANO MONTESANO (Ficha C. 283|87), designándose curadora a María Ramona Montesano Lucasse. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20.4.55) 10|pub. 43734 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha D|463|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 20079 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO COLL CASTELAO (Ficha D|755|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20078 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA SCARLASSA o SCARLASSA ZUCCARINO - (Ficha Nº D 677|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20172 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAGURARA MARTINEZ, ALBERTO YAMANDU - (Ficha D|1168|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20205 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO HECTOR DE LOS SANTOS SAMPIETRO (Ficha D 665|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20232 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA TERESA TROISI o TROISI GUGLIERMELLI de GRUN, (Ficha D|323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20269 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANICETO SILVA NUÑEZ (Ficha D. 443|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15398 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSALIA BATTAGLINO VECCHIO de FENOCCHI, (Ficha F. 617|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VELAZQUEZ (Ficha F. 727|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20807 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ALFONSO RAMA SANCHEZ (Ficha F. 669/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20608 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA BLANCO (Ficha F. 657/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20651 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PAMPIN de VILA y EVARISTO VILA ANIDO (Ficha F. 1070/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20427 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HIGINIO ACUÑA TOLEDO (Ficha F. 82/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20439 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALERIANO SANTOS ENCALADA y de MARIA CONCEPCION PASCUAL ALFONSO (Ficha F. 697/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20469 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ ORTEGA (Ficha F. 695/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20485 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRNA LOY DE ASSIS FERNANDEZ (Fa. F. 653|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20004 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA SALGADO y HECTOR HOMERO RODRIGUEZ SALGADO (F. 545|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20059 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADA o HADA PEREIRA PINTO (Fa. F. 637|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20082 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA MARIA DUFFOUR

CARASSUS (Ficha F. 605|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20141 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de as sucesiones de Ma. JUANA PORRO RODRIGUEZ y JOSE CANCELA (Ficha F. 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20173 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO PEÑA PERA, (Ficha F. 509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20226 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VICTOR ANTONIOL BUSCA, (F. 701|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19613 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES RODRIGUEZ MASSA, (Fa. F 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19612 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO YORGIYADIS SANCHEZ. (Fa. F 677|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19654 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMERO ALONSO AMARO, (Ficha F. 679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19738 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO MINVIELLE CAMBIASSO o CAMBIAZZO o CAMBIASO, (Ficha F. 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19786 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO CALVETE (Ficha: F. 529|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15155 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA ESTER DIAZ ARNESTO AZULA (Ficha F. 1451|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15974 Ag.1º-v.Ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMICO SPIRITO, (Ficha F. 1221|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19350 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO ISIDORO PEÑA IGUINI o GUINIS (F. 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19349 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO GARRETA PAGANO, (Fa. F 613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19372 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, (Fa. F 623|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19427 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GIL (Ficha F. 445|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16594 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ NIETO (F. 651|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19503 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ECHEVARRIA GUERRA (Ficha F. 485|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19526 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MELINDA VILLANUEVA AVILA (Ficha F. 643|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19590 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO PATRON ABELLA (F. 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19589 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROQUE SCARONE LALANNE (Ficha F. 587|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19842 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIO NOE OLIVERA OLIVERA, (Ficha F. 671|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19906 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HEBER MELIAN (Ficha F. 713|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19923 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORRELL COLFIELD, ELSA EMA "Sucesión (F. 541|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19920 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA MACHADO (Ficha F. 419|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16042 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAN SCHAMA BENEDYKT LICHTENFELD, (Ficha F. 705|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesa, dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19799 Ag5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SANCHEZ BURGUENO, "Sucesión" (Ficha A. 607/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20465 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA REGUEIRA RON DE RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 509/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18891 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GOMEZ RIOS, "Sucesión" (Ficha A 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19232 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO DORREGO y MARIO DORREGO. "Sucesiones". (Ficha A 619|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19351 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN HERNANDEZ

SANCHEZ y REGINA TEJERA BRITO, "Sucesión" (Ficha A 1014|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19375 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO PENCE, "Sucesión", (Ficha A 545|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19229 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA REVELLO DE DABO, "Sucesión" (Ficha A 573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19266 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN OCTAVIO FRUGONI MANSILLA - "Sucesión" (Ficha: A. 595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18572 Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ILONA SCHEFFER o SHEFFER MENYHERT de GROB "Sucesión" (Ficha A. 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19505 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO FERRARI QUERCIA "Sucesión" (Ficha A. 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19529 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA o BAUTISTA DAMESTOY FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 469| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.09 10|pub. 19569 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LACOSTE y CELIA GENOVESE ROJAS "Sucesiónes" (Ficha A. 117| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19565 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA BARLOCCO SPOTURNO (Sucesión Ficha A. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16043 Jl.23-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DORADO GOLLARDIA, "Sucesión" (Ficha A 605|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19724 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DANTE MAROTTA PEREZ. "Sucesión", (Ficha A 589|88) citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19782 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN SQUADRONI o SCUADRONI GATTI Sucesión (Ficha A. 965|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19953 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRZEGORZ o GREGORIO BONDIUK LOS. Sucesión (Ficha A. 593|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19927 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO BERNARDINO BENEDETTI PERRETTI (Sucesión Ficha A. 625|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20003 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORAIMA GARCIA RIBEIRO de REBELLATTO (Sucesión Ficha A. 543|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20061 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA REYNES ARREGUY o REYNES DE PLA y OMAR FELIX JOSE PLA REYNES u OMAR PLA REYNES (Sucesión Ficha A. 91 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20085 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE MARTINEZ CASTRO (Sucesión Ficha A. 585|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20076 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EZIO CASINI BARSAGLINI "Sucesión" (Ficha A|531|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20204 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SALVIA BOTTA, "Sucesión" (Ficha A 541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20288 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SCHONEMANN o SCHOENEMANN BARUCH, "Sucesión" (Ficha A. 39/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20630 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES CARPINTIERI DALFRARO, "Sucesión" (Ficha A. 575/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20628 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A 329|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20784 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA PEREZ "Sucesión" (Ficha A 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20808 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL VAZQUEZ PEREZ, "Sucesión" (Ficha: A. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18584 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE, "Sucesión" (Ficha S|171|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000, 10|pub. 20747 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE MARFETAN PAGANI (Ficha S|N.o 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20783 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha S. 151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20649 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE CIBILS SALVAÑACH (Ficha S. 693/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20647 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS y DOMINGO MARTINEZ o MARTINIS o MARTINI, HIPOLITA GONZALEZ y MARIA MORENO o MORENO de

BARRETO (Ficha S. 707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20800 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANIZZI MAINERO, ALEJANDRO, "Sucesión" (Ficha S. 645/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20703 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GLADYS ERES (Ficha S. 527|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15732 Jn.22-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEMIS o TREMIS BOHEMIA GRISOLI VARELA o TEMIS THEMIS BOHEMIA GRISOLI de GUTIERREZ y de JUAN DOROTEO GUTIERREZ FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13724 Jn.23-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMIR AURELIO BORCHE SILVEIRA y JUANITA FILARDO GUZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20428 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA PASOS TRUJILLOS (Ficha S. 599/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20437 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE FAMA, (Ficha 635|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 18667 Ag.8-v.set.19.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 18667 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BARCA de BELLATI (Ficha S. Nº 625|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19070 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ADOLFO BORDIN GONZALEZ (Ficha S. Nº 736/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 18925 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIU TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANJURJO PEREZ, JOSEFA, "Sucesión" (F. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14566 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO OUTEIRO (Ficha S. Nº 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 16221 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICITACION PEREZ SCHOL (Ficha S. No. 977|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19449 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. 317|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARMO SILVA, PASCUAL JOSE (Ficha "S" Nº 717 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20470 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PACIARONI (Ficha S|89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20464 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO ZAMBRA y LUISA CAROLINA ZAMBRA ZAMBRA (Ficha S. 571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20488 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de al sucesión de RODRIGUEZ RIOS JUAN CONSTANCIO - (Fº S|1195|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19715 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA FRANCISCA FERRERO de BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19909 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ RUPERTO LEOPOLDO (Ficha S. 387|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15688 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUIÑO o ARDUIÑO, ROMA o ROMA JOSEFINA (Ficha S. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18578 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA KONRAD de MULLER (Ficha S|407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 19998 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA RAFFO GNOCCHI (Ficha S Nº 585 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20080 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZA GULZEN de HOHMUTH o ELSA MARIA EDUVIGES o ISABEL SONNE GULZEN o ELISA o ELSA o ISABEL GULZEN o SONNE o ELSA SONNE, (Ficha S 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20175 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FOGLIANI ESPINO, (Ficha S|609|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20224 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCIANO SEGOVIA URRUTIA, (Ficha S Nº 640|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20244 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOVO PERNAS, HUGO ANTONIO - (Ficha: S|1111, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20243 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VAINER KOTLER DE TREIVAS (Ficha E. 821/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20601 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELCINA ROSA COSTA RODRIGUEZ de ALESCOFF "Sucesión" (Ficha E.

39|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15735 Jn.22-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREGRINA SANTOME NOGUEIRA de ARGIBAY, (Ficha E|163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. —. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19247 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIMA MOREIRA MOTTA de CORNELIO o MARIANA MOREIRA MOTTA de CORNELIO - (Ficha E. 1136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para queo omparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19257 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) RAMON SEGUNDO ALDECOA y de) ROMANA ALDECOA, (Ficha E|295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19268 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE ROSSI HERNANDEZ, (Ficha E|479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19267 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 12629 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MANCINI o MANSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14911 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ REY (Ficha E. 749|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19448 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ de MARTINEZ, (Ficha E|701|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20238 Ag.4--v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIANTHE PEREZ AQUILES JOSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19446 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN PALACIOS ABAL (Ficha 647|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19502 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN ISAAC TOCHETTO GARGIULLO o GARGIULO (Ficha E. 649|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19530 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BERON (Ficha E. 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19566 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS EUSTAQUIO CHIESA PERRONE, (Ficha E|761|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19653 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOLARIO ADOLFO CARMELO PIETRAFESA, (Ficha E|697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19739 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO APARICIO PIRIZ SENCION, (Ficha E|223|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19737 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ o GONZALEZ PUPPO (Ficha E. 807|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19922 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MAXIMILIANO BAGNASCO VAL (Ficha E. 378|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19840 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO PEDRO NINO o NIÑO SICARDI "Sucesión" (Ficha E. 848|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18823 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de ALONSO o CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ de ALONSO (Sucesión Ficha E|499|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20062 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELISA LLOVET de EISNER o VIOLETA ELISA LLOVET MASSAT. (Ficha E|723|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19317 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA AGUSTINA GARCIA SIMONELLI de CALVO. (Ficha E|707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19361 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU LOPEZ SEJAS, (Ficha E 34|83), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19371 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO de CASTRO BACELLAR o DE CASTRO BACELLAR - "Sucesión" (Ficha: E.|749|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16904 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX RATTO CROCCE, (Ficha S|183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20761 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FABIAN MARTINEZ GARCIA y FORTUNATA PEÑA (Ficha S 567|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Acturia Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20792 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PRETI BURNETT PRETI (Ficha S. 243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20791 Ag.9-p.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FEDERICO ALBIN BOVE (Ficha S. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20466 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA MENDEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20542 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RICARDO ORTELLI FERRERA, (S|742|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiséis de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19377 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA GALLI REY (Ficha S 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19373 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MARIO EULALIO SPOSETTI ALONSO (Ficha: S. 984/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14882 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RECES SEOANE (Ficha S. Nº 465, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15783 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO EDUARDO ALBERTO MUNK THOLKE (S.|527|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16863 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA BENTOS de NICOLETTI, (Ficha 523|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19202 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POSTER ANTONIO DIP NESSAR (Ficha S 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19263 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PECORA MACHITELLI, (S|417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19208 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO OLIVEIRA RECKE - (Ficha S|449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19246 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALBURQUERQUE LUCAS (Ficha S. No. 497, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19543 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA DAMIANO BORREANI (Ficha S. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19544 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA D'ALFONSO DI BIASE de SUELA (Ficha S. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15794 Jun.22-v.jun.30. Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL TERESA SOMMA RISSO (Ficha S. 399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19750 Ag.1o.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ RUIZ (Ficha S. 537|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19908 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEGAR NERY DA SILVA, (S. 445|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19841 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLIVER MAROZZI CASANOVA - "Sucesión" (F. S.|475|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carardori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16740 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de lasucesión de AUGUSTO LEGNANI RODRIGUEZ, (S N.o 477|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto De Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19721 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ALVARIZA SANCHEZ (Ficha S|545|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20174 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CORREA SUAREZ (Ficha S. Nº 517 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20058 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO CIPRIANO COSTA BORDONI (S. 953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20190 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA HORTENSIA SCHVENDNER BEAUFILS de SARMIENTO (Ficha S. 505|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20267 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA MACHADO ALVARIZA (Ficha F. 722|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20421 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAK SAHAKIAN KEUSSIAN (Ficha F. 808|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20425 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE ANGUEIRA RAGGIO y LUCIANA EMMA BRAVO (Ficha F. 672|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20486 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OCTAVIO ERRANDONEA CARVALLO - (Ficha F. 750|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19362 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA MEDINA [illegible] DE ZUNINO - (Ficha F. 702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19352 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULOGIA PASCUAL DELORENZI DE BRUNO (Ficha F. 604|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15781 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUGO CARLOS ADAMOLI ANSALDO (Ficha: F. 622/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14881 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CURBELO, (F. F. 520|988) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 19248 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ERICA MARCUCCI o MARCUCHI CASTRO, (Ficha F. 724|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19230 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CORTES (Ficha F. 706/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18901 Jul.28-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de ERNESTINA AGUIRRE de CHIARINO (F. F. 656/88) Citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988 — Cristina Fraga Chao. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 15151 Ag.1º-v.Ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZKO GOLDZAK (Ficha F. 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19725 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORA PETRONA GUTIERREZ GARCIA (Ficha F. 754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19736 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA COEDO (Ficha F. 776|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19542 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO ANIBAL MOSCA PALLIERI (Ficha F. 768|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20169 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha F. 732|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fontevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20225 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO BATLLE PAYRA (Ficha F. 560|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19924 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO PEDRO SUPERCHI CROSA o CROSSA (Ficha F. 740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19545 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MIRTHA GAMBORENA VIDAL (Ficha F. 688|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19567 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PASTORIN MONICO (Ficha F. 748|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19839 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FILOMENA SPERA OSTUNI de DANZA (Ficha F. 770|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19926 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PADRON (Ficha F. 786|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19955 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODINA FABRA FABRA (Ficha F. 780|88), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19353 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL GOLDWASER ó GOLWASER o GOLDWASER (Ficha F 734|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13582 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR PAPASAN CROCE (Ficha F. 646|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20002 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBI o RUBY SILVEIRA MARQUEZ (Ficha F. 568|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20046 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL TRUJILLO (Ficha F. 812|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo, julio 26 de 1988. — Cristina* Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20045 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BONIFACINO DOGLIOTTI - (Ficha F. 826|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 20|pub. 20786 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SALAVERRIA LACABANNE (Ficha F. 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15729 Jn.22-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA SCHAFER MULLER (Ficha F. 728/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20563 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO HILARION BETANCOR CURBELO (Ficha F. 698/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20566 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON OSEROVSKY (Ficha F. 716/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20604 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA - Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.9-v.jun.22. Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES VIDOVICH CAZASSUS (Ficha F. 774/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20602 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAQUEL GOLDWASER o GOLWASER o GOLDWASR (Ficha: F. 734|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18582 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREIRA o PEREYRA LARROS. - (Ficha D|256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1988. — *Esc. Ma. Cristina* Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20763 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la la sucesión de JOSE BALSA PONTE - (Ficha D|528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio e 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20846 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINA GABRIELA MAILATH ALMASY DE BATTHYNY o de BATTYANY (Ficha D. 476/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20609 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BUSCHIAZZO TRASANTE DE PEREIRA (Ficha D.|694|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20705 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISIDRA ARGENTINA RODRIGUEZ BAIZ y PEDRO BENIGNO PEÑAFLOR VIERA (Ficha: D|338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20851 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPRINCE SPRITZER de MANDELBAUM o SZPRINCA SPRINTZER STORCH o SPRINCE SPRITZER (Ficha D|470|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. María Cristina aZs de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 20429 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE PITA ALVAREZ (D|574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20446 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA SUSANA GILSANZ MEDINA (D|532|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20448 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BERTHA MENDIROZ CANTON y NELIDA BERTHA MENDIROZ CANTON (Ficha D. 506|88), citándose a herederos, / acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15817 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO GAZZO PATETTA (Ficha D|430|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15158 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BALANCI MERJAS DE BENADERET - (Ficha D|502|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19378 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ISAAC GARCIA CIVETTA (Ficha D. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19409 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VICTORIANO FONTAN PEREZ, (Ficha D|560|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19117 Jl.27.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE MARIA PESSANO DEAMBROSI, (Ficha D|464|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19209 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BARTOLOME VALLE MOLLE (Ficha D. 556|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19074 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUGO PALAZZO PEREYRA (Ficha D. 634|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 8 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19059 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORmilia de Noveno Turno dispuso la apertura de GE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D|442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11533 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARELLANO CONEJOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14263 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA y JUAN BAUTISTA SAMPAIO CARABALLO (Ficha D. 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19504 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIELLA o ANTONIETTA GINZIO D'AURIA de LAURINO (Ficha 436|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19942 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SUAREZ TRILLO (Ficha D. 350/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20044 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SILVERA SILVERA DE MARQUEZ (Ficha D. 590/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20063 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha D. 562|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20176 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALFONZO GONZALEZ o ALFONSO GONZALEZ (Ficha D. 592|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20171 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASILIO CHARLO LAGARDE (F. D 466|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20168 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO SANTANA o SANTAANA CORONEL (Ficha D. 578|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20206 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANDE FREIRE de BASELLI o JOSEFINA SANDE "Sucesión" (Ficha D. 626|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20230 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BERTHA MENDIOROZ CANTON y NELIDA BERTHA MENDIOROZ CANTON (Ficha D.|506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15817 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALBINA ALVITE RODRIGUEZ de OTERO (Ficha D. 484/88). ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14887 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BLANCO ANTELO (Ficha F. 624|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19723 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ GOPAR (Ficha F. 586|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19733 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR O. ALVIAR GALVAN PLATEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha F. 500|88). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19781 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DURAN PENA (Ficha F. 532|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo. 29 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19081 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA MORALES de RODRIGUEZ (Ficha F. 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20423 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES PEIRANO y ARTURO ANTONIO SCIGLIANO (F. 398|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20433 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA LUISA GELOS MAISTERRA (Ficha F. 654|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20467 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO BERNASCONI GALVART (Ficha F. 600|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.800.00 10|pub. 20462 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de *las sucesiones de* CARLOS BALSEIRO ALVAREZ y NELIDA ROSARIO NAUAR BAIS (Ficha F.608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20543 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERTUA QUEIJO (Ficha F. 558/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18890 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIA ARAMBURU VEGA (Ficha F. 334/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 18889 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO OUTEDA MACCIAVELLO o MACCHIAVELLO o JOSE ALFONSO CELESTINO OUTEDA MACCHIAVELLO (F 424|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19068 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ALEJANDRO GREGORIO DIAZ AZNAREZ (Fa. F. 520|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15009 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMARDA GUARIGLIA (Ficha F. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16781 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DEL GIANELLI (Ficha F. 526/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20000 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE, JOSE SEGUNDO, DOMINGO y SALVADOR COBELLI PUGLIA (F. 662|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20034 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LEMA GONZALEZ o JOSE LUIS DE LEMA GONZALEZ (F. 610|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20086 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORKOM BERBERIAN TCHEREZIAN (Ficha F. 522/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20077 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LOPEZ MORAZA o MORASA (Ficha F. 596|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20290 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS REGUEIRA SALDIVIA (Ficha F. 626|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 20289 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA CASALIA PESSINA de PAPERAN (Ficha: F. 632|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20789 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA o EMMA o EMMA JUANA PIÑERA ALVAREZ (Ficha; F. 436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20849 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUGO DOBAL ICASURIAGA (Ficha F. 602|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20600 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEPE BENTANCOR (F. 620|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
2) N$ 2.000.00 10|pub. 20646 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ CONDE (Ficha F. 650|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20700 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO BAUZA VAGO (Ficha F. 490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16007 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DORILA RAFPONI LORDA DE DEUS (Sucesión Ficha A. Nº 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20444 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA

MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19360 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura del as sucesiones de EPIFANIO TOMAS RODRIGUEZ; MARIA CEFERINA RODRIGUEZ tura de las sucesiones de EPIFANIO TOMAS ROLEANO; MARIA SALOME RODRIGUEZ GALEANO "Sucesiones" (Ficha A. 554|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19376 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 582|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19390 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZIJA o TERESA LUTHAR o LUTAR PONKER - Sucesión (Ficha A. 278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15815 Jun.22-v.jun.30. Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DAVID ROIBAL CAMBRE "Sucesión" (Ficha: A. 394|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, aa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13523 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BRUNO, "Sucesión", (Ficha A. 520|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta. M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19119 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RAVERA MAGGIO DE GERMANO "Sucesión" (Ficha A. 584|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20606 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MESTRALLET "Sucesión" (Ficha A. 572|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20605 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CAIMADELOS DE LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 868|86), se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9168 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA CARDOZO o ROSALIA CARDOZO DE SOSA - Sucesión (Ficha A. 512|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19528 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO ANGEL RODRIGUEZ PUENTES "Sucesión" (Ficha A. 412|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19722 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO RENE RECOBA "Sucesión" (Ficha A. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19732 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURISTELA PRESSA de ESPINDOLA y PEDRO VICTOR ESPINDOLA VARELA "Sucesiones" (Ficha A. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19785 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TASENDE FONTENLA "Sucesión" (Ficha A Nº 498|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20445 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CATALINA PEPE FIGALLO "Sucesión" (Ficha A 598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20476 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ANDREA CANAPA RETTA "Sucesión" (Ficha A. 594|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19907 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RAMON VILA BURGUEÑO "Sucesión" (Ficha A. 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15903 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PONS FARIAS "Sucesión" (Ficha A 468|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15906 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ROQUERO HOFFMAN "Sucesión" (Ficha A. 518|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20207 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIOTILDE DONATA MEDINA CASA, "Sucesión" (Ficha A. 378/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — María M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20081 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE KOLMAR MORGADE, "Sucesión" (Ficha A. 636/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20030 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN EUFEMIO RAMON PEREZ COLOCCI, "Sucesión" (Ficha A. 474|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20043 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO o JUAN DA SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 562/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20087 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO SILVERIO o SILVEIRO SANTANA DELGADO y OLGA LILIAN SANTANA DOS SANTOS, "Sucesiones" (Ficha A. 246/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20145 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EPIFANIO TOMAS RODRIGUEZ; MARIA CEFERINA RODRIGUEZ GALEANO; PEDRO RAMON RODRIGUEZ GALEANO; MARIA SALOME RODRIGUEZ GALEANO - "Sucesiones" (Ficha A. 554|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19376 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CONCEPCION SEGU RIVAS (Ficha S. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20702 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RIERA BENTANCUR (Ficha S. No. 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20704 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAMBROSQUINI BELLINO, LUIS ALFONSO (Ficha: S. Nº 576|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20787 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VISOZKI RANCHEL, PERLA NERIS (Ficha S Nº 620|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20441 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULEMA TINAGLINI BENTANCOR "Sucesión" (Ficha S Nº 714|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20475 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO SILVERA SENDOYA (Ficha 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20541 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA TUFANO DI FRANCESCO o DI FRANCESCA o FRANCESCO (Ficha S. 180, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19348 Jul.28v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IMPERIAL AGUIRRE, FRANCISCO UMBERTO, (Ficha S. 522|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19228 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO JOSE SCHIVO BRUGNONI o BRUGNONE y de GIOCONDA TEODOLINDA SCHIVO BRUGNONI o BRUGNONE de MINETTI (F. 546|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19258 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOYCE MARY HERBERT NADAL (Ficha S. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15097 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.gos.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCARPA LAVIANO (Ficha S. 600|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18731 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CAAMAÑO RAPELA (Ficha S. 312|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19541 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ CASTEDO DE CARUGATI (Ficha S. 514|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15092 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ o CARLOS ALBERTO RAMIREZ GOMEZ, (F. S. 410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19746 Ag.1o.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CRISTINA GONZALEZ SUAREZ y PEDRO DIAZ BOLON (Ficha S. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14768 Ag.1º-v. ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOMELLERA de ZAVALLA; JUAN ANGEL ZAVALLA o ZABALLA; PEDRO, LEON ZABALLA o ZAVALLA; SOFIA BARRUTI de ZAVALLA y MARIA ALICIA ZAVALLA BARRUTTI o MARIA ALICIA ZAVALLA de ZAVALLA (Ficha: S. 504|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 15472 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINI BIANCHI, MANUEL AUGUSTO (Ficha S. 506/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 20089 Agto.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RECTOR BRIZUELA CORREA, "Sucesión" (Ficha 332/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 19999 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LA IGLESIA SUAREZ, MARIA ANGELICA (Ficha S. 238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20231 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO COLMAN RODRIGUEZ (Ficha S No. 306, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20229 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MENENDEZ CUERVO o MENENDEZ y CUERVO, EMILIO "Sucesiones" (Ficha E. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19368 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GADEA UZUCA (Ficha E. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19395 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MELITON MORALES FERNANDEZ (Ficha E. 662|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19394 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROTEL TARAMASCO (Ficha E|758|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20463 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ PELUFFO (Ficha E|680|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20484 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA OCAMPO SILVEIRA (Ficha E 564|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16040 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTI RODRIGUEZ (Ficha E. 600|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19391 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HERLICIO PIC-

CARDO RUANO (Ficha E. 516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19389 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) JUAN SIRI PIZZORNO; B) ELCIRA LITERAS de SIRI; C) RODOLFO RAUL SIRI LITERAS; D) EDITH FARIAS POPPE de SIRI, (Ficha E. 588|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 19260 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTSERRAT BARENYS GIRONA (Ficha E. 642|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19447 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN QUIVEN VELO y MARIA DOMINA DA SILVA QUIVEN (Ficha E. 444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19570 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA BARRIOS CASANOVA de RAMIREZ y JULIO CESAR RAMIREZ (Ficha E. 654|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19921 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARILDO RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha E. 682|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19925 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILDO CIRILO PEREIRA PLADA (Ficha E. 492|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15918 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA JULIANA VARGAS (Ficha E. 636/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20050 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARIA PUGLIESE PANIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20170 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) VLADAS BANKAUSKAS; b) VERONICA ZILINSKAITE; c) ZIGMONTAS BANKAUSKAS (Ficha E. 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20228 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CARTAGENA CASTILLO (Ficha E 610|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vacs Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20223 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LARROSA BOREAN (Ficha E. 824|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20287 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EXEQUIEL DOMINGUEZ RONQUE (Ficha: E. 586|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16782 Jun.29-v.jun.30 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE DALMIRO ACEVEDO (Ficha: E|638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20847 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO ESTEBAN MORCHIO RODRIGUEZ (Ficha E. 646|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20167 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MENDEZ MARTINEZ (Ficha S 585|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20422 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GARRIDO (Ficha S 569|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20424 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CHELA ALVAREZ LOPEZ (Ficha S. 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19354 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO QUINTANA RODRIGUEZ (F. S. 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19374 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VARGAS (S 468|88) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988 — Susana Muesto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19063 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTHA OTHON CAPURRO de ROISECCO (Ficha S. Nº 568|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18773 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VERA (Ficha S. 530|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18648 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL LO RUSSO. (S. 524|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18650 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO ANDRES GORGOROSO SOPIS (Ficha S. 978|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma. del Pilar de Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 18710 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE SOUSA RODRIGUEZ o JOSE RUBEN SOUSA RODRIGUEZ (Ficha 518|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19121 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TRUJILLO ZOLIC o ZOYO, (Ficha S. 556|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 19119 Jl 27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GREGORIO SILVA MAGALLANES (Ficha S. 442|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19278 Jl 27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ZERPA o ZERPA BILAT (S. 514|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19527 Jul.28-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELSA ALVAREZ de VALENCIA o CELSA ALVAREZ VELOSO de VALENCIA y de DOMINGO VALENCIA o DOMINGO VALENCIA FIDALGO (S. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19568 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL PRESA BARRIOS (Ficha S. 336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19564 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CARBAJAL ARENAS (Ficha 628|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19563 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEREZ MACHADO de MOREIRA (Ficha S. 538|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18723 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ECHAVE ASCONONEGUY (Ficha S. 536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19783 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA DEL CARMEN SASTRE IBARRA (Ficha S. 970|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19784 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REYNA ADRIANA BERGALLO ARGENTO (S. 492|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15983 Jn.23-v.jun.30. jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA o DIGNA NUÑEZ RODRIGUEZ de RIVERO (Ficha S. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19396 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PENA CANCELA (S. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en *forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988.* — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20001 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY RITA GESTO SOSA (F. S. 562/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20084 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TEIXEIRA o TEIXEIRA NUÑEZ HERNANDEZ (S. 472/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20083 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Juan Vicente Pellegrino Massullo, María Francisca Cervino Lasalvia, María Josefa Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Teresa Herminia Pellegrino Cervino, Rafael Pellegrino Cervino, Irene Felicia Machado María Isabel Pellegrino Cervino, Rosa Felicia Pellegrino Cervino (Ficha: S. Nº 496/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 7.500,00 30|pub. 16906 Ag.4_v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ADELAIDA TERESA SALAS CAVALLETTI (Ficha: S. Nº 334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20811 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NICOLAS o NICOLA LEMMO o LEMOS MINNILLO (S-398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 20809 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA OLGA KRAMER VOGT de RUEDA (S-554-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20813 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO VIÑA LABORDE (Ficha: S|622|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20829 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEPIAN EVASIAN (Ficha S.|266|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20603 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTELA GONZALEZ (S. 498|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20599 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PINCHETTI o PIUCHETI, RUBEN (S. 338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20629 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL TERESA LAMBIASI PASALACQUA (S. 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16260 Jn.24-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEAZAR CARBALLO PLA o PLAT (Ficha S. 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16514 Jn.27-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VICHI PEDROZO (Ficha B. 116|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 19320 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA RIBEIRO LEITES DA SILVA (Ficha B. 123|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 19321 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA RODRIGUEZ RIOS o RODRIGUEZ DURAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 19322 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19191 Jl.27.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA o ANA LAVINIA DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19192 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del términc de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20254 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA IPAR MICHE o MICHEI (Ficha B. 115|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana I. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20253 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO SUAREZ (Ficha B. 131|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana I. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20252 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO RAMON PAGLIASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 6 de julio de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20560 Ago.9-v.ago.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GRICELDA o GRISELDA CARMEN SOCA PANIGHINI (F.C.V. 170|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19582 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ MORALES, (F. C. 89|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19112 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CASTIGLIO GANDINI de CABALLERO, (F. C. V. 154|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19110 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ de BELLON, (F. C. V. 155|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monelones, 28 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19109 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ MORALES, (F. C. V. 159|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19111 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS CARMEN MEDINA MELO de INSIBURO (F. C. V. 157|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19965 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ARIOSA DUARTE (F. C. V. 158|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19966 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS VICTOR HERNANDEZ SECILIA o SESILIA (F. C. V. 163|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19968 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA DEL CARMEN MARTINEZ o LUCIANA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ de MARTINEZ (F. C. V. 168|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19969 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA NELIDA GUILLEN y de JUAN VIDAL GONZALEZ (F. C. V. 54|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19971 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA GREGORIA MARTINEZ PERDOMO de MARTINEZ o DELMIRA MARTINEZ de MARTINEZ (F.C. V. 460|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19970 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARRERO DECIA o DESIA (F. C. V. 144|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20165 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARQUEZ CASTRO (F. C. V.|165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20549 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TARERNF (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 19[illegible] — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] pub. 7742 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LONGINO LEONGINO STELLARDI o ESTELARDE o STELARDI (F. C. V. 458/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el mismo plazo, al poseedor del testamento cerrado, otorgado por el causante, cuya carátula autorizó el Escribano Francisco Alonzo González, en Canelones, el 13 de abril de 1958, para que lo presente ante esta sede. — Canelones, 10 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 16452 Jun 27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARCIA COUSTE (F. C. V 152|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19019 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUIAR TRIGO (Ficha [illegible] Nº 405|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 19058 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REYES LASSO o LAZO (Ficha B 581|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19967 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AURORA RABELLINO PREGO DE GARCIA (Ficha B 193|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20106 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PADRON MARRERO (Ficha B número 105|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20108 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO RODRIGUEZ o FRONDOI ISIDRO RODRIGUEZ (Ficha B. No. 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 20697 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA CONSTANTINA [illegible] y MAXIMO LUIS MABERINO FERRANO (F. B. Nº 211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20698 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDVARD ERNESTAS DERZINSKAS HORSTAITE u HORSTARTE o EDUARDO ERNESTO DERZINSKAS, (Ficha B 84|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19057 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES CURBELO MEDINA y OLIVIA u OLIBIA SECUNDINA ASTI de CURBELO (Ficha B 60|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19054 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRER BORRAZAS DE CARIBONI (Ficha B 212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20107 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO RIVERA (Ficha 145|B|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20333 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha 79|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20334 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA REBUFELLO PREYONES (Ficha 241|B|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20335 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LUIS JOSE BUSTO (Ficha 179|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19156 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CHURI o CHURY QUINTANA (Ficha B. 199/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17027 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIRIZ RAMOS (Ficha 175|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18973 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCIAL AGUEDO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 14 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10817 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES EVANGELISTA PEREGALLI CONSONNI (Ficha 262|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20338 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA BENTANCUR LINARES (Ficha 246|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20336 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO OLALDE PALERMO (Ficha 202|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18970 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARGARITA VARELA CHINELLI (Ficha 168|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 23 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18972 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MOLAS o RAMON MOLAS VARELA (Ficha 132|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezdan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. 2 de mayo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18971 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA DE SOUZA DE ALVARIZA (Ficha 96|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20665 Ago.9-v.ago.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERA (Ficha B|272|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial a estos efectos. — Melo, 15 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19163 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CLEMENTINA o SANTA NATIVIDAD TAVAREZ o TAVARES o TABARES MELGARES y COSME DAMIAN o DAMIAN PIRIZ ALMEIDA o PIREZ ALMEIDA (Fa. B. Nº 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19165 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONA MORALES ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, ROMULO ETCHEVERRY MORALES y ALBERTO BELTRAN ETCHEVERRY JARA (Ficha B. 270|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 19166 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GOMES DA COSTA, MARIA JOSEFA (Fa 334/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Cerro Largo, 30 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 18950 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA SOUZA FAGONDE ó EULALIA SOUZA de ITURBURO (Ficha B. Nº 271, año 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19643 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DELIDA SOSA BARBOZA y de STELA HERMOGENES BARBOZA (Ficha letra B Nº 241|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20029 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA de BRAGA, CALIXTA FORTUNATA (Fa. B. No. 31|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20666 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: CORREA SILVEIRA, AIDA (Ficha: B|85|88), citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20739 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: SIXTA ALVAREZ ESPINO (Ficha letra B número 37/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20738 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: ROEMER BEJEREZ GONZALEZ (Ficha: B|111|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1988. — Bonavota. — Fernando Torres Brayer, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20740 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de: PEDRO CELMAR CORONEL (Ficha: B|115|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20741 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: HERRERA, MIGUEL ANGEL (Ficha: 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20778 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA RODRIGUEZ BICA (Ficha Nº 91, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19642 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ELIECER o ELIESER o ELICER o ELLECER SEGADE ROLDAN (Ficha 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19161 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL SANTOS BUZO (Fa. B. 88|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19162 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIO o DAMACIO MEDEIROS (Ficha 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19159 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUANA AURORA CAMMAROTA (Fa. 100|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19160 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSAD NASSIFF GHANEM GHANEM o ASSAD NASSIF GANEN o ASSAD NASIFF GANNEN o ASSAD NASSIF GANEN o ASAAD NASIF GANEN o ASSAD NASIF GANNEN (Ficha B. No. 58, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 15236 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de sucesión de EUGENIO ACOSTA Y LARA RODRIGUEZ (Ficha B|67|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 20 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20028 Ag.4-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELICA EMA RODRIGUEZ GADEA (Fª 145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcancan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 20032 Ag.4-v ag.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL DI RAGO HERRMANN o HERMANN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20575 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN REGALADO FERNANDEZ GONZALEZ y QUINTINA ANA VIERA DIAZ de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20576 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA AMILDA RICCA AVONDET (Ficha B|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20577 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL DOS SANTOS URRICARIET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20574 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ELIZABETH FLORIN PLAVAN de ARENAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20573 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MANUEL BUFFA GAUDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19686 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO ERGUIZ BARROTTI (Ficha B. 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19685 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ESTHER NEGRIN NEGRIN de TOURN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19877 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS VENANCIO IMPERIAL GOYOSO y GONZALEZ de IMPERIAL, JUSTINA (Ficha B 120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 28 de julio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19878 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ALEJANDRINA MARTIN CARRO (Ficha B 116|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19876 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMETERIO DOMINICI MARCHISIO o DOMINICCI MARCHISSIO (Ficha B. 121|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 21 de julio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19979 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CHARBONNIER RIVOIR de FOSTEL, (Ficha B. 118|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19980 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA CLARA VIGNOLO MANANCERO o MANANSERO (Ficha B. 119|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 21 de julio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19981 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GARCIA BERTINAT, (Ficha B. 46|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 7 de abril de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19982 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ABUNDIO AMALIO BANCHERO AVELINO (Fa. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19695 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BOVIO o BOVIO PASSARINO de VENCE (Fa. 168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19694 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO MARTINEZ o JOSE ORLANDO MARTINEZ ORTIZ (Fg. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20201 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU, JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU, ANGELA UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU DE EIZAGA y ANDRES TRINIDAD EIZAGA (Ficha B. 53/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) (R./20/4/55) 30/pub. 43516 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ENSO HOMERO MAURIN BONJOUR (Ficha 142|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20670 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDO TOURIZ SOTO (Ficha 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20671 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVA HERNANDEZ (Ficha C. Nº 102 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20672 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID RAUL LAPOUTAGE NOBLE (Ficha 113|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19957 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA GUILLERMA o GUILLERMA ARMIDA SELLANES BAUZA de CASTRO (Ficha 116|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19958 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BRITO ALVAREZ, (Ficha 114|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19959 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NILCE EMMA GERBER MARTENS, (Ficha 115|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19960 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HORACIO CABRERA PEÑA, (Ficha C. No. 132, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19700 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RICCA NAVACHE, (Ficha C. No. 147, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19699 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUEVEDO LECUNA (Ficha 734|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub 11471 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALFREDO CONSTANTIN MALAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 128|88). — Rosario, 14 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19419 Jul.28-v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE SOUZA BAEZ, CARLOS MARIA (Ficha B 163|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 28 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20480 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEAL RODRIGUEZ, ANGEL CUSTODIO (Ficha B 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 20479 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMPOS GRUNI (F. B. 97|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 20026 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA AGUER BILBAO (Ficha B 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 17 de junio de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20024 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARAMES ROSADOS, MANUEL y LUCIA RAMONA CARROSIO de CARAMES (Ficha B número 144|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 28 de junio de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20144 Ag 4-v.ag 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTIN o JUSTINO GRASIDE o GRAZIDE POMMIEZ o POMMIERS (F. B. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 12 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20025 Ag.4-v.ag.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WALTER BAEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 22 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43823 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMUALDO o RUMALDO CABRERA CARBAJAL (Ficha B. 86|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20582 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO MONCHER MARENALES (Ficha B. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20581 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BISO o VICTOR ROBLEDO ROBLEDO (Ficha B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19557 Jul.29-v.ag.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNADINO SOCA BARRETO y de MARIA ESTELA SOCA VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de Junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19663 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SAMPIETRO CANTONI o SAMPIETRO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19764 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o JENO KOVACZ SOO ó SOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 17 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19664 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLA INFANTE DORREGO (F. B.|N.998|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19775 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EMMA o EMA ACOSTA FLORES, citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19774 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SHELL OROÑO FASTOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19804 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MARIA GONZALEZ ANGELERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19805 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS CONRADO LEMOS BONOMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19773 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NORIA de UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19772 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO OCAMPO MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19771 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA LAPASTA BARREIRO o LAPASTA MARRERO de OROÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19770 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN HERNANDEZ BARRETO y ZENON HERNANDEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19769 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OLHAUSEN KRAUZ de AMIGONI, citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19768 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA de las NIEVES TREZZA de CARLO o TREZZA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19767 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARMELO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19766 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN NAVARRO TRUJILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19765 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO HANSZ GRONROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19426 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: EUSEBIO PASCUAL MORENO MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12471 Jul.28-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ROJAS PEREZ (Fa. 217|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19808 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARIA CORBO VELAZQUEZ (Fa. 216|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19809 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO AGAPITO VEGA PINTADO (Ficha 180/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20403 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO GARATEGUY BAUTEL (Fa. 229/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20404 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL NATIVIDAD RODRIGUEZ BARRIOS (Ficha 204/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20405 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRMA DIAZ (Ficha 191/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20406 Agto.8-v.agto.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LOS SANTOS VASQUEZ o VAZQUEZ, AMERICO WALMIR (Ficha: 457|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20839 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA CLAVIJO (Ficha 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20682 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVERA PRINCIPI o PRINCIPE (Ficha 97|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20678 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BALLADARES BERTA o BALLADAREZ BERTTA ORESTES TEODORO (Ficha 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20680 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIÑEYRO CARRESSONS JOAQUIN (Ficha 114/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20681 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ (Ficha 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19706 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA RODRIGUEZ MAZZA DE MILAN (Ficha 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19705 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE MONTAÑES, MARIA RAMONA (Ficha 473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19823 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBALICH LOLICH (Ficha 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19704 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUREN o SUREN KASPAR PAPAZIAN (Ficha No. 69|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16046 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ CHOCHO (Ficha 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20679 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SUAREZ FONTES, RAMON ESTEBAN y NUÑEZ PERDOMO, PETRONA (Ficha 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19703 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ESPERANZA LINARES ALONSO e HILDA ELSA GONZALEZ MENYOU (Ficha 286|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19709 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 18264 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10614 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DE ANTONI BULZANI, DIONISIO (Ficha 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16187 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de COSTENARO PARISE, ANTONIETA PAULINA (Ficha 137|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20123 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ GUTIERREZ, SEGUNDA y ARIAS GONZALEZ, JULIO - Sucesiones (Ficha 516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19821 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FONTES ALTEZ, OSCAR EDUARDO (Ficha 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19822 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS PIRIZ DE JAUREGUY, MARIA NIEVES (Ficha 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19824 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCON ACHER (Ficha 96|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 18263 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELINA MORENO (Ficha 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19710 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDEZ PEREIRA, RAMON DANIEL, "Sucesión" (Ficha: 134/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20824 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: CIPRIANA HERNANDEZ AQUINO de ZACCARON y de JUAN ZACCARON CESCON (Ficha número 504/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de julio de 1988. —. Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20836 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIO JUSTO ATUCHA (Ficha: B. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20838 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARQUEZ (F. 136/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20683 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO DE LEON CARABALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20124 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIELA BENAVIDES BALBIN, ROBERTO SWIFT ROSE IGNACE de OLANO e INES GABRIELA VICTORIA CATHERINE de OLANO BENAVIDES (Ficha 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20279 Ag.4-v.set.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ, EUGENIO (Fa. B|505|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20616 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ de ANDRADA, RAMONA ZULEMA (Fa. B|517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20617 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OTEN VIERA VICTOR WALTER (Fa. 395|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20618 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCHULER GORING, LILA o LILI (Fa. B. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19604 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINI DE ARAMBURU, IDA IGNACIA (Fa. B. 509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19603 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LUJAN SANTOS DE CEDRES o CEDREZ, EUGENIA y LUJAN, OFELIA NELIDA (Sucesiones Ficha B|12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20619 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SUSANO ICATE o ICATTE o ICATT o ICATTI; SANTINA MARTINA CAVIGLIA GUISOLI y JOSE ANTONIO ICATE o ICATTE o ICATT o ICATTI (Fa. B|14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20620 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MULLER KAUTZ de ILLENZEER, EVA (Fa. B. 504|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19602 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BILLI DOGLIOTTI, [illegible]LIO MARIA (Ficha B. 452/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20499 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA VEROCAY, ARISTOBULO (Ficha B. 502/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de julio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20498 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SABANO ODELLA, ALBERTO RAMON (Fa. B. 448/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20518 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA DIAZ DE ARIAS, MARIA AMANDA (Ficha B. 478/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20517 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMERO de RODRIGUEZ, TEODORA y RODRIGUEZ, ROMERO, YAMANDU, "Sucesiones" (Ficha B. 500/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20516 Agto.8-v.agto.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LEONOR TIHISTA de MATERA (Ficha Letra B. Nº 66/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20572 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA DONATA MALERVI GONZALEZ (Ficha letra B. No. 90|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19478 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO BICHKOV (Ficha letra B. No. 60|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19479 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO SALOMON GIMENEZ ALZAMENDI o LEONARDO SALOMON GIMENEZ (Ficha Letra B. Nº 63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18290 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIREZ, LUIS ALBERTO. - Sucesión (F. B. 35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 21 de julio de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20259 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ARBIZA GONZALEZ, HERNAN TEODORO - Sucesión (F. B. 32|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 22 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20258 Ag.4-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MELLO RODRIGUEZ (Ficha B. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20748 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA SARA GUIMARAENS CORREA (Ficha B. 117|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19484 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES OLMOS COSTA (B. 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19483 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOFF o MARKOFF BARBANOFF o VARVANOFF (Ficha B. 99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19481 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHUALPA RODRIGUEZ CAMACHO (F. B Nº 104|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 13 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20146 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ALVEZ o ALVES (B. 118/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20508 Agto.8-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SAMBARINO MULATIERI (B. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19482 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORALDINA ASSANDRI MEDEROS (B. 163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 17317 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: NILDA MARIA RODRIGUEZ de PEDROZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 17536 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesion de EUTEMIO ORENCIO ECHEBENGUA PEREIRA (B. 153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20504 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE CONFESOR SIERRA VELAZCO o VELAZQUEZ (B. 202/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20507 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL DA ROSA NIEVES (B. 186/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20505 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ADRIANA EUSEBIA NUÑEZ DE MORAES LEITES o DE MORAES LEITES y ALIPIO ALVAREZ GARCIA (B. 167/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20506 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MONTANI SANDIN (B. 121/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20509 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PIEDAD OTEGUI ACOSTA o CLARA OTEGUI DE VALDEZ (B. 212/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20510 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ SUAREZ DE BENOIT (B. 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19420 Jul.28-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO MARCELINO FONSECA MATTOS - "Sucesión" (F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1988. — Escribana Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19262 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO NICOLAS SABATTINO MAZULLO o MAZZULLO "Sucesión" (Ficha 104|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19861 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO BONIFACIO TERRA FERREIRA (Ficha 168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, agosto de 1988 — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20268 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTORIO MANUEL MENDEZ GONZALEZ - Sucesión (F 740|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20305 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA GRAÑA de HERNANDEZ ESTHER "Sucesión" (Ficha 120|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de mayo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19860 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA OLIVERA o GABINA OLIVERA ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19157 Jul.27-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GODOY RODRIGUEZ, MARIA LUISA (B. 651/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20693 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS BANDERA DE CARDONA (B. 639/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20481 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FIDELA LEITE o FIDELA PEREIRA LEITE; ALICIA PEREIRA LEITE DE ALVES; EDILIO PEREIRA LEITE. - "Sucesión" (B.|320|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19308 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARASILDO FERREIRA (B. 647|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19305 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARRALDE SIBILA (B.|645|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19303 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TAVAREZ "Sucesión" (B|163|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 8 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20143 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ PEREIRA RUSSO (Ficha B. 580/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de julio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20696 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA FERREIRA SUAREZ (Fa. B.|574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20831 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIMENEZ SILVA DE ROTUNDO (Fa. B.|273|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19307 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVE ROTUNDO VILLAMAYOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19306 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PINTO FRANCISCO (Fa. B.|538|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19304 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA STAGNARO GONZALEZ (F. B. 73|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de agosto de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19302 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLFO AMBROSIO GALLINO (Fa. B.|416|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19301 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ECHAGUE o ECHAGUEZ y de GUMERSINDO ECHAGUE (Fa. B. 524|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19517 Jul.19-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON YAMANDU LOPEZ VIERA (F. B|1|6|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FORTEZ o FORTES FELIX JOSE o JOSE FELIX (Fa. B. 267|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 30|pub. 29903 Ag.5-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCON LOPEZ (F. 404/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20559 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXINIANO o MAXIMIANO SILVA GONZALEZ (F. 255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 24 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20585 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES NICOLASA GONZALEZ DE TEGALDO y de BENITO LUIS TEGALDO ACCINELLI (F. 375/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20586 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS ROSALIA PORTILLO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 4 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20652 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN MESTRINES o MESTRINER MORO (F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19437 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura da la sucesión de FERMIN KEEL KAUFFMAN (F. 389|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- San José, julio 22 de 1988. - Esc. Ma. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20409 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DELGADO DE GONZALEZ (F. 408/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 27 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20587 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA GARCIA PERDOMO DE TRAVERSA (F. 386/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 22 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20584 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALVERICO YUBERO BOGGIANO o BOGGIAN (F. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 28 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19436 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRACERES HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ de CHIAZZARO (F. 342|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16464 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO APARICIO VIÑOLES o VIÑOLIS ORTA (F. 400| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20410 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MATILDE GONZALEZ DE ESTECHE (F. 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20408 Ag.5-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GANDOLFO FARFARANA DE MEZQUIDA (Ficha Nº 400, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20558 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AQUISTAPACCE o AQUISTAPACE o AQUISTAPACHE VIVAS DE SCALA, (Ficha No. 306, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19523 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODOLFO CURBELO CARDOZO (Ficha No. 346, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19522 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR VAZQUEZ RODRIGUEZ (Ficha No. 185, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de junio de 1988. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19521 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FERNANDEZ PICART (Ficha No. 326, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 19520 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARIA BENTANCOR (Ficha Nº 491 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de junio de 1988. — Martín Irisarri.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20119 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NANCY MABEL DIAZ de ROSTAN (Ficha B. 105|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19978 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMA EUGUI GARRONE de ELIZALDE (Ficha B. 108|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19977 Ag.2-v.ag.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO RIVERO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20694 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19673 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de LEITES DE DUARTE, LELIA y DUARTE RODRIGUEZ, MERINO MERES; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 22 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19346 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LEDESMA (Ficha 188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20398 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE TORCUATO GULARTE DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de julio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20401 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA ARTIGAS de VALLEJOS (Ficha 364|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20400 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20399 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso a apertura de la sucesión de JORGE AMOZA PARRAGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de junio de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20308 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso a apertura de la sucesión de BASILISIO ALVAREZ ZABALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20307 Ag.4-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de sucesión HEBERT LAURO LLANO LLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 4 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 17561 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VILLIMAN PERUGORRIA MEDINA o GREGORIO V. PERUGORRIA MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19421 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19417 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MODESTO SOSA BATALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19418 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO OLALDE ARANGUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres junio 30 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20023 Ag.4-v.ag.17.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a BLANCA LUZ DIAZ o sus sucesores a cualquier título, promitente compradora del solar Nº 36, Padrón en mayor área Nº 4.111 de la Primera Sección Judicial de San Jose, la caducidad de la promesa Nº 726, Fº 2492, Libro 138.
2) N$ 5.400.00 15/pub. 18416 Jul.19-v.agto.8.

CANELONES

CARLOS ALBERTO BEYHAUT NARVAEZ

Se hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos quince días de la última publicación del presente quedarán caducados todos sus derechos de la siguiente promesa de venta:
Pedro Omar Delgado, Pueblo Juan Artigas o Paraje "Barros Blancos" o Barrio Parque Barros Blancos, Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, solar Nº 10 manzana G en el plano del agrimensor Julio Ceschi, empadronado con el Nº 663 mayor área.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 20368 Ag.5-v.ag.26.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD CRIADORES DE IDEAL DEL URUGUAY

Gremial de la Asoc. Rural del Uruguay
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se eleva a conocimiento de los Asociados que el día 23 de agosto de 1988, se realizará en el Stand de la Sociedad situado en el Prado, a las 18:00 horas, la Asamblea Anual Ordinaria de Socios, para considerar la siguiente orden del día:
1. Consideración de las actas de las Asambleas del 26 de agosto de 1987.
2. Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 1987 - 1988, aprobada por la Comisión Directiva.
3. Consideración de las Actas de Asambleas Extraordinaria y Ordinaria del 27 de mayo de 1988.
4. Consideración del Balance Anual del Ejercicio 1987 - 1988 aprobado por la Comisión Directiva y el Síndico.
5. Acto eleccionario para renovación parcial de autoridades (3 Titulares y 7 Suplentes), Síndico y Suplente del mismo.
Designación del Presidente Anual.
Designación de dos asambleístas para realizar el escrutinio.
6. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
7. Modificación de tarifas.
8. Asuntos varios. — Alberto Lecuna Igarabide, Presidente. — Jorge Urioste Braga, Secretario.
3) N$ 600.00 1|pub. 20843 Ago.9-v.ago.9.

SANATORIO REGIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto a las 20 horas en el Club Uruguay, sito en la calle Roosevelt de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Estado de activo y pasivo y de resultados al 30.6.87 y al 30.6.88.
3) Memoria al 30.6.87 y al 30.6.88.
4) Renovación del Directorio (Art. 26, inciso B del Estatuto).
5) Destino a dar a las utilidades.
6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte: que de acuerdo al artículo 16 del estatuto para tomar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión y asimismo que de acuerdo al artículo 18 del estatuto se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes, media hora después de la hora fijada para la reunión y asimismo que de acuerdo al artículo 18 del estatuto se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes, media hora después de la hora fijada para la convocatoria y cualquiera sea el número de socios y la cantidad de acciones que representen. — El Directorio.
3) N$ 6.000.00 5|pub. 20531 Ag.5-v.ag.11.

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Administración, Coruña 3021 el día 18 de agosto de 1988 a las 10 horas a fin de tratarse el siguiente orden del día:
1) Consideración de balance al 30 de abril de 1988, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación de miembros del Directorio, titulares y suplentes, hasta el 30 de abril de 1990.
3) Designación del Síndico titular y suplente hasta el 30 de abril de 1990.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Plazo para la inscripción de acciones: hasta 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 4.200.00 5|pub. 20537 Ag.5-v.ag.11.

4—Dirección de Necrópolis MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Aída Florinda Parma Pastorino, Aída María Justina Campanella Lavaggi, Isabel Elena Ríos Parma, Elsa Esther Parma Valiente, Roberto Hugo Parma Valiente, Juan Andrés Vicente Parma Valiente, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 603 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 7.200,00 10|pub. 18236 Ag.9-v.ag.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Petrona Calero de Carizu, en su calidad dt heredera de la señorita Haydée Carizu Calero, titular del nicho para urnas Nº 1615 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por 30 días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 19932 Ag.2-v.ag.15.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ARTIGAS MONTAÑEZ, en su calidad de titular del Nicho No. 1847 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 19752 Ag.1o.-v.ag.12.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: Germán Lezama, solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho Nº 1191 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Luisa Ramos de Lezama.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.
4) N$ 1.440,00 3|pub. 20782 Ag.9-v.ag.11.

Se presentaron: Carlos Américo Genaro, Héctor Ramón, Antonio y Hugo Nebuloni Musto, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 543 del Cementerio Paso Molino, cuyos primitivos titulares eran: Teresa, María, Josefina, Angel y Antonio Neluioni Roncaglioni.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 1.440,00 3|pub. 20781 Ag.9-v.ag.11.

Habiéndose presentado ante este Servicio ELDA CLOTILDE DE CORES VECINO, MARGARITA CLOTILDE ROSARIO DE CORES RISSO, JOSE MARIA RICARDO DE CORES, MARIA JESUS DE CORES RISSO, en su calidad de titulares del sepulcro No. 773 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de duplicado de título por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Carlos Santana, Secretario.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 20713 Ag.9-v.ag.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio JOSE y EVA CABEZAS POSE, ARIEL CABEZAS BONTI y NILIZA IRALDINA BONTI en su calidad de titulares del Nicho No. 3284 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de duplicado de título por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 20712 Ag.9-v.ag.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA DEL PILAR ALDAVE BONAVIA, PABLO BONAVIA FERRANDO, MARIA MARGARITA ALDAVE BONAVIA, MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, BRAULA GONZALEZ y MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO, en su calidad de titulares del Sepulcro S-772 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Carlos Santana, Secretario.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 20554 Ag.9-v.ag.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: SIXTO SEGUNDO DELGADO FIGUEREDO; NORMA GLORIA DE LEON DELGADO y BLAS MARTIRES DELGADO.
Solicitan título del Nicho N.o 41 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de María Hernández Santiago Delgado en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K 12.362|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 20339 Ag.5-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apto. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: EUSEBIO HERNANDEZ, MATIAS CIRIACA, HONORATO, PEDRO, CLEMENTE y MARTINA CAMEJO HERNANDEZ, SARA, ROSA y AMALIA MEDERO HERNANDEZ, MEC[illegible]RIAL RENE, JOSE, SILVIO y BRUNO ERNESTO MARANDINO MEDERO, JULIO CESAR y PABLO PEÑA CAMEJO, EUSEBIO CAMEJO REY, CORNELIA, SILVIO y JUANA GLADYS HERNANDEZ CAMEJO, EXEQUIELA POMBO de CAMEJO y BALDOMERA HERNANDEZ.
Solicitan título del Nicho N.o 35 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de León Hernández y Familia en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 12.057|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800,00 5|pub. 20341 Ag.5-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Ma. Bel Fontes Barindelli de Gongorra; Lylia Fontes de Bartaburu; Avelino Fontes Barindelli; Eduardo Fontes: Gladys Hernández de Fontes; Fernando Avelino Fontes Hernández; Carlos Guillermo Fontes Hernández; Wellington Mario Fontes Hernández y Zelmira Luisa Fontes Barindelli, solicitan título del Panteón No. 3, Sector C del Cementerio de la ciudad de San Ramón, en su lápida a nombre de Andrés Avelino Fontes en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente L. 10.564|82 (Agdo. L. 8.920|62). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400.00 5|pub. 20166 Ag.4-v.ag.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se emplaza a todos los herederos o causahabientes en la sucesión de MODESTA SENCION de ARAUJO y EUFRACIA SENCION de SENCION a presentarse dentro de los veinte días ante la Escribanía Municipal a deducir sus derechos sobre el panteón Nº 15 de la necrópolis de Pan de Azúcar. — Trámite 3|87. — Rafael Lazo Guadalupe, Escribano Municipal.
4) N$ 1.920.00 3|pub. 20823 Ag.9-v.ag.11.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: COLOMBO CARLOS AMBROSIO con CURIEL SONIA EDITH (Ficha D 768|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ambrosio Colombo y Sonia Edith Curiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18609 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA NORAH ROSA BORDIN RODRIGUEZ y HUGO BAUBETA COLFFIELD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1216|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19219 Jul.27-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ de RODRIGUEZ - Prescripción" (Ficha C. 142|1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 70.064 de 288 metros de superficie correspondiendo al solar Nº 4 con frente a la calle Ignacio Oribe 2788 y en especial a Román Carlos Talón Banfi (lindero padrón 70.063, Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065), Mario R. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70.044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 12632 May.23-v.jul.1º Ag.9-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Hurno, en autos: "INTHAMOUSSU, LUIS ANGEL con ACEVEDO, OLGA JUDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Inthamoussu y Olga Judith Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18406 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SELLANES CONO LUIS MIGUEL y GARCIA, ANGELA SERRANA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal". (F. E 467|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sellanes, Cono Luis Miguel y García, Angela Serrana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14421 Jn.7-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BEGINO OSVALDO y COLOMBO MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 528|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Begino Sureda y Margarita Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18604 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FARIAS NOVELLA, JORGE EDUARDO y ALBA NORA ZUNINO" (Ficha: E. 854|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Farias Novella y Alba Nora Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20053 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FAJARDO, ELENA c.| CALCAGNO, EDGARD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1176|87), se hace saber que por auto Nº 296, de 3 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Fajardo y Edgard Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20131 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMBON, ALBERTO ENRIQUE c.|DESSAU, VALERIE MINNA. (F. 269|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Cambón y Valerie Minna Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18674 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN CARLOS VIERA y GLORIA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha 1057| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Viera y Gloria Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18673 Jl.25-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARY GONZALEZ de SENA y OHVER SENA (Ficha E. 894/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary González y Ohver Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16508 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCHIETTI INFANTE, GONZALO y DARRE OTERO, ELENA" (Ficha E. 547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pedro Rocchietti Infante y Elena Ema Darré Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19369 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BASAISTEGUI, MABEL y OLANO, ARIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 583|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Basaistegui y Ariel Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16879 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARRIOLS MARGARITA DELFINA c| RUIZ OROZCO OSCAR RICARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 279|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Delfina Farriols Pereira y Oscar Ricardo Ruiz Orozco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15877 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JAVIER ANTONIO CARRAZZONE y ADRIANA PRONUNZIATO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.|1132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Antonio Carrazzone y Adriana Mariela Pronunziato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14928 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "TOTORICA IRIBARREN, JULIO y CARTABBIA GOSSI, CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1068| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Tortorica Iribarren y Celia Cartabbia Gossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12665 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CUELHO, UNIVERSINDA c/GIORDANO, DOMINGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. N. 555|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universinda Cuelho y Domingo Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19518 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DZIAUKSZTY C|VARGAS - "Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziaukszty y Carlos Fernando Vargas Coytinho Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20472 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARDOZO de SACCHET, ROSARIO contra SACCHET, LUCIANO JOSE LUIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Cardozo de Sacchet y Luciano José Luis Sacchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19552 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Tunro, en autos: "BROSSARD, MANUEL RUBEN y BISCARDI, ROSSANA MARIA CARMELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ruben Brossard y Rossana María Carmela Biscardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19587 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUBEN VEGOVICH y MIRIAM PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 799|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Vegovich Alvarez y Miriam Anahí Pereira Salomón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19914 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ c.| RAUL GERARDO AGUIAR ESPONDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|564|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul Gerardo Aguiar Esponda y Rossana María Rabuffetti Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20757 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RISOTO LYDIA LIZETTE c.|PEREZ DANIEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 571|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Daniel Pérez Mazzini y Lydia Lizette Risoto Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo* tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20613 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAUSCHERT Y CERIANI "D. y L. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rauschert Manzani y Cristina Lilián Ceriani Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monteviedo, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14425 Jn.7-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos ALVAREZ DENIS VICTOR H. con DORA G. BRAZ ARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1020|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Alvarez Denis y Dora Graciela Braz Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre

de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15878 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ MARIA ELENA c.|SENA PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sena Carabajal y María Elena González Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16655 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JOSE MARIA MARTINEZ c.| IRMA ESTHER GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 633|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Martínez Rodríguez e Irma Esther González Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20094 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYNOSA AVILA, IRENE ANA y CALDEIRO MARTINEZ, AUGUSTO FLAVIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Augusto Flavio Caldeiro Martínez e Irene Ana Reynosa Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18682 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARY NUÑEZ MACHADO C|SERVENTE RODRIGUEZ RUBEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 599|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Servente Rodríguez y Mary Nancy Núñez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 19[illegible] — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20473 Ag.5-v.ste.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: POSSE AUDITORE ALAN ROBERT y MARIA DE LOS ANGELES CUELLO GALEANO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Robert Posse Auditore y María De Los Angeles Cuello Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUSTITZ MALASEWER MIRIAM GRACIELA y GALICO BUENAVIDA SAMUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" existente entre los esposos Samuel Galico Buenavida y Miriam Graciela Justitz Malasewer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de qu si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18672 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CUNIETTI, FRANCISCO RAMON c.|BACELO, NORMA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ramón Cunietti Charlo y Baccelo Pirotti, Norma María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18779 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DA SILVA OSCAR y PAZ ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 475|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Chucarro y Elizabeth Paz Cantos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARGOT T. PANZARDI ACOSTA c./TEODORO PESTANA DE GOUVEIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Pestana De Gouveia y Margot Panzardi Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN OSVALDO BURUZANGARAY BOHIGAS y BERTA VIRGINIA BEGUE PICHININO . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 524|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Osvaldo Buruzangaray Bohigas y Berta Virginia Begué Pichinino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19432 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CORREA RIVERO, HUMBERTO y SAPRIZA TORRES NEGREIRA, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 605|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Correa Rivero y Silvia Sapriza Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16785 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAÑA, CARLOS HUGO y MACHADO PEÑA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 551/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Graña Capdevila y María del Carmen Machado Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15808 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WEISZ DE ARMAS, SERGIO GABRIEL y MUZIO MASSAFERRO, GABRIELA LILIANA, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Gabriel Weisz De Armas y Gabriela Liliana Muzio Massaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15498 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MESA, OSVALDO ALVARO y RODRIGUEZ, MARISA VERONICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 459/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alvaro Mesa Rodríguez y Marisa Verónica Rodríguez Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15513 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRANDI, CARLOS MARIA c./IBARRA ESTEVEZ, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Brandi Rodríguez e Isabel Ibarra Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15743 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: CARBONELL, CELIA c.|SILVEIRA, ABELARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Carbonell y Abelardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16799 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARAMINDA PINTOS c/ANDRES JOSE BARREIRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 697|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, al señor Andrés José Barreiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 16878 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FRANCO, GUSTAVO c/TORRES, HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ismael Franco Anido y Haydée Torres Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16866 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERRERO, LUIS ALBERTO y MEDINA ARAMBILLETA, CLEDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Herrera y Cledia Medina Arambilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15479 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DOTTI DOTTI, ANGEL FRANCISCO y GONZALEZ ECHENIQUE, MARIA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 489|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Francisco Dotti Dotti y María Inés González Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19457 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCIA AIDA OLIVERA c.| CARLOS ALBERTO D'AMBROSIO (Ficha E. 619|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Aída Oliveira y Carlos Alberto D'Ambrosio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988.— En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20856 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HALLER FERRO, CARLOS AUGUSTO c.|AGUIRRE FUENTES, MARIA AMELIA (Ficha E. No. 581|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Augusto Haller Ferro y María Amelia Aguirre Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20184 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DI DONNA PEREIRA, RAFAEL MARIO y MATA RONZIO, ALICIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 851| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Mario Di Donna Pereira y Alicia Ivonne Mata Ronzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14832 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VICENTA PEÑA c|NELSON SIRI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicenta Peña y Nelson Siri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20456 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TROITIÑO BRANCATO, DELFINO EDUARDO y VANZELLA COPPES, STELLA MARIS - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfino Eduardo Troitiño Brancato y Stella Maris Vanzella Coppes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14925 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORONEL URBIN, JOSE LUIS y CELIBERTI SOLDINI, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Coronel Urbin y Marta Celiberti Soldini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18747 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LONGONE DOLDAN, HUGO ROBERTO y CORREA GAZZOLA, ADRIANA MYRNA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 491|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Roberto Longone Doldán y Adriana Myrna Correa Gazzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16769 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DA SILVA SUAREZ, OSCAR y DELGADO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 175, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Suárez y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19136 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VILLAR SILVA, LOURDES ESTHER y NUÑEZ CASTILLO, LUIS ABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº E. Nº 557|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Villar Silva, Lourdes Esther y Núñez Castillo, Luis Abel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19414 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ BANEIRA, JOSEFA c.|LEBIEDZIERSKI, ISABELINO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Auxiliatoria de Pobreza) (F. 940|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Núñez Baneira e Isabelino Lebiedzierski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se hace constar que por auto *10.942 de 17 de* octubre de 1986, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43833 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PINO, CARLOS ALBERTO y MARTINEZ, LILIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 637|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pino y Lilián Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20659 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARREGUI, VANINA c.|COMAS, ENRIQUE ALEJANDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vanina Arregui y Enrique Alejandro Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19755 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORALES, CARLOS y ZUCCOLI, RITA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Morales y Rita Beatriz Zuccoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 15576 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARLI GIOSCIA MARIANA PAULINA y YAÑEZ RAMOS FERNANDO GABRIEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 625|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Paulina Sarli Gioscia y Fernando Gabriel Yáñez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14785 Jn.14-v.jn.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KAGANOVICIUS, SALOMON CHONE y CARDOZO, GRACIELA DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 192/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Chone Kaganovicius y Graciela Dolores Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 15488 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, IRMA NELIDA c./ALVAREZ, CARMELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha E. 1263/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Nélida Herrera y Carmelo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 15606 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REYES GARCIA, ARIEL y HACZEK BRYNDZA, MARIA ALICIA - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 507|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Reyes García y María Alicia Haczek Bryndza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16864 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ CANEPA, CARLOS y RODRIGUEZ BONOMI, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' '(Ficha E. 177|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velázquez Cánepa, Carlos y Rodríguez Bonomi, María Isabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16890 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. COLOSIMO, TERESA C|POSTIGLIONE, JORGE, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E 396|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Colósimo Amor y Jorge José Postiglione Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18751 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRECO, MARGARITA c|HAIMA, LEOPOLDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E|1052|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margarita Greco Fernández y Nieves Leopoldo Haima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Asimismo se cita y emplaza al señor Nieves Leopoldo Haima por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 10.500,00 30|pub. 14283 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA GARCIA GARCIA y ALFREDO CARDOZO (Ficha E número 53|88). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Chediak — Gorreta. — Esc Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 15921 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARIO VARELA c| LILIAN BOSSIO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 779|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la saciedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela y Lilián Bossio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub ... v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Curato Turno en autos: MARTIN, ANA RUTH y SANCHEZ, RAMON BONIFACIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal, (Ficha E 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Ruth Martín Pardías y Ramón Bonifacio Sánchez Ferrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20434 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TEJERA MILTON y RESQUINI TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 580|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eusebio Ramón Tejera y Teresita Resquini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20242 Ag.4-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TORRES, JAIME y DALLA RIZZA, CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 936|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Torres Abeleira y Celia Dalla Rizza Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20069 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 8.880,00 20|pub. 16035 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTIEL ANTOLIN c.| SAN MARTIN, MARIA LIZETT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 30|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Montiel y María Lizett San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 15983 Jul.29-v.ag.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "GONZALEZ, MARIA LUISA c/MONETA, GUSTAVO FEDERICO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa González Comas y Gustavo Federico Moneta Tournier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19415 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MATONTTE RODRIGUEZ MAURO y ALONSO ROSA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Matontte Rodríguez y Rosa Gladys Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19154 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRADE PEGAZZANO DANIEL ELBIO y ANGEL MADRID ROSA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 377|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal existente entre los esposos Daniel Elbio Frade Pegazzano y Rosa María Angel Madrid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18605 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880.00 20|pub. 16035 Jn.23-v.jn.30. Jul 21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SAETTONE PERMUY, JULIO y TAGLIORETTI VOLONTE, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Saettone Permuy y María Agustina Taglioretti Volonté, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16889 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ FERMIN WALTER c.|GARCIA JULIA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 501|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Walter Rodríguez y Julia Cecilia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16524 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GABBIANI WALTER y MESA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gabbiani y María Esther Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16725 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTIEL ANTOLIN c| SAN MARTIN, MARIA LIZETT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 30|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Montiel y María Lizett San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15987 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUERBACH, LUDWIG ERNEST c.|RODRIGUEZ, SONIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludwig Ernest Auerbach y Sonia Luisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15577 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ECHEVARRIA PABLO y RODRIGUEZ MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo María Echevarría y María Esther Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18777 Jl.25-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ RICARDO C|BALBUENA MIRIAM. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Núñez y Miriam Beatriz Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18749 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ARRECHE ANGEL LUIS y FIELITZ MARIA DE LOS ANGELES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 395|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Arreche y María De Los Angeles Fielitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de asesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18671 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BENITEZ VERONICA SURAY C|BAS GUSTAVO ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 597|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verónica Suray Benítez y Gustavo Alfredo Bas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18678 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LATORRE MORAN, ENRIQUE y MARTINEZ LUSARDO, LAIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 509/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Claudio Latorre Morán y Lais Salome Martínez Lusardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 16482 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 879|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880.00 20|pub. 16035 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OCAMPO, LUIS ALBERTO c| GARCIA, EFIGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Efigenia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15099 Jun.16-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NICASIA CORREA de IGUINI y ALBERTO IGUINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 435|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasia Correa de Iguini y Alberto Iguini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20711 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LOS SANTOS ALCIRA c.|VALLEJO JORGE MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 409|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcira De Los Santos y Jorge Manuel Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20715 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARBENOIZ ALVAREZ, MARIA ESTHER y DO CANTO, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|535|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Arbenoiz Alvarez y José Do Canto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 20771 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRIGOYEN LORENZETTI, DANIEL GUAZU y YELPO LAURA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D número 533|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Guazú Hirigoyen Lorenzetti y Laura Beatriz Yelpo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15881 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AMEGLIO YOUNG, CARLOS ALFREDO y de HAEDO HARLEY, SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|661|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Ameglio Young y Susana de Haedo Harley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20435 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENTANCUR LANZA, TERESITA LYLIAN C|VEGA, CARLOS ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|929|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Lylián Bentancur Lanza y Carlos Alberto Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20538 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BALLESTEROS BALDI, ANTONIO y BESSIO LOVERA, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 541|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ballesteros Baldi y Stella Maris Bessio Lovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16865 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUNO VILLAGRAN, ROBERTO ARNALDO y SILVA CAMERA, CARMEN MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D. 206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Arnaldo Bruno Villagrán y Carmen Margot Silva Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16229 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA GONZALEZ, ROBERTO JOSE y PEREZ MARTINEZ, SALVADORA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedd conyugal existente entre lose esposos Roberto José García González y Salvadora Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19386 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, en autos: "PAU BRUM, JORGE URPINA y CASAS SOMMA, MIRTA REINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Urpina Pau Brum y Mirta Reina Casas Somma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19244 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DELGADO BOSCA, MARIA ESTHER y RAVERA AGUSTA, DOMINGO HORACIO (Fa. D. 285|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Delgado Bosca y Domingo Horacio Ravera Agusta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16449 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA GIMENEZ GRACIELA y CES AQUINO, IGNACIO DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Varela Giménez e Ignacio Daniel Ces Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15716 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERGOLA GERARDO c.|DE ESCARZA, LAURA ELENA (Ficha D. 502|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Pérgola y Laura Elena de Escarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16523 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: EIROA CURES, MANUEL y FAGNANO PAEZ, DORA (Fa. D. 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Eiroa Cures y Dora Fagnano Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16506 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ IBARRA, RAUL GUMERSINDO y LLORENS VOLART, LAURA (Fa. D. 1212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Gumersindo González Ibarra y Laura Llorens Volart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16507 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GUARTECHEA GONZALEZ, DIACON ARAOZ y GALLO, GLORIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 549|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diacor Araoz Guartechea González y Gloria Raquel Gallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18606 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUILAR CARRION, RUBEN LINO y FORTE PALUMBO, EMILIA DOLORES (Fo. D 337|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lino Aguilar Carrion y Emilia Dolores Forte Palumbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GRACIAN BASSANI, MARIA CRISTINA c| GUILLEN RODRIGUEZ, ISIDRO ROBERTO. (Fo. D 899|87) "Dis. y Liq. sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Gracian Bassani e Isidro Roberto Guillén Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18613 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GALLI, PATRICIA ELENA c| GRAZIOLI, HUGO DANTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 265|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Elena Galli y Hugo Dante Grazioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18614 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MOMBRU WINSTON C|HEGUY CRISTINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|46|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston Jesús Mombrú Amenbual y Elida Cristina Heguy Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18755 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MUÑOZ MACHIN, ISMAEL ANDRES y ETORENA OLASCOAGA, MARIA INES, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|611|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Andrés Muñoz Machín y María Inés Etorena Olascoaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18752 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERREIRA DURE, MARIA DEL ROSARIO c|CORVO LAXALT, PABLO WILMAN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1168|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Rosario Ferreira Dure y Pablo Wilman Corvo Laxalt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18753 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BELTRAN, GLORIA ESTELA y CAPUTI, EDUARDO DANIEL (Ficha D. 1147|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Estela Beltrán y Eduardo Daniel Caputi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19800 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RADESCA MARTINEZ, WALTER VALENTIN y BUENAMESSON AVILA, MARIA GRACIELA (Ficha D. 497|88) - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Valentín Radesca Martínez y María Graciela Buenameson Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15101 Jun.16-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados PEREIRA AGUIRRE, MARY MARGOT c| MIGUEL ANGEL DUARTE GOMEZ - Medidas Cautelares - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 571|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Miguel Angel Duarte Gómez y Mary Margot Pereira Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 20095 Ag.4-v.set.1z.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: OLIVA RAMIREZ, CARLOS AMERICO con BEATRIZ MONICA PISCOPO CRISTOBAL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 640|1987) se hace saper que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Oliva Ramírez y Beatriz Mónica Piscopo Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19951 Ag.2-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos "SOUZA DOS SANTOS, DANIEL y NIBIA SAAVEDRA DUARTE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 567|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Souza Dos Santos y Nibia Saavedra Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19550 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALVELO SARZABAL MANUEL, y ELESTER BARBOZA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.141|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Calvelo Sarzabal y Elester Barboza Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19243 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 13163 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMOS MANTERO NORBERTO CARLOS y PRESA NOGUEIRA LIRIA o LYRIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|238|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramos Mantero, Norberto Carlos y Presa Nogueira, Liria o Lyria, citándose y emplazándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dweudor — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18680 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SANGUINETTI PEREYRA, ADELA ELISA C|GUILLERMO RICARDO GIL PEREZ, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. 399|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ricardo Gil Pérez y Adela Elisa Sanguinetti Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18677 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DIOTTI RIAGIOTTI, ALCIDES JOSE c|IRMA RENEE AGAZZI BRUZZONE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|número 149|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Alcides José Diotti Riagiotti e Irma Renée Agazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18675 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CELA VILA, CARLOS ERNESTO y COUCE HONTY, SILVANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B 251|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Cela Vila y Silvana Couce Honty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1987 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16061 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARUSSO DUFFAU, ANTONIO NEWER c.| ANGELA TERESA WUILMAN SOSA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 23|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Antonio Newer Caruso y Angela Teresa Wuilman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17031 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CLOSAS y CLOSAS, JORGE y MONICA PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 213|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Guillermo Closas y Closas Jalikio y Mónica Cristina Puentes Santarsieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16347 Jun.24-v.jun.30. Jul.21.v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IRAZOQUI SEITONE, ALVARO AGUSTIN y MARIA DEL ROSARIO TABAREZ ARTOLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No 229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Agustín Irazoquí Seitone y María del Rosario Tabárez Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16348 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARCHISIO LLADO, ELMA MABEL c.|VIOLA PELUFFO, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 177| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Viola Peluffo y Elma Mabel Marchisio Lladó, por auto 4991 de fecha 29 de abril de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16291 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "PICCININNO MAROTTA, GILDA y CESAR NEY VIERA BALHEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos César Ney Viera Balhego y Gilda Piccininno Marotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19220 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: INGOLD CALVEIRO OSVALDO JOSE y MARIA MARTA ALVAREZ BALBI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osvaldo Ingold Calveiro y María Marta Alvarez Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7 000.00 20|pub. 19756 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LLAMBIAS NAPOLI, ELBIO AGUSTIN c| IVONNE BEATRIZ RODRIGUEZ NUÑEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 476|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Agustín Llambías Napoli e Ivonne Beatriz Rodríguez Núñez citándose y emplazándose a todos losque tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 16 de noviembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19055 Jl.26-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "REY FIGOLI, NORA LILIAN GRISEL y ANGEL LUIS ACUÑA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 99|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Acuña Cifuentes y Nora Lilián Grisel Rey Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19553 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARAVIA BARQUIN, DANIEL y MARIA INES GARCIA AISHEMBERG - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 583|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Caravia Barquin y María Inés García Aishemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20819 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: ROER BRONSTEIN BENNY MARIO y LAURA TEMPEL FELDMAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 303|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benny Mario Roer Bronstein y Laura Tempel Feldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20614 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARIAS MARIA ELENA y PONCE HUMBERTO (Ficha D. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Humberto Ponce y María Elena Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Noseis de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pyb. 19551 Jul.20-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PINTALUBA, MARIELA c| CABRERA, GUSTAVO CABARY - Disolución y Liquidación" (Ficha D|343|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Pintaluba y Gustavo Cabary Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 20068 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GLORIA DOROTEA NOUECHET SOSA y VICENTE ARIEL GARRIDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |223|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Dorotea Nouechet Sosa y Vicente Ariel Garrido Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20802 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BARRUFFA, SERGIO JOSE c.| REVELLO de BARRUFFA, BLANCA AMARILIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.| 673|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio José Barruffa y Blanca Amarilis Revello de Barruffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20769 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HAYTER, LORENZO WALTER c.| VIGNOLI, PALERMA [illegible] Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|683|88 [illegible] saber que se ha decretado la disc[illegible]uidación de la sociedad conyuga[illegible]ente entre los esposos Lorenzo Walter [illegible] y Palerma Vignoli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20637 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCO, MARINA c.|MONTES, HEBER "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 795, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Blanco y Heber Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20546 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CANCELA GARCIA, IRIS RUTH c| DEL RIO BIANCHI, JOSE CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 765|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Ruth Cancela García y José Carlos Del Río Bianchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20092 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAZCANO SOSA, GABRIEL SIGIFREDO c.|ARTIGAS ALBORNOZ, NELDA BASILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Sigifredo Lazcano Sosa y Nelda Basilia Artigas Albornóz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20280 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SALAZAR EDUARDO y CASTRO BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.651|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Salazar y Beatriz Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19137 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ JUSTINO c/PEREZ. NELLY JUANITA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 689|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justino González y Nelly Juanita Pérez. citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18754 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: "MARMO. OSCAR WALTER c/RISSO, AMABELIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Marmo y Amabelia Risso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18676 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "MARTINEZ LALUZ, OSCAR ALFONSO c/LATORRACA TASSISTO, BEATRIZ AMAN-

DA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 693|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfonso Martínez Laluz y Beatriz Amanda Latorraca Tassisto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18669 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURTI CARRASCO, CARLOS MARIO c/PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13805 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: VALDES de GUTIERREZ, MARIA ESTHER c| GUTIERREZ, CLEVER CARLOS "Disolución y Liquidación" Ficha D|301|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valdés de Gutiérrez, María Esther y Clever Carlos Gutiérrez Mello o Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15879 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MERMELSTEIN GOLUBOFF, DANIEL c| COHEN KRITCHEVSKY, SUSANA LIZA "Disolución y liquidación" (Ficha D 581|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alejandro Mermelstein Goluboff y Susana Liza Cohen Kritchevsky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LUCIANO ALEJANDRO MOTTA CAMESASCA y OLGA RENEE GODAN GONZALEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D 217|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Alejandro Motta Camesasca y Olga Renée Godan González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 18619 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "OJEDA, ANGEL c.| BENITEZ Ma. Del CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1059|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Nelson Ojeda y Ma. Del Carmen Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18403 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COELHO, HUGO IGNACIO c. RODRIGUEZ, ANAIR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1289|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ignacio Coelho y Anair Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VALDEZ, HORMINIO c/BAGNASCO CURBELO, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horminio Valdez y Alba Luz Bagnasco Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16888 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ PEREZ, MARIA del CARMEN c RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL "Disolución y liquidación" (Ficha D.|381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pérez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 18893 Jul.26-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TRAIBEL RAMIREZ, CARLOS MARIA c/ESPASANDIN GONZALEZ, GABRIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 435 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Traibel Ramírez y Gabriela Espansadín González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16891 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FRANCA, CARLOS ANIBAL c.|NUÑEZ, ANA MARIA "Disolución y Liquidación" (D. 1298|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Aníbal Franca y Ana María Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16349 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAGARDERA SERRA, ENRIQUE c.|ACEBO, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 561|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Lagardera Serra y María del Carmen Acebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16597 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: de LEON TRAVIESO, VILMA BETTY c|DOMINGUEZ RODA, DOMINGO "Disolución y liquidación" (Ficha D.|287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Betty de León Travieso y Domingo Domínguez Roda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15988 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVARADO GARRIDO, ORIBE BASILIO c| SUAREZ CHIRIFFE, MARTA IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.| 521|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe Basilio Alvarado Garrido y Marta Irene Suárez Chiriffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16036 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO BOCCHIO y MARIA TERESA VIGNOLO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D.|876|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bocchio y María Teresa Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16034 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO, FERNANDO contra CEMERLLIAN PINO, OLGA MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerllian Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,300 20|pub. 13563 Jun 22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CANOVA, SANTIAGO AMERICO c|TRIAS, ADELA FRANCISCA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 583|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Américo Canova y Adela Francisca Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de

junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16595 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERARDO ANTONIO MINGUEZ c ANA Ma. VILLANUEVA ARRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Antonio Minguez y Ana Ma. Villanueva Arrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18861 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUCHCOV, SONIA c|BILAT, WALTER "Disolución y liquidación" (Ficha D.|461|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Suchcov y Walter Bilat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18870 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: *"OTEIZA, DANIEL c.| MATEO VIVIEN* - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 682|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Julio Oteiza Pernas y Vivian Renée Matteo Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20638 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, NORBERTO c/BRESQUE ARMIDA, RUTH" (Ficha E. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Dante Pérez Chiribao y Armida Ruth Bresque Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 14545 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos :"MUNIZ, WASHINGTON c/DE LOS SANTOS, RINA ELECTRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 684|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Muniz y Rina Electra de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19549 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GHIGGIA, RUBENS con GONZALEZ DAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Alfonso Ghiggia Pereyra y Day González Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18670 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PANIZZA PALACIOS, BLANCA con FORMOSO PEREZ, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. 356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irene Panizza Palacios y Juan Francisco Formoso Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18681 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RAIMUNDO MIGUEL CUMBRAO CAUCEGLIA y MARTA COSTAS REGUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raimundo Miguel Cumbrao Cauceglia y Marta Costas Reguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16726 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "WILSON EDGARDO SCARONE PEREZ c| MONICA RODRIGUEZ FAJIANI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Edgardo Scarone Pérez y Mónica Rodríguez Fajiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysśé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20793 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "HEBERT ALDERETE ALBANO y GLADYS MARIANA DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.416|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eduardo Alderete Albano y Gladys Mariana Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000.00 20|pub. 19261 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO IGNACIO JACQUES y MIRTA SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ignacio Jacques, Bentos y Mirta Sanz Capdeville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción en contra los bienes del cónyuge deudor . — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19793 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HAYDEE PEREZ PEDREYRA y HECTOR PATIÑO GARDONE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 620|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Rosa del Huerto Pérez Pedreyra y Héctor Patricio Patiño Gardone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18949 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMIN MARIO FERNANDEZ GARCIA y GLADYS CAMPBELL GIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 504| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emin Mario Fernández García y Gladys Campbell Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c| NACIMIENTO, MARIA ALICIA "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 156|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Rollandi Rodríguez y María Alicia Nacimiento Campakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14237 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CARLOS ERNESTO MACCHIAVELLO y HELLEN PEA TELG "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 556|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Macchiavello Seitre jo y Hellen Pea Telg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19913 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos ELIDA I. BORONAT VARELA c.| MARCOS EMILIO DELAY DEWIT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|362|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida I. Boronat Varela c.| Marcos Emilio Delay Dewit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16724 Jn.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENEDITKT, MIGUEL HERMAN y AGUERO CARMEN MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 685|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Herman Beneditkt Herer y Carmen Mabel Aguero Toledo, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20pub. 17383 Jul.4-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CELESTINO MOURELLE SUAREZ y ELVIRA GOMEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 526|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Mourelle Suárez y Elvira Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15338 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11770 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LABORDE DUTRENIT, MANRIQUE y PAGLIA LAURNAGA, MARIA ANTONIETA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 530|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manrique Laborde Dutrenit y María Antonieta Paglia Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20212 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AMOROSO, CARLOS ALBERTO y RIOS WALCH, GRISELDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 764|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Amoroso y Griselda Ríos Walch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16852 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y BARRETO BELL, BLANCA ESTHER "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D. 410|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Blanca Esther Barreto Bell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento deq ue si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19858 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FERRO, CARLOS ENRIQUE c.| DE SANCTIS, GLORIA SELENE (Ficha E. 372|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ferro, Carlos Enrique c.| De Sanctis, Gloria Selene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16786 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ADOLFO SAULIS TABARAITE y EURINDA MARYNA MAQUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 248|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Saulis Tabaraite y Eurinda Maryna Maqueira Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BLANCA BIANCHI PLA y MIGUEL SCANNIELLO (Ficha E. 56|88), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Bianchi Plá y Miguel Scanniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9674 Jn.1º-v.jn.28. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ESTELLA MARIS ROCHA y DIEGO GERARDO DIAZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 82|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Estella Maris Rocha y Diego Gerardo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14423 Jun.7-v.jun.30. Ag.9-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PUNTIGNANO, MARIO c.| SORRENTI NELLY MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Puntignano y Nelly María Sorrenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13564 Jun.3-v.jun.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MIGLIANO NICOLAS y SAPORITI ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 504|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Migliano y Ana María Saporiti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20067 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MATO MANUEL y BARBAZITA MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mato y Mónica Barbazita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20281 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ BERNARDO c.|MOLINA OLGA MEDIDA CAUTELAR "(Ficha E. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo González y Olga Beatriz Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 — 20|pub. 19754 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA MARY TERESITA c.|FACAL CARLOS ARIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 556|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Teresita Sosa y Carlos Ariel Facal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19792 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALONSO, CARMEN y ALVAREZ, MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Alonso de Alvarez y Mario Martín Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18679 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ INES y VELEZ MIGUEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 270|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María González Sosa y Miguel Angel Velez citándose y empplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18612 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RIVERO, HECTOR MILTON c.. CAETANO, CELESTE AIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 480|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Milton Rivero y Celeste Aída Caetano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988.— Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18404 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BARROS, JOSE c TABAKO, DIANORA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 588|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Barros Bonavota y Dianora Teresita Tabako Boerr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19138 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZAGARZAZU, EDUARDO c.| GOMEZ, ANTOÑITA" (Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Zagarzazu y Antoñita Gómez Casteluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16654 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ECHEVERRI EMA LETICIA y PEDULLA ERNESTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 360|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Leticia Echeverri y Ernesto Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16522 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VAZQUEZ, JORGE y VALLEJO, GRACIELA "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 646|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Vázquez Martínez y Graciela Vallejo Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18542 Jul.26-v.ago.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: AIZEN BOGORAD, ABEL VALENTIN o ABE VELVE y TUB MARDAR, MARIA ESTER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 430|bis 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Valentín o Abe Velve Aizen Bogorad y María Ester Tub Mardar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub 19061 Jl 26-v ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: LUTZEN OSCAR y RAMOS MIRYAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 528|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Martín Lutzen y Miryam Esther Ramos Pías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19898 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VILLEGAS PIAGGIO, JULIO SANTIAGO y ECHEVARRIA LATOU, RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 606|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Santiago Villegas Piaggio y Raquel Echevarría Latou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20770 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GATTI REINA, JUAN ANDRES y SILVA DIAZ, MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 624|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Gatti Reina y Margot Silva Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20801 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BRUM REVENTOS, ELENA MARGARITA c.| OLID MUÑOZ, JULIO NESTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Margarita Brum Reventos y Julio Néstor Olid Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20660 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MUSCO RODRIGUEZ, ISIDORA c| CHAVES SOSA, UBAGESNER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 1002|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidora Musco Rodríguez y Ubagesner Chaves Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Se deja constancia que de acuerdo al auto Nº 4694 se concedió la Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43728 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "MUSCO RODRIGUEZ ISIDORA c| CHAVES SOSA, UBAGESNER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1002|87), se cita, llama y emplaza a Ubagesner Chaves Sosa a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo al auto Nº 4694 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 30|pub. 43727 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FOLGOSA LOMBARDIA, AMADORA c.|GOMEZ MARTINEZ, EVARISTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadora Folgosa Lombardía y Evaristo Gómez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20214 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "AMORIN AGUERO, JORGE PABLO y FRACCHIA CALDARARO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 590|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pablo Amorín Aguero y María Cristina Fracchia Caldararo, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 18748 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ORIBE, SHIRLEY o SIRLEY c.| ACOSTA HERNANDEZ, COSME MIGUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley o Sirley Oribe y Cosme Miguel Acosta Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub 18405 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: MARTINEZ GARRIDO, JUDITH ITALA y CASTILLOS BATELLO, HUGO IVAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 440|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Itala Martínez Garrido y Hugo Ivar Castillos Batello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6 000 00 20|pub [illegible] Jl 21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA c CRUZ DELFINO ROBERTO ALCIDES (Fa D 1139|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13064 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: RUBIO RUBIO, ROBERTO CELESTINO y OCRETICH AMBROSI, ELIDA MARIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|554|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Celestino Rubio Rubio y Elida María Ocretich Ambrosi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de junio de 1988. —
5) N$ 6.000 00 20|pub. 15924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DOBLAS FERNANDEZ, LILA BEATRIZ y CONRADO GABRIEL HERNANDEZ GUEZZI. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Beatriz Doblas Fernández y Conrado Gabriel Hernández Guezzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20803 Ag.9-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "VIERA MORALES. OSCAR ALFREDO c/ELSA IRIS LOPETEGUI ROLANDE". (Ficha B. 172|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfredo Viera Morales y Elsa Iris Lopetegui Rolande. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 21 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18778 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: CALFANI PEREDA YAMANDU LUPES y GLORIA DEL ALBA RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 240|88) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Yamandú Lupes Calfani Pereda y Gloria del Alba Rodríguez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18618 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "DELGADO PEREIRA. BOLIVAR y CRISTINA. ESPINOLA SUAREZ" (Ficha B|214|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Delgado Pereira y Cristina Espínola Suárez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. mayo 30 de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub 18407 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos MARFURI CARBAJAL SAUL ADEMAR y RODRIGUEZ RODRIGUEZ. ANGELA DORIS". "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|442|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saul Ademar Marfuri Carbajal y Angela Doris Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16656 Jn.28-v.jn.3. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: INFANTE INFANTE JORGE y VERA RODRIGUEZ, LIDIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530|988)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Infante Infante y Lidia Margarita Vera Rodriguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PESSANO PEREIRA, OSCAR ALEJANDRO y VERONICA ELIZABETH PEINADO ALONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alejandro Pessano Pereira y Verónica Elizabeth Peinado Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16033 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: AZNAREZ MORELLI de PEIRANO ADRIANA y MIGUEL PEIRANO PEIRANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Adriana Aznarez Morelli de Peirano y Miguel Peirano Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 16117 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días,, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13807 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE c.| GARCIA PRIEGUE, ANTONIA *CARMEN* - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|606|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Rodríguez y Antonia Carmen García Priegue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20710 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DURAN MARTINEZ, HUGO DANIEL c.| IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iroz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13958 Jun.3-v.jun.30. Ag.9-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CANABAL, ELISA LISTA c.| CEBALLOS, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación". (Ficha D.|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Lista Canabal y Juan Carlos Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20636 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: GRANTOSKY. BRONIS MARCELINO c.|DOMINGUEZ. MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 608|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bronis Marcelino Grantosky y María Cristina Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20495 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LANGDON BAZZANO. MARIA LUISA CONCEPCION c/FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA COMESAÑA - Disolución y liquidación" (D. 112|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Langdon Bazzano y Francisco Agustín Campanella Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19511 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ, ANA MARIA c/DOTTI. OSCAR - Disolución y liquidación" (Ficha D. 592|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ortiz y Oscar Dotti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19535 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINTOS PEREIRA, SONIA c.| MUNDO CROSA, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Pintos Pereira y Juan Carlos Mundo Crosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16867 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VISCONTI, MARTA c/GANDINI, JORGE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Visconti y Jorge Gandini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18756 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c/ LEYS SANCHEZ MARIA MABEL - "Dis y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: FARIELLO, ANGEL ORLANDO c| CORRADO BUONGIORNO, SUSANA "Dis y Liq sociedad conyugal" (D|614|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Orlando Fariello y Susana Corrado Buongiorno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 18603 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUSSINI, LILIANA c/MENDARO, LEANDRO - Disolución y liquidación" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Mussini y Leandro Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19245 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: UBILLA BRUSCHERA, MARIA DEL PILAR c| ADINOLFI FERNANDEZ, GERMANDO "Disolución y liquidación" (Ficha D 454|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Ubilla Bruschera y Germando Adinolfi Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18507 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: HATALA PEREYRA, RUBEN ANIBAL c| CUADRA LOBELCHO, INES YACIRA "Disolución y liquidación" (Ficha D 360|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Aníbal Hatala Pereyra e Inés Yacira Cuadra Lobelcho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18510 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BARBELA ITUARTE, RAUL c.| OLIVERA, CELESTINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|478|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barbela Ituarte y Celestina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo seis de junio de 19[illegible] — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18400 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MARIA PIA BASIGALUZ c.| JOSE L. TERRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pía Basigaluz y José L. Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
N$ N$ 6.000,00 20|pub. 16880 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: CARBAJAL MONTEÑA, ANGEL ROMAN c|CARBALLO MORA, MARIA MAGDALENA. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Román Carbajal Monteña y María Magdalena Carballo Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16483 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CASAVIEJA DURAN, JULIO c/SANDIN PEREIRA, IRES - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (D. 568|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19416 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DIAZ COITO o COYTO, HONORIO c/QUINTEROS RIVERO, MARIA NIRIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quinteros Rivero o María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire de Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 12611 Jul.14-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ADOLFO GONCALVEZ DIAZ y MYRIAM MARTINEZ ACOSTA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D 780|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Goncalvez Díaz y Myriam Martínez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7 000.00 20|pub. 18309 Jl.19-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA o GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - "Disolución y Liquidación" (Ficha D|364 bis|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12151 Jl.26-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LUIS MARTIN BENTANCOR SERENA o LERENA o LUIS BENTANCOR SERENA o LERENA C| ANA MARIA CAZENAVE CASSANITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub 15511 Jl.23-v.ag.26. Jul.21-v.ag.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 109|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS HUMBERTO AGUIRREGARAY y doña NURY PAULO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19493 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|90|88). se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existentes entre don JUAN MARIA LIMA y doña IRIS MARGOT DE LOS SANTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible] 20|pub. 15960 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: DE LOS SANTOS FLORES, HIDA CELESTE y DE SOUZA DE LOS SANTOS HORACIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. "B" N.o 216|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hida Celeste De Los Santos Flores y Horacio de Souza De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 30 de julio de 1987 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16510 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: PINO, SUSANA c| BONILLA, JUAN P. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 291.987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 20733 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERREIRO LARRAÑAGA OSCAR A. y FONTAINE GUTIERREZ, HILDA M., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 52|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 9 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16682 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CERVIÑO o CERVIÑA, EDGARDO WALDEMAR ROSINA IRENE DATTOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 185|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones, 13 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16447 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALEJANDRO, CLELIO CESAR c/PRIETO DE ALEJANDRO, MARIA ELIDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 16|98). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 19113 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "JHONNE A. PEREZ ALBANO y CATALINA DEVESSI ALMEIDA de PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 149|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jhonne Américo Pérez Albano y Catalina Devessi Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17576 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MATTOS, CARLOS ALFREDO c| ROSA DEL CARMEN SPERANZA" (Ficha B. Nº 475|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Mattos y Rosa del Carmen Speranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: ETCHEVERRY CHAMPON, NELLY S. y MASSONE SOSA, MANUEL A. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 167|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Alberto Massone Sosa y Nelly Susana Etcheverry Champón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16571 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: CABRERA PERDOMO MARTHA ISABEL c| NELSON RODRIGUEZ ANDUEZA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B. 131|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Rodríguez Andueza y Marta o Martha Isabel Cabrera Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub 16573 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FAJARDO EDUARDO L. y MARTINEZ SUSANA GLADYS - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 175 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luciano Fajardo Carbajal y Gladys Susana Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de junio de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 20118 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LOS SANTOS, ANGEL ALBERTO c| MARTINEZ GLADYS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 42|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto de los Santos y Gladys Raquel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras 16 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N $6.000.0 20|pub. 18003 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FLEBUS SOCA LUIS A y OREIRO MARIA T "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B 230|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Aníbal Flebus Soca y María Tomasa Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18004 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: STANLEY SIERRA EDWIN RUBEN y VICO TORRES MIRYAM LOURDES - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 30|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edwin Ruben Stanley Sierra y Miryam Lourdes Vico Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16425 Jn.24-v.jn.30. Jul 21-v ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PACHECO, WALTER ALBERTO y CASTRO, SONIA LEYLA « "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|80|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto Pacheco y Sonia Leyla Castro Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16426 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TORENA LUZARDO HUGO ALBERTO c|JUANA CATARDO PANUNZIO - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|136|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Torena Luzardo y Juana Catardo Panunzio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16424 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: PEREZ CARABALLO FERNANDO y CABRERA PACHECO MARIA DEL HUERTO. - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 166|88). se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pérez Caraballo y María del Huerto Cabrera Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 9 de junio de 1988 — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16423 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PALAVECINO, FRANCISCO HUGO y LEAL ORIOLINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B 168|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Hugo Palavecino Curbelo y Oriolina Leal Pérez citándose y *emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán* acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Las Piedras 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 16572 Jn.23-v. jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MEDINA, ANA MARIA c.| LUIS ALBERTO NAZARIO HARREGUY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 384|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Nazario Harreguy y Ana María Medina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16574 Jun 23-v jun 30 Jul 21-v ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "JESUS Ma. PEREZ VARGAS y FLOR LILIAN VILLALBA DURAN - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jesús María Vargas y Flor Lilián Villalba Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 20117 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS MAXIMO MARENGO c.| MARIA ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha 535 B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 14730 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NINA LILIAN SUAREZ c|EDUARDO FRANCISCO MATTOS (Ficha 663|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando marzo 22|1988. — Esc. Marta Elhodoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16412 Jn.24-v. jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALLAN WEDDEMANN y ROSSANA D'ABBISOGNO (Ficha 343 B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18989 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABEL DA COSTA c|. JOSE RICARDO FARIAS (Ficha 139|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10 783. — Pando. junio 10 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 18969 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HORACIO JORGE BONELLO CAIMI y ALBA LUZ VIGO CEBALLOS (Ficha 209|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18967 Jl 26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges REINA GLADYS CANEJO c| ALBERTO ANGEL ESTEVEZ (Ficha 106 B 1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, junio 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4 000 00 20|pub. 18966 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICTOR EDGARDO GONZALEZ c| MARIA SILVIA BENTANCOR (Ficha 94|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18965 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "BABIO, PEDRO y RAMONA MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|B.|369|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Babio y Ramona Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de febrero de 1988. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16330 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARDOZO MACHADO, WINSTON LORENZO y CABRERA GUASQUE, GLADYS (Ficha B 52|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 20742 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALEXIS VIDAL BENITEZ y GLADYS VILMA SILVA MORALES (Ficha B 276|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 20744 Ag. 9-v. set. 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARNEY MARTINEZ DIEZ y SUSANA ISABEL DOMINGUEZ VANOLI (Ficha B 260|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, junio 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19168 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL CASTRO SOSA e IRACEMA RIVERO SARAVIA (Ficha B. 147|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivose autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19170 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSTAQUIO VILA SOLARES y SANDRA EDITH CABRERA MORALES (Ficha B 50|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 20743 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: NEYRA NUÑEZ, LUCILA AMELIA c| DANIEL PEREIRA YRIGOYEN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 18|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucila Amelia Neyra Nuñez y Daniel Pereira Yrigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 26 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20746 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER y MABEL JULIA GOMEZ (Fa. 274|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19423 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "FEIJO, JOSE MARIA c.| CELIA CLOTILDE OJEDA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Feijó y Celia Clotilde Ojeda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15235 Jun 17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, ELDA c/CARLOS OLIVERA SILVERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 14|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda González y Carlos Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 16 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19171 Jul.27-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ANDRES ANGEL SOBRERO BURZACO con MARTA OFELIA ASSANDRI ARRICAD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Angel Sobrero Burzaco con Marta Ofelia Assandri Arricard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Hérguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 17521 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: TOMAS GERMAN OLIVERA FERNANDEZ y GRACIELA BEATRIZ STARNINI URRICARRIET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 79|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Germán Olivera Fernández y Graciela Beatriz Starnini Urricarriet, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Hérguiz Actuario Adjunto.

5) Nº 6.000,00 20|pub 17205 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: JORGE RUBEN GAUNA y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 98|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ruben Gauna, María Antonia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 19692 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: WALTER WILFREDO, VERA SICILIA y MARIA SILVIA DELGADO JORCIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. B. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conjugal existente entre los esposos Walter Wilfredo. Vera Sicilia y María Silvia Delgado Jorcín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19691 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ROQUE ISABELINO MENDEZ RODAS y BLANCA MABEL NIEVES MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B 83|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Isabelino. Méndez Rodas y Blanca Mabel Nieves Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia. 6 de junio de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19690 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "BARIDON. BILMA c/FRIPP ROBERTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 809|987) se hac saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilma Ester Baridón Gonnet y Roberto Fripp López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18112 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BIRRIEL, YOLANDA MABEL c/SANCHEZ, JULIO CESAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 93|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Mabe. Birriel Betancour y Julio César Sánchez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18113 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PEÑA PINO, MARIO ANICETO c/ FLORES, RITA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Aniceto Peña Pino y Rita Renée Flores. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de junio de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16521 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIAZ, MARIA CONSUELO c/ BERTON RICCA, SERGIO E - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 57|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Consuelo Díaz Figueiras y Sergio Edelvis Bertón Ricca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20673 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETO BRATSCHI, JORGE E. y BELONAKIS, IRENE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 198|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Emilio Barreto Bratschi e Irene Belonakis Vlavianou. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 24 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario. Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20677 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROJAS BERRIER, OLGA y BARDANCA CLAVIJO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 206|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Rojas Berrier y Luis Alberto Bardanca Clavijo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 23 de junio de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20676 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "MONTERO BARIDON, WASHINGTON OMAR y PEREZ MALLO, DENIS DELFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 165|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Omar Montero Baridón y Denis Delfa Pérez Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 25 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6:000.00 20|pub. 20675 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SIMON, MARIO y COURDIN, CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 235|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Simón Candela y Cristina Clevis Courdín Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20674 Ag.9-v.set.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ HERNANDEZ ELIDA SILVERIA e IPARRAGUIRRE ARIS NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|348|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Silvería Martínez Hernández y Aris Noel Iparraguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15198 Jun.24-v jun 30. Jul.21-v ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE VOLPE, GLADYS SUSANA contra ROBERTO HUGO VOLPE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|988 se hace saber que con fecha 4 de abril de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Gladys Susana Fernández Rodríguez y Roberto Hugo Volpe Barragán. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno. abril 13 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub 18101 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "BONFRINSCO, MIRTA ELENA contra RUBEN FRANCISCO GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 49|988). se hace saber que con fecha 13 de abril de 1988. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Mirta Elena Bonfrisco y Ruben Francisco García. y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 10 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16372 Jun 24-v jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "SIBRU CANTERO, HUGO ERNESTO y MIRIAM ESMERALDA CAMEJO DEL RIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 118|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Ernesto Sibrú Cantero y Miriam Esmeralda Camejo del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 31 de mayo de 1988. —
5) N$ 6 000,00 20|pub 16371 Jun.24-v jun.30 Jul.21-v ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "CLARA AURORA PICART PICART c/PABLO VIAZZI CARBAJAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Aurora Picart Picart y Pablo Viazzi Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 14 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20583 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: GLADYS RAQUEL SOULE DIAZ y LUIS ALBERTO AGUILAR CHAVEZ "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Soulé Díaz y Luis Alberto Aguilar Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones — Trinidad 28 de junio de 1988 — Justo R Ortiz Viña Actuario
5) N$ 7.000,00 20|pub 17958 Jul.13-v.ag.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ TISCORNIA JUAN JOSE c.| IRMA ANGELA SILVEIRA MILAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A.N 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Díaz Tiscornia e Irma Angela Silveira Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 7 de junio de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16361 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "ASTENGO SANCHEZ, CIRIA - APOLINARIO ALCIDES CALZADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciria Astengo Sánchez y Apolinario Alcides Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19038 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BAPTISTA, ALBA c.| WALTER SOUZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A Nº 88|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Baptista y Walter Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aperbimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de mayo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19037 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: GARCIA LUENGO, NESTOR JUAN y MARIA JOSE CARDENAS PIRELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 62|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Juan García Luengo y María José Cárdenas Pirelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17991 Jul 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: ARRILLAGA ECHEVERRIA, LEONARDO MARTIN y ALBA ISABEL MONTI MARINONI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F B Nº 412|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Martín Arrillaga Echeverría y Alba Isabel Monti Marinoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 13 de junio de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 17992 Jl 21-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CESAR RODRIGUEZ JUAN JOSE y GALLO ERRAZQUIN ELBA REINA. (Ficha 130 año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan José César Rodríguez y Elba Reina Gallo Erazquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1988 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 17219 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESTEFAN OSCAR SERVANDO y HERNANDEZ GUMERSINDA" (Ficha 97, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Servando Estefan y Gumersinda Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 16630 Jun 28-v jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUGO TEJERIA, IRMA c.| GIMENEZ ARRIOLA NESTOR ALCIDES (Ficha 141, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Lugo Tejeria y Nestor Alcides Giménes Arriola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16631 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "DEL PUERTO, OSCAR y SEMPERENA, MARTA YOLANDA" (Fa. 111, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Oscar Mario del Puerto y Marta Yolanda Semperena Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante ese Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16632 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: TRIAS ALONSO JULIO CESAR y BRIANO SANCHEZ MARIA EMILIA, (Fa. 179 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Trías Alonso y María Emilia Briano Sánchez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19814 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: OLIVERA IBARRA CUPERTINO PROTO y PEREIRA MORENO MARIA ERNESTINA, (Fa. 184 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cupertino Proto Olivera Ibarra y María Ernestina Pereira Moreno y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19815 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA SOSA AURELIO y TAÑO SOSA MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 30, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aurelio García Sosa y María Esther Taño Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas marzo 15 de 1988 — Pedro W Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 16130 Jun 23-v jun.30. Jul 21-v ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ FONTANA, AMERICO y SRABONIAN CHIEZA, ALICIA VERTUHI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 11|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez Fontana, Américo y Srabonian Chieza, Alicia Vartuhi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 25 de mayo de 1988 — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18271 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BLANCO RISSO BLANCA INOCENCIA y GUERRA TEJERA PEDRO DAHOYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 291|87) se hace saber que por auto Nº 2632 del 23.6.87 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre Pedro Dahoys Guerra Tejera y Blanca Inocencia Blanco Risso, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días. — Maldonado, 29 de junio de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19883 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ ALCAIN c. BEOVIDE CANCELA CLAUDINA MAGDALI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 571|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Hernández Alcain y Claudina Magdali Beovide Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19884 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: PEREZ SUAREZ, LUIS ALBERTO y CANO BERNA, ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 431|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Suárez y Ana María Cano Berna citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20828 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: LA CRUZ CORNEJO ROBERTO y PUIG TEJERA, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha 255|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto La Cruz Cornejo y María Cristina Puig Tejera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20841 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DE LEON FERNANDEZ, NELSON DANILO y ZEBALLO JARA, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Danilo De León Fernández y María del Rosario Zeballo Jara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20684 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: PAULETTE VIRRIEL MARIA ELENA y TASSANO RAMOS MARGARITO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 401|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Paulette Virriel y Margarito Tassano Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos edntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18265 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: FURDEK, DANIEL LUIS c|MIERES, MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 98|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Furdek y María Inés Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16047 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DE LOS SANTOS GONZALEZ HEBERT c.| SILVA MARTINEZ SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 585|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert De Los Santos González y Susana Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de diciembre de 1987. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16579 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: NIEVES AMORIN TABARE c| PAULETTE BONILLA ESTELA YRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 576|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Nieves Amorín y Estela Yris Paulette Bonilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no ocmparecen sólo tendrán acción contra los oienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de noviembre de 1987.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18272 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA FRABA, WALTER DANIEL y TECHERA PEREYRA, EMA GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Acosta y Ema Techera de Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 20125 Agto.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ TOLEDO, MARIA YOLANDA y CASTELLANOS, JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Yolanda González Toledo y Julio Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20277 Ag.4-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABRAL, ANGEL ARIEL y HUELMO MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 582|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabral Angel Ariel y Huelmo María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de julio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20837 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos:" RODRIGUEZ, NESTOR c.| NUÑEZ, DORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.[illegible]|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Arcángel Rodríguez Alonzo y Dora Núñez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20833 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA MAIDANA, HECTOR MANUEL y CABRAL DEL PUERTO, OLGA LIRICA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 132|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Correa Maidana y Olga Lírica Cabral del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20685 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SENA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL y ROCHA NUÑEZ MARIA CRISTINA (Ficha 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sena Martínez y María Cristina Rocha Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19713 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "EGUREN, SERGIO DANIEL c/RAMOS, RAQUEL DIAMANTINA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B número 260 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Daniel Eguren y Raquel Diamantina Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, junio 21 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20278 Ag.4-v.set 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos CABALLERO, HECTOR ISMAEL y FERNANDEZ GARCIA, LILIAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 38[illegible] 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Héctor Ismael Javier Caballero y Lilián Raquel Fernández García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Maldonado 17 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19708 Ag.1º-v.ag 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: FRADE, ESTEBAN c. ORCE MURA ANA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Frade y Ana Beatriz Orce. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19712 Ag.1o.-v.ag.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORADO. ROBERT c. BANEGA, DELICIA = Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 39|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Cirilo Dorado y Delicia Beatriz Banega. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 19022 Jul 26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: PEREZ, MARIA DE FATIMA c|ROCCA. JORGE DAVID "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 339|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Pérez y Jorge David Rocca. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 18 de diciembre de 1987. — Esc Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 20525 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: FRANCISCO BENITEZ LAMELA c|MARIA ZULEMA RAQUEL CIGANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 30|88). se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Francisco Benítez Lamela y María Zulema Raquel Ciganda. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 21 de marzo de 1988. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20527 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: JURIOL LIMONGI. ELENA RAQUEL c|CONTRERA o CONTRERAS BENTANCOUR o BENTANCOURT. HUGO GREGORIO (Fa A 566|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Raquel Juriol Limongi y Hugo Gregorio Contrera o Contreras Bentancour o Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000 00 20|pub. 20502 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MASSA MARMOL, ELIDA ROSA c.|WILKINSON RAMOS, ENRIQUE JULIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 602|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Rosa Massa Mármol y Enrique Julián Wilkinson Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 23 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20526 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PEYRO, WALTER y CARRIZO, MARIA BLANCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 154|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Peyro y María Blanca Carrizo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 22 de abril de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20626 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú. en autos: SEVEO LAURINO. NELLY DOLORES con ARAMBURO. ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Dolores Severo Laurino y Rosario Aramburo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17234 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: PEREIRA VILLANUEVA, HECTOR NEY y MACIEL. BERTA LEONOR "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa. A 316|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ney Pereira Villanueva y Berta Leonor Maciel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 19 de noviembre de 1987. — Esc Alicia Damini. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 18484 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ERRAMUSPE BALDI, LUIS GERMAN y GORDIENKO SMEREKA de ERRAMUSPE. DORIS MABEL (Fa. A 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Erramuspe Baldi y Doris Mabel Gordienko Smereka de Erramuspe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 23 de mayo de 1988 — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18485 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ODINI, JOSE OLDEMAR y TRAVIESO, MARIA DEL HUERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oldemar Odini y María del Huerto Travieso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16139 Jun.23.v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "QUINTEROS, MIGUEL c.| ALVAREZ, ADALFIDE BEATRIZ (Ficha: B.|354|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Quinteros y Adalfide Beatriz Alvarez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19023 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: "DURAN RIVERO, ROGELIO c.| ROCHON BATISTA, MARIA JOSE" (Fa. A.|572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Durán Rivero y María José Rochón Batista. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 16 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 19020 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. en autos: "RUBA GERMANO, OLGA MARGARITA y MACCHI APECETCHE, DUVAL JOSE" (Fa. A.|352|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Margarita Ruba Germano y Duval José Macchi Apecetche. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 2 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 19021 Jul.26-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELIDA RODRIGUEZ ARREGUI con ELMER UBERFIL ROSTAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (F. Nº 59|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Rodríguez Arregui y Elmer Uberfil Rostán Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos. 16 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17964 Jl.21-v.ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO OLEGARIO FASSANI CASTRO y ROSA AMELIA MACHIN SEVERO de FASSANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A 68|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Olegario Fassani Castro y Rosa Amelia Machín Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18307 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: CESAR AUGUSTO GEYRES MAZZARINO y MARIA DEL CARMEN BERCIANOS ROMBYS. - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" - (Ficha letra A. Nº 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Geyres Mazzarino y María del Carmen Bercianos Rombys citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16879 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "URUGUAY NELSON MUÑOZ c/ELSA ESTHER ROCHA de MUÑOZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A. Nº 4|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay y Nelson Muñoz Santos y Elsa Esther Rocha Yanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19430 Jul.29-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BANEGA ANTIVERO, CARLOS y PERALTA MIÑOS, MARIA ANGELICA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A. 38|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Banega Antivero y María Angélica Peralta Miños citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de mayo de 1988. — Griselda Guiela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15370 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ADELIA del CARMEN GARCIA CUNHA con WALTER R. BENVENUTO RAVERA (Ficha A 163|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rubens Agustín Benvenuto Ravera y Adelia del Carmen García Cunha o Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17539 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE ARLES BRAVO MARTINEZ y HEDY MARTA BORDAGORRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arles Bravo Martínez y Hedy Marta Bordagorry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17063 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA DEL CARMEN ESTEVES FREIRE con AMANTINO DE OLIVEIRA PIRES. "Disolución y liquidación de la sociedad (A. 82|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Esteves Freire y Amantino De Oliveira Pires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17320 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MIRTA GRACIELA MELO y RUBEN DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 63|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Díaz y Mirta Graciela Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17354 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CELIA VELAZCO DELGADO c|CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CELIA VELAZCO DELGADO y CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA (A. 73|88) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se dispuso habilitar la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Rivera, 27 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17979 Jul.13-v.ag.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: D'ALESSANDRO ARRARTE NORMA SOL y DE LIZARZA GARCIA FELIX WALTER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 23|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Sol D'Alessandro Arrarte y Félix Walter De Lizarza García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17103 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: FONTES CORREA HIBO HENRY y SANTANA SAINZ MARIELA JOSELIN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 137|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hibo Henry Fontes Correa y Mariela Joselín Santana Sainz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16653 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVERA ALICIA CRISTINA c/HERRERA SESSA WILSON JESUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Cristina Rodríguez Silvera y Wilson Jesús Herrera Sessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16662 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "BARBOZA PRIETO, MARIO AMERICO y MENDEZ RIVERO ROSA VELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 189|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Américo Barboza Prieto y Rosa Velia Méndez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20860 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ PEREYRA FELICIANO y ORIBE SOCA ALICIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 499|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano González Pereyra y Alicia Susana Oribe de Soca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20859 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: NOBLE TERRA VICTORIO IGNACIO y CLAVIJO LILIAN MONICA (Ficha 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noble Terra Victorio Ignacio y Lilián Mónica Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18282 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: SILVERA SILVERA MARIO CELICO y DIAZ ZULEMA (Ficha 166|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvera Silvera Mario Célico y Díaz Zulema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18281 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rocha en autos: CORBO LINER c| ALMADA CENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 186|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liner Corbo y Ceni Almada citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 30 de setiembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub 18285 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: SILVA CORREA JULIO CESAR c|WAGNER RAMIREZ MARTHA DANIELA - (Fa. 66|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Correa Julio Cesar y Wagner Ramírez Martha Daniela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 30 de mayo de 1988 — Esc Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19669 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: FONTAN RODRIGUEZ HECTOR JORGE y PEREYRA OSANO MARIS MABEL - (Fa. 196|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fontán Rodríguez Héctor Jorge y Pereyra Osano Maris Mabel. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de junio de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19670 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: UVAL RAUL MARIO y ARAUJO GALEANO MARY NELLYS (Fa. 248|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uval Raúl Mario y Araujo Galeano Mary Nellys. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 13 de agosto de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19668 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVA NIBER LESLY c| ROCHA ROCHA WASHINGTON DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 202|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niber Lesly Rodríguez Silva y Washington Daniel Rocha Rocha citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 2 de diciembre de 1986 — Esc Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria
5) N$ 6 000 00 20|pub 18283 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: MARTINEZ BELTRAN c PEREYRA BLANCA ESTELA (Fa 126|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Beltrán y Pereyra Blanca Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 1 o de junio de 1988 — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18284 Jl.21-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MACHADO ANDRES ENRIQUE y LAGREGA MARIA DEL ROSARIO (A. 297|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Enrique Machado y María del Rosario Lagrega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de noviembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17006 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: UGARTEMENDIA JOSE ENRIQUE con BERTA MARIA CHIESA RINDERKNECHT "Disolución de sociedad conyugal" (A. 110|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ugartemendia y Berta María Chiesa Rinderknecht. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 16968 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VELAZQUEZ, ELBIO DANIEL y LOPEZ MARIA YOLANDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 67|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Daniel Velázquez y María Yolanda López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17007 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TESSADRI SUÑOL, JULIO CESAR y BORGES GOMEZ, MARIA de los MILAGROS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. A. 1242|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tessadri Suñol y María de los Milagros Borges. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 13 de junio de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17008 Jl.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FRANCHI. JOSE EDGARDO y PAYRET DE FRANCHI. MARIA RAMONA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1234|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edgardo Franchi y María Ramona Payret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20284 Ag.4-v.set.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ROSAS, JUAN y SELLANES, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Cnyugal" (F. 285|1988). se hace saber que se ha decretad la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosas y María del Carmen Sellanes. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 27 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16468 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de San José, en autos: ABREU, OMAR LEON y GARCIA GUARIS DELMA (Fa. F. número 977|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar León Abreu y Guaris Delma García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 28 de junio de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 197[illegible] ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FERNANDEZ MENYOU, MARIA DEL CARMEN y FUENTES CABRERA, LEONCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 138|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Fernández Menyou y Leoncio Fuentes Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 20417 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALVAREZ MENDEZ, AMADOR y DIAZ FUENTES ALEJANDRINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 282|988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Alvarez Méndez y Alejandrina Díaz Fuentes. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 1º de junio de 1988 — Esc Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16469 Jun.24-v.jun.30. Jul 21-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno en autos: "FALERO RODRIGUEZ, REINA MARGARITA c.| CABRERA VEGA, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 50|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cabrera Vega y Reina Margarita Falero Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19052 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HERNANDEZ FAJARDO, RAMON SIMON y GARCIA UMPIERREZ, EDELMIS MATILDE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 306|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Simón Hernández Fajardo y Edelmis Matilde García Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 19053 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VALDES OROSMAN y SOSA, AMANDA SOLEDAD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 680|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Valdés y Amanda Soledad Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20588 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: CASTRO WILDER c.|PEREZ DELGADO MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 254|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Jesús Castro y Ana María del Carmen Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 16158 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SOSA CURBELO, TOMAS ALBERTO y RODRIGUEZ ALVAREZ LAURA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 240|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Alberto Sosa Curbelo y Laura Esmeralda Rodríguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 19 de mayo de 1987 — Estela Rosa Aladio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 16157 Jun 23-v jun.30 Jul 21 v ag 9

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DOLORES ESTHER ALDERETTE con MIGUEL ANGEL SANDOVAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 801, año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sandoval y Dolores Esther Alderette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 9 de febrero de 1987 — Martín Irisarri Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 17526 Jl 21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: SERGIO MIGUEL CROSI con GLADYS NAIR GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 953 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Crosi y Gladys Nair García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17996 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: TOMASA MILDRE BERNOTTI MARCHAND con RUBEN GERMAN PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 287, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Germán Pérez y Tomasa Mildre Bernotti Marchand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16813 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "SAUL ROLANDO MANEIRO CAMACHO c.| OLGA HAYDEE RUIZ RAMIREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 590, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Saúl Rolando Maneiro Camacho y Olga Haydée Ruiz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de setiembre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 16693 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR ALVAREZ c/SARA RAMIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 330 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alvarez Silva y Sara Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de junio de 1988. — Martín Irisarri Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19428 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "MARIA BEATRIZ VERA RIUS c.| BERNARDO ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 82, año 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Andregnette Martínez y María Beatriz Vera Rius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub 16694 Jun.28-v jun 30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ADRIANA BUONOMO TOURON C|JORGE WILMAR SILVEIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 142|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wilmar Silveira y Adriana Buonomo Touron citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16688 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: SILVIA MARIA GARCIA DA ROSA BALARINI C|JOSE MARIA POUSO FERREYRA • "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha N.o 11 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pouso Ferreyra y Silvia María García Da Rosa Balarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16689 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: PABLO AMARO BIDEGAIN C|MARIA GRACIANA GOTTERO WILSON. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Fa. 197 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Amaro Bidegain y María Graciana Gottero Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 25 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.0000,00 20|pub. 16690 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIO ERNESTO OSORES c.|MARIA PEREGRINA VESPA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 279, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ernesto Osores y María Peregrina Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de mayo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16210 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ROSA MARLENE ALBISTUR c| WILFREDO OMAR CICAO "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa 684|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Omar Cicao y Rosa Marlene Albistur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6 000 00 20|pub 18988 Jl 28-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: KOCI OSTROWSKI, FRANCISCO con MARTHA MARIA CHARBONNIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 98|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Koci Ostrowski y Martha María Charbonnier citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores 16 de junio de 1988 — Esc Roberto Fernández Olivera Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 16814 Jl 21-v ag.17.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, [illegible] en autos: [illegible] ROMAN CARRASQUERA c Medida Cautelar •

Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B|35 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzun y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 4 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12267 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BACCIARINI, MARIA CRISTINA c/ JUAN JOSE MORANDI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|314|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Bacciarini y Juan José Morandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 16405 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OLIVER NIETO, RUBEN DARIO y SILVIA LILIAN ROSTAN DALMAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|82|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Darío Oliver Nieto y Silvia Lilián Rostán Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 27 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16408 Jun.24-v jun.31. Jul.21-v ag 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ PAULINA DEL ROSARIO c/a PRUENCE JOSE MIGUEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulina del Rosario Núñez y José Miguel Pruence citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 30 de mayo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 17531 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos JOSE LUIS MARTINEZ c/MARTA CATALINA GOMEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 290|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martínez y MARTA CATALINA Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 14 de setiembre de 1987. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario
5) N$ 6.000.00 10|pub 17128 Jl.21-v.ag 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos. CORREA DE FERNANDEZ SELVA RAQUEL c/a FERNANDEZ SERGIO HAROLDO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Raquel Correa y Sergio Haroldo Fernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 13 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 17122 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BARBOZA ALVEZ NELIDA C/a MENDEZ DOMINGOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelida Barboza y Domingos Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de junio de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 17539 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BARBOZA, ALBERTO, y DELBONO, HILDA ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza e Hilda Esther Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de junio de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 17553 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: PEREIRA BRUM EDUARDO y HELGUERA MENDEZ BLANCA LILA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F 90|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pereira Brum y Blanca Lila Helguera Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de junio de 1988. — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17557 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ PEREIRA, NELSON c/a FERNANDEZ DE NUÑEZ, NELVA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 93|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Núñez Pereira, y Nelva Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 23 de junio de 1988. — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 17556 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos MELLO BOTTINO EDUARDO GUALBERTO y PEREIRA PENDAS MIRTA OFELIA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gualberto Mello Bottino y Mirta Ofelia Pereira Pendas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 25 de mayo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16639 Jn 28-v jn 30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos SOSA PITEIRA HUGO MANUEL c/a ABAD MARIA DE LOURDES "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" - (Ficha B|77|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sosa Piteira y María de Lourdes Abad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 15534 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BUSCARONS VIGLIETTI, ALVARO BUENAVENTURA y MARIA DEL CARMEN NONINI PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 118|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Buenaventura Buscarons Viglietti y María del Carmen Nonini Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 20 de abril de 1988. — Esc. María Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20347 Ag.9-v.set.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B N.o 166 año 1988), se hace saber que por resolución del 18 de marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida por los esposos TEODORO MODESTO COR CARDOZO y doña IRMAZUL TOLEDO RIVERO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 6 de abril de 1988. — Esc. María da Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 17565 Jl.21-v.ag.17.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

PRODUCCION INDUSTRIAL LTDA.

Por contrato de fecha 31 de mayo de 1988, se rescindió la sociedad Producción Industrial Ltda. inscripta en el Registro de Comercio con el No. 983, Fo. 3724, Lo. 3 de Contratos.
6) N$ 2.400,00 10|pub 20270 Ago.4-v.ago.17.

---

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alvarez Jurado Patricia Marcela c/HERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO - Divorcio - Exequátur" (Ficha 332|87) se cita y emplaza a don César Alberto Hernández Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Patricia Marcela Alvarez Jurado solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez 5º de lo Civil de Tlalnepantla México) el 10 de agosto de 1982 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de octubre de 1987. — Dra. Lidia Serrón Aparicio. Secretaria.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14794 Jun 14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Escobar Héctor E. c. ALVAREZ, EDDA GLADYS "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 88|88) se cita y emplaza a doña Edda Gladys Alvarez c Edda Gladys Escobar para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Héctor E. Escobar solicitando el exequatur de la sentencia de divor-

cio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Oficina de Registro de Sydney, Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 29 de marzo de 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 14240 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

- mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Amor, Marta Teresa c./GUMPERT, DANIS. "Divorcio - Exequatur" (Fa Nº 65/88), se cita y emplaza a Danis Gumpert para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por si o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Marta Teresa Amor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec (Canadá), el 29 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30/pub. 15048 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Díaz, Gualberto contra ARES LILIAN CRISTINA "Divorcio" Exequatur" (Ficha N o 497|87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por si o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación
7) N$ 7.580,00 30|pub. 10699 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Sparano Emilia c| HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D 508|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7 500 00 30|pub. 18620 Jl 21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Olivera Costa, Blanca Rosa c/GARCIA, BERNABE - Divorcio" (Ficha E. 927|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Bernabé Tabaré García, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 19424 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Oubiña Elsa Raquel c| FERNANDEZ ALFREDO OSCAR, "Divorcio" (Ficha E. 403|988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42403 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c| LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E 687|87) se cita, llama y emplaza a estar derecho en estos autos a Lilián Carmen Fernández Santana por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.). — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 18621 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Donato Alfredo Petrone c./GARRIDO, MARIA ELENA, "Divorcio" (Ficha E. 73/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Garrido para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 43737 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DOLORES GOMEZ, para que comparezcan a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Acosta Miguel Angel c.|GOMEZ MARIA DOLORES "Divorcio" (Ficha E. 459|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo mayo 30 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 20471 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. LORENZO ALFREDO ROSCONI para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "IRABUENA, TERESITA c| ROSCONI LORENZO ALFREDO - Divorcio" (Ficha: E. 231|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14544 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Romero, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Méndez, María Inés c/ROMERO, LUIS ALBERTO - Divorcio" (Ficha E. 405|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 19379 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Justina Casep, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Estela, Walter Elías c/CASEP ELIZABETH JUSTINA - Divorcio" (Ficha E 369|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 19380 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Díaz Guijarro, Enrique c| OLASCUAGA BLANCO, TERESA ELADIA - Divorcio por causal" (Ficha D. 607|88), se cita, llama y emplaza a Teresa Eladia Olascuaga Blanco a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 18081 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos: Divorcio por causal" (Ficha D 495|88) se cita llama y emplaza a Carlos Andrés Echevarría Sejas, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación, y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 16484 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el Expediente caratulado: "María Pérez c.| PAULINO MEDIZA - Divorcio" (Ficha D. 535|84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que este trámite se hace con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42109 May.4-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Do Carmo, Edilia con EL - OKDI ALI - Divorcio por sola voluntad" (A. 312|987) se cita, llama y emplaza a El Okdi Ali a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 28 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 29515 Jul.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Mirtha Teresa Cazabonnet c/NERFIS LUCINO SANTOS - Divorcio" (Ficha D. 852|86), con fecha 31 de octubre de 1986, por auto número 11018, se cita, llama y emplaza al señor Nefris Lucino Santos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las siguientes publicaciones se tramitan bajo Auxiliatoria de Pobreza. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43637 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "De La Fuente Rodríguez Graciela c|SANCHEZ DA CUNHA JORGE. Divorcio" (D|505|88), se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Sánchez Da Cunha a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, si no comparece — Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42980 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Oliva Linares, Mabel Lucía c.| VAZQUEZ, JUSTO ERNESTO - Divorcio" (Ficha D. 624|88) se cita y emplaza al señor Justo Ernesto Vázquez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19681 Ag.1º-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Barboza Miriam Ruth c/FALLER, ARMODIO WALTER - Divorcio", (D. 611|88), se cita y emplaza al demandado Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece — Montevideo 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000,00 30|pub 19203 Jul.27-v set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados "Susana Beatriz Pereira Tavares c|FRANCISCO LASCANO, Divorcio sola vo-

bertad". (Ficha D/631/86). por auto N.o 6567 del 30 de junio de 1987 se cita y emplaza al Sr. Francisco Lascano a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — El presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43008 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Cristina Cicala Benzo c./RAUL MANUEL LISARRAGUE, "Divorcio" (Ficha D. 202/86), por auto Nº 1850 del 4 de marzo de 1988, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lisarrague a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 15047 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado: "Andresen, Eugenio Felipe contra DOSZTAL, ANA MARIA. Divorcio" (D. 389|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Ana María Dosztal Fritz a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 19952 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Pacheco, Sara c/RODRIGUEZ, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E. 420|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Aníbal Eduardo Rodríguez Monllor, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 20635 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "Chamorro, María de los Angeles c|OLDAN CARLOS, Divorcio" (Ficha E 416|88), se cita, días al señor Carlos Alberto Oldán Ramírez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 15228 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Alvarez, Eladia c.| HEREU, ISMAEL - Divorcio" (Ficha E 388|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ismael Hereu, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 31 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) (C. C.) 30|pub. 14534 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Galviño, Adriana c./GUILLERMONE, RICARDO. "Divorcio" (Ficha E. 498/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Guillermone para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 20027 Agto.4-v.set 15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Mendioz Sesto, Patricia Ofelia c.| SONEIRA, ARTURO RODOLFO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo percibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 11611 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cousteix, Gabriel c/REGIS, NORMA SUSANA - Divorcio" (Ficha E. 402|88), se cita a tentar la conciliación, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la señora Norma Susana Regis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19411 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñero, Miguel Angel c/AYALA, ADELINA ESTHER - Divorcio" (Ficha E. 144|88), se cita, llama y emplaza a Adelina Esther Ayala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 19388 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marrero, Ariel c/NUÑEZ, NURY CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 184|88), se cita, llama y emplaza a Nury Cristina Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 16346 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE ONCEAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISABET VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "GOMEZ ODALIS c.| VAZQUEZ ROSA - Divorcio" (Ficha E. 122|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14571 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Leguizamón Stella c.|MOLINA SERGIO "Divorcio" (Ficha E. 178|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 18829 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALBINA RIVEIRO y NOGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez Pérez Enrique c| RIVEIRO y NOGUEIRAS ALBINA - Divorcio" (Ficha E 920|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita llama y emplaza a GUILLERMO PARSARISA SOZA para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Hiriart Mercedes c.|PARSIRISA GUILLERMO "Divorcio" (Ficha E 182|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 20452 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "López Bertone, Gloria c/PALLES FERRAZ, ULDERICO - Divorcio por causal" (Ficha D. 1258|87), se cita, llama y emplaza a Ulderico Palles Ferraz a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de designarle defensor de ofico y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 6.548 del 23 de mayo de 1968 se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43498 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Aldao Pizzol, Anahir c| LOPEZ PEREZ PEREZ, FRANCISCO JOSE VICENTE "Divorcio por causal" (F. D.|434|85), se cita, llama y emplaza a Francisco José Vicente López Perez Pérez, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 16037 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Maulelo Olascoaga, Gabriela c.| CORBALAN DIAZ, EDUARDO AUGUSTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D.|466|88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Augusto Corbalán Díaz, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub 15197 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Míguez Martínez, Ariel c./GUTIERREZ, LAURA BERNARDINA, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 616/88), se cita, llama y emplaza a Laura Bernardina Gutiérrez a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30/pub. 20096 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Saavedra Noriega, Juan Enrique c/PLATA BERMUDEZ, MYRIAM CLEMENCIA - Divorcio" (Ficha 290|88), se cita y emplaza a Myriam Clemencia Plata Bermúdez, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19413 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Ruiz, María del Carmen c.| PAREDES, ROBERT RICARDO - Divorcio sola voluntad" (D.|348|88), se cita, llama y emplaza al demandado: Robert Ricardo Paredes a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 14570 Jun.10-v.jun.30. Jul 21-v.ag 10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella

Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos D'Onofrio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Godoy, Margarita Isabel c/D'ONOFRIO, JUAN CARLOS - Divorcio por sola voluntad" (Fa. "B" Nº 133|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 6 de julio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43822 Ag.9-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Conde, Laura c.| SILVERA, LUIS ADEMAR - Divorcio" (Ficha A.|141|1986), se llama, cita y emplaza a Luis Ademar Silvera a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 26 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19608 Jul.29-v.set.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Rodríguez Carpentier c/ALIDA ROCHA - Divorcio" (Ficha 132|88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Alida Rocha por el término de treinta días y a efectos de cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 6 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 19164 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Almirón, María Elena c/ADAN RAMON FREITAS - Divorcio" (Fa. A. 1004|1988), se cita, llama y emplaza al señor Adán Ramón Freitas a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como para la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La parte actora litiga en Auxiliatoria de Pobreza (auto Nº 853 de fecha 15 de abril de 1988). — Salto, 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43586 Jul.27-v.set.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Domínguez, Homero c/NORA NORMA BENTANCUR RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Fa. 577|79 - Arch. 223|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nora Norma Bentancur Rodríguez a fin de que comparezca a estar con derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Se deja constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43827 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Gasagoite Luis Alberto contra SOSA JUANA FELICIA Divorcio" (Fa. 493|B|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Juana Felicia Sosa para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 19889 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos "Sapia Susana Beatriz c.| PADIN RAMON ROBERTO - Divorcio" (Fa. 170|88) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 16 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43433 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Oyola Mónica Patricia c.|MANITTO CARLOS "Divorcio sola voluntad" (Fa. 148|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Manitto a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43046 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "TOMEY CASTRO, ULDERICO c.| ESTHER VERA BONILLA - Divorcio" (F.A.N. 215|88). citar y emplazar a Esther Vera Bonilla, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 3 de 1988. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria.
7) N$ 7.500.00 30|pub 19778 Ag.1º-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Silva Acuña, Siul c.|RAMOS ALMEIDA, CELESTE ZULMA "Divorcio por causal" (Fa. A. 425|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celeste Zulma Ramos Almeida, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 13 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 20524 Ag.5-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Rodríguez Córdoba, Yamandú c.|ALEMAN, DENIS ELIZABETH "Divorcio por causal" (Fa. A 911|1987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Denis Elizabeth Alemán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17232 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: Deball Laviano Elga Mariel c.|ABREU, HECTOR AMILCAR "Divorcio sola voluntad" (Fª B 34|88) se cita, llama y emplaza al señor Héctor Amilcar Abreu a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que proseguirán los procedimientos. — Paysandú 30 de mayo de 1988

Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42730 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Guillen Navarro Blanca Elba c| MENOSSE HUMBERTO "Div unilateral" (Fa 369|85) se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al señor Humberto Menosse dentro del término legal. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 1.500.00 10|pub. 19882 Ag 2-v ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Díaz Pérez, José Luis c./RUSSO DE LEON, ESTELA ESTRELLA, "Divorcio" (Ficha Nº 25/88), se cita, llama y emplaza a Estela Estrella Russo De León, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500.00 10/pub. 20097 Agto.4-v.agto.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray eBntos, dictada en autos caratulados: Nury Griselda Barrios García c.|PASCUAL ENRIQUE ORELLANO CASARES "Divorcio" (Ficha Letra A número 62|1988), se cita, llama y emplaza a Pascual Enrique Orellano Casares, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 14 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17963 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Rosas, María Edelbir c.|RAMIREZ, VOLTA MODESTO, "Divorcio por causal" (F. A. 147|1987), y por resolución número 1.767 de fecha 22 de setiembre de 1987 y número 497 de fecha 11 de abril de 1988. se cita, se llama y se emplaza al señor Volta Modesto Ramírez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar éstos procedimientos sin su comparecencia y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judical de Río Negro, el día 19 de octubre de 1988, a las 14 horas. — Young, abril 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 10.500.00 30|pub. 17364 Jul.21-v.set.1o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor ALBERICO PEREIRA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 140|1987) le ha iniciado Almir Pereira Alvez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 2 de junio de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43126 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIR GONZALEZ (A 196/86) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Marley Deniz Costa bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de febrero de 1987. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 42827 Jn 16-v jn 30. Jl.21-v ag 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Niederer Gilma Rosa c/ DE MELLO JULIO CESAR Divorcio (Ficha: 40/88), se cita y emplaza a Julio César

De Mello, por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Litiga con auxiliatoria de pobreza (Arts. 1289 y concordantes de C.P.C.) — Fecha, 1º de junio de 1988. — Escr. Rosina Monsemurro, Actuaria.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 43266 Jul.21-v.set.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Irma Olga Hernández Marieyhara c/NESTOR JULIO LUIS OLMOS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 173 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Irma Olga Hernández Marieyhara iniciando juicio de divorcio por causal contra Néstor Julio Luis Olmos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Néstor Julio Luis Olmos a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14848 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Ruben Heriberto c/ ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A.|181|1987) se cita, llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 1º de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 43078 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Alvez Leal, Isabel contra PEREIRA PAULA "Divorcio" (Ficha A número 73|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Paulo Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 17555 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda dictada en autos: Olivera Nubia Ethel contra SEVERO GONZALVEZ, LUIS CARLOS o GONÇALVEZ SEVERO, LUIS CARLOS "Divorcio", (Ficha A 71|88), se cita y emplaza al señor Luis Carlos Severo Gonçálvez o Luis Carlos Gonçálvez Severo para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suarez, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17554 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "López Luis Alberto c/a SALDIVIA WILMA CARMEN: Divorcio" (Ficha A Nº 20|88): se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Wilma Carmen Saldivia para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Pintos, María del Carmen c/a. MELGAREJO, WASHINGTON - Divorcio" (Ficha A. Nº 56|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Melgarejo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 20695 Ag.9-v.set.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio Nº 8 71 53 sito en Edificio ISLAMAR Apto. 501, deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720.00 3|pub. 20834 Ag.9-v.ag.11.

Al titular del servicio Nº 2 42 94 sito en Parada 32 Costanera, deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 720.00 3|pub. 20832 Ag.9-v.ag.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 85834 habilitado en la calle Rambla Batlle Esq. Coimbra, Punta del Este. Deberá presentarse en Oficina ANTEL. Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 20822 Ag.9-v.ag.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 7 81 30 sito en Edificio Acantilados, Punta Ballena, deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, por traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 20821 Ag.9-v.ag.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 30 14 08, habilitado en Enrique Badaraco 1260 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 20780 Ag.9-v.ag.11.

Al titular del servicio telefónico Nº 80 76 69 habilitado en Azambuya 2594. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 20779 Ag.9-v.ag.11.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 70 39 75, habilitado en Tomás Diago No. 659 Apto 701, piso séptimo, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4o. por trámites de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub. 20668 Ag.8-v.ag.10.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 90 89 59, habilitado en Avda. Del Libertador 1531|103 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720 00 3|pub. 20597 Ag.8-v.ag.10.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 4 40 48, habilitado en Mercedes 1871 Apto. 602 de Montevideo, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 20598 Ag.8-v.ag.10.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No 41 56 57, habilitado en Sarmiento No. 2257 Apto. 204, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 20570 Ag.8-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sra. EVA ESTER LUCAS PEREYRA, Oficial III, Auxiliar de Enfermería, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15 de octubre de 1928 y del 20 de mayo de 1969 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 43864 Ag.9-v.ag.11.

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sr. OSCAR PELLEJERO MEDINA, Auxiliar II, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15 de octubre de 1928 y del 20 de mayo de 1969, así como el artículo 24 de la ley 14.416 — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 43865 Ag.9-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: Duarte de Delasio Nara c/RODRIGUEZ, ENRIQUE y otros "Inspección Ocular" (Ficha B.|287|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Antonio Scanzerra Proietto, Enrique Rodríguez y Estela o Stella Mary Márquez Martín para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 16032 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v.ago 22.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
OFICINA CENTRAL (Recaudación)

Emplazamiento a todos los que se consideran con derechos al vehículo marca CHEVROLET Pick-Up, 1926, matrícula 11 334, padrón 116 a nombre de Rosa Bertalot de Negrín, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Santiago Florentino López Corujo al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 1.800.00 3|pub. 20578 Ag.8-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a don Jorge Leonardo y Gerardo Leonidas Rosendo Fasini para que comparezcan a estar en los derechos de autos: FASINI GROPPI de ROSENDO, MARIA LUISA "Sucesión" (Ficha B 230|85) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiado. — Colonia, junio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 19881 Ag.2-v.set.13

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropia-

das y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No. 9365
Padrón: 13.072
Area a expropiar: 12[illegible] m.c.
Propietario: Rosa Justa Morena de Bentancur

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No. 9366
Padrón: 13.073
Area a expropiar: 137 m.c.
Propietario: Justa Rosa Morena de Bentancur

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9367
Padrón: 7.090
Area a expropiar: 9.899 m.c.
Propietario: Suc. Dolores Sánchez de Hernández

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9368
Padrón: 19.818
Area a expropiar: 2.420 m.c.
Propietario: Carmelo Bartolomé Silva

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9369
Padrón: 7.309 (P)
Area a expropiar: 4.825
Propietario: Juan C. Dematteis

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9370
Padrón: 13.773 (P)
Area a expropiar: 3.408 m.c.
Propietario: Juan C. Dematteis

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9371
Padrón: 19.211 (P)
Area a expropiar: 4.629
Propietario: Suc. Santiago Brignone
Poseedor: Marta A. y Mario R. Rabela Mazzuchelli

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9372
Padrón: 12.391 (P)
Area a expropiar: 2.411 m.c.
Propietario: Suc. Donato Cristóbal Orsi

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9373
Padrón: 7.359 (P)
Area a expropiar: 12.502 m.c.
Propietario: Nelson Vero

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente No.: 9415
Padrón: 19.818 m.a.
Area a expropiar: 9.506 m.c.
Propietario: Suc. Donato Silva

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente No.: 9416
Padrón: 19.819 (P)
Area a expropiar: 3.930 m.c.
Propietario: Pedro T. Silva

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente No.: 9417
Padrón: 40.502 (P)
Area a expropiar: 2.737 m.c.
Propietario: Blanca Giménez de González

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9418
Padrón: 7.312 (P)
Area a expropiar: 9.474 m.c.
Propietario: David P. Coda

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente No.: 9419
Padrón: 13.734
Area a expropiar: 8.545 m.c.
Propietario: Roberto Badín

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9420
Padrón: 7.311 (P)
Area a expropiar: 15.581 m.c.
Propietadio: Suc. Juan Ma Ravera

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9421
Padrón: 26.686 (P)
Area a expropiar: 14.127 m.c.
Propietario: Marcelina Giraldi de Ravera

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9422
Padrón: 13.777 (P)
Area a expropiar: 1.822 m.c.
Propietario: José Sartor Conte

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9374
Padrón: 45.195 (P)
Area a expropiar: 2.590 m.c.
Propietario: Alcides Barbeito

Ruta: 11
Tramo: Cañada la Pedrera - Ruta 33
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente No.: 9375
Padrón: 42.979 (P)
Area a expropiar: 26.013 m.c.
Propietario: Nelson Vero

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de San José
Expediente No.: 9376
Padrón: 3.609 (P)
Area a expropiar: 2 Hás. 3.997 m.c.
Propietario: María Elida Velazco de Martínez e hijos

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de San José
Expediente No.: 9377
Padrón: 13.671 (P)
Area a expropiar: 6 Hás. 1.734 m.c.
Propietario: Gregorio Martínez Benzi

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9373
Padrón: 11.257 (P)
Area a expropiar: 2 Hás. 5.823 m.c.
Propietario: Elda Inés Baruzzo de Cladera e hijos

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9380
Area a expropiar: 10 m.c.
Ocupante: Jaime Cladera

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9381
Padrón: 11.059 (P)
Area a expropiar: 1 Há. 6.719 m.c.
Propietario: Osvaldo y Elda Baruzzo

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9382
Padrón: 8.404 (P)
Area a expropiar: 3 Hás. 1.056 m.c.
Propietario: Elda Inés Baruzzo de Cladera e hijos

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9383
Padrón: 218 (P)
Area a expropiar: 1.074 m.c. 32 dm.c.
Propietario: Suc. Francisco y Juan Romero

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9384
Padrón: 219 (P)
Area a expropiar: 3.016 m.c. 23 dm.c.
Propietario: Raquel Ponce De León

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9385
Padrón: 220 (P)
Area a expropiar: 2.441 m.c. 13 dm.c.
Propietario: Leda Albina Bonino Gross

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9386
Padrón: 221 (P)
Area a expropiar: 1.974 m.c. 02 dm.c.
Propietario: Leda Albina Bonino Gross

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9387
Padrón: 230 (P)
Area a expropiar: 1.288 m.c. 94 dm.c.
Propietario: Osvaldo y Elda Baruzzo

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No. 9388
Padrón: 231 (P)
Area a expropiar: 712 m.c. 59 dm.c.
Propietario: Osvaldo y Elda Baruzzo

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9389
Padrón: 232 (P)
Area a expropiar: 65 m.c. 90 dm.c.
Propietario: Julio César Pérez

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9390
Padrón: 1.132 (P)
Area a expropiar: 52 m.c. 68 dm.c.
Propietario: Suc. Luis Alberto Pérez

Ruta: 78
Tramo: Cañada de Cardozo - Ruta 77
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida
Expediente No.: 9391
Padrón: 1.133 (P)

Area a expropiar: 29 m.c. 05 dm.c.
Propietario: Nelly Raquel Pérez

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43777 Ago.8-v.ago.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE - Ocupación urgente y expropiación" (F. A. 455|1984), se cita, llama y emplaza por noventa días a Fernando Prando, Pedro, Rosalino y Agueda Prando Lenzi; Rosalia Julia Carletti, Angela Alejandrina Carletti, Martín Guerra, Florentina Bolazzi, Sonia Electra y Graciela María Prando García, María Esther García de Prando, Amanda Florentina, Martín Alberto, Juan Raúl y Rufina Nelly Guerra Bolazzi; Felizo González y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les represente, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón urbano Nº 98 de la 2ª Sección Judicial de San José, con una superficie de 1.400 m.c., según plano del Agrim. Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5975 el 10 de febrero de 1984. Asimismo, se hace constar que: a) Se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado, el que se destina a la construcción de un mercado municipal; b) El valor de tasación del bien asciende a 126,5251 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 43508 Jul.25-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó C|A Sucesores de ANTONIO CANTALICIO CARDOZO y otros - Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (F. A. Nº 88|88), se cita, llama y emplaza a los demandados: Sucesores de Antonio Cantalicio Cardozo; I) Sucesores de Domingo Formoso Bica y Gregoria Da Costa de Formoso; III) Sucesores de Herminio López Amaral y Rafaela Testa Chistare; IV) Sucesores de Servando Ferreira Velloso y Carolina Méndez Teixeira; V) Sucesores de Damasio Rodríguez Viana y Celia dos Reis; VI) Don Juan Antonio Stinton y doña Margarita González Vignole; VII) Sucesores de Carlos Rubén Kauffman Mellognio; VII) Sucesores de Ricardo Kauffman Suárez; VIII) Sucesores de Pedro Américo Castro; IX) Sucesores de Angélica Placeres Lux y Vicente Gil Menéndez; X) Sucesores de Felipe Goiriena Mezquita; XI) Sucesores de Manuel Galarraga Olaide; XII) Edemar Kauffman Mellognio; XIII) Sucesores de Luis Alberto Aspián Cabrera; XIV) Sucesores de Elsa Testa de Aspián; XV) Luis Beltrán Rodríguez Rebollo; XVI) Carlos María Rodríguez Rebollo; XVII) Sucesores de Manuel Rodríguez Luque; XVIII) Raimundo Carlos Piquillem; XIX) Sucesores de Américo Caorsi Armellino; XX) Sucesores de Manuel Jacinto Días Menéndez; XXI) Sucesores de Antonio Galarraga Olaide; XXII) Sucesores de Miguel Galarraga Olaide; XXIII) Sucesores de Felisbino Antúnez Maciel; XXIV) Secundino de Mattos Formoso; XXV) Sucesores de Diego Morov; XXVI) Sucesores de Manuel Rosales Alvarez; XXVII) Sucesores de Jacinto Guillermo López y de Clotilde Pastora Urrely; XXVIII) Sucesores de Darío Formoso Bica; XXIX) Darío Formoso Camejo; XXX) Homero Basilicio Palermo Palombo; XXXI) Sucres de José Pedro Zilli Cestau; XXXII) Sucesores de Antonio Casas Mello; XXXIII) Sucesores de Miguel Iturralde Púa y; XXXIV) Sucesores de Fabio Puentes Chiesa; y a sucesores a cualquier título, y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 6 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42829 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viñ, dictada en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/a. SUC. DE DALERIO DE PONS, LEONOR - Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha F. A. Nº 341|87), se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 43012 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BARQUIN PERNA, HUGO FREDDY. "Incapacidad" (Ficha F. 121|87), se hace saber que por decreto 15.382 de fecha 8 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Freddy Barquín Perna, designándose curador definitivo de la misma a María Rosa Perna Prieto. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43696 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a MARAGARITA LECUNA PASCALE (Ficha C 109|88) designándose curador a Antonio Lecuna Pascale. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 20443 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PARES ROMERO, HUGO MARIO, "Incapacidad" (Ficha V 153/86), se hace saber que por decreto 5 429 del 4 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Mario Pares Romero y se designó Curador propietario a Alfredo Pares. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 2.000.00 10/pub. 19329 Jul.28-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: GUEDES, RICARDO ENRIQUE "Incapacidad". (Fa. TV|457|87) se hace saber que por resolución 2557 del 4 de marzo de 1988 se decretó la incapacidad de Ricardo Enrique Guedes y se designó curadora a Acelina Guedes. — Montevideo, agosto 1.o de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 20346 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: MARCHELLI GOMEZ, FERNANDO BOLIVAR "Incapacidad" (Fa. TV 459|87) se hace saber que por resolución 2215 del 29 de febrero de 1988 se decretó la incapacidad de Fernando Bolivar Marchelli Gómez y se designó curadora del mismo a Angela Gómez Sánchez. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 20477 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: PIROTTO SALBITANO, NILDA INES "Incapacidad" (Ficha TV 65|87) se hace saber que por resolución 2555 del 4 de marzo de 1988 se decretó la incapacidad de Nilda Inés Pirotto Salbitano y se designó curadora del mismo a Julia Pirotto. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuaria.

10) (Ley 13 209) 10|pub. 43705 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ CALLEJA, DANIELA WALQUIRIA "Incapacidad" (Fa. TV| 549|87), se hace saber que por resolución 5085 del 18 de abril de 1988, se decretó la incapacidad de Daniela Walquiria Rodríguez Calleja y se designó curadora de la misma a Gladys Susana Calleja. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 20036 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: RIDRIGUEZ, SILVIO ROGELIO "Incapacidad" (Fa TV 461|87), se hace saber que por resolución 5309 del 25 de abril de 1988, se decretó la incapacidad de Silvio Rogelio Rodríguez y se designó curadora del mismo a Cristina Montero de Rodríguez. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 20139 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BROSSARD GARCIA, OSCAR DANIEL, "Incapacidad" (Ficha C 362/86), se hace saber a sus efectos que, por auto Nº 1263 de fecha 11 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Daniel Brossard García, designándose Curador propietario a Mercedes Laura García Smaldoni. — Se concedió beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 43642 Jul.28-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS FERNANDEZ DUARTE (Ficha C 439|87) jo. Se concedió auxiliatoria de pobreza — designándose curadora a Eva Duarte Melgarejo. Montevideo, julio 21 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 43776 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: CABRERA PODESTA, EDGARDO "Incapacidad" (Ficha C. 608|82), por resolución No. 4744 de fecha 9 de junio de 1988, se levantó la interdicción recaída sobre el señor Edgardo Cabrera Podestá, declarando el cese de la curatela declara por el exjuzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Montevideo, julio 21 de 1988. — Esc Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2 500.00 10|pub. 20005 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: SOTTO. BONIN, RAMONA ELENA "Incapacidad" (Fa TV 76|87) se hace saber que por resolución 5504 del 4 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Ramona Elena Sotto Bonin y se designó curadora de la misma a Orfilia Bonin de Sotto. — Montevideo 22 de julio de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2 000 00 10|pub. 19679 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ SEQUEIRA, ISABELITA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha C. 778|86), se hace saber a sus efectos, que por auto No 12 811 de fecha 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Isabelita Beatriz Fernández Sequeira, designándose Curador Propietario a su padre Héctor Miguel Fernández. Se hace constar que con auto número 1 776 de fecha 21 de abril de 1988, se concede el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 27 de julio de 1988

En fe de ello, y de Mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43673 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: NOCOLINI de MATOS, TERESA MARGARETTE "Incapacidad" (Ficha C. 248|87), se hace saber a sus efectos que, por auto número 1932, del 13|abril|88, se declaró en estado de Incapacidad a Teresa Margarette Nicolini de Mattos, designándose Curador Propietario a Walter Nicolini de Mattos. — Montevideo, junio 30|988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55)- 10|pub. 43858 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: VILLALBA OLIVERA, ROBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 138|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 14.224, del 18|diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Roberto Villalba Olivera, designándose Curador Propietario a Dora Beatriz Aranda Arévalo — Montevideo, julio 28|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20830 Ago.9-v.ago.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don PEDRO ISMAEL TEJERA MARTINEZ (F.C.V. 393|86) designándose curador del mismo a don José María Tejera Martínez y haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 21 de junio de 1988. — Canelones, 22 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 19972 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que por resolución N.o 2449 de fecha 16 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS MOREIRA DEVITTA (F.C.V 469|87) designándose curadora a su madre María Gregoria Devitta de Moreira quien tomó aceptación de su cargo el 23 de mayo de 1988. — Canelones, 28 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19973 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en los autos caratulados: MUÑOZ BASSEY, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha B. 329|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 14.709. de fecha 14 de diciembre de 1987 la incapacidad de María Cristina Muñóz Bassey designándose curador a Neris Bassey. — Las Piedras. [illegible] de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20105 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GOMEZ MONTEGHIRFO, MANUEL "Incapacidad" (Ficha B. 290|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 2144 de fecha 3 de abril de 1987, la incapacidad de Manuel Gómez Monteghirfo, designándose curadora a Mafalda Monteghirfo. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20104 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CASTO VAILERON, ALFREDO "Incapacidad" (Ficha B. 24|85), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Alfredo Castro Vailerón Santos por auto No. 5308 de fecha 27 de mayo de 1988 designándose curadora a Lila Santos. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 20103 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "ARDARIS RUBENS RAMIREZ - Incapacidad" (Ficha 539|B.| 1987), se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a Ardaris Rubens Ramírez, designándose curadora del mismo a Doris Rodríguez de Rognone. — Pando, marzo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 16671 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: DANIEL PAIS VIDAL "Incapacidad" (Ficha 381|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Daniel Pais Vidal designándose curador del mismo Blanca Esther Rodríguez Vidal. — Pando, noviembre 5 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 20337 Ag.5-v.ag.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MILA SILVA, MIRIAM ROSARIO "Incapacidad" (Ficha 216|87), se hace saber que por auto número 1156, de fecha 6.5.86, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Miriam Rosario Mila Silva y por el mismo designó curadora de la misma a Blanca Nélida Silva. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, junio 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43851 Ag.9-v.ag.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: BOLATTI. ROXANA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B 122) se hace saber que por auto 189 de fecha 12 febrero 1988 se declaró en estado de incapacidad a Roxana Beatriz Bolatti designándose curador a Julio César Acuña. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 19879 Ag.2-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CALLERO DORSI HEBER RICARDO "Incapacidad" (Fa. 432|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Héber Ricardo Callero Dorsi habiéndose designado como su curador legítimo a Ulises Ricardo Callero quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43707 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ESTRADA PONCE MIRTA NELSA "Incapacidad" (Fa. 382|86) se hace saber que por decreto N.o 131' de fecha 23 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Mirta Nelsa Estrada Ponce habiéndose designado como curadora legítima a Leonor Pereyra quien aceptó el cargo con fecha 10 junio 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo. 13 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43706 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SARAVIA, LILIAN NANCY "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 377|1987) se hace saber que mediante providencia Nº 1747 de fecha 13 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Lilián Nancy Saravia. — Rosario. 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 20669 Ag.8-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PALACIO, EDUARDO "Incapacidad" (Fa 426|86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de agosto de 1987 se declaró el estado de incapacidad a Eduardo Larrosa Palacio designándose curadora del mismo a Eulogia Francisca Palacio de Larrosa. — Minas, 14 de setiembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub 19810 Ag 1º-v.ag.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: ROSSANA MARIA GONZALEZ "Incapacidad" (Fa. B. 277| 1988), se hace saber que por auto No. 282, de fecha 24 de febrero de 1988, se declaró incapaz a Rossana María González, y se designó curadora a Anunciada Teresita Tessadri de González. — Paysandú, 14 de junio de 1988. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43655 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: WITTMANN, MARIA CATALINA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa B|96|1987) por auto Nº 2502 de fecha 23 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Catalina Wittmann designándose curador a Enrique Wittman quien aceptó el cargo conferido con fecha 26 de julio de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú. 29 de julio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
10) (Ley 13 209) 10|pub 43807 Ag.5-v.ag.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos JUANITA BEATRIZ ESCOBAR MENDOZA. "Incapacidad" (Ficha B. 342|87), se hace saper que por auto No. 2032 de fecha 25 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Juanita Beatriz Escopar Mendoza. designándole curadora a Maribel Escobar — Rivera. 16 de junio de 1988. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta
10) (R 20|4|55) 10|pub 43654 Jul 29-v ag 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución 5711 del 18 setiembre 1987 y N.o 2693 del 30 mayo 1988 se declaró en estado de incapacidad a ROSANA DIAZ ALBECHE (B 14| 87) habiéndose designado curadora de la misma a Honorina Albeche Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera. 16 de junio de 1988. — Martha Elena Lassere Actuaria Adjunta
10) (Ley 13 209) 10|pub 43763 Ag 4-v.ag.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos caratulados: CARABAJAL, MARTA GUMERSINDA y NELSON "Incapacidad" (Ficha B 327/86) se hace saber que por auto Nº 1096 de fecha 21 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Marta Gumersinda y Nelson Carabajal designándose Curadora a Otilia de los Santos. sirviendo este auto de discernimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 19 de mayo de 1987 — Esc Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
10) N$ 2.500.00 10/pub. 19311 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: GABRIELLI GALLINO, NELLY. "Incapacidad" (Fa B. 367/987), se hace saber que por resolución Nº 995 de fecha 22 de abril de 1988 se decretó en estado de incapacidad a Nelly Gabrielli Gallino, designándose Curador a Washington Dr Cunda, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 19310 Jul.2º-v.agto.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CORREA CARDOZO ANTONIO GUSTAVO "Incapacidad" (F.A. 359/983) se declaró en estado de interdicción definitiva a Antonio Gustavo Correa Cardozo designándose curadora legal a su madre legítima Lidia Cardozo de Correa quien aceptó el cargo el que se le tuvo por discernido — San José, abril 12 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20413 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: FERREIRA SANCHEZ RAUL ANDRES "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (F. 426|1984) se hace saber que por resolución N.o 2448 del 21 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Raúl Andrés Ferreira Sánchez designándose curadora a Olga Sánchez. La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, Julio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43803 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ARIGON CASTRO ENRIQUE "Incapacidad" (F. 258|1985) se hace saber que por resoluciones Nos. 6046 del 22|X|1985 y 1488 del 23|III|1987 se decretó la incapacidad de Enrique Arigón Castro y se designó curadora a María Celia Arigón Castro respectivamente. — San José, junio 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 20414 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: PEREZ HERNANDEZ, JOURDAN "Incapacidad" (F. 116|1987) se hace saber que por resolucin N.o 3418 del 19 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jourdan Pérez Hernández designándose curadora a María Elena Hernández Hernández. — San José, junio 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20412 Ag.5-v.ag.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: VALERIO ROMERO, NELSON RAMON "Incapacidad" (Ficha B 332|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Valerio Romero Nelson Ramón, habiéndose designado curador a su madre Secundina Romero
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, 15 de junio de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub 19675 Ag.1º-v ag.12.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: GARCIA HUGO JOSE "Incapacidad" (Ficha B 164|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo José García habiéndose designado curador a su hermana legítima Esther García.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó 30 de junio de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19674 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: BORCHES DE JESUS de LEMOS, PATRICIA "Incapacidad" (Ficha B 13|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Patricia Borches de Jesús de Lemos habiéndose designado curadora a Alba Emilia Borches. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 21 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20402 Ag.5-v.ag.18.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que se presentó MONICA PIOLI ARAUJO (Exp. 241|87) aspirando a los títulos de Procuradora y Escribana quien ofreció declaración de Agustín Olascoaga Fernández y María Elena Segovia sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 20436 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA RIESGO MESTRE, constituyendo domicilio en Juan Benito Blanco 781, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de Enrique Cresno y Adriana Ferrari para la información de vida y costumbres en los autos (Ficha V 15|88).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de abril de 1988 — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 16294 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede SELMA ROSSI ALBANO (Ficha C 119|88) se presentó optando el título de Procuradora y ofreciendo la información de Helvecia Maritan Barrera y de Sandra Assumcao Gener. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 20365 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA MONZALVO MUNDELL (Ficha V 24|88) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de María Sebablaga y Alvaro Casale — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 19941 Ag 2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que en esta sede se presentó ANA MARIA FERRARIS BARRIOS (F.o V 42|88) domiciliada en Montero Vidaurreta 289 optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Olga Díaz Pedemonte y de Juan Gómez Banat. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 20177 Ag.4-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó VIRGINIA ANA TIPOLDI DELLI RUSSI (Ficha 300|88), quien optando por el título de escribana ofrece la información de Silvia Arias y Elena Di Leone. — Montevideo, 30 de junio de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria
11) N$ 2.000,00 10|pub. 19944 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARY LUZ FERNANDEZ (Ficha V 301|87) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Norberto Nervi y Omar Zeballos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 15689 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA EDITH COELLO GONZALEZ (F. V.|29|988), optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Miriam Universinda Capilera Barboza y Amelia Núñez Pazos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 16659 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MARQUES GABRIEL JOSE, "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 23|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gabriel José Rodríguez Marques, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de María Sofía López Reyes y Otto Fernando Sauthoff Machado. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 20610 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: DANERS de CORTESE, ILEANA CRISTINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 64|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ileana Cristina Daners Matteo de Cortese domiciliada en Bulevar Artigas 2821 optando al título de Procurador ofrece declaración de Dora Olga Caraballo y María Tejeiro de Medina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 18739 Ag.5-v.Ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SOCA IGUINI, CORINA TERESA "Información de vida y costumbre" (Ficha V.|19|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Corina Teresa Soca Iguini, domiciliada en Altamirano 3176, Apto. 1, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Mario Robert Cortizo y Sylvia Rodríguez Batista. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub 20793 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS LUQUES, NANCY BEATRIZ. "Información de vida y costumbres" (Ficha V 48|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nancy Beatriz De los Santos Luques domiciliada en Lancaster 4274 optando al título de Procurador y Escribano: ofrece declaración de María Gabriela Porro Bargalló y María Silvana Tomasetti Tabó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 13582 Ag.2-v ag.15

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: MIRAZO PISANO, ALICIA "Información de vida y costumbre" (Ficha V. 63|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Mirazo Pisano domiciliada en Dr. José Irureta Goyena 3366 optando al título de Procurador y Escribano Público: ofrece declaración de Elsa Nevy Collazo Méndez y Teresita del Rosario Gerbec Galli.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 15678 Ag.1º-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se presentó MARY LUZ FERNANDEZ (Ficha V.301/87), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Norberto Aervi y Omar Zeballos — Montevideo, 14 de junio de 1988 — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub 15689 Jl 29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN VIERA WARREN (Ficha V 53/88), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Mabel Figueroa, Susana Arrue y Beatriz Diconca. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub. 19829 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GERARDO GOMEZ SARAVIA (Ficha V. 57/88) quien optando por el título de Escribano ofrece la información de Carlos Castro y Felipe Michelini — Montevideo. 3 de junio de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 19330 Jul.28-v.agto.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LIBERMAN PERLMUTER, BERNARDO "Título de procurador" (V. 95/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Gabriel Liberman Perlmuter optando por el título de procurador, ofreciendo la información de Néstor Simon Bella Galemire y Pablo Luis Reitzes. — Montevideo. 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 16861 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ARIS ALONSO (Ficha 68/88) domiciliada en Paso del Rey 4029 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Mirta Cuore Podestá y Rafael Ponce de León Pagani — Montevideo. 30 de junio de 1988 — Esc. Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 19066 Ag.1º-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO RAMON ANDREU THEVENET, domiciliado en Cervantes 1053, optando por el título de Procurador: ofrece declaraciones de la Escribana María Cristina Guarino Malvasio y del Dr Horacio Alcibíades Rosete Brignole — Salto, 7 de agosto de 1987 — Dra Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental
11) N$ 2.000.00 10/pub. 19309 Jul.28-v.agto.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES. TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVANA REY de SELLANES, quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos Dardo Sellanes y Alvaro Sellanes. en autos: (Fa 42/88) — Dolores. 3 de mayo de 1988. — Dra. Ana María Barriola. Juez.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 19556 Jul.29-v.ag.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 6/88

Obra: Construcción de tres aulas y servicios higiénicos en la Escuela Nº 188 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 18:000 000.
Retiro y precio de recaudos: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. — Hasta el: 19 de agosto de 1988. Hora: 13 a 18.15. Precio: N$ 6 000 00.
Recepción y apertura de propuestas: Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso. — Recepción hasta el 8 de setiembre de 1988. — Primer llamado: hasta las 13. — Segundo llamado: hasta las 13 30.
Apertura: Fecha: 8 de setiembre de 1988. — Primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en ANEP.
12) (C.C.) 3|pub. 43837 Ag.8-v ag.10.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES

— Licitación Pública 1/0733 —

Polietileno: 200 ton. de Alta; 10 ton. de Baja.
Día: 26 de setiembre de 1988, hora 14.00.
Valor del Pliego: N$ 1 000.00.
Para recabar los Pliegos de Condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s./n. (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8.00 a 14.30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja), 1er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43869 Ag.9-v.ag 10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2862

Para la compra de una máquina Microfilmadora.
Prórroga.
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en la licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 12 agosto 1988 queda prorrogada hasta nuevo aviso. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43847 Ag.9-v.ag.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
— Licitación Pública Nº 2032 —

Venta: Buque Soriano.
Apertura: 21 de setiembre de 1988.
Hora: 15.00.
Valor de los recaudos: N$ 2.500 00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.00.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. Piso, Oficina 3.10), de 7.00 a 18.00 horas, y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja) de 7.00 a 16.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43866 Ag.9-v.ag.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 2|88

Máquinas para oficina.
Fecha de apertura: 29 de agosto de 1988 hora 11 (once).
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 30 a 16 horas. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (C.C.) 5|pub. 43850 Ag.9-v.ag.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
— Licitación Pública Nº 4/88 —

Objeto: Suministro de hasta 30 mesas de Ruleta, 4 mesas de Black Jack, 2 mesas de Punto y Banca, 150 sillas de Punto y Banca, 50 de Black Jack y 20 sillas para pagadores de Punto y Banca.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Avda. del Libertador Lavalleja 1519; días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería, Avda. del Libertador Gral. Lavalleja 1525; días hábiles de 14 y 30 a 17.00 horas.
Precio del ejemplar: N$ 6.000.00.
Apertura: El día 5 de setiembre de 1988 a las 16.00 horas; segundo llamado 16 y 30 horas en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Avda. del Libertador Bgier. Gral. Lavalleja 1519. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43867 Ag.9-v.ag.11.

MINISTERIO DE TURISMO
— Licitación Restringida Nº 3/88 —
Confección de Folletos Turísticos.

El Ministerio de Turismo llama a licitación restringida para la confección de Folletos Turísticos.
El Pliego General de Condiciones (valor nuevos pesos 3.000.00) deberá adquirirse en la Sección Tesorería (Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409, 5º Piso), retirándolo en la Oficina de Contrataciones (Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409, 4º Piso), junto con el Pliego Particular, en el horario de 12.00 a 19 00 horas.
La apertura se realizará el día 15/8/88, primer llamado a las 14 00 horas y el segundo llamado a las 15.00 horas en el Salón de Actos de esta Secretaría de Estado (Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409. 4º Piso), recibiéndose las propuestas en sobre debidamente cerrado y lacrado hasta 1 (una) hora antes del primer llamado en la citada Oficina de Contrataciones. — Montevideo. 3 de agosto de 1988.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43849 Ag.9-v.ag.11.

MINISTERIO DE TURISMO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2/88
Confección de folletos turísticos

El Ministerio de Turismo llama a licitación restringida para la confección de folletos turísticos.
El pliego general de condiciones (valor nuevos pesos 3 000 00) deberá adquirirse en la Sección Tesorería (Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409. quinto piso) retirándolo en la Oficina de Contrataciones (Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1409. cuarto piso), junto con el pliego particular, en el horario de 12 a 19 horas.
La apertura se realizará el día 15 8 88 primer llamado a las 14 horas y el segundo llamado a las 15 horas en el salón de actos de esta Secretaría de Estado (Avda. del Libertador Brig. General Lavalleja 1409. cuarto piso) recibiéndose las propuestas en sobre debidamente cerrado y lacrado hasta 1 (una) hora antes del primer llamado en la citada Oficina de Contrataciones. — Montevideo. 3 de agosto de 1988.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43826 Ag.8-v.ag 10.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 153/988
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2 000 metros de tela azul media estación en un todo de acuerdo con los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de setiembre de 1988 a la hora 10:00 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. sito en la Avda. Pedro de Mendoza No 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo. 20 de julio de 1988
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43577 Jul 27-v ago 10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a licitación pública internacional número 324/88 para la venta del buque ROU *"Juan Antonio Lavalleja"* de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, de la ciudad de Montevideo en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de octubre de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, en 25 de Mayo 450, esquina Misiones, donde los interesados podrán formular consultas en el horario de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.
12) (C.C.) 20|pub. 43757 Ag.4-v.set.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 3319. Materiales varios para laboratorio. Plaza. Previsión 1988.
Primer llamado: 6 de setiembre 1988 hora 10.
Segundo llamado: 6 de setiembre 1988 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 43863 Ag.9-v.ag.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de agosto de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO JULIO ALONSO, 25 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Rivera 4676 e INES TERESITA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3661
RICHARD ENRIQUE DELGADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergipe 656 (Tres Ombúes) y CARMEN ADRIANA SANROMAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Real 4791.
ORESTE DALLA RIZZA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3345 Apto. 503 y ANA INES ROSAS, 23 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Juan José de Arteaga 1360.
WASHINGTON OMAR AMADO, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Núñez de Arce 4955 y VIRGINIA LEVON LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4955
IVAN ILIE DIMITROFF, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Segunda Sanguinetti 5220 y ROSA LINDA MARTINEZ, 41 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Segunda Sanguinetti 5220
JORGE DISEGO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5390 y MONICA ADRIANA GIRARDI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto 40.
AMILCAR ADELINO DAVILA, 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Sagitario 6432 y ROSSANA ARACELI ROTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3787.
MARCOS BENITO AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2186 y SONIA MABEL ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2143.

OFICINA Nº 2

ELVIS PEDRO BAPTISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guerra 3886, Apto. 3 y STELLA BASSOZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada L. Pomsomby 2464.
RUBEN DANIEL BRAJUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 3065 y SANDRA JACQUELINE BENEIROS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Galvani 4705.

OFICINA Nº 3

MARCEL JOEL CARACO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3374 bis Apto. 1 y ESTELA ENELIA PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Henderson 1826.
HECTOR ARIEL CAAMAÑO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Caraballo 1189 Apto. 5 y GLADYS TERESITA PAITTA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1189 apartamento 5.
MARCELO CARDOSO, 38 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Durazno 1817 Apto 001 y ROSA AZUCENA LARROSA, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1853 Apto. 503.
VICTOR HUGO CAZENAVE, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yatay 1420 bis Ap. 5 y MARIA YAMILET AGUIRRE, 37 años, soltera, educadora pre escolar, oriental, domiciliada Yatay 1420 bis Apto. 5.

OFICINA Nº 4

ROBERTO LEMOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3425 y SANDRA RAQUEL SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3425.
ROBERTO HECTOR LORENZO, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2629 y MARIA CECILIA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2629
FERNANDO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2465 y JACQUELINE FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2465.
OSVALDO FERRON, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Paysandú 860 y MARIA SUSANA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 860.

TEODORO SABADO LEVY, 33 años, divorciado, técnico radiólogo, israelí, domiciliado Rambla Repca. Argentina 1205 Apto. 608 y ANA MARIA MECIGOS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla Repca. Argentina 1205.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, 40 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Marco Bruto 1378 y SYLVIA SATKIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1358.
ANIBAL LEPRATTO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Millán 2704 y MARIELLA LANDO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 547.
WILLER JESUS LEMOS, 40 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1471 Apto 1 y NERY TERESITA SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1471 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

ELBIO PROTO MARSICANO, 59 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Euskal Erría 71 primer piso Apto. 901 y MARIA ZULEMA SILVA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71 primer piso Ap. 901.
HEBERT ANTONIO MASSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 285 Apto. 3 y BLANCA ROSMARY BADELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1954.

NICASIO ISIDORO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2224 Apto. 1 y ANA GREGORIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1219.
PABLO PEDRO MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Morelli 3639 Apto. 2 y MARIA FERNANDA [illegible] LO, 24 años soltera, comerciante, [illegible] domiciliada Comodoro Coe 3625 Apto. 5.
DANIEL DAVID RAIJ, 23 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3031 Apto. 701 y SANDRA GRIMBERG 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Sarmiento 2469 Apto. 103.
ARNOLDO GUILLERMO MACCIO, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Venezuela 1343 y GRACIELA QUINTANS, 26 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1392.
DANIEL MORAES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1479 Apto. 1 y SILVIA NANCY FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César B. Pacheco 4390.

OFICINA Nº 7

HEBERT ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 y SANDRA BEATRIZ GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1566.

VICTOR HUGO PANZARDI, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3915 y ESMERALDA ANAHIR VILLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1511.
LUIS ALBERTO PAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3289 y TERESA MABEL SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3287 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ALEJANDRO MARIA RAMMAURO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2468 Apto. 502 y ROSA GUADALUPE SANGUINETTI, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Saint Rosas 4924.
JUAN CARLOS RIVAROLA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3816 y MARIA BLANCA MARTINEZ, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3816.
JUAN EDUARDO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 458 y ALBA MIREYA FALERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márques 3415 Apto. 1.
MARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 5528 (Colón) y MARTHA ROSANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 5525.
DANIEL ROSAS, 24 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4773 y SANDRA WATHERINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1961 bis.

OFICINA Nº 9

JOSE DANIEL LILIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3027 y ROCIO NAIR BERMUDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4434.

RODRIGO ANTONIO SEGARRA, 26 años, soltero, fotógrafo, chileno, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2226 Apto. 8 y CARMEN GLORIA PAVEZ, 26 años, soltera, maestra, chilena, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2226 Apto. 8.
RICHARD EDILIO LILIA, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Colón 294 Apto 2 y MARIA ALEJANDRA PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 294 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

JORGE LAURO VAZQUEZ, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Cooper 2269 y TERESA SARA GARCIA, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cooper 2267.
HEBER RAMON ODELA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoyti 4205 Apto 1 y AMALIA MAGDALENA SPIRO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoyti 4205 Apto. 1.
JUAN ANDRES NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chayos 5374 Apto. 3 y FANNY GRACIELA BARROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5374 Apto. 3.
LUIS CARLOS VILLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Liniers 1264 e IRIS RAQUEL MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graseras 848 Apto. 101.
OSCAR DAVID TORTEROLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Vignali 4191 y JANET ARACELY BRITES, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Belloni 4481 Apto. 2.

OFICINA Nº 12

WALTER HECTOR VITABAR, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado M. Moreno 2617 y MARIA del CARMEN SUAREZ, 34 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2617.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ag.11.

Montevideo, 8 de agosto de 1988

OFICINA Nº 1

"In - Extremis"

MELITON AGARRAYUA, 64 años, soltero jubilado oriental, domiciliado Pernambuco 1870 y ESTHER VICTORIA VAZQUEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco número 1870.

ESTEBAN GREGORIO DE LEON 17 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado 2da. Diagonal 3664 (Cerro) y MONICA ADRIANA MIGLIARINI 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ucrania 3643.

JORGE ALBERTO ALMANZO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Anzani Nº 2007 Apto. 17 y LUCIA MARIA MENDEZ 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1777.

DANIEL FERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1420 Apto. 302 e IRMA AMANDA AGUIRRE, 45 años, divorciada, p. música, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2446 Apto. 105.

LUIS CARLOS de los SANTOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1419 Apto. 2 y ZELLY SALLES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1419 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL AMILIVIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lister Nº 6241 y MARIA ROSA MACHIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé número 4810 bis.

JULIO CESAR DE ARMAS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan J. Castro número 2410 y OLGA MIRIAM SERRON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Castro 2410.

JOSE LUIS DELUCCA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1479 y MARIA GABRIELA IRAZUSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 2349.

OFICINA Nº 2

WILLIAM CHIJION KUAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes número 1811 y ALEXANDRA LORELEY MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1784.

VICENTE ANTONIO BALLATO, 58 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Cno. Corrales 3877 y MYRIAM SUSANA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2776 Apto. 3.

DESIDERIO JORDAN, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado F. Castellano Nº 1079 y LELIA TERESA VARELA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Castellano Nº 1079.

HUMBERTO BATTEGAZZORE, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Millán 2768 Apto. 3 y ADRIANA SHYRLEY ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2922.

OFICINA Nº 3

SERGIO EDGARDO CANDIA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado La Boyada Nº 2381 y ESTELA DO SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada Nº 2381.

OFICINA Nº 4

EDUARDO MARIO LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1525 Apto. 1102 y ANA MARGARITA VILLAMAYOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2379.

LEONEL FRANCO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2013 Apto. 105 y ADRIANA CECILIA VALIENTE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 105.

OFICINA Nº 5

EDUARDO ANIBAL GIL, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 419 y ALICIA HILDA AMARILLO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 419.

HARRIS WASHINGTON GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3024 y ALICIA MARIA CASTROMAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3024.

JUAN PEDRO HERNANDEZ, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 74 (Bo. Casabó) y ANA ELISABETH ALVES, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5309.

RODOLFO ROMULO GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2536 Apto. 103 y MARISA RAFFO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Colonia 2124 Apto. 103.

RUBEN JORGE GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz número 1813 y ANGELA MARIS AVILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1811.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 61 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Guaná número 2053 y OLIVIA PINTO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2053.

LUIS OMAR GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolocuá 4171 y MARTHA BEATRIZ CORVALAN, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Solano Antuña 2864 Apto. 501.

AVELINO DEL CARMEN ICHUSTE, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1739 y EUSEBIA RODRIGUEZ, 67 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot número 1739.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MOREIRA, 41 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Nancy 4205 y MARIA CRISTINA MILANESI, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1593.

LEONEL MARCHISIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 82 y ROSSANNA LUCIA NAPOLEONE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1220 Apto. 16.

CARLOS ALBERTO MASSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2817 Apto. 1 y TERESITA BEATRIZ ABREU, 39 años, viuda, docente, oriental, domiciliada José Serrato 2817 Apto. 1.

NELSON JAVIER MONTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1598 y YAMILIA PERALTA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado número 1676 Apto. 02.

OFICINA Nº 7

WILSON DANIEL PELAYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1571 G y EDDA GRACIELA FERRETTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Motivos de Proteo 1434.

JULIO CESAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Duarte 2130 y MARIA CRISTINA ALARCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4788.

CARLOS MARIA PINTOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4574 Apto. 3 y MARY CLEINEV PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4574 apartamento 3.

ANTONIO PASCALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4840 y SANDRA CAROLINA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Bejar Nº 2622.

CARLOS GUILLERMO PINTOS, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490-1 Apto. 1 y CECILIA ELENA OLIVERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1811.

MIGUEL ANGEL PARADISO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gestido Nº 2490 y ANA MARIA POSE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1377 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4485 (Cerro) y MARIA RAQUEL AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. 2 Nº 2081 (Cerro).

OFICINA Nº 9

VICTOR FERNANDO SEMIKIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison número 4257 y NELLY ESTHER CANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 1964.

LUIS ADRIAN SANTELLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1929 y MARIA CRISTINA COELHO, 24 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Ramón Alvarez 5134.

OFICINA Nº 10

RODOLFO TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 700 y MARIA ANGELA PERDIGON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3368 Apto. 111.

OSCAR HORACIO VALVERDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastián Elcano 3524 y BIBIANA ELVIRA SCHIRO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sebastián Elcano 3524.

14) N$ 240,00 3|pub. v.ag.10.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno ODARDO BENJAMIN y MARTHA NELIDA ARRESTIA VILLAR por su hija menor ANA FLAVIA MINATTA ARRESTIA "Rectificación de partida" (B. 54|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Odardo Benjamín Minatta y Martha Nélida Arrestia Villar, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto, Acta No. 676 de fecha 9 de mayo de 1983, en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir ODARD. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.

15) N$ 3.750,00 15|pub. 16967 Jul.21-v.ag.10.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "JUSTA BEATRIZ GUINEA de MONTERO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO - Prescripcin" (Ficha C. 754|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Justa Beatriz Guinea de Montero y Raquel Luisa Guinea Moratorio, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 126.672, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, solar 25 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1928, que consta de una superficie de 323,5 metros cuadrados, que linda 10 metros al Norte a calle 1, hoy Campeche, 32 metros 62 al Este con solar 24; 10 metros 01 al Sur con Solar 39 y 32 metros 08 al Oeste con solar 26. Todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos. Carlos Rufino Olivera Busquet, Solar 39 Aída Cima de Blanco. Solar 24 y Francisco Segade. Solar 26, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub 15208 Jun.17-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1609|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259 205 matrícula Nº 520 219 de Montevideo. — María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.000,00 30|pub 13541 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4

Nº 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts. con un fondo de 19 mts. 95 ctms que lindan por el Sureste con el Nº 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain y por el Noroeste formando Esq. con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al Noroeste a la calle Yutí; 40 mts. 60 ctms. al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 ctms. y por el Suroeste 40 mts. 60 ctms con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacía el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36 y por el Noroeste con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.— Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Ag.4-v.set 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos se hace saber que se han presentado ADELQUI DALMAO y ELIDA A. LOPEZ (Ficha 2|71.88) deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la 4 a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 123 635 el que según plano de mensura del agrimensor Carlos Pongibove de abril de 1988 inscripto en la Dirección Gral del Catastro Nacional con el Nº 12.400 el 26 de abril de 1988 consta de una superficie de 106 mts 42 dms con frente al NE de 9.86 mts a la calle Ambrosio Velazco y 10 mts 84 cms también de frente por ser esquina a la calle Asamblea al Noroeste: y linda al SO 9 mts 86 cms con padrón Nº 66.318 y al Sureste en 10 mts. 75 cms con padrón 66319

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, junio 28 de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000 00 30|pub 17461 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "ROTFORT ZABALA, OLGA y otro - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 448|87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos señores Francisco Ramos Caldas, Gerardo Di Pascua Vacarezza y al propietario del inmueble con frente a la calle Nicolás Reyes 4926, del inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 145871 señalado como solar 36 de la manzana "A" en el plano de los Agrs. Mac Coll e Introzzi inscripto en Topografía el 17 de noviembre de 1930 según el cual tiene un área de 750 metros 975 dms con 15 mts de frente al Sureste a calle Uno, hoy Andrés Crovetto, 50 mts 5 cms al Suroeste con solar 37.15 mts al Norte con solar 7 y 50 metros 8 cms. al Noreste con solar 35, para que se presenten a deducirlo ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 17 de 1988 — Esc H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 10.500.00 30|pub. 14576 Jun 10-v jun.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BARBOZA, JUAN Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1133|87), se hace saber que se ha presentado el señor Juan Barboza, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 58.855, que según plano de fecha 4 de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 10 439 consta una superficie de 388 mts. c. 9.405 cm c asi deslindado: 8 mts 59 cm. de frente al Noreste a la calle Estanislao Vega Nº 4575 y distando su punto mas cercano de la esquina formada por las calles Estanislao Vega y Juan Acosta 28 mts 32 cm.; 42 mts 95 cm al Sureste lindando con padrones Nos. 76 723, 76 724 76 725. 76 726 76.727; 8mts 59 cm. al Suroeste limitando con padrón Nº 76 733 y 42 mts 95 cm. al Noroeste confinando con el padrón número 58 854

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los propietarios linderos María Carrara, Celestino Abella, Juan Elaguizamón, Walter Abel Pizzini, Fernando Cigliutti Rosa Martita Espósito, José y Tecla Kuezacki y Roberto Velazco y|o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que: En autos tramitados ante esta Sede, (Ficha: 340|87), se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) (L. 13.209) 30|pub. 42691 Jun.15-v jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado Mario Armengo Franco Lasa y Marta Celia Gargiulo Fulchi de Franco, en autos: "FRANCO LASA, MARIO ARMENGO y otra", deduciendo acción de prescripción treintañal sobre (prescripción adquisitiva) (Ficha 2|90|87), sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10ª Sección del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n., que según plano de la agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, está compuesto de una superficie de 5 Há. 8071 mts.2, y cuyo deslinde es el siguiente: 247.14 mts. de frente al Noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al Noreste; y 239,09 mts. al Sureste, lindando con el padrón 60 041; y 237,27 mts. al Suroeste, lindando con el padrón 105.833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Raquel y Esilda Franco Burgueño y Antonia Burgueño y sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub 18622 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: BARCELONA VAZQUEZ, ADOLFO GUSTAVO "Prescripción" (Fa. C 130|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Ford año 1955 tipo Sedan motor A S E G 107154 empadronado en Montevideo con el número 151.111 y matriculado con el N.o 127.913 y en especial a Andrés Benito Percivale y Andrés Federico Turner Percivale a que comparezcan en esta sede (25 de Mayo 523 piso 3.o) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 20857 Ag.9-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947, señalado con el Nº 3 en el Plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928 inscripta en topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, (hoy Eduardo Pondal) No. 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnono de Baroffio, y Alicia Clorinda Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano y asimismo a los linderos Fransisco López Pereda y Velia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuaria

16) N$ 19.500.00 20|pub. 9135 Ag.4-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GUMEX S. en C. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha M|1202 año 1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien mueble: Un automóvil marca Citroen Mehari modelo Ranger año 1977 matriculado con el Nº 296 143, padrón 255.678 de Montevideo, motor Nº A 4887003984 de potencia fiscal 7 y de Hp 2 cilindros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iduma S.R.L., o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 22 de julio de 1988

16) N$ 15.000.00 30|pub. 19933 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: DE GRATADOUX RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: M2 C|1220|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número, entre los Nros 1550 y 1578; Area 975 cuadrados Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr Alejandro Fleming (ex Itú).

Deslinde: Al Oeste [illegible] metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64 834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux [illegible] parte con fraccionamiento de dicho padrón propietarios actuales Roberto L Da Misa y Nicolás E Molinari Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64 836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64 816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208 encarpetado con el número 131662.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 11616 Jl.29-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ARDES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO - Prescripción Aquisitiva" (Ficha 376|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100 451 (parte) y 100 452 y Nº [illegible] ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Pescovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3876 el 28 de julio

de 1986 tiene una superficie de 9 hectáreas 5405 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Antes ... ancho 10,30) dos tramos rectos de metros 132.81 y metros 436.45; al Oeste lindando con los padrones 153 486 153 488 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216,70 metros y 156,50 metros al Este con los padrones: Con el Nº 100 450 según un tramo de línea recta de 92 metros 65 y con el padrón Nº 100 451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100 81 y 107 30 respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Carmen Alfonsa Fuentes Castro: Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascou o Bascou: Luis Eduardo Casas Mantegani, María Fernanda Casas Ruet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 2.400,00 30/pub. 13688 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: "LEONE SANSONE. MARIA JOSE. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 825/86). se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Leone Sansone solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 28789 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 132 mts 2 40 dm.2 y que linda 14 mts 25 dm. al Noreste frente a la calle Ignacio Nuñez. distando su punto medio setenta y un metros cincuenta centímetros la esquina formada por esa calle con la de Cardal; ocho metros con 16 dm. con el padrón 33 341 al Norte: 14 mts. 72 dm al Oeste con el padrón N.o 33 341 y al Sur 9 mts 80 con el padrón N.o 28 880.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días y en especial al Sr Nelson Decarlini y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo. 26 de noviembre de 1987 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 9869 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos; CERON, JUAN CARLOS c MONICA EMILIA BENDHAN ORELLANA; e YVC de MAGALHAES o sucesores (Prescripción - Ficha: 132/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Cerón, solicitando acción de prescripción adquisitiva por la posesión ininterrumpida por seis años del vehículo marca Volkwagen. motor No. B F. 18 297, Chassis B 7 344 406. Modelo 1300, año 1967. de 15 HP Padrón No. 237.012, Matrícula No 152 638 de Montevideo.

En consecuencia: Se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión. para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. y en especial al señor Ivo de Magalhaes

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de abril de 1988. — Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500 00 30/pub. 19334 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: EVA VAZQUEZ PINEDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 278/87) se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo.. padrón 49 155. que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 83 759 el 15 de agosto de 1977. tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 10 metros de frente al N E a calle Antonio María Márquez. distando su punto medio 15 metros de la esquina formada con la calle Capitulares: 30 metros al S E. lindando con padrón 49 156: 10 metros al S O. con padrón 49.218 y 30 metros al N.O. con padrón 49.154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N 18.000.00 30/pub. 18781 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SHIRLEY GERARDI - Prescripción adquisitiva treintañal" (F. C2 Nº 380/987); se hace saber que ante esta sede se presentó Shirley Gerardi solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Padrón Nº 77.973. ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Mario Boix, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10.767 el 29 de junio de 1987. que consta de una superficie de 286,18 m2, con frente a la calle Santiago Figueredo Nº 4094, que se deslinda así: 5,26 m. al frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, entre las calles Guenoas y Francisco Plá: 53,46 m. al Noreste lindando con los padrones Nros. 77.974 y 77.976; al Sureste, 5,39 m. lindando con padrones números 77.977; y al Suroeste, tres líneas rectas de 9,41 m., 13,12 m. y 30,77 m.. lindando con los padrones 77.973 parte y Nº 77.972.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30/pub. 16526 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ LARRONDO de ENGO, MYRTHA LORETA - Prescripción" (Ficha: D.424/87), se hace saber que el 21 de diciembre de 1987, se presentó ante esta oficina Myrtha Loreta Velázquez Larrondo de Engo, gestionando prescripción treintañal respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 24.667, con frente a la calle Holanda (número de puerta 1.743). el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami registrado en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre del año 1987 con el número 11699. consta de una superficie de 230 metros cuadrados con 49 decímetros cuadrados, y se deslinda: Al Norte 20.01 metros a la calle Holanda; al Este 10.72 mts con el padrón Nº 24 666; al Sur 21.56 mts. con el padrón Nº 24 668; al Oeste 9.32 mts. a la calle Chile; y al Noroeste ochava de 2.10 mts. a las calles Chile y Holanda. — De acuerdo a lo ordenado en estos procedimientos. se cita, llama y emplaza a los señores Heraldo Paz Martínez. José Pedro Bofaruns (propietarios de los padrones Nos. 24 666 y 24 668 respectivamente), así como a cuantos se consideren con derecho al bien individualizado precedentemente, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario

16) N$ 24.000,00 30/pub. 20056 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos "BURONI DEAN RUBENS y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A 300/87) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 161 965 ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del ingeniero agrimensor Miguel A Percovich, de julio de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de julio de 1987, tiene un área de 534 m2 75 dm.2, y se deslinda. 10 m. al frente al SO a la calle Francisco Simón; 10 mts. 38 al N.E. lindero con el padrón 161.959; 54 m. 55 al NO lindando con los padrones 161.966 y 94.611; y 52 m. 40 al S.E. lindando con los padrones 161.964. 161.962 y 161.960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y a cualquier título. para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles edfensor de oficio. y en especial a los sucesores de María Celia Oneto u Oneto Vignale: Miguel Alberto Oneto Jaume. María Matilde Sanguinetti Oneto de Gandós y María Isabel Oneto Jaume de Patho Puig — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 18894 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MABEL MENDEZ de RODRIGUEZ, "Prescripción" Ficha: C 142/1987). se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 70.064, de 288 metros de superficie. correspondiendo al solar Nº 4 con frente a la calle Ignacio Oribe 2788 y en especial a Román Carlos Talón Banfi (lindero padrón 70.063.), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065). Mario R González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70.044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 14 de abril de 1988 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 12632 Jul.25-v set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "TOMAS, MIGUEL ANGEL - Prescripción" (Ficha D. 260/87) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Renault. año 1950. padrón 120 261 matrícula 227 820 de Montevideo y en especial a Raúl Gerardo Mato Neria. para que comparezcar en este Juzgado a deducir sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1988 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 6.000,00 30/pub. 14572 Jun.10-v.jun.30. Jul 21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PARRILLO PETRONE, RODOLFO "Prescripción" (F C 1025/1987). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 167 307 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo. señalado como solar 33 en el plano del Agrimensor Carlos Pittamiglio de 12.38. inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día 13 de diciembre de 1938 (Plano de Mensura del Agrimensor Rafael Laport de enero de 1988 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 13 de enero de 1988 con el No. 12 013), de 817 50 metros cuadrados de superficie. con frente a la calle Alfonso Lamas 5272 y en especial a: Benito Lucchi Zanella (padrón lindero No. 167 306). Ida Adis Mauro Petrone (padrón lindero No. 167 308) y Cooperativa de Vivienda "Nueva Esperanza" Grupo 5 (padrón lindero No. 88 189) o a sus sucesores a título universal o particular. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 30 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 15.000 00 30/pub. 20363 Ag 5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gasagoite Medina Leonides Mary c/ LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A "Acción prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C N c 1581/87) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el paraje Jardines del Hipódromo ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo padrón nú-

mero 138.012 señalado como el solar 14 de la manzana 53 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de fecha julio de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5|5|28 consta de una superficie de 353 Mt 10 Dm con 11 metros de frente al N a la calle Lisboa estando señalada su puerta de entrada con el N o 5268 entre Jose Belloni y Palencia cuyo punto medio dista 181 Mt de la iniciación de la curva que forma esquina con el Camino Cuchilla Grande. 10 Mt 44 Cm al S.S.O lindando con parte del padrón 88 306, 33 Mt. 21 Cm al E. lindando con el solar 15 y 36 Mt. 91 Cm. al O. lindando con el solar 13

Se cita, llama y emplaza a: A) Los sucesores a cualquier título de La Industrial Francisco Piria S A. en su calidad de último titular del terreno; B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Francisco Cáceres en su calidad de propietario de las construcciones; C) Los herederos y sucesores a cualquier título de los linderos: Jose Espiria Troitiño. Angel Francisco Pappini y La Providencia Azul; D) Todos y cualquier interesado a cualquier título para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria

16) N$ 24 000 00 30|pub. 15672 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. en autos: "D'ANDREA VILA. HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 2-61|88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila María Raquel D'Andrea Vila Norma D'Andrea Batto y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127 228 que se individualiza en plano del agrimensor Jose Maranessi de 16 de agosto de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m. 73 dm con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m.06 cm al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127 227): 7 m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri hoy Padrón 127 231): y 26 m 84 cm al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrelo (hoy Padrones Nos 127.229 y 127 231)

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y/o sus sucesores a cualquier título. y a los propietarios linderos Adela F de Di Vietri y Felipe Agrelo y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios y titulares de los Padrones 127 227 127 229 127.230 y 127 231 linderos y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. junio 3 de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

16) N$ 24 000.00 30|pub. 14936 Jun 23-v.jun.30. Jul 21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: BONILLA PAZOS. MARIA ESTELA "Prescripción" (Ficha C 189|88), se hace saber que se presentó María Bonilla Pazos. solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No 61 174. ubicado en la 23a Sección Judicial de Montevideo. que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa de diciembre de 1973. inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 74 283. e 15 de abril de 1974. consta de una superficie de 363 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11.52 metros de frente al S E. a la calle José A Cabrera. distando su punto extremo 28.05 metros de la línea de propiedad de la calle Carlos Crocker: 31.75 metros al S O. lindando con los padrones números 67 864 67 865 y 50 159: 11.52 metros al N.O. lindando con parte del padrón No. 67.866; y 31,55 metros al N.E. lindando con padrón No. 67.862.

Se cita y emplaza especialmente a Nibia Bas de Gentile, a Juan Romero, a los Sucesores de Román Casal Barca, a Richard Rodríguez y a Raúl Pazos y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de junio de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 18759 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "PINTOS CORONEL, ELECTRA - Prescripción Treintañal" (Ficha 751|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Electra Pintos Coronel. solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón 116.142, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle General Hornos Nº 4719, compuesta de una superficie de 251 mts 93 dms.. el cual linda al Oeste 11 m2 54 dm2 con el padrón Nº 116.741 y 11 m2 84 dm2 con el padrón Nº 172.261; al Norte, 12 m2 15 dm2 con el padrón Nº 116.740; al Este, 19 m2 22 dm2 con el padrón Nº 116.743; y al Sur, 11 m2 93 dm2 con el Camino General Hornos.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos en estos autos. dentro de término de noventa días y en especial a la señora Balbina López y sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 15 junio 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15 000.00 30|pub 19794 Ag.1º-v set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CESAR RAMON PANTALEON "Prescripción" (Ficha A. 261|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren ccon derechos sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en autos, especialmente a los señores Mercedes Fregeiro, Leopoldo R. H. Vigil, señor Mario Giménez y/o sucesores de los mismos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Solar de terreno No. 40. manzana B, del plano de José Arigarraga, inscripto en Avaluos el 18 de octubre de 1943. sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 176 346, área 891.66 metros lindando al S.O. con la calle 1 (hoy Carmelo de Azardúa), al N.O. solar 39 (hoy padrón 176.345); al N.E. solar 48 (hoy padrón 176.354); al S.E. solar 41 (hoy padrón 176.347). — Montevideo, 24 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500.00 30|pub 20714 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MILKA BAUBETA MELGAR, deduciendo acción de Prescripción Treintenaria (Prescripción Adquisitiva) (Ficha A.183|88). sobre el siguiente bien: Inmueble con sus mejoras. Padrón Nº 75 484. de la Décima Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle Patricios 3637 entre las calles Juan Victorica y Mariano Estapé. ubicado en la manzana que delimitan las calles Patricios. Horacio Areco. Juan Victorica y Mariano Estapé. tiene una superficie de m.2 220. 5750: con 8,50 metros de frente al Noreste a la calle Patricios. por recta de m. 25,95 de fondo al Sureste por donde limita con parte del solar Padrón Nº 75 485: por recta de m 25,95 de fondo al Noroeste con el Padrón Nº 75483 y m 8,50 recta de fondo limitando al Sureste con el Padrón 75480. Todo según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1949 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 22 948. el 31 de agosto de 1950 Por tanto. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con dere- María Ramona José Ignacio y Leopoldo Sagaste y/o sus sucesores, así como a los linderos pertenecientes a la Intendencia Municipal de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

16) N$ 18.000 30|pub. 16868 Jun 29-v jun.30. Jul.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos :"HECTOR CALO y CLEMENTINA GOMEZ de CALO - Prescripción" (Ficha A. Nº 91|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 23.787, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. José Maranesi, inscripto con el Nº 1359 el 20|X|1938 tiene una superficie de 429 m. 50 dm., y se deslinda así: 10 m. de frente al N. de frente a la calle Estados Unidos, entre las calles Chile y Grecia; 42 m. 95 dm. al E., con padrones Nros. 23.786, 408.660 y 23.784; 10 m. al S., con padrón número 23.777; y 42 m. 95 dm. al O., con padrón Nº 166.664, para que comparezcan a deducir sus derechos. bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 15926 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: ANTALICH o ANTOLICH MARSA o MOROSA. JOSE "Prescripción" (F. A. 89|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interes en estos autos, especialmente a Juan Peirano Vignale o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente bien: solar de terreno sito en la 21a. Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padron 168 963. señalado como solar 64 del plano del Agrimensor Vicente Yrastorza de enero de 1938, inscripto en la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11 de febrero de 1938 y en la Dirección General de Catas. el 17 de febrero de 1938, tiene un área de 422 metros. 75 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al N.E. a calle Las Aromas, hoy Croac.a. 42 metros 26 centímetros al N.O lindando con solar 63, 10 metros al S.O. lindando con Solar 87 y 42 metros 29 centímetros al S.E con Solar 65 todos del mismo plano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000 00 30|pub 16118 Jun.24-v.jun.30. Jul 21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "Pérez, Rogelia c/CUÑETTI Y SUCESORES - Prescripción Treintañal" (Ficha 109|86), se hace saber que se ha presentado la señora Rogelia Pérez, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo. padrón 161544, el que según plano del agrimensor Horacio Vega del 17 de marzo de 1986. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8158 el 17 de marzo de 1986. consta de una superficie de 82 mts. 48 dm.. deslindados así: Al Sureste limita de frente a la calle Emilio Zola 6 mts. 50 cms.; al Noreste. 12 m. 65 cms. lindando padrón 79522; al Noroeste. 6 m. 50 cms. lindando con padrón 79520; al Suroeste. 12 mts. 73 cms. lindando con padrón 168381

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Enrique Cuñetti, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — M. del Rosario P. de Laitano. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub 19335 Jul 28-v set.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno. dictada en autos: GERVASINI. JOSE WASHINGTON "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 298|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Enero No. 3708. empadronado con el No. 71 389. sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. con una superficie de 150 metros cuadrados con metros 15 de frente a la calle citada — Montevideo. 21 de junio de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria

16) N$ 7.500.00 30|pub. 19387 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "La duche Regalado, Mónica Adriana y Otros c/ BELLINI HNOS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 460/88) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 60 548, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1987 con el Nº 11 373, se compone de una superficie de 349 metros 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 al N E a la calle Cellar y 22 metros 15 también de frente al N O, a la calle Pintado y por ser esquina unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 07; 13 metros 97 al S O lindando con parte del padrón Nº 60 551 y 25 metros 63 al S E lindando con el padrón Nº 549

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente a Bellini Hnos y sus sucesores: Francisco Alberto y Ricardo Bellini Martirena, Carlos Enrique Urta Bellini, Olga Bellini y Catalina o Felicia Catalina Bellini Campi, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma Elisa Giudice de Mouro Actuaria

16) N$ 18.000,00 30|pub. 15500 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha ... tores han iniciado acción de prescripción treinta Nº 131 Año 1987, se hace saber que los actenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo. Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón Número 45 296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts que según plano del Agr Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M. que se deslinda así: por el N. E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 ctms con un fondo de 19 mts 95 ctms. que lindan por el S E con el Nº 37; por el S O con el Sr Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948 B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 ctms. que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms de frente al N. O a la calle Yuti: 60 mts 60 cms al N E con frente a la calle Tapapy en una línea de 22 mts. 43 cms y por el S.O. 40 mts 60 ctms. con el Padrón Nº 44 261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr D Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — E Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub 7852 Jl 29-v set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: "GOMEZ JESUS ADAN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 883|88) se hace saber que se promovió por Gómez Jesús Adán acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: terrenos contiguos con las mejoras que les acceden ubicados ambos en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo padrones N.os 90150 y 90151 individualizados con las letras A y B respectivamente en el plano del Ing. Agr. O. Nelson Gent de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 del mismo mes y año con el Nº 11.616, con una superficie total en conjunto de 963 m. 14 dm. y cuyo deslinde en común es: 20 m. 19 cm de frente al Oeste sobre calle Machiés, números de puertas 5118 y 5120; 48 m. al Norte lindando con padrones 90123, 90124, 90125 y 90126 48 m. al Sur lindando con padrón 90149; 19,94 m. al Este lindando con padrones 90131 y 90132.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 18760 Jl.25-v.set.5.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "DUARTE, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la moto Zanella 180 c.c., motor B-6040 especialmente al titular de la Casa Acosta, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Rosa, 31 de mayo de 1988. — Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 19116 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MADERA, NEPOMUCENO y otra "Prescripción Treintañal" (Ficha A No. 595|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nepomuceno Madera y Electra Navarro de Madera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la zona urbana de la ciudad de La P. Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones. Padrón No 1017 señalada con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo|950, inscripto el 17 de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro con el No 5673, según el que tiene una superficie de 705 metros 80 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a calle Luis Alberto de Herrera (ex Libertad) puerta No 604; 70 metros 58 centímetros al Norte, con la fracción No. 1 del mismo plano; 10 metros al Este con el padrón No. 1012; y 70 metros 58 al Sur, con los padrones números 1016 1014 y 1013.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16428 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MALLO SILVEIRA, FELISA y POSE BERMUDEZ, MANUEL - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 65|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Felisa Mallo Silveira y Manuel Pose Bermúdez, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón Nº 2876, que según plano de mensura del Agr. Hugo Tarocc Motta de 17|7|987 inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1949, tiene una superficie de 921 mts 06 dms., lindando: al Oeste 21 mts 48 cms de frente a calle César Mayo Gutiérrez sin entre las de Treinta y Tres y Rincón; al Norte 42 mts 88 cms. con el padrón Nº 2877 (de Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); al Este 21 mts 48 cms con el padrón número 2875 (de las nombradas Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); y al Sur, ... mts. 88 cms., parte con el padrón Nº 685 (de los gestionantes); parte con el padrón Nº 4854 (de Irma, Haydée y Juan Carlos Galarza De María), y parte con el padrón Nº 2875 (de las nombradas Greco Parrella).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella y a Irma Haydée y Juan Carlos Galarza De María, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria

16) N$ 25.500,00 30/pub. 18919 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: BOYE, PILAR RAMON "Acción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|460|986) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pilar Ramón Boye, promoviendo acción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble urbano sito en Progreso Decimaséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor Juan A González Usenghi, de octubre de 1945, aprobado por la Junta Local de Las Piedras, en diciembre de 1945 empadronado con el Nº 408, tiene una superficie de 480 metros y linda en 12 metros de frente al NE a la calle "Seis"; al SE con el solar 13 de propiedad del señor Tomás Caballero: al SO con parte de los solares 8, propiedad del señor José Insúa y Eduardo Rigau respectivamente y al NO con el solar 11 del señor Julio Curbelo

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18 000,00 30|pub 16570 Jn 28-v.jn.30 Jl 21-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PADE DE IDIARTE BORDA, MARIA ESTHER y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|50|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Esther Pade de Idiarte Borda, Juan Daniel Idiarte Borda Pade Tulio Juan Idiarte Borda Pade y Mabel Idiarte Borda Pade promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N o 19 972 ubicado en Progreso, antes Cuarta Sección Judicial de Canelones, actual Decimoséptima Sección, que se describe: fracción de campo y sus mejoras, con una superficie de una hectárea tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, setenta decímetros, según plano trazado por el Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, en marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1931 y se deslinda de la siguiente manera: ciento setenta y nueve metros y cincuenta centímetros al Este, que dan frente al Camino a Las Piedras; sesenta y ocho metros al Norte lindando con campo de Luis Alberto Reyes; ciento cuarenta y ocho metros al Oeste, confinantes con Idiarte Borda y ciento cinco metros y sesenta centímetros al Sur limítrofes con Carbonell; siendo, según los Registros Catastrales de Canelones, los inmuebles linderos los padrones números 4850 registrado a nombre de Carlos Guayta y otros, N o 20 623 a nombre de Ignacio Carbonell y número 20.693 a nombre también de Carlos Guayta

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 12 de abril de 1988. — Esc Horacio R Granero Actuario Adjunto.

16) N$ 22.500,00 30/pub 17348 Jl.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "MORA MENA, GERVASIO ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|540|87), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Gervasio Artigas Mora Mena y Cristina Luján Fieri Brun promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda, sito en la Decimoseptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Progreso Villa de la Felicidad zona urbana, calle 17 metros s|n., solar N.o 227, empadronado con el número 3 597 (antes N.o 4.803 mia), señalado con el número 227 en plano del Agr. Danilo Boggio de agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de mayo de 1955 con el número 6.188 y que linda: al Sur-Oeste frente a calle 17 mtrs de ancho, al Sur-Este con solar 226, al Nor-Oeste con solar N.o 228 y al Nor-Este con solar N.o 242, todos del mismo plano, con una superficie de 300 mtrs cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988 — Esc Horacio H Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 17577 Jl 21-v.set.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE SAN JACINTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, en autos: "DELMONTE RODRIGUEZ LERIDA LUCIA, SMAIL FLOR JUAN JOSE CARMELO, BLANCA IRIS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Civil N.) 8|1988), se emplaza a los propietarios de inmueble Padrón Nº 11 de esta Sección y especialmente a los sucesores de Juan Delmonte, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos (ley 9 169, Art. 24) — San Jacinto 10 de mayo de 1988. — Dra. Elba Gutiérrez de Dernichera. Juez de Paz

16) N$ 9.000.00 30|pub 14350 Jun 7-v jun.30. Jul.21-v ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION (TALA)

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: "GUILLEN MEDEROS, JOSE WASHINGTON - Prescripción adquisitiva Treintenal" (Ficha C.|17| 88); se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr José Washington Guillén Mederos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal respecto de los inmuebles urbanos empadronados con los Nos. 343 que tiene una superficie de 885 mts. con frente a la calle Nº 6 entre Juan Bonini y Florida y el padrón Nº 344 con una superficie de 1 402 mts. con frente a la calle Nº 6 y haciendo esquina con la calle Florida, ambos ubicados en esta ciudad

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 7 de junio de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 10 500.00 30|pub. 18975 Jul.26-v.set.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "SABORIDO NARCISO DANTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha 30|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio especialmente a los linderos del bien inmueble padrón Nº 3560 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo que según plano del agrimensor Walter M González inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el número 1482 el 25 de julio de 1984, tiene una superficie de 420 m.2, con el siguiente deslinde: Al Norte treinta y cinco metros limitando con bienes de la sucesión de Eugenio Medeiros - padrón número 3659; al Sur con Santiago Francisco Guedes - padrón 3638; al Este doce metros frente a la calle José Batlle y Ordóñez y al Oeste doce metros con los padrones 3650 y 3659. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 31 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 14444 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "BAVA, VICTOR ELEAZAR - Prescripción Treintañal" (Fa. 190|88), se hace saber que se presentó Victor Eleazar Bava, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6204, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Colonia, Paraje El Cerro, de una superficie de 3 Hás 866 mts., que linda por el Norte con Segunda Margarita Dominí; por el Sur, con Manuel Rossi Gaona y Milka Teresita Bisso; y por el Este y Oeste con calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mencionado bien, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Carmelo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 16620 Jun.28-v.jun 30. Jul.21-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "LEYS SCHENCK, VICTOR ROLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 86|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindara, y muy especialmente a los sucesores de Elbio Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts 307 inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.), del inmueble padrón Nº 1131, sito en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), con un área de 165 mts. 45 dms., según plano del Agr Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9654 el 4|3|88, con frente a calle Tabaré entre las calles Senaque y Treinta y Tres, distando su punto más próximo 30 mts. 33 cms de la esquina con la primera; 49 mts. 67 al N., lindando con padrón 67; 10 mts 65 al E., con padrón 71: 9.40 al S., con padrón 68; y una línea en ángulo entrante de dos tramos de 8 mts 40 y 40 mts. 53 c/n respectivamente lindando al O. y al S., con padrón Nº 1132 — Rosario, 5 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 16576 Jun.28-v jun.30 Jul 21-v ag 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos "Laluz Techera Juana Evangelina, María Cristina y Ana María contra TOMAS BAÑALES o sus Sucesores Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A 33|988), se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras Juana Evangelina, María Cristina y Ana María Laluz Techera, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón N.o 1658 (fracción 1) de la Primera Sección Judicial del Dpto de Durazno, manzana 144 el que según plano del Agr Ruben González Mazini (agregado a fs 48) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2 127 el 29 de junio de 1964, consta de una superficie de 349 mts con 10 dm y linda: Al Noreste: recta de 45 mts 04 con padrón 1659, al Sureste recta de 7 metros 75 con frente a calle 19 de Abril, al Suroeste recta de 45 mts 05 con fracción 2 y al Noreste recta de 7 mts 75 con padrón 1654

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Tomás Bañales y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Durazno, 10 de mayo de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria

16) N$ 18.000,00 30|pub. 18705 Jl.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ DE VIDELA, ALEJA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 27|988), se hace saber que se presentó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno, Manzana Nº 111, empadronado con el Nº 694 y que tiene una superficie de 958 mts.2 3177 cms.2, y que se deslinda: al E., calle San Martín; al O., Padrón Nº 695; al N., Padrón 693; y al S., calle Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gautoier, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 18182 Jl.21-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Aranda Alvarez, María Esther contra LOS SUCESORES DE RAMON CONDE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 42|988), se hace saber que ante esta sede se presentó María E. Aranda Alvarez, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 772, con una superficie de 2583 m2 1842 cm2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno, manzana 217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Conde a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno, 12 de abril de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 10.500 00 30|pub. 18103 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A PLANA o sus sucesores y los vecinos linderos CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ LUIS A ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A 116|987) se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto de Durazno, manzana 25, padrón Nº 152 carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing Agrim. Marcos Tiscornio de 26 5 987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el N.o 4517, se compone de un área de 1 000 m y se deslinda así: 20 m de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet: 50 m al Noreste con padrones 151 150 parte del 148; 20 m al Sureste con padrón 1407; y 50 m. al Suroeste con parte del padrón 1216

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A Plana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona Pascual Burguez, Luis A Zipitria, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19 500 00 30|pub 1818 Jn 14-v jn 30. Jl 21-v ag 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "MARIZCURRENA HERMINIA - Prescripción Treintenaria" (F B. N. 1007|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Florida Padrón número 3907, manzana Nº 346 con una superficie

de 3509 mts.2 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 9.000,00 30|pub 19079 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA ORMANDO, JOSE ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (F B. N. 207|88). se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: Automóvil marca Fiat 128 L. 1300. matrícula de Canelones Letra A 702 987 Padrón Nº 75.184. del año 1976. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000,00 30|pub 14728 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dictada en autos caratulados: "VALERIO DANIEL ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F B N 273|1988) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble urbano padrón 3076 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, manzana 223. con una superficie de 899 ts en total con 48 mts edificados y en especial a los sucesores de Honorato Valerio y Alejandro Rodríguez. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efect legales se hacen estas publicaciones — Florida. mayo 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 14729 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dictada en autos caratulados: HERNANDEZ de BERMUDEZ. MARIA FLORA y BENITO BERMUDEZ. "Prescripción treintenaria" (F B Nº 316|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble:

Padrón urbano Nº 3, manzana 1 de la Décima Sección Judicial de Florida. Sarandí Grande con una superficie de 461 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Juan Hernández Bentancor y Zoila Vignoles así como a la lindera del mismo. señora María Carli. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida. 25 de mayo de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
16) N$ 10 500 00 30|pub. 19039 Jl.26-v set 6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GOMEZ. JUAN CARLOS - Prescripción Treintañal" (Fa. 71|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gómez. promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien. Dos fracciones de campo con construcciones y mejoras ubicadas en la 5ª Sección de Lavalleja. padrón Nº 4542, señaladas como fracciones 1 y 2 en plano que se adjunta que constan de una superficie de 5 Hás. 5066 mts., la fracción 1, y 1825 mts., la fracción 2 (total de superficie: 5 Hás. 6901 mts.).

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien. para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas. 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 16634 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BILCHE de CABRERA, HORTENCIA - Prescripción Treintañal" (Fa. 123|88) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hortencia Bilche de Cabrera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3640, terreno ubicado en la zona urbana de Minas, 1ª Sección de Lavalleja. manzana Nº 225. que consta de una superficie de 868 mts. 39 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 16635 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 199|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci, promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos. 5979, 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub 10451 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "GRANJA PARGA, EUSTAQUIO ALFONSO - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eustaquio Alfonso Granja Parga, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón número 9614 situado en la ciudad de Minas. 1ª Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 511 m2 90 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todose aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas. 30 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 19816 Ag.1º-v.ag.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ TERESA y otro. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 271|84) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 882 de la Segunda Sección de Maldonado. San Carlos, con frente a calle Heraclio Fajardo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4754 el 16 de noviembre de 1967 según plano de mensura del agrimensor Hebert Barrios de 713 metros 6080 centímetros de área que se deslinda al Norte 22 metros 93 decímetros con padrón 890 propiedad de Juana Silvera al E. 30 metros 95 decímetros con padrón 3918 (propiedad de sucesión de Luis Castro) y padrón 1880 propiedad de Amabilio Fernández: al Sur 23 metros 15 decímetros con frente a calle Heraclio Fajardo y al O. 30 metros 95 decímetros con padrón 4415 (propiedad de la sucesión Suárez Cancela) y especialmente a Juana Silvera domiciliada en calle Melchor Maurente 564 y sucesores de Luis Cestaro domiciliados en Heraclio Fajardo sin Amabilio Fernández domiciliado en Mariano Soler 563 y a los sucesores de Ventura Suárez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado. 27 de agosto de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 18273 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos: PEREZ AGOSTO "Prescripción Treintañal" (Fa. A 82|88), se hace saber que en este Juzgado se presentó don Agosto Pérez, promoviendo acción de prescripción adquistiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: padrón No. 261 de la manzana 39 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. que según surge del plano de mensura efectuado por el Agrimensor Omar A Hernández, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis). con el No. 208. con fecha [illegible] de mayo de 1978, está compuesto de una superficie de 466 metros con sesenta y un decímetros y linda 10 metros con 77 centímetros al Suroeste con frente a la calle Sarandí entre las calles Enrique Brun y Fraternidad, distando el extremo más próximo 21 metros con 40 centímetros a la esquina con la citada calle Enrique Brun; 43 metros con 25 centímetros al Noroeste con el padrón No. 260; 10 metros con 77 centímetros al Noreste con parte del padrón número 630 y 43 metros con 40 centímetros al Sureste con los padrones 262; 940 y 742.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Flora González de Plada. y a los linderos, señores Gonzalo Guillermo González Olivera (Padrón No 260); Andrés Duarte [illegible] lin Anahir Herández o Hernández (Padrón número 262|001); Beraldina Duarte Olivera (Padrón 262|002); Ferreor Márquez o sucesores del mismo (Padrón No. 262 mayor área. actual padrón No. 742) y Ricardo Briozzo Mosc (Padrón No. 630; para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado 22 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro Actuari..
16) N$ 2.400.00 30|pub 16374 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEREIRA ACEBEY, ROQUE NICANOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A 99|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roque Nicanor Pereira Acebey promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble Fracción de terreno. con las construcciones y demás mejoras que comprende. ubicada en la manzana noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Paysandú. Primera Sección Judicial del departamento. empadronada con el número 648. señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A Talamás inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número cuarenta y siete en mayo de mil novecientos cuarenta y uno. con una superficie de quinientos sesenta metros. cuarenta decímetros. que se deslinda así. doce metros con frente al Oeste sobre calle Cerrito. cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte con la fracción "B" del mismo plano. padrón dos Cristina y Antonio Pons y cuarenta y seis metros noventa centímetros al Sur con frente sobre calle Artigas. formando esquina con la anterior.

Se cita. llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Carlos Zanoniani. Leopoldo Salas. Justo Píos, Pedro Scaboni o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc [illegible] Teixeira Maidana. Actuaria.
16) N$ 17.400.00 30|pub. 14606 Jun.13-v.jun.30. Jul 21 v.ag 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ZA[illegible]E, JULIO NERY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa A 106|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todos os que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de Joaquín Bravo y propietarios de los padrones linderos Nros. 529 y 34, de la Quinta Sección Judicial de Paysandú sobre el siguiente inmueble· un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú. padrón No. 528. que cuenta con una superficie de 648 metros cuadrados. siendo su deslinde como sigue: Al Norte. 36 metros lindando con padrón No. 529: al Este. 18 metros. lindando con padrón No. 534: al Sur 36 metros, lindando con calle Dr Olazabal y al Oeste 18 metros lindando con calle 19 de Abril· bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. —

Paysandú, 26 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 14604 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "BELTRAN ESPINARDO MOREIRA CRUZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 1399) (Ficha letra A. Nº 26|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beltrán Espinardo Moreira Cruz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, construcciones y mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 113 de Fray Bentos, Padrón Nº 1399, que según plano del Agr. Roberto Bonelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el Nº 776, el 23 de febrero de 1987, consta de una superficie de 868 m. c. 17 d. c. y linda: Mts. 41,87 al Noroeste frente a calle Enrique Beaulieu; igual medida al Sureste con Padrón Nº 1409; mts. 20,79 al Suroeste frente a calle Dr. Zorrilla de San Martín; y mts. 20,68 al Noreste con Padrón 1400.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerrn con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 20122 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JORGE NAZARUK CHANIENKO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A. No. 80|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Nazaruk Chanienko, iniciando acción de prescripción adquisitva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural, Padrón No. 1479, que según el plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de agosto de 1987, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el No. 2971 el 28 de agosto de 1987 consta de una superficie de 2 hectáreas, 7.474 metros, 47 decímetros y linda: metros 68 de frente al N.O. a Camino Vecinal de 14 metros, de ancho; al N.E. lindando en parte con el padrón 1.480 y en parte frente a Camino Vecinal de 8 metros de ancho; línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 188 metros, 54; 42 metros, 54 y 218 metros, 57 centímetros; al N.E. Este el padrón 1481; metros 82 y finalmente 440 metros 85 centímetros, al S.S.O. con el padrón 1.478.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 21.000.00 30|pub. 18289 Jul.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS DELETRAIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 624, hoy 1122 - Ficha Letra A. No. 39|1988), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Deletrain, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar No. 7, terreno con sus mejoras. Padrón 624 hoy, No. 1122 de la manzana 95 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de un área de 932 metros, 85 decímetros, 12 centímetros y 50 mm., que se deslinda así: metros 21.47 de frente al Nord-Este a calle Roberto Hughes; por metros 42,95 en dos líneas paralelas de fondo hacia el Sud-Oeste por donde linda con el solar 8; por el Sud-Este tiene frente a calle Echeverría y por el Nord-Oeste linda con el solar 6, del mismo plano Oficial, propiedad de los señores Pedro y Jacinto Pérez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 16407 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre, Hildo Ermiquez c|Sucesores de SIERRA, MANUEL; PESCE, TERESA; FELLOSA, MARIO y MANZINI, JUANA. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hildo Ermiquez Loitey Burtre, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, Padrón Nº 864 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro zona subaurbana, compuesto de una superficie de 3 Hás. 1566 mts.
Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce, Mario Fellosa y Juana Manzini, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar estos procedimientos sin su comprecencia. — Young, abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 4.000.00 30|pub 14179 Jn.9-v.jn.30. Jl 21-v ag 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA MARIA de VARGAS PEREZ, JOSE LUIS de VARGAS PEREZ y MARIA CRISTINA de VARGAS PEREZ (Ficha A. 103|1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, formada por las calles Gnel. Ventura Píriz (ex calle Amarillo) y Gral. Juan Antonio Lavalleja, padrón No. 2937, compuesta de una superficie de 922 metros, lindando con los padrones Nros. 2936, por el N.O., y 2938 por el S., mientras que por el Norte tiene de frente la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja y por el Este la ex Amarillo hoy Cnel. Ventura Píriz.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los herederos a título universal o singular de Pedro Quintana y a todos quienes se consideren con derechos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se establecerá el accionamiento. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 20687 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA ESTHER de ARAUJO URQUHART (Ficha A. 511|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 2021, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, sobre la calle F. Rivera (No. de puerta 611).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular del señor Manuel Rodríguez da Silva, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 16398 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HUGO VIEIRA DE FREITAS (A. 93|88), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón No. 1639 con frente a la calle Mons. Vera 502 esquina José Pedro Varela y según plano del Agrimensor Tito Roland, consta de una superficie de 922 metros 351.250 milímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencias, especialmente a Julia Ferreira Guimaraens, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y a los linderos, señores: Otamendi Leal, (José Pedro Varela N.o 563) Padrón 1644 e Isidoro González, dom. en Monseñor Vera 526, Padrón 1640, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 20515 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó LAUDARES DE FREITAS y otros (A. 140|87), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble urbano Padrón N.o 436, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rivera (Villa Tranqueras), manzana N.o 120, que según plano del Ingeniero Agrimensor Tito V. Roland de mayo de 1931, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1958 el 25 de junio de 1981 tiene un área total de 2440 mts. cuadrados 90 decímetros cuadrados, con frente a calle Juan San Martín s|n.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juvenal Suárez para que comparezcan a deducirlos en término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 17540 Jl.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ORFELINA PRESTES (A 77/88) iniciado juicio de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, Padrón Nº 3,454 de la planta urbana de Rivera, solar Nº 2 de la manzana Nº 400 de la Décima Sección Judicial de Rivera, con frente a las calles Agustín Ortega y José Mn. Damboriarena según plano del Agr. Otto Z. Sena, inscripto con el N.o 5976 de fecha 20 de abril de 1988 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 1229 m2. 7873 cm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se prescribe, especialmente a los herederos de Manuel Barrera, a que comparezcan a deducirlos en autos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de mayo de 1988 — Esc Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 17541 Jl 21-v.set.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez, dictada en los autos: "Holfman, Victoriano c/FELIPE CORRALES - Prescripción Treintañal" (Ficha 226|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Victoriano Holfman promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble Chacra Nº 174, hoy padrones Nros. 5125 y 5913, ubicados en la Novena Sección Judicial de este departamento de Rivera, zona suburbana, Manzana Nº 778, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Solange Viglione Rizzo, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2718 el 20|4|88 y que consta de una superficie de 9 Há. 0672 m2, de las cuales corresponden: 2 Há. 256 m2 al padrón Nº 5913 y 6 Há. 8146 m2 al padrón Nº 5125, lindando conjuntamente al Norte con calle entre chacras en una extensión de 254 mts. 82 cms.; al Este, con frente a calle entre chacras en una extensión de 359 m. 20 cm.; al Sur, también con frente entre chacras en una extensión de 298 m. 90 cm.; y al Oeste, también a calle entre chacras en una extensión de 358 m. Formando ambos padrones un área total de 9 Há. 0672 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 17 de mayo de 1988. — Dra. Myriam E. Méndez, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 16399 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVA DE FERREIRA ZULMA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Fa. Nº 348|87)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un terreno sin mejoras Padrón Urbano N.o 1.147 ubicado en la manzana Nº 0074 del Plano Oficial de Amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano. Tercera Sección Judicial del Dpto de Rocha, con frente a la calle Libertad, cuyas características son las siguientes: según plano del Agrimensor Fernando Machado, de fecha abril de 1910 consta de una superficie total de 331 metros cuadrados, y el siguiente deslinde: 19 metros de frente al Oeste sobre calle Libertad, por 49 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo; al Este linda con el solar N.o 30; al Norte linda con los solares Nos. 24. 25. 26; y al Sur con los solares N.os 31. 32. 33.

Surge de la documentación que se adjunta, que el bien fue habido por Justino Silva el 16 de mayo de 1916.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Justino Silva y a los propietarios linderos y|o sus sucesores Sr. Ariel Hernández, Sra. Telesfora Lino Silvera, Sucesión Martín Núñez, Sara María Vo la Antúnez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 16664 Jn.28-v.jn.30. Jl.28-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: FIGUEIRA de PORTILLO IDALINA "Prescripción Treintenaria" (A. 106|1987), se hace saber que se ha presentado Idalina Figueira de Portillo promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el No. 5857 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto en mayor área, señalado con el No. 1 "A" en el plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de fecha 8 de julio de 1975, aprobado por la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Salto, con el número 174 al 23 de julio de 1975 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 4770 el día 30 de julio de 1975 según el cual tiene una superficie de doscientos siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con frente al Este a Avda. Joaquín de Viana.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señores José Elpidio y Hugo Bisio; José P. Dornelles Fleitas y Francisca Echeverría bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 19300 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA, ANSELMO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|117|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anselmo Viera promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto empadronado con el N.o 8.495 de la manzana Catastral N.o 714 y Municipal N.o 26 señalado con la letra J. en el plano de mensura y división del Agrimensor José Princivalle de marzo de 1919 el que consta de una superficie de seiscientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros, dentro de las siguientes dimensiones y linderos: Norte: 36 mts. 40 cmt. linda con el lote L. - Sur: 36 mts. 40 linda con Juan Ordalino Reyna y lote F. (hoy con Filemón Ortiz y Ana Karan). - Este: 18 metros linda con lote K y al Oeste 18 metros de frente a la calle Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a doña María Celia González del Río y/o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 16 de setiembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 16965 Jl.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MONETTA, CARLOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|245|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Monetta, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 18.129, situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, integrado por el terreno, construcciones y mejoras que le acceden, de una superficie, según plano del agrimensor Walter Margall de marzo de 1985, del cual es copia fiel y parcial del plano del Agr. Héctor Herrán de agosto de 1922, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 3 de noviembre de 1922, correspondiéndole en este último plano referido el lote Nº 31, de novecientos noventa y ocho metros cuadrados (998 metros cuadrados), lindando al Norte con Padrón 18.128 de Roque Sánchez, —al Sur con Padrón 18130 de Virgilio Vargas, —al Oeste con Padrón 18.126 de Sucesión de Julio Pascual Almirón y al Este de frente a la calle Paraná. El bien descripto está ubicado en la manzana catastral Nº 1.163 y sito en Barrio Williams.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a todos quienes puedan considerarse con derecho al bien por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gorino, Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 17010 Jul.21-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, ANELINA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 59|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 742, zona urbana, el que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6722 el 5 de octubre del mismo año, se compone de una superficie de 925 m2 3 dm2, que se deslinda así: 20 m. 47 cm. de frente al Oeste a la calle Larrañaga, entre las calles Itapebí y Orestes Lanza, distando su punto medio 40 m. 315 mm. a la esquina con la última nombrada; 34 m. 08 cm. al Norte, linda con padrones números 17.295, 17.358, 20.975 y 3680; 20 m. 22 cm. al Este, limita con Padrón Nº 10.245; y 45 m. 40 cm. al Sur, con fina con Padrón Nº 9986 empadronado con el Nº 8681.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Nicolás Da Silva y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 19714 Ag.1o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ PEREIRA MAURICIA "Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 151|1988), se hace saber que se ha presentado Mauricia Rodríguez Pereira, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el número 352 sito en la 11a. Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 136, según plano del Agrimensor Héctor Herrán del cual expidió copia fiel el 15 de marzo de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 111 el 23 de junio de 1945.

Padrón: Compuesto de un área de 3 hectáreas 9.103 metros cuadrados 5.456 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 343 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre calle Comercio, 114 metros 10 centímetros al Este lindando con el padrón No. 353; 343 metros 10 centímetros, al Sur lindando con el padrón No. 549 y 114 metros 10 centímetros al Oeste con frente a la Avda. Libertad.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a sus anteriores propietarios, sucesores de Segundo o Secundino Lecumberry, y a sus linderos señores Octavio Chiappa o sus sucesores Blanca Valerio y Julia Pérez Mentiazaga de Almirón. Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 19315 Jul.28-v.set.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de San José, en autos: MOREIRA, ILDA IRIS, "Prescripción", (F. A. 75|988), se hace saber que se promovió Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3.784 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro Podestá, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro número 4.325 del 2|1|970, tiene un área de 350 metros cuadrados, y deslinda: al Norte en 35 metros con el padrón 3.783; al Este en 10 metros de frente a calle Pelossi; al Sur en 35 metros con padrón 6.321, y al Oeste en 10 metros con padrón 3.785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este trámite. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Aníbal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 19256 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GARBARINO BOVE MARIA TERESA y otros - Prescripción" (Fa. 209 1986), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el N.o 4, empadronada con el número 1460 m/á ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, correspondiendo por su ubicación en la chacra Nº 8 del grupo 9 bis con un área de 22 hás. 0334, lindando al S. con camino vecinal; al E. con Ramón Díaz; al N. con el padrón 1433 y al W. con la fracción N.o 5 del padrón 1460; B) Parte de una fracción de campo individualizada con el N.o 2 de los padrones 1466 y 1467, correspondiendo por su ubicación a parte de los sobrantes situados al Oeste de la chacra Nº 1 del grupo 17 bis y a parte de los sobrantes situados al Sur de la misma Chacra N.o 1, señalada con la letra A en el plano de chacras; consta de un área de 23 hás. 1950 m. y linda al S. con la fracción 3; al E. con Suc. Mariano Revetria y Bernardo Espinel, al N. con la fracción 1 y al W. con Camino a Guaycurú; C) Una fracción individualizada con el N.o 3, que corresponde a los sobrantes de Chacras situados al Sur de las señaladas con el N.o 1 y 2 de los padrones N.o 1466 y 1467 con un área de 23 hás 1950 ms.c. y linda al S. con Suc. de Felipe García (Padrón 3997), al E. con Aniceto Pérez; al N. con fracción 2 y al W. con camino a Guaycurú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán este juicio. — San José, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Aníbal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 27.000,00 30|pub. 16160 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SOUTO FUENTES, ARTURO TOMAS Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A178/1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Arturo Tomás Souto Fuentes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 170 de la manzana Nº 1 de la Planta Urbana del Pueblo Cardona - Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el cual comprende un solar edificios y demás mejoras, y esta compuesto de una superficie de 373 mts. cuadrados 98 dtms., y es el Solar letra "A" en el plano del Agrimensor Joaquin W Campelo de noviembre de 1943 inscripto con el N o 73 en la Oficina Dptal de Catastro de Soriano y linda así: al norte con calle José G. Artigas al sur solar letra "B" al este con Josefa Straneo de Payronal y al oeste fracción B

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a las estirpes de Jacinta, Benito Pedro y Juana Fuentes Parada, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 18 de agosto de 1987. — Esc. Roberto Fernandez Olivera. Actuario.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 16306 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PARENTELLI PISSANO, CECILIO PEDRO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 310/1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cecilio Pedro e Isidro Ruben Parentelli Pissano, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en Agraciada, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Soriano empadronado con el Nº 1124 y con una superficie de 9 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores. 13 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 10 500 00 30/pub. 18288 Jl 21-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "MADRUGA, FRANCISCA - Prescripción Treintenaria" - (F A 64/988); se hace saber que se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien un predio urbano ubicado en la Septima Sección Judicial de Tacuarembó en la zona de Villa Ansina. Padrón 34 de la manzana N.o 4 con un área de 1.099 m2 50 dm.2

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Legazcue sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembo 26 de mayo de 1988 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta

16) N$ 12.000.00 30/pub. 16194 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "ROSANO COSATTI, MARIA CELESTINA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 29/88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empdronada con el Nº 3958, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 0288 mts. 2, según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Santos, Govenola de mayo de 1948, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 86, el 3 de junio de 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a Nicolás Rosano, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designara defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 17071 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BOSC DA ROSA, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 108/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, Paraje "Sauce Solo", empadronadas con el número 3 320 en mayor área, antes Padrón número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón Nº 10.943 en mayor área, señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito el 21 de marzo de 1973 por el agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 4.641, y que constan en conjunto de una superficie de 84 hectáreas 6.037 metros; B) La mitad indivisa de una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, Paraje "Sauce Solo" empadronada con el número 3 320 en mayor área, antes Padrn número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón 10.943 también en mayor área, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en el mes de noviembre del año 1987 por el agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 6 655 según el cual esta fracción 2 consta de un área de 43 hectáreas.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Clara Barrero de Sanguinetti, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembo, 14 de junio de 1988 — Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.500.00 30/pub. 17072 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "GONZALEZ SANGUINETTI, FEBAL y DUARTE ROSANO, FEDERICO - Prescripción Treintañal" (F A. 36/88); se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno, urbano, padrón Nº 3493 manzana 426 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Olimpia Musculiato, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes tengan interés sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 24 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 17124 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MARTINEZ, BERNARDO - Prescripción Treintenaria" (F A Nº 90/88), se hace saber que se ha presentado el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembo, padrón 3750, con frente a la calle Paul de Santandreu sin número (Barrio Centenario), manzana 504, entre las calles John Kennedy y Apolinario Pérez, compuesta de un área de 1.154 mts.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días. a Magendi Oroño, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designara Defensor de Oficio, con quien se seguira el juicio. — Tacuarembo, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario

16) N$ 12.000,00 30/pub. 17125 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos. "MENDEZ LEITES JOSE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (F A. 265/87), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Jose Mendez Leites, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble; padrón 592, manzana 66 urbano de la Decima Sección Judicial de Tacuarembo, área de 510 m2 que deslinda. 17 m de frente a calle Emilia Grassi, al sureste, suroeste 30 metros con padron 593, noroeste 17 metros con padrones 596 y 588 y noreste 30 metros con padron 591, segun plano del agrimensor Jose Maria Barreto, inscripto en la Oficina Dpta. de Catastro de Tacuarembó. el 7/3/69 con el numero 3.759

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Candido Oarlozola o sucesores a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodriguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 16226 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v ag 24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA SILVERA, DIEGO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 519-A/988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Diego Pereira Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del camion marca Leyland, modelo 1952, matricula de Canelones numero 17536, padrón Nº 1320, motor Nº 90, gas oil, para carga máxima de 10.000 kgs.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehiculo descripto, y en especial al señor Ramon Bandera, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, junio 23 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 19555 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA DINARTE E. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha número 260-A. año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dinarte Elpirio Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Bien inmueble ubicado en el departamento de Treinta y Tres. Novena Sección Judicial. Villa Vergara, manzana catastral Nº 90. Padrón Nº 373, que según plano del Agrimensor Juan B Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6008 el " de mayo " 1986; consta de una superficie de 800 metros cuadrados, da frente al Sureste a calle Francisco Tajes, distando su punto más próximo 20 metros de la esquina con calle José Pereira (hacia el Noreste). frente que mide 20 metros por cuarenta de fondo, formando un rectángulo, que al Suroeste, linda con padrón 374, al Noroeste con predio padrón 376 y Noreste con padrón 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Bernardino o Bernardo Agapito y a sus sucesores, se cita y emplaza a los linderos existentes: a) Padrón 374: Hilario Rodríguez o sus sucesores: b) Padrón Nº 376: Carlos González Fagúndez o sus sucesores; y c) Padrón 836: Angel Disuardo Becerra o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000.00 30/pub. 17567 Jul.21-v.set 1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "AMORIN RAMONA TRINIDAD - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./874/87), se hace saber que

ante este Juzgado, se ha presentado Ramona Trinidad Amorín, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 1712, manzana Nº 160, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es una fracción de terreno y todas sus mejoras, con una superficie de 701 metros cuadrados con frente a la calle Ituzaingó Nº 1327, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, lindando con la calle Aregua N° 926, propiedad de Heber Chalvo y con la calle Ituzaingó Nº 1323, propiedad de Heber Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1988 — Escribana Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.600.00 30/pub. 17566 Jul.21-v.set.1°

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR

ROLAND STANLEY STOYSICH y HUGO ANTONIO FARIAS LOZANO solicitan la inscripción de los dibujos para los personajes denominados: "Grupo Paradise 1, 2, 3 y 4", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 20037 Agto.4-v.agto.17.

DONALDO GUIMILT VEROCAY solicita la inscripción de la letra titulada: "Al Río Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 19898 Agto.4-v.agto.17.

GUSTAVO JESUS CORREA CALCAGNO solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de Normas Electorales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 20237 Ag.4-v.ag.17.

FRANKLIN GONZALEZ por CARLOS SIRI VALLARINO, solicita la inscripción de los siguientes videogramas: "Dominique", "Isla de aventureros", "La dama debe morir", "Alicia en el país de las maravillas", "Ninja Dragón", "Un viaje satánico", "Enigma rojo", "Ghoulies", "Héroes en el infierno" y "Blanca Nieves y los siete enanitos", de los que se declara editor y reproductor por dos años en el territorio nacional. — Montevideo, 15 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.400.00 10/pub 20202 Ag.4-v.ag.17.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ ALVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Para ti Oleoro - Historia y poesías de un oleo olimareño" y del seudónimo denominado "El Angel"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10/pub. 20335 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO MAYOR MARIEZCURRENA, solicita la inscripción del cuento titulado "La Princesa y el Pescador"; del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 20495 Ag.5-v.ag.18.

ROBERTO PIRES COUTINHO solicita la inscripción del reglamento para el juego denominado "Paz - a Guerra Final", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 20147 Ag.4-v.ag.17.

SERGIO FERRARI BIZZARRI, solicita la inscripción de los diseños para modelos artesanales denominados: "Plato de Adorno No. 14 y No. 15", de los que se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10/pub. 18882 Jul.26-v.ago.8.

ANGEL DARIO ISLAS, solicita la inscripción de los poemas titulados "Estirpe del Gaucho Oriental" y "Estampa del General Artigas"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10/pub. 18869 Jul.26-v.ag.8.

DARDO HEBER PINTOS SILVA, solicita la inscripción de los cuentos "Un Reino en el Fango", "Un Ramo de Rosas Amarillas", "La Chapita de Bronce" y "El Roble", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10/pub. 19439 Jul.29-v.ag.10.

ELIDA CARMONA DE DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Manual práctico de idioma japonés hablado", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 19383 Jul.29-v.ag.11.

CLAUDIA GONZALEZ COSTANZO y SERGIO NAVATTA CARDONE solicitan la inscripción de la obra titulada "Capacitación brindada a través de ANCAP al personal aplicado a la producción en la refinería de petróleo durante el período 1967-85", de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10/pub. 19492 Jul.29-v.ag.11.

CARLOS JOSE GODOY FILIPPINI solicita la inscripción de la obra titulada "Universo de Materia/Energía", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 19456 Jul.29-v.ag.11.

HAMPARZOUM AZARIAN ALDIRMICHIAN solicita la inscripción de la obra titulada "Los Evangelios - 2ª parte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 19757 Ag.1°-v.ag.12.

Angel Atienza y Eduardo Rivero: "Juan Pablo II te quiere Todo el Mundo" canción.
Ruben Lena y Ruben Aldave: "Aquella Fuente" canción.
Santos Inzaurralde y Ruben Aldave: "Mañanita Cuando Aclare" canción.
Daniel Demesse 2403/20: "Todo Este Tiempo" canción.
Eriberto Rivero Píres: "Evocándote" canción; José Guillén Sánchez: "Ven Mi Amor" canción; "Amor de Televisión" canción; "Quiero Encontrar" canción.
Celia Kieffer: "Canción del Automovilista" canción.
Walter Otero y José Julio Cataldi: "Mundo Fraterno" canción.
Aníbal Costa Zunino, Carlos Cardozo Gómez y Washington Ponte Bruno: "Orgullosa"; "Morir de Amor" canción; "Celos" canción.
Juan José Canzani: "Siglo 20" canción.
Julio César Velázquez y Raúl Escobar Orellano: "Entrerriana y Oriental" canción.
Alejandro Ferradás Silveira: "Lunes" canción.
Alejandro Ferradás Silveira y Rafael Sierra: "Espectros" canción.
Nicolás Battagliese: "Soñé con mi Muchachita" canción; "Rosarina Mensajera" canción; "La Dulzura de tu Voz" canción.
Rafael Rojas 360/21: "Reencuentro" canción; "Hedi" canción; "Para Vos..." canción.

Mauricio Ubal Márquez: "Tráfico" Album Musical.
Walter Usher Mirazo: "Hasta Mañana Mamá" Album Musical; "Pescador de mi Puerto" Album Musical; "Rincón Divino" Album Musical; "Siempre Triunfa el Amor" Album Musical.
Juan Berhau Hernández: "Desde Las Seis" Album Musical; "Cosas Cromáticas" canción.
Emilio Madriaga López: "Kanela y su Barakutanga" 1988 Album Musical; "Kanela y su Barawutanga" 1987 Album Musical.
Ruben Antoine: "Corte" Album Musical.
Rodolfo Clavijo Piñeyro: "Músicas y Cantos" Album Musical.
Oscar Castro Semperena: "Soy del 71" Album Musical.
Ruben Rodríguez de la Puente: "Celestino" Album Musical.
José Dotti 228/19: "Tus Manos en Las Mías" Album Musical.
Rodney Iribarren Gallo: "Ocho Canciones de Cuna para María Cecilia" Album de Partituras; "Composiciones para Guitarra" Album de Partituras.
Luis A. Damonte Márquez: "Tu me has Alumbrado" Album Musical.
María Alejandra Cánepa: "4 C" Album Musical.

Jorge Villar Camiruaga: "Buscando Refugio" Album Musical.
Ernesto Pablo Mello: "Sintiendo que te tengo" Album Musical; "Por tu Amor" Album Musical; "No son Solo Palabras" Album Musical; "Final" canción; "Locamente Enamorado" canción; "Rutina de Fin de Semana" canción.
Emilio López Gelcich: "Canción Para Alguien" canción; "Ahitiana" canción; "Decilnda" canción; "Sueño de Luz" canción.
Horacio Ponce De León: "Podría" canción; "Para ella" canción.
Horacio Ponce De León y Juan Carlos López: "Hacia su Claro Destino" canción.

Mozart Sarasola y Omar Estrada Peydro: "Quo Vadis" Album Musical.
Mozart Sarasola, Omar Estrada Peydro y Claudio Invernizi "Muere" canción.
Omar Estrada Peydro y Gabriel Dileone: "Sancho 2001" canción.
Atilio Alarcón Lang: "Voy Despacio" Album Musical; "Ella Reclama su Color" Album Musical.
Omar Lima Pereyra: "Ale, Ale" Album Musical.
Sergio Schellenberg: "Las Marcas del Balcón" canción; "Que podés Hacer" canción; "Todo Igual" canción.
Sergio Schellenberg y Juan Berhau Hernández: "Sin Tan Solo Estuvieses" canción.
Luis Figueroa Couto: Coreografía para "Los Wimpis" 1988.
Fernando Couto Fernández: Coreografía de Presentación y Despedida para "Los Gabys" 1988.
Vilfredo Amaranto Fernández: Coreografía para Morenada 1989, Tema: "Fuera Tristeza" "Guerra" y Final: Coreografía para "Los Gabys 1988".
Suseción Sadí Amílcar Gómez Larcebo: "Al Amigo Ausente" canción.

Aníbal Walter Costa Zunino: Seudónimo: "Piky".
Luis Alejandro Figueroa Couto: Seudónimo: "Luis Couto".
Vilfredo Amaranto Fernández: Seudónimo: "Wilfredo Toamarán".
Dinorah M. Supervielle Chouhy: Seudónimo: "Nora Supervielle".
Angel E. Atienza Mancebo: Seudónimo: "El Surfista Finlandés".
Graciela Martínez Montaldo: Seudónimo: "Graciela García Pintos".
Emilio Madriaga López: Seudónimo: "Emilio Rey".
Iris Fariña Romano: Seudónimo: "Cristina Morán".
Walter Nelson Usher Mirazo: Seudónimo: "Walter Rigaud".

Juan José Canzani: "Canción para mi Costa" Letra; "Venaco Pescador" Letra.
Francisco Di Lascio: "Glosa a Cuba" Letra.
Michel Aldo Liguori Fernández: "Envejecer" Poesía.
Panambí 2058/17: - "Mensaje para Rebeca" Relato.
Graciela Martínez Montaldo: "Aquí no ha Pasado Nada" Cuento; "Luisa y Pedro" Cuento; "Felipe" Cuento.
Fernando Frontán Quevedo: "Altillos" Libro de Poesías.
Víctor Ariel Arigón Silveira: "El Jazmín" Album de Letras; "Hombres III" Album de Letras; "Hombres II" Album de Letras; "Sonido II - María A" Album de Letras; "Inclusiones" Album de Letras.
Nelly Delgado de Acuña: "El Burrito" Album de Poemas.
Gustavo Otasú Alvarez y Julio C. Mendoza Larrea: "Cebollita y Cañoncito en el Mundo de los Sueños" Texto para la obra de Teatro.
Julio C. Mendoza Larrea: "Cebollita y Cañoncito en el Mundo de los Sueños" Canciones originales para la Obra de Teatro.
Lila Nudelman: "All That Tango" Coreografía para la Obra de Teatro.
Quito Pérez 1905/15: - "Esperando a Rosita" Coreografía para la Obra de Teatro; "El Altillo Encantado" Coreografía Para la Obra de Teatro.
Michel Aldo Liguori Fernández: "La Isla de Las Mariposas" Cuento Infantil; "El Oso Perezoso" Cuento Infantil.
Vladimiro Moyeiko: "Origen de Las Arenas" Estudio.
Alberto Fontes Tucat: "Se me murió el Presidente" Comedia.
Dinorah María Supervielle Chouhy: "Morir en Montevideo" Obra de Teatro - Texto.
Sofía Nappa Olivera: "El Caso Rosales" Drama.
Horacio Rubino Torres: "Requetesábados" libretos para Programa de TV.

P. Kind 1278|17: "Carrera en Fa Mayor" Comedia.

Iris Fariña Romano: "El Comunicador y su Aporte a la Paz" Conferencia; "Tercera Edad: Esa Hermosa Realidad" Conferencia; "La Mujer y la Paz" Conferencia; "El Diálogo como Vehículo para la Paz" Conferencia.

Beatriz Corbi Prigioni y Walter Rodríguez Costelo: "El Altillo Encantado" Texto para la Obra de Teatro.

Beatriz Corbi Prigioni: "El Altillo Encantado" Letra de canciones para la Obra.

Emeterio Custiel Trías: "Relatos y Coplas" Libretos.

Maite Somellera 371|15: "Estornudo y Pasduro Dos Pillos en Apuros" Texto y Letras de canciones para la Obra de Teatro.

Jorge Sciavo Arman: "Haciendo Biógrafo" Café Concert.

Leslie Muniz González y Carlos García Barzaghi: "Aspirina para Dos" Música Original para la obra de Teatro.

Danilo Pallares Echeverría: "Bob Litman" Seudónimo.

Elba Berhau: "Reseña Histórica - Reseña Histórica San Jorge y Santa Lucía".

Montevideo, 11 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 29.400.00 10|pub. 19285 Jl.28-v.ag.10.

MARIA ISOLINA MARTINEZ LAGE de ZACARIA, solicita la inscripción de la obra titulada "El fluor de tóxico causa enfermedades y muerte", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 20367 Ag.5-v.ag.18.

LEONARDO MARAFFI BRITOS, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ulyses", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 20366 Ag.5-v.ag.18.

VIOLA ALDECOSEA de FERREIRA RAMOS por sí y por MARIA LOPEZ DIAZ y GRISELDA CAPDEVILA solicita la inscripción de la obra titulada "Técnicas de estudio a nivel de Enseñanza Primaria"; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 20627 Ag.8-v.ag.19.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CAMACHO SILVERA, MARIA LUCIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 89|88) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, donde se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Silveira" debe decir: SILVERA. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub 18278 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DA LUZ BULLA, FERNANDO, "Rectificación de partida". (Ficha B. 151|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Da Luz Bulla, fue inscripto erróneamente con el apellido materno "Bula", en lugar de "Bulla". — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 19234 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RIJO, GABRIELA "Rectificación de partida" (Ficha B 73|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Rijo, donde se padeció error en la fecha de nacimiento, donde dice: "... el día trece del cte. ...", debe decir: EL DIA CATORCE DEL CTE.... — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 19381 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMILIANO - Rectificación de Partida" (Ficha: D. 638|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 150 de fecha 8 de enero de 1986, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "una criatura de sexo femenino", debe decir: "una criatura de sexo masculino"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de María Luisa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de MAXIMILIANO", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13169 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "REMUÑAN FIGLIOLI, MARTA LEONOR - Rectificación de Partida" (Ficha D. 306|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 116 de fecha 14 de enero de 1940 de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Evaristo Remunian", debe decir: EVARISTO REMUÑAN, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 16018 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "STOPEK BER MOKOTOWICZ - Rectificación de Partida de Defunción" - (Ficha D|166|88), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción número 894 del 29 de julio de 1967 de la Of. Nº 6 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el nombre del fallecido figura como: "Mokotolowicz" debe decir: MOKOTOWICZ por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 18666 Jl.25-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: ALFREDO DARIO BENINCASA GARCIA "Rectificación de Partida". (Ficha D. 803|85), se ha solicitado la rectificación del Acta No. 1071 de la Oficina 2 de Montevideo de 1976, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto dice "Beninca" debe decir BENINCASA por así corresponder.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750.00 15|pub 20631 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SEOANE SUAREZ, JORGE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha F. 683|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Jorge Luis Seoane Suárez, Acta número 1140 de Montevideo, en donde dice: "Seoanes" debe decir SEOANE por ser lo correcto. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 18892 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PIODA OLIVER, ALVARO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F 451|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Daniel Pioda Acta Nº 1433 de Montevideo, del 4 de noviembre de 1986 de la Oficina 7, pues se padeció un error en donde dice: "sexo femenino y que es hija legítima" debe decir: SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub 14896 Jun.22-v.jun.30. Jul 21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ZUFRIATEGUI AVEGNO SARA BEATRIZ. - Rectificación de Partida" (Ficha F 413|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Sara Beatriz Zufriategui Avegno acta N o 648 de Montevideo pues en ella se padeció error en donde dice "estado civil casada con Eduardo Torres" debe decir: "estado civil soltera". — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 18740 Jl.25-v.ag.12

EDICTO. — En los autos: TABARES, EDA DORIS, "Rectificación de Partida" (F. 607/88), tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eda Doris Tabares, en el sentido que donde dice: "Tabarez", debe decir: TABARES, por así corresponder. — Se habilita Feria Judicial Menor — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 17592 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRIS, ANGEL RUBEN, "Rectificación de partida", (Ficha F. 525|988), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Ruben Iris, Acta Nº 136 de fecha 5 de agosto de 1938, de la Tercera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de que donde dice: "Ivis", debe decir: "Iris", por así corresponder. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 19133 Jl.27-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUAREZ, ALBA y RODRIGUEZ, AGRIPINO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 117|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta No. 627 de Montevideo, del 27 de abril de 1987 de la Oficina 8 en donde dice el nombre de la criatura es "Sergio Luis" debe decir JURI SANDRO por ser lo correcto. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 20611 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MANUELA GRACIANA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A. 1023|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Graciana Alvarez, Acta No. 2769 de fecha 30 de setiembre de 1927, Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Cleta Alvarez" debe decir: CATALINA ALVAREZ FERREIRA, por así corresponder. — Manuel Graciana Alvarez Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43638 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELFINO de SOUSA, ALBERTO EMILIO "Rectificación de Partida" (A. 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emilio Delfino, Acta 1579, del 12 de noviembre de 1959, de la Oficina diez de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "... Souza", debe decir ... SOUZA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987 — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3 750 00 15|pub 18947 Jul.26-v ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: MOUZO VAZQUEZ CAROS ALBERTO, "Rectificación de Partida" (S. 602/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Alberto Mouzo Vázquez, Acta Nº 2961 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del 20/8/1970, en el sentido que donde dice, marginalmente "Caros", debe decir: CARLOS; que donde dice que Avelina Carmen Vázquez es "oriental" debe decir: ESPAÑOLA; que donde dice que es nieto por línea paterna de "Olimpia Careggia" debe decir: OLIMPIA CAREGGIO y donde dice que es nieto por línea materna de "Carmen Fraga" debe decir de CARMEN PARGA por así corresponder — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 5.200.00 15|pub 20065 Agto.4-v.agto.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: KNEBEL ROCKER, WALDEMAR OLAF "Rectificación de partida" (Ficha S 409|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde se padeció de un

...rror en el primer nombre donde dice: Valdemar Olaf Knebel Rocker debe decir WALDEMAR OLAF KNEBEL ROCKER. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 15792 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S N.o 562|87), se solicitó se tramite la rectificación de partida de nacimiento de NICOLAS GASTON FERNANDEZ ARIZTEGUI, Acta número 5.333, inscripta el día 10 de setiembre de 1983, en la Oficina N.o 11 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Aristegui" debe decir: ARIZTEGUI, por así corresponder. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 20688 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA SUSANA ELIZABETH CABRERA MIGENZ (Ficha E. 351|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 1545 de fecha 12 de marzo de 1970, de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Mige". debe decir "Miguenz", por así corresponder. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19284 Jul.28.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRELLA ESTABILLO - Rectificación de Partida" (E.|29|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Stabilio", debe decir: ESTABILLO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18398 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ "Rectificación de partida" (Ficha E 235|987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938 debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937 EXPEDIDO EL 9|5|88. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11767 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: ROSARITO NELLY ESTHER MATA QUEIRUGA - "Rectificación de partida" (E. 243|987) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Carlos Julio Rodríguez y de 1ª partida de nacimiento de Magdalena Rodríguez Mata, en el sentido de que —en ambas— donde figura el primer nombre de la compareciente como Rosario debe decir ROSARITO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 13536 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: VIZCAINO, FABIAN CLAUDIO, "Rectificación de partida". (Ficha B. 176|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Claudio Vizcaíno, donde se padeció error en el apellido materno, en la misma figura "Janet Magalí Vizcaíno", cuando lo correcto es: "Janet Magalí González Vizcaíno". — Montevideo 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19276 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados; "FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO LUCIANO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 196|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, cometiéndose error en el nombre paterno al labrarse el acta, figurando como hijo de "Pruciano Fernández", debiendo decir: LUCIANO JOSE FERNANDEZ. — Montevideo, 21 de junio de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18594 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "TROISSI, EDGARD, PABLO y JUAN MARTIN - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 482|88), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) Partida de nacimiento de Wilson Edgard Troissi, nacido el 22 de octubre de 1947, Acta Nº 4176, 18ª Sección de Montevideo, donde dice: "Troissi", debe decir: TROISI;

II) Partida de matrimonio celebrado el 24 de mayo de 1973 entre Wilson Edgard Troissi y Marina Valiñas (Acta Nº 165, 24ª Sección de Montevideo), donde dice: "Troissi". debe decir: TROISI;

III) Partida de nacimiento de Pablo Edgard Troissi, nacido el 6 de febrero de 1975 (Acta 242, Oficina 10), donde dice: "Troissi". debe decir: TROISI;

IV) Partida de nacimiento de Juan Martín Troissi, nacido el 13 de enero de 1981 (Acta 83, Oficina 10), donde dice: "Troissi". debe decir: TROISI, por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Nelly E. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 18616 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOSA DE CUEVAS, ELVITA, "Rectificación de Partidas" (Ficha D. 884|87), se ha solicitado la rectificación de acta de nacimiento Nº 22 de fecha 30 de mayo de 1972 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Elba Francisca", debe decir: ELVITA, y donde la edad de la misma figura como: "35 años". debe decir: 37 AÑOS, por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 20049 Agto.4-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: GERARDO SASIA PEREIRA, "Rectificación de partida", (Ficha D. 382|988) se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Nº (6061) de fecha 15 de octubre de 1975, de la Of. Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido donde el apellido paterno figura como "Sasías" debe decir "Sasía", por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00. 15/pub. 19216 Ag.1º-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DIVENUTO CACERES, MARIA LORELEY y MARTIN CARLUCCIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 352|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María Loreley Divenuto, Acta Nº 1493 de Montevideo. 1|11|53, se ha incurrido en error al indicarse como apellido paterno de la compareciente "Devenuto". donde debería decir: DIVENUTO: y en la partida de nacimiento de Martín Daniel Carluccio Divenuto aparece asimismo erróneamente escrito como apellido materno "Devenuto" en cuando en realidad debería decir DIVENUTO. Acta Nº 2080 de Montevideo, 18|11|81. — Montevideo, 13 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 18398 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado e ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas matrimonio de LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO con MARIA MELIA VELAZCO, donde dice: "compareca Luis Alberto Prieto" debe decir: LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO, hijo de FRANCISCO LEMBO. 2) nacimiento de: Carlos Alberto Prieto, donde dice: "hijo de Luis Alberto Prieto", debe decir: LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO. 3) nacimiento de Graciela Prieto: donde dice: "hija de Luis Alberto Prieto", debe decir hija de LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 20706 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALONSO, EMILIO CESAR y DUARTE, FELICIA GLADYS y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 376/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: a) De Matrimonio de Emilio César Alonso y Felicia Gladys Duarte, acta Nº 30 del 20/4/67 de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones; b) De Nacimiento de Sandro César Alonso Duarte, acta Nº 40 del 9/2/68, Décima Sección Judicial de Canelones y de Claudio Henry Alonso Duarte, acta Nº 62, Décima Sección Judicial de Canelones del 11/4/69, en el sentido de que, en todas ellas y en anotaciones marginales, donde dice: "Alonzo". debe decir: ALONSO, por así corresponder. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 20006 Agto.4-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "PARADA, GUILLERMO MARIA. Rectificación de Partida", (Ficha A 400|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo María Parada y Janet Catherine Kerevicius, acta Nº 587 del 11|11|83. de Montevideo Of. N.o 1 en el sentido de que donde dice "Comparece Guillermo María Parada. nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve" debe decir: "Comparece GUILLERMO MARIA PARADA, nacido el día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. " por así corresponder. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16765 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "OROJOUSKI ESTANISLAUKI, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 404|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonia Orojouski Estanislauski y Eugenio Elbio Quintana, Acta Nº 191 del 22|5|41. 14ª Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que dice: "Orojosky". debe decir: OROJOUSKI por así corresponder. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19450 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "VOGLER, ROY FORDHAM y DE LOS SANTOS, GRACIELA MAGDALENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 624|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorna Cristin Vogler De Los Santos. Acta Nº 1918 del 9|4|86, Oficina 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hija... de". debe decir: "que es hija legítima de". por así corresponder. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo. 15 de julio de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 19747 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — En los autos caratulados: "MUGICO GARABAL, MANUEL y MARTA BEATRIZ COPELLO y MUGICO COPELLO. MARIANA - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 614|88), tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno. se solicitó la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre Manuel Mugico y Marta Beatriz Copello (Acta Nº 402, del 10|12|71. Oficina Nº 19 de la 19ª Sección de Montevideo). en el sentido de que donde dice que el contravente se llama Manuel Mutico. debe decir MANUEL MUGICO: y donde dice que es hijo de Gumersindo Mutico, debe decir que lo es de GUMERSINDO MUGICO, por así corresponder: y la partida de nacimiento de Mariana Mugico Copello (Acta Nº 815, del 28|4|77. Oficina Nº 6 de Montevideo) en el sentido de que donde dice que la menor se llama Mariana Mutico Copello debe decir: MARIANA MUGICO COPELLO: y donde dice que es hija de Manuel Mutico debe decir que lo es de MANUEL MUGICO: y donde dice que es nieta por línea paterna de Gumersindo Mutico, debe decir que lo es de GUMERSINDO MUGICO, por así corresponder — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 18329 Jul.19-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MARMOL DE ALDARIZZI, JUANA CASOLINA - "Rectificación de Partida" (Ficha: A. 516|88), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de defunción de Juana Carolina Marmol, Acta Nº 535 del 15|5|87, Oficina 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "casada", debe decir: "viuda", por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19788 Ag.1º-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "CROSSA GRISELDA RAMONA - Rectificación de Partida" (Ficha S 240|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Griselda Ramona Crossa Acta N o 161 de fecha 27 de mayo de 1963 de la Vigésimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Criselda Ramona Crossa" debe decir: GRISELDA RAMONA CROSSA por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1988 — Gloria Corrales Gom. Actuaria Adjunta
19) N$ 3 750.00 15|pub. 18742 Jl.25-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto iniciar la rectificación de partida de nacimiento de CHAIRO FABIAN RODRIGUEZ SILVA, en el sentido de establecer donde dice: "Chairo", debe decir: "Jairo", por así corresponder — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
19) N$ 2.250.00 15|pub. 19223 Jl.27v.ag.16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de VIVIANA AMANDA SEQUEIRA, en el sentido de establecer donde dice: "Oscar Sequeira", debe decir: "Oscar Godoy Sequeira" por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. de Misa Rial Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub 19279 Jl.27-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TRINDADE CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha E|210|88), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de José Carlos Rosserel Cardozo, Acta número 488 de fecha 21 de agosto de 1947, de la Primera Sección del departamento de Rivera, en el sentido de que donde figura como fecha de nacimiento "1º de julio de 1945". debe decir: "10 de julio de 1945", por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19910 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "HAGOPIAN PAPAZIAN, LUSAPER" (Ficha E. 394|88), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lusaper Hagopian Papazian, Acta Nº 70 de fecha 29 de junio de 1951, de la 22ª sección del Dpto. de la capital, en el sentido de que donde dice: "Erevan", debe decir: DAMASCO, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19790 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ZEBALLES, ABEL HERMOGENES - Rectificación de Partida" (Ficha E. 304|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Abel Hermógenes Zeballes, Acta 1427 de fs. 14, de fecha 16 de diciembre de 1986, Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Abel Essmógenes Ceballos", debe decir: ABEL HERMOGENES ZEBALLES, por así corresponder. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3 750.00 15|pub 18595 Jul.21-v.ag.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANA LUCIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B.|102|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mary F. Paiva Rodríguez, solicitando la rectificación de una partida de estado civil, de su madre en la siguiente forma en el acta donde dice: "Ana Luisa", debe decir: ANA LUCIA, por así corresponder. — Artigas, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 16959 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RUBEN DARIO SOSA SANTANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 103|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el Acta donde figura "Ruben Darío Andrade", debe decir: RUBEN DARIO SOSA SANTANA; y donde dice: "nacido en la República Federativa del Brasil", debe decir: "nacido en la República Oriental del Uruguay"; y en el acta de inscripción de sus menores hijas Aída Christiane y Delma Yessica, donde dice el apellido "Andrade", debe decir: "SOSA SANTANA, de nacionalidad oriental", por así corresponder. — Artigas, a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 20256 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE MOREIRA RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha B. 119|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Souza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en la siguiente forma en el acta donde dice: "Jorge Moreira Pereira" debe decir: JORGE MOREIRA LAUDIN RODRIGUEZ por así corresponder. — Artigas, a 15 de junio de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
19) N$ 3 000 00 15|pub. 18274 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BRAVO, estableciéndose al margen donde dice: "Brabo" debe decir: BRAVO y en la comparecencia de su padre donde dice: "Telésforo Brabo" deberá decir: TELESFORO BRAVO.

Y al establecerse los ascendientes se dijo: "Que es nieta por línea paterna de Emilio Silva y Dominga Bravo", debió decirse: Que es nieta por línea materna de DOMINGA BRAVO. — Bella Unión, 2 de junio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario
19) N$ 4.500.00 15|pub. 20547 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OCTACILIO CUNHA MARTINEZ, estableciéndose al margen donde dice: "Acosta" deba decir MARTINEZ. — Bella Unión, 1º de diciembre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
19) N$ 2.250 00 15|pub. 18276 Jl 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: "SAMPAYO LOPEZ ELIZANGELA Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. "B" número 101|88) se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elizángela Sampayo López, en el sentido que donde dice: "Sampallo", debe decir: SAMPAYO.

Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de julio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43319 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: "SOSA, JACQUELINE RAMONA. Rectificación de partida" (Fa. B|Nº 86|988), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Ramona Sosa, en el sentido que por anotación marginal se estableció "hija natural" debe decir: "hija legítima".

Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, julio 4 de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43821 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINA JARDIN TADEO, estableciéndose que donde dice: "Yardin", debe expresarse JARDIN.

Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 6 de julio de 1988 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (L. 20|4|55) 155|pub. 43820 Ag.8-v.ag.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de EUSTAQUIO QUINTERO (F. C. VJ 112|88), en el sentido, donde dice: "Viudo" debe decir· CASADO CON SATURNINA MARTINEZ. — Canelones, 20 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
19) N$ 2.250.00 15|pub 17885 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FAILACHE, OCTAVIO EDGARDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B. 148|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Octavio Edgardo Failache y Ana María Estellano promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Guillermo (nacido el 20 de marzo de 1970 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras e inscripto en el Registro de Estado Civil según Acta No 205) en el sentido de que el apellido paterno que figura como "Faylache" debe ser FAILACHE por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 16569 Jun.23-v.jn.30. Jul 21 v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "SONIA MABEL ALONZO MELIAN - Rectificación de Partida" (Ficha 119 B. año 1988), se hace saber que se presentó Sonia Mabel Alonzo Melian, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Sonia Mabel Alonso", debe decir: SONIA MABEL ALONZO. — Pando, junio 2, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 10|pub. 19974 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MARIA TERESITA MARTINEZ de LECUNA "Rectificación de partida" (Ficha 475|B|1934) se hace saber que se presentó María Teresita Martínez de Lecuna, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que su nacimiento ocurrió el "31 de abril p.pasado" debe decir: EL 30 DE ABRIL P.PASADO. — Pando, 28 de febrero de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3 750 00 15|pub. 18974 Jl 26-v ag 15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISEO FERNANDEZ, (Fs. 639|987) pués en la misma donde dice: "nacido el 15 de enero de 1945" debe decir: "nacido el 15 de enero de 1928", por ser todo ello como corresponde. — Melo, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19169 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: GARCIA IGNACIO DANILO "Rectificación de partida" (Ficha 82|88) se hace saber que ante esta sede se presentaron Eustaquio C. García y Acuña Z. Jannet solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Ignacio Danilo ya que donde dice sexo femenino debe decir SEXO MASCULINO su nombre como surge del margen de su inscripción dice Sandra Paola debe decir IGNACIO DANILO y donde dice hija de María Aída Coronel Silvera debe decir HIJO LEGITIMO de ZULLY JANNET ACUÑA por ser lo correcto. — Melo, mayo 19 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 20745 Ag.9-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "CABRERA, HORALDO N y CASTILLO, MARIA N. Rectificación de Partida" . (Ficha B|111|88) se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mirklo Jesús Cabrera Castillo, inscripto con el Nº 56 el ocho de junio de 1970, en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Haroldo" debe decir: HORALDO y donde dice: "Castrillo" debe decir: CASTILLO. — Colonia, junio 22 de 1988. — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 20579 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "REIMUNDEZ ANTONIO RAQUEL y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B|92|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Fabián Reimúndez Rodríguez inscripto con el N.o 390 el 29 de setiembre 1970, en la Sexta Sección Judicial del Dpto de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "Raimúndez" debe decir: REIMUNDEZ. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 3 750.00 15|pub. 20580 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: KEUYLIAN SUHR. CARLOS MARCOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 220 88) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Carlos Marcos Keuylian Suhr de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Adriana Cecilia Keuylian Dorado donde dice Keulivan debe decir KEUYLIAN por así corresponder — Carmelo. 14 de junio de 1988 — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria.

19) N$ 3 000 00 15|pub 17362 Jl 21-v ag 10.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "BERTOLETTI EDGARDO ROQUE - Rectificación de Partida" (Fa 240|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del solicitado en la siguiente forma: Donde dice al margen: "Bertolotti Edgardo Roque", debe decir: BERTOLETTI EDGARDO ROQUE; donde dice "Juan Antonio Bertolotti", debe decir: JUAN ANTONIO BERTOLETTI; donde dice: "Pedro Bertolotti" debe decir: PEDRO BERTOLETTI; y donde dice: "Egardo Roque", debe decir: EDGARDO ROQUE, por así corresponder — Carmelo, 21 de julio de 1988 — Esc Enrique Manitto. Actuario Ad-hoc.

19) N$ 3 750 00 15|pub 19888 Ag.3-v.ag.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA RAFAEL ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Ficha B 411|87) se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Jacinto Walter Méndez y María José Pereira, solicitando la rectificación de acta de nacimiento de su menor hijo Rafael Alejandro *Méndez Pereira anotada al margen N 578 el 19|8|74 en la 1a Sección de Durazno en el sentido que donde se escrituró al margen "Pereira, Rafael Alejandro", se omitió poner el* apellido paterno, debiendo decir: MENDEZ PEREIRA, RAFAEL ALEJANDRO, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 18095 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SUAREZ, ANGEL MARIO y SUSANA ROSALINA MENESES - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 77|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Angel Mario Suárez y Susana Rosalina Meneses por sí y en representación de sus dos menores hijos Angel Roberto y Daniel Alberto, solicitando las siguientes rectificaciones: a) De Nacimiento de Susana Rosalina Meneses, anotada al margen Nº 45 en la Décima Sección de Rivera, en el año 1986 en el sentido que donde dice que es nieta por línea paterna de Eduardo Meneses, debe decir: EDUARDO LOBELCHO; b) En la de Matrimonio, anotada al margen Nº 25 el 18 de febrero de 1982 en la Primera Sección de Durazno, donde dice que comparece "Susana Rosalina Meneses", debe decir: SUSANA ROSALINA LOBELCHO; y c) Las de Nacimientos de sus hijos menores Angel Roberto y Daniel Alberto anotados al margen Nº 572 al 9|8|82 en la Primera Sección de Durazno y Nº 496 el dos de agosto de 1984 en la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dicen: "Comparece Susana Rosalina Meneses" debe decir: LOBELCHO, por ser el apellido materno correcto. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, mayo 11 de 1988. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.

19) (Ley 13.209) 15|pub 43368 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "de LEON, PEDRO ENRIQUE y GIL DE LEON de DE LEON MARIA ISABEL Rectificación de Partidas" (Ficha B 91|88), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los esposos Pedro Enrique José de León y María Isabel Gil de León de De León, solicitando las rectificaciones de las actas de matrimonio de ambos, anotada al margen N.o 169 al 15 de diciembre de 1983 en la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dice "comparece Pedro Enrique José De León" debe decir el apellido "De LEON, hijo de "Ernesto María de León" debe decir el apellido paterno: de LEON; y el apellido de la madre de la compareciente donde dice: "Isabel A. De León" debe decir ISABEL A de LEON. Y, en el acta de nacimiento de su menor hijo Mariano Enrique Agustín anotada al margen N.o 742 el 6 de abril de 1987 en la Oficina N.o 1 de Montevideo donde dice "comparece Pablo Enrique de León" debe decir: PEDRO ENRIQUE de LEON por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Mayo 10 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 8.250,00 15|pub. 20689 Ag.8-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MAUTONE JULIO NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha B 100|88) se hace saber al público que ante esta sede se presentó Julio Nelson Mautone, solicitando la rectificación de su partida de su partida de nacimiento: A) donde dice "hijo de "hijo de Blanca Mautoni" debe decir: "hijo de ROSA MAUTONE"; y nieto de doña Fermía Mautoni, debe decir: MAUTONE por ser lo correcto — Durazno 7 de junio de 1988 — Esc Susana Bella Grassi Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub 18092 Jul 21-v ag 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "ELZA WENCESLADA CAYAFA TEJERA - Rectificación de Partida" (Ficha B 234|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Elza Wenceslada Tejera Tejera pues donde dice: "Francisca Leonor Tegera"; debe decir: FRANCISCA LEONOR TEJERA; y donde dice: "por línea materna de don Celedonio Tegera" debe decir: "por línea materna de don CELEDONIO TEJERA; *todo por así corresponder* — Trinidad, 11 de mayo de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 17971 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: NESTOR WILLIAMS BOGADO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|88), se hace saber que por resolución No. 956 del 25 de mayo de 1988, se autorizó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Williams Bogado, pues donde se consigna que el nacimiento acaeció el 26 de diciembre de 1968; debe decir que el "nacimiento acaeció el 26 DE DICIEMBRE DE 1967". — Trinidad 16 de junio de 1988. (Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Sara Garrone, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 43524 Jul.26-v ag 15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: RODRIGUEZ SILVA, JOSE LUIS "Rectificación de partida" (F. B. 793|985) se hace saber que ha comparecido ante esta sede María Inés Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Luis Rodríguez Silva, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "y el día 23 de febrero de 19 " debió decir: EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1977, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 16 de diciembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 3.750 00 15|pub. 19036 Jl 26-v ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUND OTURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado IGNACIA GARCIA PACHECO de OLIVERO y RAMON RONUEL y RUBIS REINALDO OLIVERO GARCIA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, en las que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: "comparece Ramón Olivera", debe decir: "comparece RAMON OLIVERO"; en la partida de nacimiento Acta Nº 34, donde dice: "Olivera, Ramón Ronuel", debe decir: OLIVERO, RAMON RONUEL, y en el texto " . comparece RAMON OLIVERO.. que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO"; en la partida de nacimiento Nº 40, donde dice: "Olivera, Rubis Reinaldo", debe decir: OLIVERO, RUBIS REINALDO, y en el texto "...comparece RAMON OLIVERO... que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (F B. N. 696|987). — Nelso Musto Dodera, Actuario.

19) N$ 6 750.00 15|pub. 19777 Ag.1º-v.ag 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA GRASSO, DELIS ANAHIR - Rectificación de Partida" (Fa 149|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Delis Anahir Pereira Grasso, en el sentido que donde figura como nombre "Delia" debe decir: DELIS, por así corresponder — Minas 13 de junio de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

19) N$ 3.000 00 15|pub 17580 Jul 21-v ag 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: "GUERRA AQUINO, NEPOMUCENO ISIDRO - Rectificación de Partida" (Fa. 144|88) se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Nepomuceno Isidro Guerra Aquino, en el sentido que donde dice, nacido el "30 de setiembre de 1931" debe decir "nacido el 10 DE JUNIO DE 1930, por así corresponder — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario

19) N$ 3.000.00 15|pub 17215 Jul 21-v ag 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: "CORREA MARTINEZ WALTER NICOLAS - Rectificación de Partida" (Fa. 123|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Nicolás Correa Martínez en el sentido de agregar donde se omitió el sexo correspondiente, estableciéndose que es de sexo

MASCULINO, por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17216 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: ROMAY ALONSO Francisco Jesús - "Rectificación de Partida" (Fa. 146|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Jesús Romay Alonso en el sentido de que donde se expresa que el inscripto es hijo de "Rosa Estévez". debe decir: ROSA ALONSO ESTEVEZ. por así corresponder. — Minas. junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17579 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA ANIBAL "Rectificación de Partida" (Fa. 143|88). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Aníbal González en el sentido que donde figura como de "sexo femenino" y su nombre como "María Aníba" debe decir: sexo MASCULINO y su nombre como MARIA ANIBAL por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19813 Ag.1o.-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DOMENICHELLI RODRIGUEZ, NELSON PABLO y VERONICA ANDREA "Rectificación de las Partidas" (Ficha 150|88). se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de Nelson Pablo y Verónica Andrea Domenichelli Rodriguez, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Dominichelli" debe figurar DOMENICHELLI, por así corresponder. — Maldonado, 17 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 19707 Ag.1o.-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALEZ TOLENTINA NICOLASA, "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. 497|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de SANDRA MARIA GONZALEZ, NELSON GONZALO GONZALEZ, MARIA CATALINA GONZALEZ y JOSE FERNANDO GONZALEZ, en el sentido que donde dice: "Mirta González" debe decir: TOLENTINA NICOLASA GONZALEZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 17 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 20520 Ag.5-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROA RODRIGUEZ, FABIA SEBASTIANA y otros" - Rectificación de Partida" (Fa. B. 339/1887), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Facio y Fabia Sebastiana Roa y de nacimiento de Olga Nolasca, Norberta Margarita, Héctor Raúl, Luis María, Miguel Angel y Elida Renée Facio Roa, en el sentido que donde dice: "María Luisa Roa". debe decir: FABIA SEBASTIANA ROA". por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 14177 Jul.17-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: ODINI. JOSE OLDEMAR "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa B 434|1988). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Oldemar Odini en el sentido que donde dice Odine debe decir ODINI por ser lo correcto — Paysandú. 27 de mayo de 1988 — Esc Alicia Damini. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 17224 Jl.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, MARIA ANDREA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 302|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Damián Figueroa Ramírez, en el sentido que donde dice: "legítimo, casado, casada", debe decir: "Natural, soltero, soltera", por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43665 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO, EDUARDO y CHAPUI, MARIA ANGELICA - Rectificación de Partidas" (Fa. B. 306|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Gabriella Amarillo Chapuií, en el sentido de que donde dice: "Chapuis", debe decir: CHAPUI; y la de matrimonio de Eduardo Amarillo y María Angélica Chapui, en el sentido de que donde dice: "Chappuis". debe decir: CHAPUI, por así corresponder. — Paysandú, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 18483 Jul.21-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA PROFUMO (B. 417|987) en el siguiente sentido: Donde dice es hija de Rosa Sotelo debe decir ROSA SOTERO y donde dice Cándido Sotelo debe decir CANDIDO SOTERO. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera abril 7 de 1988. —
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43206 Jl 21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA NUÑEZ (B. 151|88), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Cleofe Belmirio A. Núñez". debe decir: CLEOFE BELMIRIO NUÑEZ o CLEOFE BELMIRIO NUÑEZ ALVEZ. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub 19435 Jul.29-v.ag.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: PERCINCULA MATTOS ANSELMO "Rectificación de Partida" (B. 68|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Anselmo Percincula Mattos, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta No. 23 de la Cuarta Sección Judicial de Paysandú del 10 de diciembre de 1936, en el sentido de que donde dice: "Anselmo Persinculo" debe decir PERCINCULA y donde dice "Mathos" debe decir MATTOS.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 18871 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS SARA Rectificación de Partida" (B|254|986), se hace saber que se presentó ante esta sede Sara de los Santos salicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 198 de fecha 13 de febrero de 1968 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "femenino". debe decir: MASCULINO: donde dice "hija" debe decir: HIJO; y donde dice: "reconocida" debe decir: RECONOCIDO Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Res 20|4|55 ley 13 209) A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Angel Malvasio Laxague. Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43107 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOYEN TARRAGONA, ESTHER LILA, MARIA CECILIA y ANDREA - Rectificación de Partida" (B. 592|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos César Goyen y Nancy Mabel Tarragona Stazione solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, Acta Nº 135 de fecha 23 de julio de 1976 de la Novena Sección Judicial de Durazno, en el sentido que donde dice: "comparece Nancy Mabel Tarragana", debe decir: "comparece NANCY MABEL TARRAGONA" y donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragana y Esther Lila Staziones", debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y ESTHER LILA STAZIONE"; Acta Nº 1750 de fecha 3 de diciembre de 1967 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragona y de Esther Stazioni"; debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER STAZIONE"; y Acta Nº 375 de fecha once de mayo de 1979 de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "línea materna de José Luis Taragona y de Esther Lila Stanzione"; debe decir: "línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER LILA STAZIONES". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 19314 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GRASSI DIAZ, SILVIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (B.|641|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvia Cristina Grassi Díaz, solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 164 del Registro de defunción del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, de fecha 9 de setiembre de 1985 en el sentido de que donde dice: "Grossi", debe decir GRASSI — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 19312 jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CECCHINI, JUAN ANTONIO y GLADYS MABEL - Rectificación de Partidas" (Ficha B.|63|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimientos: De Juan Antonio Cecchini Mora registrada con el Acta Nº 1440 de la Primera Sección Judicial de Salto, el día 13 de octubre de 1968 y de Gladys Mabel Cecchini Mora, registrada en la Primera Sección Judicial de Salto con el Acta número 374, el día 9 de abril de 1970, en el sentido de donde dice en el texto y cuerpos de dichas partidas: "Cechini", debe decir: CECCHINI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.200,00 15|pub. 20644 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: COELHO SILVEIRA. HECTOR NIEVE se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor Héctor Nieve Coelho Silveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice referente a su apellido paterno Cuelho debe decir: COELHO. — Salto. 27 de mayo de 1988 — Esc Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto
19) N$ 3.000 00 15|pub 17005 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dictada en autos caratulados: ALVES CARBALLO. JAVIER "Rectificación de partida" (Fa B 139|86) se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Nélida Yolanda Carballo solicitando la rectificación de partida de su menor hijo en el sentido que donde dice al margen: Javier Alves Castro Carballo debe decir JAVIER ALVES CARBALLO por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto. 19 de noviembre de 1986 — Esc. Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 16966 Jl.21-v.ag.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON ROGELIO. "Rectificación de partida del registro del estado civil" (F. 89|1988) se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que donde dice: "león" debe decir: de LEON; y donde dice: "16 de setiembre de 1914", debe decir: 10 DE FEBRERO DE 1919. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 19051 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: OTERO SARALEGUI VELARDE ARTIGAS "Rectificación de Partida" (F. 324|1988), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Simón Raúl Silvera Lima Otero, y la de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice: "Serafín Víctor Lima", debe decir: SERAFIN VICTOR SILVERA LIMA. — San José, junio 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 20415 Ag.5-v.ag.26.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "JORGE CHOVIAT y otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 381|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Fabián Choviat, Acta 673 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, pues en el cuerpo del Acta y en el margen de la misma, donde dice: "Choviat", debe decir: CHOVIATT, por así corresponder. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 18106 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: IRENE MARIA ABU ARAB "Rectificación de partida" (Ficha Nº 626|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 242 año 1971, de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "hija legítima de Mohamed Anuhar Abu Abad" debe decir: hija legítima de MOHAMED ANUHAR ABU ARAB por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día 13 de noviembre de 1987. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 18987 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: MARIA VILLEGAS de FERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha 271|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 626, año 1975 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "...del declarante y de su esposa doña María V. de Fernández", debe decir: doña MARIA VILLEGAS de FERNANDEZ, por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el 23 de mayo de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 4.500 000 15|pub. 18036 Jl.26-v ag 15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: FLEITAS MIERES, JOSE ENRIQUE - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 263. Año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: José Enrique Fleitas Mieres *en el sentido de, donde dice: "mil novecientos* sesenta y cuatro" debe decir: mil novecientos sesenta y cinco. — Treinta y Tres, abril 26 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 17564 Jl.21-v.ag.10.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 24|8|88 hora 13. Base: 963.64 unidades reajustables equiv. a N$ 2:230.200. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roger E. Camy (Mat. 2007 RUC 170068660011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de San José paraje Parque Postel empadronado con el N.o 153, área: 1.057 mts. 05 dmts. con frente a Calle N.o 6 entre calles N.o 5 y N.o 11.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 número 10.521 a nombre de María Hortensia Handerzon González, Nelson Andrés de los Santos Anderson y Luis María de los Santos Anderson.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 917.94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 371.14 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43872 Ag.9-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 29 8|88, hora 13.30. Base: 445,74 unidades reajustables equiv. a N$ 1:031.600. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Eduardo Mesa Ziegler (Mat. 1934 RUC 170035620010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas solar de terreno con construcciones sito en la 8.a Sección Judicial de San José paraje Delta del Tigre padrón N.o 1.641 (antes 1.577 en m|á) solar 18 de la manzana 67 que consta de una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al N.E. a Avenida del Malecón (de treinta metros) entre Martinica y Avenida de la Goleta.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 4366 a nombre de Gilberto Andrés Barrios Peralta y *Susana Rodríguez Campaña.*

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 409,55. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 286,79 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 1.o de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43870 Ag.9-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 24|8|88, hora 14.30. Base: 1.218.10 unidades reajustables equiv. a N$ 2:810.800. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Salinas, padrón N.o 96 área: 600 mts. con frente a la calle Nutria entre la Av. Julieta y Arazá.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 8.554 a nombre de Nelson Armengol Goycoechea Jorge.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.078.35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 366,82 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43873 Ag.9-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 24|8|88 hora 14.30 Base: 1.128.10 unidades reajustables equiv. a N$ 12:285.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Enrique Stajano (Mat. 3648 RUC 211761230015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 903 empadronada con el N.o 104.425|903 área 73 m. 2 dm. que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz número 104.425 con frente al Este a la Av. Dr. Francisco Soca entre Capitán Videla y Palmar N.o de puerta 1487.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 18 591 a nombre de Julio César Puga Cueto.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.247.48. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 2 014.15 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43871 Ag.9-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|8|88 hora 15. Base: 4 891.93 unidades reajustables equiv. a N$ 11:321.600.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Jorge Joaquín Ferreiro (Mat. 4309 RUC 211984800016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas apartamento N.o 1309 del Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto constituído en régimen de propiedad horizontal ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo empadronado individualmente con el N o 6*.477|1309|E tiene una superficie de 49 mts. 82 dms y con frente al Cno. Carrasco 4686 esquina Hipólito Irigoyen.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 número 29 277 a nombre de Walter Heber Sosa Santana

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.859.94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 3.750.92 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43874 Ag.9-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 29|8|88 hora 14. Base: 192,37 unidades reajustables equiv. a N$ 445.207.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Bocking (Mat. 2951 RUC 211952900015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 003 padrón individual N.o 73.624|003. área: 32 mts. 13 dms que forma parte del edificio sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Londres 3528 entre las calles Pablo Pérez y Corumbé.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 3850 a nombre de Nidia Raquel Suarez Pellegrino.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R. 153 65 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o. cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43841 Ag 8-v ag 12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|8 88 hora 16.30 Base: 6.312.76 unidades reajustables equiv. a N$ 14:609.865.
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Otto Muller (Mat. 377 RUC 050003150018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N o 1002 padrón individual N o 21.416|1002. área 71 mts. 80 dms. que forma parte del edificio sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo de frente a la ochava curva que une las alineaciones de las Avenidas 8 de Octubre y 18 de Julio con puerta de entrada N.o 2279 de esta última Avenida.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 29 662 a nombre de Juliana Brunilda Cardozo Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R. 6 162 58. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 3 423 58 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 1 o de agosto de 1988 — La Gerencia General.
20) (C C) 5|pub 43846 Ag 8-v ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 28|8|88. hora 12 30. Base: 822 01 unidades reajustables equiv. a N$ 1:902.413.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Cipriano Camilo Fernández (Mat. 2016 RUC 170007330811) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 005 padrón individual N.o 7045|005, área 40 mts. 85 dms., sito en la 8.a Sección Judicial de San Jose —Paraje Villa Rives— con frente al Oeste a calle Tabaré s|n casi Ruta N.o 1.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 5459 a nombre de Ceferino López y Edelma Acosta.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar, dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 789.76. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 503.42 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc San José. — Montevideo, 1.o de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43842 Ag 8-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551, 29|8|88 hora 15. Base: 747.94 unidades reajustables equiv. a N$ 1:730.993.
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Milton D. Sosa (Mat.

2980 RUC 030035870011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo —Ciudad de Melo— padrón N.o 9180 área 2.400 mts. con frente a calle de 17 mts. sin entre calle N.o 3 y Camino Vecinal.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 -Serie 400 número 13.195 a nombre de Miguel Hebert Toranza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 687.62. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 475.73 correspondientes al saldo de préstamo incluída en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo. 1.o de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43843 Ag.8-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 29|8|88 hora 15. Base: 943,44 unidades reajustables equiv. a N$ 1:952.000

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Villa San Francisco, padrón N.o 13 877, área 300 mts con frente a la calle N.o 44 sin entre calles 22 y 23.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3012 a nombre de Washington Sierra Espíndola y Rose Mare Lagos Hernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314 34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 748 05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1.000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 484 20 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — La Gerencia General

20) (C.C.) 5|pub. 43844 Ag.8-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 29|8|88 hora 15.30. Base: 927,61 unidades reajustables equiv. a N$ 2:146.808.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones —Ciudad de La Paz— padrón número 144 área 500 mts con frente a la calle Javier de Viana N.o 33 entre Libertad y Arroyo de Las Piedras.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10.198 a nombre de Jorge Crostopulos Rodríguez y María del Carmen Gasco Ferret.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 857.78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 529.33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en las bases de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 1 o de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C C.) 5|pub. 43845 Ag 8-v.ag 12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, piso 3º

22|8|88, hora 16:00

Base: 5.482.31. Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 12:051.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pablo Teixeira (Mat. 4333, RUC 160100030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble padrón Nº 30 275|502. con un área de 71,76 mts. sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sarmiento Nº 2389 esq. Prudencio Vázquez y Vega

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 26.872 a nombre de Jack Steinberg Lewental y Reina Fúrman Sztainbuch.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 5.[illegible] Condiciones del préstamo: Plazo 25 años interés 7 % cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de scrituración generados por U.R. 3.195,12, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 8º de la C. Orgánica que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de I.C.A. S.A.

8) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de julio de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43700 Ag.1º-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

29/8/88 — Hora 16 00

Base: 49 041,63 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 113:499 000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Vargha (Matr. 1952, R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: Garage Nº 001, Padrón Nº 8734/001, área: 111 mts., 24 dms.: Unidades Padrones Nos. 8734/101, 8734/201, 8734/301, 8734/401, 8734/501, 8734/601, 8734/701 y 8734/801, cada una de ellas con un área de 86 mts., 28 dms.; Unidades Padrones Nos. 8734/901 y 8734/1001, cada una de ellas con un área de 66 mts., 44 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 8734, con un área de 185 metros, 47 dms., con frente al Noroeste a la calle Soriano, entre las calles Yaguarón y Yí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 120. Nº 37.778 a nombre de Agras Ltda.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314 34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas se encuentran prometidas en venta al día 28/7/88 las siguientes unidades: 001 a Manuel Reboiras Somoza y 101 a María Teresa Stricco

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 1º de agosto de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43818 Agto.5-v agto.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

29/8/88 — Hora 15 30

Base: 6 189.05 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 13:604 525 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Duro (Mat 3253, R U C. 070038330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1310/B, Padrón individual Nº 61.477/1310/B, con un área de 63 mts. 51 dms. que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 61 477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y frente a Cno Carrasco 4680, por ser esquina

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.835 a

nombre de Ricardo Felipe Lanza Neves y María Elena Varela Servillo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 198.16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de N$ 6 133.34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 4.635,15, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43814 Agto.5-v agto.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc Canelones — Treinta y Tres 650
19/8/88 — Hora 15 30
Base: 280,43 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 649 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo González (Matr. 3205, R.U C 020036330013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Dpto de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con los Nos 4352 y 71, los que constan de un área de 1.423 mts., 99 dms y de 345 mts.. 62 dms. respectivamente, con frente a la calle España y Rocha, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 6669 a nombre de Luis Alberto González Barreto

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica. para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 179 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 % cuota nuevos pesos 5 84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U R 119.29. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Canelones — Montevideo. 2 de agosto de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte) 5/pub 43815 Agto 5-v agto.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia — Gral Flores 302
30/8/88 — Hora 15 00
Base: 1 029 24 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:382 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Gavilán (Matr. 371, R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana catastral Nº 381 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Nº 4702 (antes Nº 3.673 m./área) con un área de 320 mts., con frente al E. a calle Dr. Miguel Martalena entre Tomas Gómez y Avda. Paraguay.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 51.082 a nombre de Ruben Ariel Suhr.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 986,51. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 731,39, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo. 1º de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43816 Agto.5-v.agto.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3º, 30|8|88 hora 17, Base: 5.240,98 unidades reajustables equiv. a N$ 11:520,520 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Haroldo Gomensoro (Mat 249 RUC 210316940011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal padron individual N.o 15.613|1002 con una superficie de mts. 58,69 que forma parte del edificio sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 15.613 con frente a la calle Canelones entre Juan Jackson y Eduardo Acevedo puerta de calle N.o 1929.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 numero 29.442 a nombre de Andrés Gonzalo Vazquez Souto.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto esta ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Organica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 198.16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 5 127 25 Condiciones del N$ 7.067,54 por cada 25 años interés 7 o/o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 4.040.81 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43702 Ag.5-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º

29|8|88, hora 15:00

Base: 6.055,96 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 13:311.974

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo A. Pignataro (Mat. 3002, RUC 040036170010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 910 del Block "A", padrón individual Nº 61 477|910|A con una superficie de mts. 63,51 que forma parte del edificio levantado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen (Malvín Alto).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28 631 a nombre de Antonia o Antonia Mónica Russo. Emilio Elderico y Angela María Russo Conde

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art. 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma. impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6 021.04 Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 4.418.55. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) A los efectos de notificar al acreedor. se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A." (Art 87 Carta Orgánica)

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 26 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C C.) 5|pub. 43701 Ag.1º-v ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo. Aparicio Saravia 881
29|8|88. hora 14.00
Base: 1 057.36 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:324.247

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco A. Pereira García (Mat. 3704. RUC 030055830015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo. Río Branco padrón Nº 589 superficie 429.50 mts. con frente a la calle Rincón hoy calle Dionisio Coronel entre Cno Nacional y Andrés Pérez Vila

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8762 a nombre de Alberto Luis Ferreira Olivera

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del Art 81 de su carta orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 30 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 1.012,52 Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 714,96, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo — Montevideo, 25 de julio de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 43703 Ag.1º-v.ag.10.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c| ARBILDI, ALFREDO y otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 580|87) se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula número 1716 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Los ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha empadronados en mlá con el número 5.157 señalados con los Nos 3. 4. 5 y 6 en el plano de amanzanamiento y división suscrito por el Agrim Arturo López Lanquet en agosto de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 2.125 el 1|9|1960 según el cual tienen las siguientes superficies: Solar N o 3 superficie 484 mts. 10 dmts. con 12 mts. 54 cmts al SE de frente a Ruta Nacional N o 9. 38 mts. 51 cmts. al SO lindando con el solar 2, 12 mts. al NO lindando con parte del solar 37 y 42 mts. 18 cmts. al NE lindando con el solar 4. solar N.o 4: superficie 528 mts. 20 dmts. que lindan 12 mts 54 cmts al SE de frente a la Ruta Nacional N.o 9. 42 mts. 18 cmts. al SO lindando con el solar 3, 12 mts. al NO lindando con parte de los solares 37 y 10; y 45 mts. 85 cmts al NE lindando con los solares 5, 8 y 9 todos del mismo plano. Solar N.o 5: superficie: 300 mts. que lindan: 13 mts. 20 cmts. al SE de frente a Ruta Nacional N.o 9. 21 mts. 85 cmts al SO lindando con el solar 4. 12 mts 61 cmts al NO lindando con el solar 8 y 25 mts 70 cmts al NE lindando con solares 6 y 7 todos del mismo plano. Solar N o 6: superficie 362 mts. 90 dmts. que se deslindan: 18 mts 90 cmts al SE de frente a Ruta Nacional N o 9, 14 mts 60 cmts al NE que por ser esquina son de frente a la calle del Nadador uniendo ambas alineaciones ochava curva de 6 mts. 90 cmts. de desarrollo. 22 mts 89 cmts al NO lindando con el solar 7 y 12 mts 60 cmts. al SO lindando con parte del solar 5 del mismo plano

II) Solar de terreno y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Rocha ciudad de Rocha, empadronado en mlá con el N o 1.044 que según plano del Agrim Homero Cardoso de setiembre de 1973 inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha. el 18|9|73 con el número 6 169 se señala como el solar 2B de la manzana 138, tiene una superficie de 698 mts. 1 906 cmts. y se deslinda así: 13 mts. 20 cmts. de frente al SO a la calle Gral. Artigas. por el NO 5 rectas que miden: 17 mts. 76 cmts., 2 mts. 86 cmts., 3 mts 67 cmts., 2 mts. 82 cmts y 32 mts 27 cmts por medio son las fracciones 1 y 2A del mismo plano: por el NE 13 mts 20 cmts por medio con propiedad de Alejo Sosa y de la Sucesión Gonzalo Arrarte y por el SE 53 mts. 70 cmts. por medio con Sucesión de Braulia Saralegui de Machado y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 por ciento y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que no obran agregados en autos los planos de construcción y obras sanitarias del padrón N.o 1 044 en mlá solar 2B referido. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de julio de 1988 — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 30 000 00 15|pub 20662 Ag 8-v.ag.29

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Banco Sudameris c| ALCIDES CASENAVE CAETANO y Sra (Ficha C 130|83) se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 y 30 horas en Zabala 1330 el martillero José Rodríguez Freire (RUC número 03543915) procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad 101 integrante del edificio ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 135.682 según plano del agrimensor Ruben Zerboni de junio de 1976 registrado en la Dirección de Catastro con el número 80 931 el 26 de julio de 1977 tiene una superficie de 302 metros 2 94 decímetros con 5 metros 57 centímetros de frente al Noreste a la Av. 8 de Octubre Nos 3239 y 3239 bis. Unidad 101 padrón 135 682|101 según dicho plano se describe así: se desarrolla en planta baja (casa) en tres niveles: cota más 7 cms.: entrada parte A con superficie de 7 metros 2: en planta alta cota más 3 metros 20 cms.: parte B con superficie de 102 metros 2 84 dcms. y en planta azotea cota más 5 metros 60 cms.; parte C (altillo) con superficie de 14 metros 2.44 dcms. Superficie total: 124 metros 2 28 dcms correspondiendo a esta unidad los respectivos bienes comunes del edificio y la utilización exclusiva del balcón C uno bien común.

Se previene: I) La existencia de un contrato de alquiler inscrito con plazo de 2 años a partir del 1|8|1974 con destino a casa habitación sin cancelar II) Que serán de cargo del comprador el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; III) Que el comprador tendrá a su cargo los gastos de escrituración, certificados impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3.63 o|o. IV) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del remate 1.21 o|o; V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5 250 00 5|pub 20767 Ag 9-v ag 15

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera C|VENANCIO SARAVIA DIAZ y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B|876|84). se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco Matrículas N os 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 3 fracciones de campo con sus mejoras ubicadas en *la Sexta Sección Judicial del Departamento de* Treinta y Tres, zona rural, paraje "Averías" y que se describen a continuación: I) La empadronada con el Nº 6.258 antes formaba parte del padrón 4.104, señalado con el N o 3 en el plano de mensura y división del Agrim José Pedro Nuñez de Abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1974 con el N.o 918 y según el cual tiene una superficie de 90 Hás. 7.593 mts. que se deslindan así: 1.120 mts 50 cmts. al N con fracción 2 del mismo plano; por el E línea de 805 mts. 70 cmts. con Venancio Saravia; por el S línea de 1.132 mts 50 cmts. con Jorge Strauch: por el O 805 mts. 70 cmts con parte de la fracción N.o 1, también del mismo plano; II- A) La empadronada con el N o 2.175 que según plano del Agrim. Edaurdo Joanico Otorguez de 21 de setiembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 9 el 22 de setiembre de 1936 y tiene una superficie de 250 Has. 5.843 mts. 70 dmts que se deslindan así: por el N linda con el Arroyo Averías; por el E una línea recta de 1.335 mts con Camilo Rodríguez; por el S una línea recta de 1.391 mts. con Felipe González; y por el O una recta de 2.100 mts. lindando con Felipe González (hoy María Delfina González de Bueno); y B) la empadronada con el Nº 2.950 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrim. Pedro Omar Machado de abril de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres con el número 35 el 21 de abril de 1941; que tiene una superficie de 128 Has. 3.127 dmts. que se deslindan así: por el N. una línea quebrada de 2 rectas que miden respectivamente 305 mts. y 1.380 mts 60 cmts., orientada la primera al N y la segunda al NO lindando con Mateo Marcelino González (hoy padrón 2.175) por el S una recta de 659 mts. 35 cmts.. con Alfredo Rodríguez Sosa; por el E una recta de 1.617 mts. con el anterior nombrado; y por el O una recta de 2.903 mts lindando con fracciones 1 y 3 del mismo plano

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados. el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate. etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. etc.; 4º) Que según certificados agregados en autos, surge: a) Que los padrones 2.175 y 2.950 se encuentran arrendados según contrato suscrito el 20 de agosto de 1983 inscripto el 31 de agosto de 1983, por un plazo de 3 años y como renta 1 1|2 Kgs de lana por Há y por año; y b) Que el padrón 6.258. fracción referida se encuentra arrendado según contrato suscrito el 26 de febrero de 1986. inscripto el 13 de marzo de 1986. por un plazo de 3 años a partir del 1º de marzo de 1986 y como renta 2 Kgs. de lana por Há. y por año. No obstante existía con anterioridad expresa prohibición de arrendar prevista en las correspondientes hipotecas que fueran inscriptas debidamente: 5º) Que los títulos de propiedad de los padrones números 2.950 y 2.175 se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos "Banco Comercial C|Venancio Saravia Díaz y Otra - Ejecución Hipoteca" (Ficha B|449|84.; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523. Piso 5º -

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de junio de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.000.00 15|pub 18412 J 22-v.ag.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ORION URUGUAYA LIMITADA y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 117/87), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15 00 horas. en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire (R U C 210354390015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado. procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón Nº 20 360. solar de terreno y demás mejoras que le acceden; ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto de Montevideo. con una superficie de 280 metros, 51 decímetros con 10 mts 85 centímetros al Norte a la calle Isla de Flores 1794, entre Gaboto y Yaro

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el [illegible]

de serie aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador (3.63 %); III) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador (1.21 %). — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 20246 Agto.4-v.agto.10.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Sur Investment S.A. c/RAQUEL HECHT TIEGER, ISAAC ZLOTEJABLKO BUSZKANIEC BOROJOVICH o ISAAC ZLOTEJABLKO BUSCANIZ o ISAAC BOROJOVICH y otros. "Medidas preparatorias" (Ficha 5/133/86) se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula N.o 1716 RUC número 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Una fracción de terreno, sus mejoras y edificios situada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 180.261 padrón anterior 83 954 en mayor área señalada con el N.o 3 en el plano del Agrim. Uruguay Beca de enero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.509 el 12/4/46 según el cual tiene una superficie de 299 mts. 7.840 cmt. que se deslindan así: 14 mts 65 cmts. de frente al SE a la calle Marcelino Sosa Nos 2603/05/07; 13 mts. 61 cmts al SO que por formar esquina son de frente a la calle Rivadavia 1697 estando unidos ambos frentes por una recta en ochava de 5 mts. que da frente al S a la intersección de las calles Rivadavia y Mercelino Sosa, 19 mts. 12 cmts al NO lindando con el solar 2 del mismo plano y 16 mts. 60 cmts. al NE con padrón N.o 117 972.

II) La unidad 801 del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 30 405 (matriz) que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Veiga de junio de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 63 878 el 9/7/1970 consta de una superficie de 692 mts 90 dmts con 20 mts de frente al NE a la Avenida Brasil entre las calles Lázaro Gadea y Paulino Pimienta distando su punto medio 22 mts 10 cmts en la esquina formada con la última. La unidad 801 está empadronada individualmente con el número 30 405/801 y según plano del Agrim. Jorge Rodríguez Veiga de octubre de 1972 cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 6/9/1974 e inscripto el día 18 setiembre 1974 en la Dirección General de Catastro con el Nº 75 854 se ubica en el 8.o piso a cota vertical más 22 mts 89 cmts y consta de una superficie de 291 mts 5 195 cmts Le corresponde el uso exclusivo de terrazas C8 y G8, jardineras B8 y P8, boxes N y O y dos espacios en el garage señalados con los Nos. 20 y 21.

III) Apartamento N.o 301 que integra el edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal y su reglamentación y de acuerdo a las disposiciones municipales en vigencia construido sobre una fracción de terreno sito en la 15a Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón matriz N.o 96 673 que según plano del Agrim Juan A Ricci del 3/9/1962 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 marzo 1963 con el N.o 45 666 tiene una superficie de 319 mts 2 dmts con 12 mts. 77 cmts al NO de frente al Bulevar España entre la calle Roque Graseras y Juan Benito Blanco distando de esta su punto medio. 19 mts 17 cmts según plano El apartamento o unidad de vivienda 301 que fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal por resolución N.o 53 471 del Concejo Departamental de Montevideo de fecha 13/2/1963 padrón individual N.o 96 673/301 antes N.o 218 419 que se describe según plano del Agrim Juan A Ricci del 3/9/62 cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 7/3/63 e inscripto con el número 45 666 en la Dirección General de Catastro el 11/3/1963 se describe esta unidad que se ubica en el piso 3.o a cota vertical más 10 mts 45 cmts con una superficie 96 m2 20 dmts. Le corresponde la utilización del balcón N3, terraza cubierta P3 y un lugar en el garage.

IV) Unidad 303, que integra el edificio Marrakech construido conforme a la ley 10.751 de Propiedad Horizontal en un solar de terreno ubicado en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, Paraje Pocitos, empadronado con el N.o 32 754 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Horacio L. Rebuffel de noviembre de 1979 láminas 1 a 7, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 4 marzo 1981 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19/3/1981 con el número 94.043 tiene una superficie de 1.591 mts. 6 dmts. con 30 mts. 3 cmts al SO de frente a la Rambla República del Perú entre las calles Buxareo y Basilio Pereira de la Luz distando su punto más próximo 30 mts. de la esquina formada con la última calle nombrada. Sobre dicho terreno se construyó el Edificio de Propiedad Horizontal Marrakech de acuerdo a la ley 10 751 del 25/6/1946 y demás concordantes y plano de fraccionamiento horizontal del Agrim. Horacio L. Rebuffel citado, habiendo sido habilitado por resolución municipal de fecha 31/10/1980. La puerta de entrada de dicho edificio está señalada con el N.o 1393. La unidad 303 está empadronada con el N.o 32 754/303 y según el referido plano se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 10 mts. 22 cmts. y tiene una superficie de 173 mts. 8 cmts. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas N3 y Ñ3 (bienes comunes) y del lugar señalado con el N.o 2 en el garage Bg. ubicado en la planta baja a cota más 1 mt. 84 cmts. y del box B2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 o/o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o/o del precio de remate. 4º) Respecto al padrón N.o 30 405/801 títulos y certificados incompletos. No obra en la sede el certificado de Asignaciones Familiares por el edificio. Existe contrato de arrendamiento inscripto por N$ 30 000 mensuales con plazo de 4 años a partir del 15/8/87. 5.o) Respecto del padrón N.o 96 673/301, títulos y certificados incompletos. 6.o) Con respecto al padrón Nº 32 754/303, títulos y certificados incompletos. Se encuentra arrendado con contrato inscripto a partir del 1/8/87 con una renta mensual de N$ 30 000. 7.o) Los demás padrones están ocupados por arrendatarios sin contrato inscripto. 8.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 18 000.00 5/pub. 20247 Ag.4-v.ag.10.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: U.B.U.R. c/ ARCO IRIS S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 5/3109/84) se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula N.o 1716 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 17.045 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en zona urbana paraje denominado La Palma, 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha empadronado actualmente con el N.o 16 079 (antes con el N.o 1 429 en m/a) que según plano del Agrim. Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 julio 1959 con el N.o 1 809 tiene una superficie de 5 Hás. y se deslinda así: al E línea recta de 16 mts 30 cmts y desarrollo curvo de 163 mts 60 cmts de frente a la carretera a La Paloma al N 2 rectas de 456 mts y 32 mts respectivamente lindando con propiedad de Florencio Fernández; al SO Arroyo La Paloma por medio con Pedro Sánchez y al S 2 rectas que miden respectivamente 316 mts. 50 cmts. y 30 mts. lindando con ILPE.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o/o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e Iva o sea el 3 o/o y 3,63 o/o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Iva o sea el 1,21 o/o del precio de remate. 4.o) Que los títulos están incompletos. 5.o) Que no se han presentado permisos de construcción. 6.o) Que no surge de autos el estado actual de ocupación. 7.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.400.00 10/pub. 20631 Ag.8-v.set.1.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: Banco República c/ LA MONTEVIDEANA LTDA. "Ejec. de hipoteca" (Ficha C 605/84) se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula 362 RUC número 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 001 que forma parte del edificio sito en el terreno ubicado en la 2a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 8 434 el que según plano del Agrim. Alfredo Rodríguez Luciano de marzo de 1975 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 77.177 el 31/3/75 consta de una superficie de 349 mts. 22 dmts. con 10 mts. 76 cmts. de frente al Oeste a la calle Ibicuy 1080 y 1084 distando su punto más próximo 32 mts. 50 cmts. de la esquina con la calle Durazno. La unidad 001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 65 cmts. se compone de una superficie de 109 mts. 978 cm2 según plano del Agrim. Ernesto Spinak de agosto de 1975 inscripto en Catastro el 12/5/76 con el N.o 80.463 empadronado con el número 8.434/001.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o/o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 o/o del precio de remate así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare etc. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5 500.00 5/pub. 20768 Ag.9-v.ag.15.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Banco de Crédito C/LUIS SANTIAGO BOTANA SALAZAR y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A/15/84) se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del Martillero Gustavo Iocco Matrícula 1716 RUC: 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo sin construcciones y con las mejoras que

contiene ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno empadronada en mayor area con el Nº 2.202. esta señalada como fracción letra "A" en el plano de mensura del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 4 416 el 16 de abril de 1979, segun el cual consta de una superficie de 434 Hás. 8 976 mts. y linda. al N línea quebarada de 5 tramos de 326 mts. 20 cmts., 522 mts. 70 cmts.. 467 mts 70 cmts., 194 mts. y 479 mts. 10 cmts.; Camino mejorado de 27 mts. de ancho por medio con Santiago Echenique y Bernardo Singie; al E 2 rectas de 1.386 mts. 80 cmts y 1.679 mts 40 cmts. que confinan con fracción G del mismo plano; al S en 3 líneas de 1.096 mts 10 cmts., 461 mts 10 cmts. y 40 mts. con Camino Vecinal por medio con resto de Padron N.o 2 202; al O 3 rectas de 119 mts.. 816 mts. 90 cmts. y 1.405 mts 30 cmts Camino Vecinal por medio con Padrón N.o 8.015; II) Una fracción de campo con construcciones y demas mejoras que contiene ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado en mia con el N o 2.202. que se señala con la letra "B" en el plano citado en el apartado anterior segun el cual consta de una superficie de 357 Hás 2 352 mts y linda: al NO en 4 rectas que forman una línea quebrada de 199 mts.. 172 mts 90 cmts . 579 mts 80 cmts y 227 mts. 40 cmts., Camino de 27 mts. de ancho por medio con Bernardo Singlé; al E 2 rectas de 2 065 mts y 1.420 mts. por donde confinan con fracción C del plano citado y Padrón N.o 2.201 de Sucesión de Miguel Gazcue; al S línea de 1.165 mts Camino Vecinal de 17 mts por medio con mas area del Padrón N.o 2.202 y al O 2 rectas de 1 679 mts 40 cmts y 1.386 mts 80 cmts. que la separa de la fracción A del plano citado; III) Una fracción de campo y las mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida. empadronado con el N.o 9 080. la que se señala como fracción 7 en el plano del Agrim. Jose Entenza inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre de 1921 y consta de una superficie de 16 Hás. 7 995 mts y linda: al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Fuentes; al N con Bibiana Fuentes; al S con Sara F Fuentes y al O con Manuel Fuentes; IV) Fracción de campo lindera con la anterior de la Cuarta Sección Judicial de Florida empadronada con el N.o 9 081, que se señala como fraccion 8 en el plano del Agrm Jose Entenza de setiembre de 1921. inscripto en octubre de 1921 en la Dirección de Topografía y consta de una superficie de 16 Hás. 7 995 mts y linda: al N con la fracción 7 del plano citado. al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Feuntes. al S con lote 9 del plano y al O con Juan Fuentes; V) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado con el N.o 4.192 y señalada como fracción 6 en el plano del Agrim. Jose P Núñez en junio de 1950. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1 075 el 26 de octubre de 1950 y consta de una superficie de 18 Hás 1.614 mts. y linda al N en una recta de 901 mts 30 cmts. con Sucesión Miguel Gascue. Camino Vecinal por medio al E recta de 206 mts 40 cmts con Sucesion de Santiago Echenique, al S otra recta de 847 mts. 20 cmts separa de Fausto J Ungo. y al O recta de 216 mts 90 cmts con fracción 5 del plano; VI) Una fracción de campo y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno. empadronada con el N.o 7 056. que segun plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1 906 el 6 de setiembre de 1960. consta de una superficie de 195 Hás. 297 mts y linda: al NO recta alambrada que limita en 832 mts servidumbre de paso por medio con padrones N.os 7.055 y 7 054. y en 2 003 mts con padron 7 053; al NE el arroyo de las Conchas por medio con Maria Gloria Silveira. al SE recta alambrada de 2.327 mts linda con padrón número 7.057; al SO. camino departamental encallado en una extensión de 710 mts. 20 cmts. por medio con Rufina Mundo; VII) Una fraccion de campo y mejoras en la Octava Sección Judicial de Durazno. empadronado con el N o 2 126. señalada como fraccion 7 del plano del Agrim. José Pedro Núñez, de junio de 1950. inscripto en la Dirección General de Catastro. con el N.o 1.075 el 26 de octubre de 1950, según el cual consta de una superficie de 32 Hás. 614 mts y linda: al NO en 571 mts 30 cmts y al NE en 563 mts. 20 cmts linda por ambas con Faustino J. Ungo al SE camino departamental en 568 mts. 40 cmts y al SO en 562 mts 60 cmts . linda con Ciriaca Correa de De Los Santos; VIII) Fraccion de campo y mejoras en la Octava Sección de Durazno. padrón N.o 7 122. que según plano Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y del Agrm José P Núñez. inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Treinta y Tres con el N o 51. el 17 de mayo de 1939 en el que se señala como N o 1. consta de una superficie de 279 Hás. 63 mts y linda al N la Cuchilla del Comercio al E la fracción 2 del plano de Carmen Zeballos; al S con Sucesión de Bernardo Singiet, y al O el arroyo de los Molles o Catalanes y línea recta que separa de bienes del Estado; IX) Fraccion de campo y sus mejoras en la Octava Seccion Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 4.592 que señala como fraccion C en el plano del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979. inscripto en la Direccion General de Catastro el 16 de abril de 1979, con el Nº 4.416 segun el cual consta de una superficie de 217 Has. 6.946 mts y linda: al N en 330 mts. 60 cmts. y 988 mts. 90 cmts.. camino de 27 mts. por medio con Bernardo Singlet y Sucesion Antonio Bustillo al E con 1.083 mts. con padron numero 2.201. de Miguel Gascue; al S en 1.485 mts con el mismo y al O en 1.460 mts 20 cmts. con fracción B del plano; X) Una fraccion de campo y sus mejoras ubicada en la Octava Seccion Judicial del Departamento de Cerro Largo. empadronado en mia con el N.o 365 que segun plano del Agrim Simon López Chirico de agosto de 1979, inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Cerro Largo el 25 de agosto de 1978 con el N.o 6.289, segun el cual consta de una superficie de 464 Has. 8.650 mts. y linda. al NE recta de 2.026 mts. 50 cmts linda con padron Nº 367 de Maria Elvira del Quebracho S A., al SE recta de 2.088 mts. 80 cmts. que separa del mismo padron anterior y parte del padron 366, al SO quebrada formada por 5 rectas de 794 mts. 30 cmts la primera, de 28 mts. 40 cmts. la segunda que corre de NE a SO, la tercer línea constituida por cerco de piedra de 214 mts. 10 cmts. corre de SE a NO, y las dos últimas de 36 metros 30 cmts. y 35 metros que corren de NE a SO y de N a S, que terminan en Arroyo del Medio. separando todas del padrón N.o 366. de Julio César Silvera; luego el citado Arroyo y por último recta de 604 mts. que corre de SE a NO separando ambos de padrón N.o 4.112. y al NO recta amojonada de 2.886 mts. que separa de más área del padrón N.o 365. de Saúl Hector Ladereche y Otra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debera consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que el deposito del dinero debera realizarse en Cuentas Valores del Banco Hipotecario del Uruguay bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede: 3º) Que para el caso de que el acreedor resultará mejor postor se le exonere de consignar seña en merito al articulo 925 del C. P. C: 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, honorarios y certificados. el Impuesto Municipal, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA. o sea el 3 o|o y 3.63 por ciento respectivamente del precio del remate, etc., asi como la scontribuciones inmobiliarias y demás impuestos. etc; 5º) Que sera de cargo del demandado. la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o del precio del remate; 6º) Que existen inscripciones de arriendo no canceladas que afectan los padrones N.o 365 de Cerro Largo y N.o 9.080 de Florida; 7º) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaría. 25 de Mayo 523. Piso 5º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 103 400.00 20|pub 18415 Jl.21-v.ag.17.

V. CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno dictada en autos: Rosa Vasconcellos, Eduardo c| CLAUDIO MACHADO LUCERO y otra (JUANA ELIDA RAMOS) (Ficha 1771|82) se hace saber que el proximo 31 de agosto a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero V. Carlos Stajano Wilson RUC 210299030016 a la venta en remate público de la cuota parte correspondiente (cincuenta por ciento) sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 5.333.33 del siguiente bien:

Solar con construcciones sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo paraje Villa del Cerro padrón N.o 158.890 (antes 24.138 m|a) que según plano del Agr. Rodolfo M. Ferro de mayo de 1972 inscripto en Catastro con el N.o 68.824 el 25|5|972 tiene una superficie de 147 mts. 74 dcms. 80 cms. con cuatro mts. 30 cms. de frente al Norte a la calle China 2081.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,63 o|o y del expediente el 1,21 o|o 3 o) Que la copia de los títulos y la demás documentación están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 3.700.00 5|pub. 20632 Ag 8-v ag.12.

JOSE M. SUAREZ ROVIRA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Asdjig Kevorkian de Gazezian c./RUBEN RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 839/84), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1988, a las 14.00 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto. de Florida, Cerro Colorado, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, Mat. 645 y R.U.C. 210353000019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 7.310.00 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno empadronado con el Nº 194, señalado con el Nº 85 de la manzana C, según planos del Agr. Roberto Schinca, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 568 el 12 de mayo de 1946, con un área de 774 mts.c, 75 cm.2 y un frente de 15 mts. al S.O. a la calle Nº 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % y el 3 % de Impuesto Municipal; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección, Zabala 1367, Piso 4º y en el Juzgado de Paz de la Novena Sección de Florida, Cerro Colorado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 4.500,00 5|pub. 20050 Ag.8-v.ag.12.

MARIO STEFANOLI PESCETTO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: Laviano, Rafael c| RODRIGUEZ ELENA y otros "Juicio ejecutivo" (Ficha 844|87) se hace saber que el próximo 17 de agosto de 1988 a las 14 y 30 horas en la calle Paullier 1847 de esta ciudad el martillero Mario Stefanoli Pescetto Mat. 4219 RUC 211743790012 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos: televisor color, radio grabador y turbo ventilador (N$ 66.000). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 1 050.00 3|pub. 20760 Ag.9-v.ag.11.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Machado Acacio c| DENIS MARIA A. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 17|85) se hace saber: Que el próximo 29 de agosto del corriente a las 16 horas en la calle Zabala 1328 local de la A.N.R. y C. se procederá por el martillero Eduardo Olmedo matricula N.o 616 RUC número 210340140011 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 271.333.32 correspodiente a las 2|3 partes de la tasación catastral el siguiente inmueble: Padrón N.o 23.726 de Villa del Cerro sito en la 13a. Sección Judicial calle Estados Unidos señalado con el Nº 2193 entre Patagonia y Filipinas distando el punto medio de su frente mts 21,09 dms. con la esquina de Patagonia y que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi del 5|8|84 inscripto con el N.o 5010 de la Dirección Gral. de Catastro el 7|8|84 posee una superficie de mts. 223,12 dms. que se deslindan: mts 8,54 dms. al Norte a la calle Estados Unidos; mts. 26,18 cts. al Este con padrón N o 23 727; mts. 8,46 cts. al Sur con padrón N o 23.751 y mts. 26.32 cts. al Oeste con padrón N o 23.725

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2,o) Que serán de su cargo los

gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondiera así como la comisión de remate el 3,63 o|o incluido IVA y de cargo del demandado el 1,21 o|o incluido IVA. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Paysandú 935. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 20749 Ag.9-v.ag.15.

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ FRANÇA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Jesús Laureano Prado c./LUIS ALBERTO MACHADO TAFERNABERRY, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 196/87), se hace saber que el día 19 de agosto del corriente año, a la hora 15 y 30 se procederá por intermedio del rematador Otto Fernández França, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado, a la venta y en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas, manzana Nº 173 de la zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 474, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura del Agr. Arsenio Nunes, de marzo de 1953, inscripto con el Nº 460 el 28 de mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas; se compone de una superficie de 186 mts., 9.910 cms. cuadrados y se deslindan así: 26 mts., 70 cms. de frente al Norte a calle Lavalleja; 12 mts. al Sureste con frente a Carlos Catalá, formando esquina con la ante nombrada; al Suroeste línea quebrada de tres segmentos de recta de: 5 mts., 90 cms.; 1 mt., 93 cms. y 18 mts., 70 cms., respectivamente lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano de doña Oraides de Souza Bueno de Bicera y recta de 3 mts., 43 cms. al Noroeste lindando con Inocencio Silveira.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de cordón vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimos, medianería, contribución inmobiliaria y adicionales cargos análogos que afecten al inmueble y gastos que su cobranza pudiera ocasionar. — Artigas, 26 de julio de 1988. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.500.00 5/pub. 20182 Agto.3-v.agto.9.

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos caratulados: Quintero de Umpiérrez c| VILLIASANTE, ARCILIO "Juicio ejecutivo" (Fa. 1110|84) se hace saber que el día 12 de agosto de 1988 a la hora 15 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 834 de la ciudad de Pando y por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández se rematarán los siguientes bienes: A) 1 televisor marca Philips TX 12" (blanco y negro; B) 1 ventilador James de luxe 3 velocidades.

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea: televisor marca Philips TX 12" (blanco y negro); base N$ 10 000; ventilador James 3 velocidades, base N$ 2.000 que el comprador deberá abonar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta más la comisión del rematador y los impuestos. Y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 28 de julio de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 1 350.00 3|pub. 20872 Ag 9-v ag.11.

COLONIA

CARLOS PESCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Grille, Antonio c./CAPELLINO, JUVENAL ADOLFO y otro, "Desalojo y Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 125/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1988 a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, sito en calle Lavalleja 381 de esta ciudad, y por intermedio del señor rematador Carlos Pesce, R.U.C. 211868360013, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate público y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (o sea N$ 12:418.808.66) del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras ubicada en Santa Rosa, Séptima Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el número 10.303, con una superficie de 262, 3692 hectáreas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo; que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede a disposición de los interesados, no obrando agregado el respectivo plano de mensura. — Carmelo, 24 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.750 00 5/pub 19933 Jul.26-v.agto.1º

RIVERA

LUIS A. CAPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Lucy Pinto contra ARIEL GARCIA. Intimación de pago" (Ficha C. 109 1984) se hace saber que el día 26 de agosto a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Luis A. Capó, matrícula Nº 302, con RUC Nº 210467870012, presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Juzgado Letrado de una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 7115, Avda. Brasil Nº 441, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 2.520.000) nuevos pesos dos millones quinientos veinte mil y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. O. Magdalena Mclgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 20513 Ag.5-v.ag.11.

ROCHA

MANUEL CARDOSO OLID

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: Banco La Caja Obrera c| CAMPOS LUZARDO, PABLO ENRIQUE "Juicio ejecutivo" (Ficha 678|83) se hace saber que el día 30 de agosto de 1988 a las 15 horas en la Automotora Vivas sita en Ramírez esquina Orosmán de los Santos de la ciudad de Rocha se procederá por intermedio del martillero Manuel Cardoso Olid al remate sin base y al mejor postor del tractor agrícola marca Massey Fergusson modelo 165 motor N.o A.4145513 capacidad 65 H.P. 4 cilindros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o del precio ofertado; B) Que el saldo deberá abonarlo a los treinta días; C) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 3|pub. 20805 Ag.9-v.ag.11.

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: B.R.O.U. c| CORREA RODRIGUEZ DANIEL (Ficha 236|80) "J.E." hace saber que el día 16 de agosto a las 15 horas en el depósito del señor Euclides Pérez sito en Bo. Belvedere de esta ciudad por intermedio del martillero Roberto Bruno, Mat. 2087 se rematará sin base y al mejor postor una máquina registradora marca Masco.

Se previene que el mejor postor deberá efectuar en el acto y en efectivo el total de su oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Rocha, 1.o de agosto de 1988. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 1.050,00 3|pub. 20858 Ag.9-v.ag.11.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "Bacigalupe Ruben contra IRMA VIERA Intimación de pago" (Ficha 136|1980) el día 30 de agosto de 1988 a la hora 15 en calles Lavalleja y Vidal de esta ciudad, el martillero Walter P. Callero asistido por la Actuaria Ad-Hoc, Esc. Martha Bernasconi y por el funcionario Luis Chávez en calidad de Alguacil Ad-Hoc se procederá a la subasta pública del inmueble embargado en autos:

Padrón Nº 6200 sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de N$ 219.528, ubicado en esta Sección con un área de 294 metros 75 decímetros con frente a calle Pública 17, un solar de terreno y sus mejoras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 30 de junio de 1988. — Dra. Selva A. Klett, Juez.
20) N$ 1.500.00 5|pub. 20411 Ag.5-v.ag.11.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "MENDEZ, MABEL - Expedición de Segundas Copias" (Ficha 43|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos Alberto Broquetas, referente al bien: Empadronado con el Nº 129.224 de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de noviembre de 1927, consta de una superficie de 258 metros, 90 decímetros con 10 mts. de frente al Noreste a calle Bustamante entre Florencio Varela y Neyra; adquirido por Generosa Cernadas del Banco Territorial del Uruguay. Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1036, folio 740, Libro 321.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 4.500,00 10|pub. 20633 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MARIA ENRIQUETA VIDE DE BOVE - Segunda Copia" (Ficha V|82|88), se ha presentado María Enriqueta Vide de Bove solicitando expedición de segunda copia de la cesión de derechos hereditarios autorizada en Montevideo, el 1.o de abril de 1952 por el Escribano Miguel Castro, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 833 al folio 991 del libro 732. Por dicho documento Juan Enrique Salvador Bove Vide cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Juan Bove Torino a la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de julio de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 20657 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en los autos, PIREZ SANCHEZ, GLADYS "Segunda Copia" (F. 99|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, efectuada por la escribana Gisela Lichtmann de Sader, el 26 de diciembre de 1967, en esta ciudad, relacionada con el apartamento 102 de la calle Buxareo 1364 bajo el régimen de propiedad horizontal, construido en el terreno situado en la antigua 24a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 117.128, según plano del agrimensor Nelson Villagrán de febrero de 1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 39.602, el 12 de mayo del mismo año, con un área de 532 metros 32 decimetros. La unidad adquirida (antes Padrón 209.940), tiene una superficie de 58 metros 42 decimetros; constando en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 215, Libro 622, Folio 27.

Por consiguiente, se cita y emplaza a los que se consideren estar a derecho para que se presenten dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 20343 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos caratulados: BANCO EXTERIOR URUGUAY "Expedición de segundas copias" (Ficha A 1151|87) se hace saber que en este Juzgado compareció el Dr. Francisco Montoro Elzaurdia en representación del Banco Exterior Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de crédito hipotecario de fecha 27|11|81 ante el Esc. Alcidez Dos Santos cuya primera copia está inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección con el N.o 760 L.o 256 por la que Banca Federada del Interior le concedió un crédito a Riva Hnos. Sociedad Comercial con la garantía hipotecaria del inmueble padrón 1940 de la 1.a Sección Judicial del departamento de Florida, por los esposos Hugo Riva Buglio y Norma Mabel Serra Dalto y del inmueble padrón 1722 de la misma sección judicial y departamento por los esposos Alberto Riva Buglio y Sara del Carmen Rey Alexandre que en la misma ampliamente se describen.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 20817 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "A.N.E.P. - Expedición de Segunda Copia" (F A. 70|88), se solicitó la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Compraventa autorizada por la escribana Nidia Iris Martori el día 30|12|65 por la cual el señor Víctor Masino adquirió de Isaac Wainberg, Sara Kauchik, Isaac Tenenbaum, Rosa Winter y José Moisés Wynter o Winter el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 3794 con una superficie de 320 metros 66 decímetros lindando al norte calle Washington, al este Plaza Zabala, noreste intersección de estas dos calles y sur y suroeste padrón 3793. 2) Compraventa autorizada por la escribana Nidia Iris Martori el 29|5|79 por la cual el señor Víctor Masino adquirió de Alfilda Birdigoni el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 4367 con un área de 185 metros 7.060 centímetros, lindando al sur con la calle Buenos Aires, al este Juan Carlos Gómez, al norte padrón 4366 y oeste padrón 4368. 3) Compraventa autorizada por la escribana Nidia Iris Martori el día 1º|3|66 por la cual Isaac Vainberg y Sara Kruchik, Isaac Tenenbaum, Rosa Winter y José Moisés Wynter o Winter vendieron al señor Víctor Masino el inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1334 con una superficie de 230 metros 2.915 centímetros, lindando de frente al este la calle Tacuarembó, al sur con padrón Nº 9643, al oeste padrón 1329 y al norte padrones 1330|3233.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezca dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) (G/c) 10|pub. 43703 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: EUGENIO CARVALLIDO "Expedición de segunda copia" (Ficha: A. 556|988), se hace saber: Que se presentó Eugenio Carvallido en su calidad de Interventor solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa atuorizada el 1o. de junio de 1931 por la Escribana Flor Díaz Costa. inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1301, al Folio 1.508 del Libro 771, y por la cual "Cabrera Donate S.R.L." adquirió de "Cetri Ltda." el bien padrón 3.218 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de 21 de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21.681 el 11 de noviembre del mismo año, tiene un área de 201 metros 3.238 centímetros y se deslinda: 14 metros 63 centímetros de frente al Sur a calle Cerrito puertas 515-517 entre Treinta y Tres e Ituzaingó; al Oeste con padrón 3219, al Norte con padrón 3220 y al Este con padrón 3217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a quienes se consideren con derechos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 18746 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MUÑIZ, ANGEL "Segundas copias" (V 36|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Muñiz solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de hipoteca que en esta ciudad autorizara el escribano Elio Nelson Rodríguez Delgado el 16 de enero de 1981 inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1.a Sección con el N.o 421 al F.o 493 del L.o 243 y por la cual los cónyuges Guillermo Antonio Saccomani Gómez y Cecilia Cristina Cabaleiro Medina hipotecaron a favor del compareciente el inmueble padrón N.o 46.215 ubicado en la vigesimoprimera sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Bernardino Silva del 9 de enero de 1917 tiene una superficie de 691.86 metros cuadrados con 12 mts. de frente al suroeste a la calle Andrés.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 20799 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RIAL NOBILI DE ZERBINO. ELIZABETH AÑA - Segundas copias" (V. 97|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elizabeth Ana Rial Nobili de Zerbino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara el escribano Juan Angel Iannino el 11 de octubre de 1980. inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1097 al folio 1487 del Libro 86 y por la cual la compareciente adquirió por compraventa del señor Joaquín Rial Costas. los siguientes bienes inmuebles:

Nueve fracciones de campo con sus demás mejoras, ubicadas en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones. "La Floresta". zona rural, que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola. inscripto en al Dirección General de Catastro el 4|5|77. tienen una superficie total de 231 hectáreas 2762 metros 19 decímetros y se deslindan así:

Padrón 54.519: superficie: 63 hectáreas 4995 metros 48 decímetros. lindando al Sur frente a Ruta 10; N.N.O., frente a calle 17 mts. y O.S.O., con Francisco Rial.

Padrón Nº 54.520. Fracción I: superficie: 5 hectáreas 2515 metros 34 decímetros. lindando al N.N.O. con Francisco Rial: al E. a calle que separa de la manzana FB. al S.E. con sucesión Burgueño, camino al Paso de las Toscas por medio y al O. frente a calle Vecinal II.

Padrón 54.521. Fracción II; superficie: 3 hectáreas 8586 metros 58 dm., lindando al S.S.E. frente a calle 17 mts., al S S.O. con vía de AFE. al O. con Francisco Rial. al N N O. frente a camino y Suc. Burgueño. y al E.N.E. calle por medio con la manzana F

Padrón 54.522. Fracción III: superficie: 21 hectáreas 1761 metros 71 dm.. lindando al O S O. de frente a la Av. Gral. José Artigas. al N N E. frente a la calle 17 mts., al S.S.E. con predio de la Intendencia Municipal de Canelones

Padrón 54 523; superficie: 15 hectáreas 9186 metros 10 dm., lindando al O.S.O. frente a Av. Gral. José Artigas, al S.S.E. con padrones 714 y 715 y frente a la calle 17 metros, al EN.E. con sucesión Luisa Blanco y al N. con vía de AFE.

Padrón 54.524, Fracción V; superficie: 3 hectáreas 2089 metros 49 dm., lindando al S.S.E. con fracción detallada en el apartado 1. al E.N.E. frente a calle 17 mts. al N. con vía de AFE y al O.S.O. con Francisco Rial.

Padrón 6163, superficie: 69 hectáreas 4732 metros 55 dm., integrada a su vez con la Fracción A, que tiene una superficie de 69 hectáreas 3683 metros 19 dm., que lindan al S. frente a Ruta Nº 10 (Interbalnearia), .. E.N.E. con Luisa Blanco, al N.N.O. frente a la calle 17 mts., y Fracción B al O.S.O. con padrones 712 y 713, frente a calle Gral. José Artigas, frente a la calle 20 mts. y ochava recta de 59 mts. 36 dm., uniendo la alineación de la citada avenida con la Ruta Interbalnearia, Fracción B con nua superficie de 1049 metros 36 dm., que da frente a la calle 17 metros, al N.N.O. lindando en todos sus lados restantes con la Fracción A.

Padrón 54.525, superficie: 26 hectáreas 4214 metros 59 dm., lindando al S.S.O. de frente a Av. Naciones Unidas (proyectada), al E. ribera del Arroyo Sarandí, al N. con L.B. de Soca y de los Padres Sacramentinos y frente a la Ruta Nº 10 (Interbalnearia), al O.S.O. frente a Av. Gral. Artigas y al S.O. ochava.

Padrón 54.526, superficie: 12 hectáreas 46[illegible] metros 37 dm., lindando al S.O. de frente a Diagonal Montevideo, al E.N.E. frente a Av. Gral. Artigas, al N. frente a Ruta Interbalnearia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente egstión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 17.500,00 10|pub. 20213 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. "PIGUILLEM JOSE JAIME-Segundas Copias" (V 50/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Jaime Juan Piguillem Torrents solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autoriza el Esc. Carlos M. Pose el 14 de enero de 1942 y por la cual el compareciente adquirió del señor Lino Rodríguez un terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 131.279, que según plano del Agr. Víctor Selasco de enero de 1927 se señala con el Nº 28 y tiene una superficie de 283 mts., con 12 mts. de frente a la calle Pedro Bustamante con puerta de entrada Nº 1511.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc Nélida Viera, Actuaria

21) N$ 6.000.00 10|pub. 18590 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "MARIA LUISA CHABAY MORAGLIO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.125|88), se hace saber que ante esta Oficina se presentó María Luisa Chabay Moraglio, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 26 de noviembre de 1974 autorizó la Escribana María Cristina Toscano Hermida, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 182, folio 201 del Libro 703. por la que Eusebio y Alejandro Moraglio y Josefa Moraglio de Chabay, otorgaron Reglamento de Copropiedad respecto del inmueble empadronado con el Nº 134. que se ubica en la Primer Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y según plano del agrimensor Augusto López Muría de noviembre de 1971. inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de diciembre de 1971 con el Nº 67 795. linda de frente al Suroeste a calle Tacuarembó.

De acuerdo a lo ordenado. se cita. llama y emplaza a quienes pudieran oponerse al presente trámite. a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 29 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 19335 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: DOS TOURIAN, SAHAK y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha A. 558|88) se presentaron los señores Sahak Dostourian Korglian, Vortuhi Mulluklan, Hilda Elizabeth Karamanoukian Giglio, Silvia Dostourian Panosian y Haik Derderian solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada por el escribano Everton Pereyra, el 18 de agosto de 1961, por la cual Juan Romualdo Brubacher e Ivona Schweitzer Bachmann, vendieron a Jorge Dostourian Horglian, casado en únicas nupcias con Alis Panosian, quien adquirió, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en Villa Colón, Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 131.857, zona urbana, señalado con la letra B en el plano suscripto por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22 de mayo de 1944 con el Nº 10.376, el que consta de una superficie de 368 metros y 50 decímetros, lindando así: 5 metros de frente al Oeste a la Avda. Gral. Garzón; 16 metros al Sur de frente a la calle Danubio, uniendo ambos frentes una curva de 15 70 metros de desarrollo; 15 metros al Este lindando con parte del solar C; y 28 metros al Norte lindando con el solar A. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 1º de setiembre de 1961 con el Nº 365 al Fº 196 del libro 553. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 19065 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por orden del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en los autos: "PIREZ SANCHEZ, GLADYS - Segunda Copia" (F. 73|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura, hijuela de partición de los bienes de don Domingo Pírez, realizada en la ciudad de Tacuarembó, por la escribana Mylca Bolia de Di Landro, el 30 de enero de 1963. En la misma se adjudicaba a la peticionante una fracción de campo en la Tercera Sección de Tacuarembó parte de la empadronada en mayor área con el Nº 4.672, en el plano de mensura y fraccionamiento de diciembre de 1962 del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez. inscripto el 24 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro del lugar que supone una superficie de 370 Hs., 650 decímetros (actual Padrón Nº 8093 y en la Segunda Sección del Departamento). También, se incluye en la hijuela, como cuota parte indivisa del original, padrón 4672, con un área de 5 Hás., de la antigua 3ª Sección, transformada, hoy, en 2ª, Sección. La primera copia está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio local con el Nº 111, folio 86 vuelto, Libro 14, año 1963.

Por tanto, se cita y emplaza a los que se consideren estar a derecho para que se presenten dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Gladys Paiva Actuaria.

21) N$ 6 500.00 10|pub 20344 Ag.5-v ag 18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI y ROSA de LOURDES SONORA DIAZ (Ficha 47|88), solicitando expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa otorgada el 13 de julio de 1961 ante el Esc. Julio C. Fontana, por la que Aída Haydée Fernández, viuda, vendió a los comparecientes el inmueble sito en la Vigesimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.836, superficie 104.96 mts calle Nicolás Piaggio 1162.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria

21) N$ 3.500,00 10|pub. 19402 Jul.28-v.ag.10.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: MARICHAL BARRIOS, WALTER "Segunda Copia" (Ficha 889|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Marichal Barrios, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 6 de octubre de 1975 por la Esc. Mabel Plada Camacho, y por la cual el gestionante adquirió del señor José María Cairo Malacarne, el inmueble ubicado en la ciudad de Maldonado. Primera Sección Judicial de dicho departamento, empadronado con el No. 14.668, solar A uno y A dos, plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 6733, el 2 de octubre de 1974, que en conjunto miden 243 metros 2.180 centímetros cuadrados y tienen: 227 metros 27 decímetros la fracción A-1, y 14 metros 9.400 centímetros la fracción A-2 y se deslindan: la fracción A-2: 8 metros 86 centímetros de frente al Norte a calle 25 de Mayo, entre calles 19 de Abril y Pública, distando su punto medio 47 metros de la esquina formada con la primera nombrada, por 1 metro 80 centímetros de fondo lindando al Este con fracción B dos; al Sur con fracción A-1, y al Oeste con calle 25 de Mayo. Fracción A-1, 8 metros 86 centímetros al Norte lindando con fracción A-2; 26 metros 138 milímetros al Este lindando con fracción B-1; 8 metros 913 milímetros al Suroeste lindando con padrón 753 (parte), y 25 metros 165 milímetros al Oeste lindando con padrón 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 26 de julio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 19825 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado en autos: SAAL, MARCELO "Segunda copia" (Ficha 307|88) se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 31 de octubre de 1964 por la Escribana Angela Ghisolfi Pagano por la que Marcelo Saal adquirió de Carina Ferrari Rocci y otros un solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 479 N.o 18 manzana 25 en el plano del Agr. Julio H. Cervino de mayo de 1940 inscripto en Catastro el 8|6|40, área 450 mts. con 15 mts. de frente al NW. a la calle 3 por 30 mts. de fondo lindando al NE con solar 19, al SE. con solar 9 y al SW. con solar 17.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, 1.o de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 20826 Ag.9-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que se ha presentado JUAN RICARDO OLIVEIRA MARTINEZ (Ficha: 217|84), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Odorico Antúnez el 30 de setiembre de 1972 en Rivera, referente a la partición del padrón 4086 en m. á. actualmente padrón individual 7574, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Rivera, 13 de agosto de 1984. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 3.500,00 10|pub. 20511 Ag.5-v.ag.18.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental se hace saber que ante este Juzgado se presentó NEREO DOMINGO GRAÑA GRAÑA (Ficha 82|87) solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras. de compra venta autorizada por el Esc Carlos A Pereyra Sena, el día 18 de junio de 1959, en virtud de la cual el compareciente adquirió a don Pedro Graña Graña, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "India Muerta" Segunda Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el No 11.220, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1678 el 15 de diciembre de 1958 con el número 4B y de una superficie de 104 hectáreas 8.319 metros cuadrados, deslinde al Norte recta de 2.730.40 metros por medio con la fracción 4 A, al Este 377 metros 40 centímetros con campos de María Viera de Ardinghi al Sur 2.843 metros por medio con la fracción No. 5 y al Oeste Arroyo de la India Muerta por medios con campos de Suc. de Pedro Graña, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el No. 139 a 1F. 111 del Libro 23 el día 3 de julio de 1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, junio 9 de 1987 — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 19667 Ag.1o.-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó SINDU FLORES RODRIGUEZ (Ficha 110|88), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó en Rocha el Escribano Angel Rocca el 13 de julio de 1979, por la cual Rúben Alvaro Presa Rodríguez y Francia Haydée Marchand vende a Sindú Flores Rodríguez un solar baldío ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, Balneario La Aguada padrón Nº 25.314, solar Nº 7 de la manzana letra "G", en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.384, el 9 de diciembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 420 metros deslindados: al suroeste de frente a calle Uno en 14 metros: 30 metros al Noroeste con solar No. 6; 14 metros al Noroeste con solar No. 13, área reservada y 30 metros al Sureste con solar No. 8.

La respectiva primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Rocha con el No. 689 al Folio 1.175 del Libro 79.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 19820 Ag.1o.-v.ag.12.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Segunda copia de escritura" (Fa. 15|88) se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el · de enero de 1919 ante el escribano Francisco Martín Solari en Dolores, por la cual la Comisión Municipal Local concedió en forma gratuita y definitiva el inmueble rural con mejoras padrón Nº 3503 de la 3ª Sección Judicial de Soriano —Dolores—, con una superficie de 2 Hás. 71 cms., y 7 dms., a la "Asociación Rural e Industrial S. A." para construir en el mismo un edificio que sirva de asiento al Hospital local, y una vez cumplido ello, que ésta última proceda a donar la totalidad (terreno edificio), a la Asistencia Pública Nacional. Por escritura que el 30 de setiembre de 1919 autorizó en Dolores el Esc. Francisco Martín Solari, la Comisión Liquidadora de la Asociación Rural e Industrial S. A., en cumplimiento de lo acordado por la escritura ut-supra mencionada, transfirió a la Asistencia Pública Nacional el terreno y edificio mencionados. El inmueble objeto de dicha documentación sólo se individualiza en la misma en cuanto a superficie y ubicación suburbana en la ciudad de Dolores, sin establecer el número de padrón. Comparando los datos con lo que surge del fichero patrimonial del Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública el inmueble objeto de las escrituras referidas sería el Padrón Rural Nº 3503 de la 3ª Sección Judicial de Soriano, empadronado a nombre de la Secretaría de Estado mencionada, careciendo de titulación. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro respectivo de Dolores con el Nº 128 folio 126 año 1919

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — A Walter Marrero Galagorri Juez de Paz

21) (C.C.) 10|pub. 43492 Jul.25-v.ag.5.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

NEPER LTDA.
Inscripción: N.o 805 Fo. 2928 v. Lo. 2.
Socios: NESTOR PEDRINO y MAIRA TERESA FERRARIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Chacinería.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Néstor Pedrino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20233 Ag.5-v.ag.18.

ELECTRO 5 ESQUINAS S.R.L.
Contrato: 15 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 229 folios 853|856, año 1988 Registro Comercio Canelones.
Objeto: Venta de artículos del hogar.
Socios: FRANCISCO IRIARTE NIGELLI, MARIA NIGELLI GIORGI, LUIS JOSE ZAMMARELLI BARANZINI y MARTA IRIARTE NIGELLI.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Francisco Iriarte Nigelli.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20340 Ag.5-v.ag.18.

FLORAN LTDA.
Contrato: 20 noviembre 1985.
Inscripción: N.o 1010 folio 3874 Libro 3.
Socios: ANDRES JOSE KOHN GROSZ y FLORENCIA NAOMI BEITLER SZCZERBATY.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Recepción en consignación de toda clase de bienes.
Administración: Andrés José Kohn.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20210 Ag.5-v.ag.18.

FEMINA IMPORT LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 807, folio 3017 vto., Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: ERICH FLOCKE WANGENHEIM.
Cesionarios: Norbert Flocke Weidlich y Birgit Flocke Weidlich.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20180 Ag.5-v.ag.18.

LA CASA DE LAS PILAS S. R. L.
Contrato: 3 de mayo de 1983.
Registro N.o 335. Fº 1251 Libro 3.
Socios: BEATRIZ CORREA de CARROSO y RAUL HERIBERTO CARROSO.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Kiosco, salón, afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20179 Ag.5-v.ag.18.

ARO III LIMITADA
MODIFICACION
Fecha: 27 de agosto de 1987.
Inscripción: N.o 1733. Fo. 6315 v. Libro 2 Contratos.
Modificación: Administración: Ejercida por los socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20178 Ag.5-v.ag.18.

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuotas
Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 887 F.o 3275 L.o N.o 5 de Contratos, 24|6|88.
Cedente: URS DANIEL GMUR.
Cesionario: Hans Peter Winkner.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19527 Ag.8-v.ag.19.

DAVEN LTDA.
Fecha: 24|3|88.
Inscripción: Nº 384, folio 1459 v. Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma. GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15073 Jul.21-v.ag.17.

C. G. PRODUCCIONES LTDA.
Contrato: 14 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1058, Fo. 3900 vto., Libro 3.
Socios: CARLOS ALFREDO LABORDE y GRACIELA GARCIA.
Capital: N$ 304.000,00.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 4 años con renovación automática.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, y en general todas las operaciones referentes a equipos, materias primas y materiales de cintas de video y artículos de reproducción y grabación de películas y músicas diversas en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20211 Ag.5-v.ag.18.

VI-MAK S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contrato: 7 de marzo de 1979.
Registro: Nº 371, folio 2312, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JUAN ANTONIO SUGO VITTOLA y TERESITA GLADYS SUGO VITTOLA.
Cesionarias: Teresita Gladys Sugo Vittola Olga Massoué de Sugo y Antonia Vittola Sanz de Sugo.
Modificaciones: Administración: Todos los socios (Juan Sugo Teresita Sugo, Antonia Vittola y Olga Massoué) indistintamente.
Fallec. etc.: Continuación con representante común de los herederos o curador del incapaz.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 20545 Ag.5-v.ag.18.

JOSE PEDRO CURUCHET Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripto: Nº 89 del folio 367 al 368, del Libro LIX el 6|07|88.
Objeto: Toda clase de actividad en los negocios rurales, fundamentalmente la intermediación.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: JOSE PEDRO CURUCHET OTEGUI y DORA MARIA RODRIGUEZ VEINS.
Administración: José Pedro Curuchet domiciliado en calle Tacuarembó 1465.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2052. Ag.5-v.ag.18.

ULTRACHEM DE URUGUAY LIMITADA
Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 908 F.o 3355 vto. L.o 3.
Socios: LUIS ALBERTO FLORINES GUTIERREZ; LUIS MARIA RUIZ DIAZ BARTON; MIRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA; SILVIA GRACIELA INDICO RUGGIERO.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Comercialización productos químicos y de equipos, representaciones, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios indistintos actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20432 Ag.5-v.ag.18.

CONTRATO DE S.R.L.
Denominación: "Juan Carlos Castro y Cía Ltda.".
Contrato: 1º de mayo de 1988.
Inscripto: Nº 87, del folio 354 al 358. Libro LIX el 29 06 88.
Objeto: Toda clase de actividad en los negocios rurales, fundamentalmente intermediación.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: JUAN CARLOS CASTRO COELLO FERNANDO JOSE CASTRO MELANO y VICELDA ROSA MELANO DAGLIO.
Administración: Juan Carlos Castro Coello domiciliado en Zorrilla de San Martín número 1414.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2052. Ag.5-v.ag.18.

DEPROC 1.5 S.R.L.
Contrato: 4 julio 1988.
Inscripción: 8 julio 1988.
Socios: ENRIQUE SANTIAGO NAVAS BARDON y ERIKA ESTHER PEREZ BAYARRES.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Negocio de inmobiliario, administración de inmuebles, representaciones, comercialización, industria, importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, bienes muebles y servicios en general, contratar préstamos con el BHU, prestación de servicios a terceros, construcción y afines.
Administración: Erika Esther Pérez Bayarres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 20457 Ag.5-v.ag.18.

INMEPAY S.R.L.
Contrato del 22 junio de 1988.
Registro Comercio Paysandú, el 6 julio 1988, Nº 90, folios 369 al 372 Libr. LIX.
Socios: GERALDO LEZA BALBUENA e IRMA FIRPO DA CUNHA.
Capital: N$ 400.000,00 aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, fabricación accesorios y repuestos. Importaciones exportaciones, representaciones.
Administración: Geraldo Loza Balbuena.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20522 Ag.5-v.ag.18.

BARBOZA HNOS. S.R.L.
Contrato: 17|06|88.
Inscripción: Nº 28 folios 116 a 121.
Socios: HUGO VICTOR BARBOZA PEREIRA y NUBIA ESTELA BARBOZA PEREIRA.
Objeto: Oficinas de trámites, contabilidad, escritorio comercial, liquidación de impuestos.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Uruguay Nº 715 bis, Rivera.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20512 Ag.5-v.ag.18.

ESTUDIO TRIEME LTDA.
Contrato: 30|6|88.
Inscripción: Nº 1074, folio 3959, Lº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN LORENZO, MARIA TERESA REGUEIRA y ALVARO REGUEIRA.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transacciones inmobiliarias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20490 Ag.5-v.ag.18.

EL OMBU LTDA.
Contrato social: 21 1.85.
Socios: HILDA ROSA PERRONE JANCICH y MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO.
Objeto: Alojamiento y alimentación para ancianos y todo acto de comercio permitido por la Ley.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Inscripción en Comercio: Nº 137. Fº 496 del Lº I de Contratos 9|2|88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20491 Ag.5-v.ag.18.

SOFMATICA S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1988.
Socios: MARIA IDALINA SILVA LOPEZ y GABRIELA ANDREA ARISPE LARROSA.
Objeto: Venta de sistemas, venta y servicio de computadoras.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 659 folio 2385 vto., Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20493 Ag.5-v.ag.18.

REBELLA - SOBRAL S.R.L.
Contrato: 12.07.88.
Inscripción: Nº 866, folio 3262, Libro 3.
Socios: RODOLFO REBELLA ALTIERI, FERNANDO FRANCISCO SOBRAL MORAS y ANA MARIA VACCARO VERA.
Objeto: Intermediación entre agentes financieros.
Capital: N$ 1.600.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Rebella y/o Sobral.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20492 Ag.5-v.ag.18.

PICOS S.R.L.
Contrato: 16|6|88.
Inscripto N.o 823 F.o 3001 vto. L.o 3.
Denominación: Picos S.R.L.
Objeto: Explotación kiosco, cigarrería, golosinería.
Domicilio: Enrique Legrand 5010.
Capital: N$ 2.000.000.
Socios: AIDA INES AMESPIL PASTORINO y DIEGO MARIA PEDRETI VIOLA.
Administrador: Aida Inés Amespil Pastorino.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19452 Ag.5-v.Ag.18.

MEVI LTDA.
Contrato: 14|07|1988.
Inscripción: Nº 1043 folio 3848. Lº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY ELEIPE y EDUARDO MELHEM KALO.
Objeto: Compra y venta de inmuebles.
Domicilio: Avenida 18 de Julio Nº 871, apartamento 104.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Víctor Novogrebelsky Eleipe.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19373 Ag.5-v.ag.18.

JOSE TAMBORINDEGUY E HIJO S.R.L.

Contrato: 1|7|38.
Socios: JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY PANARIO y MILTON ARIEL TAMBORINDEGUY SCHIRMER.
Domicilio: Lavalleja 1290.
Registro: N o 20 F.o 122 a F.o 126.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Administración de establecimientos comerciales en general especialmente panaderías supermercados, almacenes de comestibles al por mayor y menor. Elaboración y venta de pan bizcochos masas y demás productos elaborados con harina y almacén y barraca de forrajes y toda clase de actividades conexas o vinculadas al giro expuesto.
22) N$ 6.000 00 10|pub 19487 Jl.29-v.ag.11

ICLA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 4 de mayo de 1988.
FRANCO BALTASAR VAZQUEZ PRADERI cede a Ulises Aníbal Aquiles Anaya Heguy, Eladio Dieste Saint Martín y Antonio De Anda Pelufo, quienes adquieren, la cuota social que al primero correspondía.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 729, folio 2639, libro 2, el 21 de junio de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20046 Ag.3-v.ag.16.

MANA LTDA.
Contrato: 27|6|88.
Registro: N.o 154 folio 662|664.
Socios: ENRIQUE LOPEZ, RENEE VARELA y SANDRA CABRERA.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Renée Varela y Sandra Cabrera, indistintamente.
Objeto: Tienda y mercería.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600.00 10|pub 18931 Jl.25-v.ag.5.

G Y B ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 1|7|88
Inscripción: N o 850 F.c 3117 L.c 2.
Capital: N$ 400 000
Socios: CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ y CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Negocios inmobiliarios y demás relacionado con su objeto
22) N$ 3 600 00 10|pub 18928 Jl.25-v ag.5.

AGROMOTORS S. R. L.
Contrato: 1º.7 88.
Inscripción: No. 981 Fo. 3628, Lo. 3.
Socios: JOSE LUIS PORTELA ANTELO y MERCEDES VAZQUEZ GARCIA.
Capital: N$ 304.000.00
Objeto: Compraventa repuestos automotores.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19385 Ago.3-v.ago.16.

DISTRIBUIDORA ALFANO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8 de junio de 1988 (efectos retroactivos al 2 de mayo de 1988).
Inscripción: No. 69, Fos. 269|270, Reg. Comercio Colonia
Cedente: NELSON ALVARO ALFANO GERMAN.
Cesionario: Dilton Ruben López Pita.
Objeto: 80 cuotas sociales.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19880 Ago.3-v.ago.16

EULOGIO S. R. L.
Contrato: 12.3 1988.
Inscripción: el 17.3 1988. No. 21, del folio 91 al 94.
Socios: MARIA LAURA TORRES FUENTES, MARIA MARGARITA y ANGEL GERARDO PETRULLO PERDOMO.
Administración: Angel Gerardo Petrullo Perdomo.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cual quier producto o mercadería nacional o del extranjero en especial productos de carnicería, panadería, frutería y verdulería
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19983 Ago.3-v.ago.16.

FROSTE PALLARES LIMITADA
en adelante: FROSTE S. R. L.
Contrato: 27 mayo 1988.
Inscripción: No. 936, Fo. 3455, Lo. 3.
Cedentes: REINALDO PALLARES VALDO y MARIA CRISTINA FERNANDEZ.
Cesionaria: Arsemí Abal Froste y Zulma Modernel Carriquiri.
Domicilio: v. Millán 4515, Ap. 113, Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19896 Ago.3-v.ago.16.

GABYSAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 19 de setiembre de 1986.
Inscripción: No 1243, Fo. 4728, Lo. 3 de Contratos.
Cedente: ALEXANDER WALTER JAUME GIALERAKIS.
Cesionario: José Luis Dos Santos Taralio.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19843 Ago.3-v.ago.16.

LA CALESITA S. R. L.
Contrato: 30 5.1988.
Inscripción: No. 851 - 851 bis, Fo. 3122-3124, Lo. 2 el 1º.7.1988.
Socios: HUMBERTO VALENTIN LOMBARDO ESCOBAR y REYNALDO BENJAMIN MEYER.
Objeto principal: Juguetería, librería, kiosco, bazar, alimentación, fotocopias.
Capital: N$ 880.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta 20 años.
Administración: Humberto Valentín Lombardo Escobar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19871 Ago.3-v.ago.16.

WALJOS LTDA.
Contrato: 28.5.88.
Registro: 776 folio 2905, Lº 1.
Socios: MARIA GILDA ARAUJO ZAPATA, JOSE WALTER TECHERA y JOSE LUIS FILARDO SILVERA.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: María Gilda Araújo conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19950 Ag.3-v.ag.16.

AUDI LTDA.
Contrato: 3|6|88.
Registro: Nº 695, folio 2609 v., libro 1.
Socios: ARIEL CABOT SORIA y GABRIELA GRIFFERO
Administración: Ariel Cabot.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 600 000 00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de equipos de audio
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17928 Ag.3-v ag.16.

CENTRO SERVICE S.R.L.
Contrato: 28 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 156, folio 669|672, libro de contratos Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: EDIHE MEIRELBA VILLARINO COTELO y CARLOS EDUARDO ALVAREZ MARSET.
Objeto: Venta de materiales eléctricos; ferretería; cerrajería; reparaciones e instalaciones eléctricas; video club; importación; exportación; representación; consignaciones y comisiones.
Capital: N$ 500 000
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 20111 Ag.3-v.ag.16.

AVENIDA S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 1|12|88.
Inscripción: Canelones 30|5|88 Nº 117 bis, folios 527|532 1988.
Cedentes: WALTER CERVINI, BLANCA PRATTO y PUERTO REAL S. A.
Cesionarios: Juan Ramón Perrone Gesualdi y Mirta Sofía Rosado Moreira.
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600.00 10|pub. 20109 Ag.3-v.ag.16.

CASTRO - BOSCH S.R.L.
Contrato: 11 de julio de 1988.
Registro: Nº 908 folio 3324 vto.. Lº 2.
Socios: ANA MARIA BOSCH y MARIA JOSE CASTRO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.00 por mitades.
Objeto: Transporte de cosas y personas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19948 Ag.3-v.ag.16.

ASES LTDA.
Contrato: 28.6.88.
Inscripción: No 911, Fo. 3363, Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO SENATORE RODRIGUEZ y SUSANA ESKENAZI MASCHNIKI.
Objeto: Compra, venta y dist. prod. porcinos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 50 años.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19956 Ago.3-v.ago.16.

DON VERIDICO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 10.5.1988.
Registro: Nº 506, folio 1860 v., Lº 1.
Cedentes: ARTURO DOMINGO JESUS ABELLA y JULIO CESAR BORSANI.
Cesionario: Henry Carlos Pommerenck Caputi.
Administración: Arturo Domingo Jesús Abella, Julio César Borsani y Henry Carlos Pommerenck, actuando 2 conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19949 Ag.3-v.ag.16.

MONGIARDINO Y PEREZ HNOS. S.R.L.
Contrato: 11.7.1988.
Inscripción: Nº 1017 folio 3752 vto., Libro 3.
Socios: GILBERTO PEREZ RUBANO, CONO ANIBAL PEREZ RUBANO y FRANCISCO MONGIARDINO TEJERA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de tornería mecánica.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19946 Ag.3-v.ag.16.

INSTITUTO TECNICO ODONTOLOGICO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 9.1986.
Inscripción: Nº 236, folio 849 Lº 1.
Cedente: IVONNE PACE TELLAGORRY.
Cesionarios: Carlos Piffaretti Pérez y Susana Devia Machado.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19945 Ag.3-v.ag.16.

CERCHI & BAIRO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 25|abril|1988.
Inscripción: Nº 17, folios 74 a 77 Libro de Contratos el 31|mayo|1988.
Cedente: ANGEL RAUL BAIRO ALGARRACIN.
Cesionarios: Mirtha, Beatriz Luis Raúl, Elsa, y Félix Alberto Bairo Etchevarren.
Administración: Raúl Antonio Cerchi Gioia y Félix Alberto Bairo Etchevarren conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20120 Ag.3-v.ag.16.

STYLE LTDA.
Contrato de fecha 12.5.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 679 al folio 2449 del Lº 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO I. BELLOMUSTO, RUBEN F. GARCIA y DANIEL F. GOROSTIAGA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de productos alimenticios y afines.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 19912 Ag.3-v.ag.16.

WINNER'S LTDA.
Contrato: Punta del Este 13|8|1987.
Inscripción: Maldonado Nº 136 folios 561 al 564 del Lº 26.
Socios: EDUARDO IVAN MERNIES SAVIO y RAGRAN S. A.
Objeto: Negocios inmobiliarios y administración de propiedades.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200 000.00
Administración: En forma conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19911 Ag.3-v.ag.16.

ELCALA LTDA.
Contrato: 13 de junio de 1988.
Socios: ALFREDO RAMON TORRES CUENCA y JOSE ROGELIO GONZALEZ PERNAS.
Domicilio: Marcos Sastre 2728 - Montevideo.
Objeto: Taller de mecánica, chapa y pintura de vehículos automotores comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400 000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 790 folio 2877 v. y Lº 2, el 28 de junio de 1988
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19897 Ag.3-v.ag.16.

EDI S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 157 F.o 673|677 L.o de Contratos.
Socios: ELBA RENEE QUINTERO HERNANDEZ y MARIA DOLORES DIAZ QUINTERO.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de aserradero y afines.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 400.000 (nuevos pesos cuatrocientos mil).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19477 Jl.29-v.ag.11

DOÑA SOLEDAD S.R.L.

Fecha: 19|7|88.
Inscripción: N.o 874 F.o 3289 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ANTONIO MARINO PEREZ e IRIS MAURICIA VILLANUEVA SOSA de LAPROVITERA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 19451 Jl.29-v ag 11.

NOEMAR S.R.L.

Contrato: 5|VII|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 837 al F.o 13142 vto. del L.o N.o 1 Contratos.
Socios: NELSON WALDEMAR OLIVAS PEREZ y MARIA NOEMI OLIVAS PEREZ.
Capital: N$ 1:500.000 aportado por mitades.
Administración: Indistinta por encima de U$S 10.000 será conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Av. Gral. Flores 2291.
Objeto: Lavadero automático tintorería y afines. Exportación e importación.
22) N$ 4.800.00 10|pub 19575 Jl.29-v ag.11

ROTEK LTDA.

Contrato de fecha 11 abril 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 464 al F.o 1761 del L.o 3 de Contratos.
Socios: SILVIA ELENA CAPRA; MARIA DEL CARMEN LOPEZ y GERARD SAINT-HUBER.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos indistintos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad industrial y comercial incluyendo confecciones importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub 19576 Jl.29-v ag.11

DIEZ PUNTOS LTDA.

Cesión: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 854 F.o 3236 v. Libro 3.
Cedentes: CONO JAIME y MARIA TASENDE.
Cesionarios: Luciano Collazo y Manuela García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19571 Jl.29-v.ag.11.

SEMAOF S.R.L.

Contrato: 11|7|88.
Inscripción: N.o 999 F.o 3688 vto. L.o 3.
Socios: OSCAR OMAR MEDINA FERREIRA y ARIEL ALBERTO ARCE DIEZ.
Objeto: Compra venta y reparación de máquinas de oficinas y fotocopiadoras.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19558 Jl.29-v ag.11.

CETRARO E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9|5|88. Registro: N.o 913 F.o 3369 L.o 3.
Cedentes: ROSA SAPIENZA OLIVETTI u OLIVETO y BLAS CETRARO MARSIGLIA ceden parte de sus cuotas a los cesionarios: Rocco, Pascual y Rosa Cetraro Sapienza quedando así constituido el capital accionario, 4 cuotas a cada uno, de: Rosa Sapienza, Blas Cetraro, Rocco Cetraro, Pascual Cetraro y 2 cuotas a Rosa Cetraro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 19548 Jl 29-v ag 11

SUCESORES DE JACOBO HEBERLING LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30|VI|988. Retroactivo al 3 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 818 F.o 3060 L.o 1 de Contratos.
Modificación: Se sustituye la integración de capital el que queda integrado con la casa de comercio "Sucesión de Jacobo Heberling" que gira en el ramo de taller mecánico inyección *Diesel sita en Ramón Márquez 2883 al 89*, Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19547 Jl.29-v.ag.11

BIZMAN S.R.L.

Contrato: 7|7|1988.
Inscripción: N.o 861 F.o 3243 L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO PORRO GOYENECHE; NORBERTO MARIO LETTIERI VALLADARES; CARLOS ALEJANDRO PORRO FERNANDEZ; MAURICIO ANDRES PORRO FERNANDEZ.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1.000.000 aportado por los socios en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, distribución y venta en el ramo de panadería, confitería y afines e importaciones y exportaciones.
Plazo: 10 años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19574 Jl.29-v ag.11

CONTACTO ELECTRICIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Socios: JORGE LUIS MOIZO CASSOU y JOSE PEDRO CUEZZO FALERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos eléctricos.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 710 F.o 2650 v. L.o 2 el 10 de junio de 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19210 Ag.1º-v.ag.12.

PRINTED LIMITADA

Razón Social: PRINTED LIMITADA
Contrato: 17 de junio de 1988.
Socios: RAUL OMAR PEIRE o PEYRE PINTOS; WILFRIDO FELIX PEYRE PINTOS.
Objeto: Propaganda y publicidad escrita en forma amplia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital social: N$ 300.000,00
Administración: Indistinta.
Inscripción: R. Público y General de Comercio Nº 733, folio 2654 v., Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17672 Jul.28-v.ag.10.

DANKAR S.R.L.

Constitución: 1|7|88.
Socios: RUBEN BENECH; ESTELA SANCHEZ; ALCIDES PERERA.
Capital: N$ 300.000 aportados: Benech nuevos pesos 284.000; Sánchez Perera N$ 8.000 cada uno.
Objeto: Automotores; depósito toda índole; comercialización mercaderías y toda actividad lícita.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1485 Montevideo calle 32 Punta del Este.
Dirección administración: Ruben Benech.
Ejercicio: Cierra 30|6|89 y años sucesivos.
Pérdidas y ganancias: Proporcional al capital.
Inscripción: 5|7|88: Registro General Comercio 861 F.o 3159 vuelta Libro 2.
22) N$ 6 000 00 10|pub 18900 Jl 25-v ag 5

ARMAND UGON S.R.L.

Contrato: 28 de mayo de 1988.
Inlscripción: N.o 53 F.o 208 al 210.
Socios: SONIA NELLY ARMAND UGON BOUDRANDI; ANABELLA DIAZ BOUDRANDI. EDISON ARMAND UGON BOUDRANDI.
Objeto: Fabricación, reparación y venta artículos de bazar, juguetería, mueblería y afines.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años desde 1.o junio 1988 prorrogable.
Domicilio: Colonia.
dministración: Sonia Nelly Armand Ugon Boudrandi.
22) N$ 4.800 00 10|pub 19688 Ag.1-v.ag.12.

LOS PINARES S.R.L.

Contrato: 9|4|1988.
Inscripción: N.o 77 del F.o 300 al F.o 305 del T.o 27.
Integrantes: MIGUEL RUBEN BRITOS o BRITO y MIGUEL ANTONIO BRITOS GAGGIONI o BRITO GAGGIONI.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías; arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de maderas carpintería en general; compra venta y arrendamientos de inmuebles; importación y exportación etc.
Administración: Miguel Ruben Britos o Brito.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 aportado: 29 cuotas de N$ 10 000 por Miguel Ruben Britos o Brito y una cuota de N$ 10 000 por Miguel Antonio *Britos Gaggioni o Brito Gaggioni*.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 18903 Jl.26-v.ag.8.

REPCAR S.R.L.

Contrato: 26 mayo 1988.
Inscripción: N.o 144 Fs. 620|623 Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Prestación de servicios de fabricación, construcción y reparación de carrocerías y sus elementos de todo tipo de vehículos automotores.
Socios: LUIS ALBERTO ROLDAN PIVOTTO; LUIS ALBERTO ESPINOSA DEGIUDA; MANUEL RAMIREZ FRANCO y LAUREANO HUGO DESEVO PARDO.
Capital: N$ 300.000 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 cada una por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta 8 Brig.Gral Juan A. Lavalleja Km 25.500 calle C solar 45.
22) N$ 6.000.00 10|pub 19607 Jl.29-v.ag.11

NELBA LIMITADA

Contrato: 7/7/88.
Inscripción: Nº 1030, Fº 3798, Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO, CARLOS ALBERTO GALLO ARESTI y JORGE JOSE GALLO ARESTI.
Domicilio: Yaguarón 1807, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500 000.00
Objeto: Comercialización, producción e industrialización de todo tipo de bienes y prestación de servicios a terceros Transportes, depósitos, importaciones, exportaciones, comisiones, intermediaciones, representaciones, marcas de fábrica, patentes y privilegios industriales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 19412 jul.29-v.agto.11.

GOLANIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socias: JUANA IRACEMA MARQUEZ y ESTHER ANDREA AGUERO MARQUEZ.
Objeto: Comisión, representación y distribución de productos alimenticios de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juana Iracema Márquez.
Capital: N$ 304 000.00. Cada socio: 38 cuotas de N$ 4.000.00 c./u.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 819, Fº 2987, Libro 2 de Contratos el 28 de junio de 1988.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19410 Jul.29-v.agto.11.

BARREIRO Y BENITEZ S.R.L.

Contrato: 30/6/1988.
Inscripto: Nº 877. Fº 3210 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA GLADYS BARREIRO y ROBERTO DANIEL BENITEZ.
Objeto: Almacén de comestibles y anexos, importar, exportar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000 00.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19403 Jul.29-v.agto.11.

SADEL LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16 de junio de 1988.
Registro: Nº 844, Fº 3171 vto., Libro 1.
Cedentes: Ramón Damni Leis Ordóñez y Graciela Maris Cortinas Fontana.
Cesionarios: HECTOR LEONARDO SOTO MARTINEZ y ELBIO MARTINEZ BRUFAO.
Administración: Héctor Manuel Soto.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19404 Jul.29-v.agto.11.

LOPEZ E HIJO LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 955. Fº 3530 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO LOPEZ VARELA y JOSE LOPEZ PREGO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar y minutas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500 000 00
22) N$ 3.600.00 10/pub 19408 Jul.29-v.agto.11.

DIDELIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 907. Fº 3320 v. Libro Nº 2.
Cedente: Hortensia Solange Laurito Zagarralde.
Cesionario: MILTON DANIEL RODRIGUEZ GIMENEZ.
Objeto: la totalidad de su cuota.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 19399 Ag5.-v.ag.18.

RIMA S.R.L.

Contrato: 11/2/88
Inscripción: Con el N.o 94 F.o 356 L.o 8.
Socios: RIGOBERTO ANDRADE DIAZ; DILIA MABEL MORALES RIVERO
Objeto: artes gráficas, prensa, propaganda y publicidad
Plazo: [illegible] años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo
Administración: Rigoberto Andrade Díaz
22) N$ 3 600 00 10/pub 19745 Ag 1-v ag 12

ZENDO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de mayo de 1988
Inscripción Registro Comercio: N.o 1071 F.o [illegible] L.o 3.
Cedentes: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ
Cesionarios: Hugo Cuesta González; Teresa [illegible] y Daniel Cortizo Crivaro
Administración: La administración es ejercida en forma conjunta por Hugo Cuesta González y [illegible] Crivaro
22) N$ [illegible] 10/pub 19726 Ag 1-v ag 12

[illegible] NIVEAL S.R.L.

Contrato: [illegible]
Inscripción: N.o 878 F.o 3240 L.o 8.
Socios: WASHINGTON ARIEL MIERES [illegible] y JUAN JOSE VALVERDE GARCIA
Objeto: Reparación y venta artículos eléctricos y afines
Plazo: [illegible] años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 3 600 00 10/pub 19727 Ag 1-v ag.12

CARSOF LTDA

Contrato: 21 junio 1988
Inscripción: N.o [illegible] F.o 2970 v. L.o 1.
Socios: CARLOS EDUARDO ZUNINI FERNANDEZ, SOLEDAD JUSTA FERNANDEZ CABRERA
Objeto: Prestación de servicios a terceros, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 388 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: [illegible] años prorrogable
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600 00 10/pub 19618 Ag 1-v ag 12

ALPINA LTDA

Contrato: 28/6/88
Inscripción: N.o 865 F.o 3218 L.o 1 de Contratos
Objeto: Importación y exportación de artículos en general
Capital: N$ 400 000
Socios: DANIEL RAFETTO LIMA y ANDRES IRAIZOZ ITHURRALDE
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 7 600 00 10/pub. 19619 Ag 1-v ag 12

FRANCISCO SERRA TORMO S.R.L.

Contrato: Artigas 29 de abril de 1988
Inscripción: N.o 18 F.o 57 L.o 7 Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas
Socios: FRANCISCO SERRA TORMO; HELIA ISABEL SALDAÑA MORAES; ANA MARIA SERRA SALDAÑA y MIGUEL ANGEL SERRA SALDAÑA
Objeto: Curtiembre y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Francisco Serra Tormo
Capital: N$ 600 000
22) N$ 3 600 00 10/pub 19671 Ag 1-v ag.12

PROAGRO LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1988
Nombre: Progreso Agroindustrial Limitada
Razón social: Proagro Limitada.
Plazo: Un año a partir del 5/7/88 prorrogable por 6 períodos consecutivos de 1 año c/u
Socios: ARIEL DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ; RICARDO GUILLERMO NARIO HOLLIDGE; FERNANDO JUAN CERINI y BEIRUT FLORES PAYQUE.
Capital: N$ 320.000 aportado por partes iguales
Administración: Fernando Juan Cerini.
Objeto: Elaboración, envasado y comercialización de productos agrícolas, compraventa y elaboración de productos e insumos agropecuarios y afines
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Inscripción: 14 de julio de 1988 N.o 23 al folio 36 Libro 7.o de Contratos Artigas.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 19372 Ag.1-v.ag.12

HERRERIA MENY LIMITADA

Contrato: 2/6/88. Registro: N.o 52 F.o 201 al 202.
Socios: HECTOR MENY y MIGUEL MENY
Objeto: Herrería de obra y venta elementos de herrería
Domicilio: 25 de Agosto s/n Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000: Héctor Meny N$ 160.000 y Miguel Meny N$ 40 000.
Administración: Héctor Meny.

22) N$ 3.600.00 10/pub. 19701 Ag 1-v ag.12

LA NUEVA ESPIGA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio N.o 1697 F.o 3999 v L.o 3.
Cedentes: MANUEL CASAS RODRIGUEZ; JOSE CAMPOS CASAS y RAQUEL REY PAZOS
Cesionarios: Susana Winkler Berhau; Hugo Daniel Cavalieri Muñiz y Judith Winkler Berhau.
Modificación: Administración es ejercida por Susana Winkler Berhau, Hugo Daniel Cavalieri Muñiz y Judith Winkler Berhau actuando conjuntamente.

22) N$ 4 800 00 10/pub. 19729 Ag 1-v ag.12

IMPRESORA ZORRILLA S.R.L.

(Razón Social)

Contrato: 8 junio 1988.
Registro: N.o 983 F.o 3634 vto. Libro 3.
Socios: NARCISO GUIBBANI PEREZ; JUAN CARLOS NAVAS DA SILVA y ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN.
Objeto: Imprenta e impresos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 324 000.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente y en forma indistinta.

22) N$ 4 800 00 10/pub. 19730 Ag 1-v ag.12.

LA CARACOLA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1988.
Inscripción: N.o 61 F.o 233-238 el 10/VI/1988 en Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARTA ELENA GIMENO VIERA y GABRIELA FABIANA GOMEZ GONZALEZ.
Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de prendas de vestir, accesorios, bijouteri, marroquinería, compra y venta de artículos tienda, lanería y mercería; importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 304 000
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Rosario, Dpto. Colonia.
22) N$ 6 000 00 10/pub 19662 Ag 1-v ag.12

DIAZ Y GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia N.o 58 Fs. 226-228
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ FORLEY y MABEL DINORAH DIAZ BALBIS
Objeto: Prestación de servicios, administración, liquidación de impuestos, centro de computación, escuela informática, administración y venta de propiedades, agencia de viajes gestiones en general.
Capital: N$ 304 000
Plazo: 5 años desde 1.o de mayo de 1988
Domicilio: Colonia
Administración: Cualquiera de los socios
22) N$ 4 800 00 10/pub 19680 Ag 1-v ag.12

DISEÑOS DE MODA S.R.L.

Contrato: 1º/7/88.
Inscripción: R. P. y G. C. Nº 877; folio 3309; Libro 1 de Contratos.
Socios: LAURA ADELINA SCIARRA LOUREIRO de VISPO y ANITA MEDINA PODESTA.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semielaborados. Adquisición o enajenación, modificación y reforma de bienes inmuebles, arrendamientos de obras y servicios, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Laura Sciarra Loureiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 20658 Ag.3-v.ag.16.

COMERCIAL MODELO S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 16 al Folio 60 del Libro número 7.
Registro Público de Comercio de Artigas.
Integrantes: WILSON MARIO ACEVEDO FAGUNDEZ CALFANI y ANGELA TERESA IRIÑIZ DALTO
Administración: Wilson Mario Acevedo Fagundez Calfani.
Capital: N$ 320.00.00.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Bella Unión.
Objeto: Carnicería y heladería y anexos.
22) N$ 3.600.00 10/pub 19324 Jul.29-v.ago.11.

ENCEX LTDA.

Contrato: 8/7/1988.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3703, Libro 3.
Socios: GREGORIA ANTONIO JORGE y RUBEN LARDIZABAL CONTENTI.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, así como representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19316 Jul.29-v.agto.11.

LA MODERNA S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 12 al folio 49, Libro 7, Registro Público de Comercio de Artigas.
Integrantes: CARLOS DARIO CALAFI MENDINA y DIANA NADYA CALAFI MENDINA.
Administración: Diana Nadya Calafi Mendina.
Capital: N$ 320.000.00
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Artigas.
Objeto: Carpintería de obras y fábrica de muebles.
22) N$ 3 600 00 10/pub 19323 Jul.29-v.ag.11.

CREDITO [illegible] LTDA.

Contrato: Otorgado en Salto el 18 de setiembre de 1987.
Registro: Inscripción Nº 49, Fs 209/213 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE DE los SANTOS GOMEZ y ANA CAFFRE ACOSTA.
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial la venta de cuadros al por mayor y menor.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Administración: A cargo de Juan José De los Santos Gómez.
Domicilio: Cervantes 626, ciudad de Salto.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 19313 Jul.29-v.agto.11.

STORY BOARD S.R.L.

Contrato: 7/3/1988.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio, Nº 232, Fº 836 vto., Libro 1.
Socios: FRANCISCO JOSE ABATE, MIGUEL GUILLERMO KREBS FROEHLICH y NORBERTO KLEIMAN SCHWARTZ.
Objeto: Publicidad, videos, importación, cine, exportación. Prestación servicios.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19398 Jul.29-v.agto.11.

ZASHA S.R.L.

Contrato: 1º julio 1988
Inscripción: N.o 897 F.o 3240 v. L.o 3.
Socios: MONICA MARIA CAPEL GARCIA y MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA CASTRO.
Objeto: Importación, distribución y venta de bijouteria en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000.00
22) N$ 3.600.00 10/pub 19302 Jl.29-v.ag.11

CAMO SERVICIOS DE VENTAS LIMITADA

Contrato: 1º julio 1988.
Inscripción: N.o 974 F.o 3662 L.o 3.
Socios: CARMELO MIGUEL MOTTELLO ADINOLFI y ROSSANA MARIA BERNARDONI GUILLEN.
Objeto: Industrializar elaborar y comercializar en todas sus formas mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19509 Jl.29-v.ag.11

EMILIO CANEPA S R L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13.5.88.
Inscripción: Nº 711, Fº 2673 Lº 1.
Cedente: MARIA G CANEPA ARCONDO.
Cesionaria: Ivonne A. Arcondo García Lagos
Administración: Todos los socios en forma indistinta
Esta cesión se retrotrae al 1 1 88.
22) N$ 3.600 00 10|pub 18306 Jul 28-v ag 10

EL COLMENAR S R. L.

Contrato: 24 junio 1988.
Inscripción: No. 26, Fo. 110 a 113 el 30 junio 1988 en Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: NILDA ROSA ARMAND PILON VILLALBA y HUGO ADRIAN CAIRUS ARMAND PILON
Objeto: Tienda, zapatería, juguetería, bazar, perfumería y afines, importación, exportación y otros.
Domicilio: Dolores, departamento de Soriano
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta excepto actos de rigoroso dominio que requiera actuación conjunta.
Capital: N$ 304 000 00.
22) N$ 4 800 00 10|pub 19509 Ago 1º-v.ago.12.

YO-YO BAR S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 69, del folio 268 al folio 271, en el tomo Nº 27.
Capital: N$ 500 000
Socios: MIGUEL ANGEL ASPIOTTI HERNANDEZ y HUGO WASHINGTON o WASHINGTON HUGO ASPIOTTI HERNANDEZ
Administración: Ambos socios en forma conjunta y/o indistintamente
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicios de bar confitería, pizzería y kiosco.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 20100 Ag.3-v.ag.16.

SERVICIOS DE INTERES LTDA.

Fecha: 25 de mayo de 1988
Socios: FERNANDO BURGUEÑO GINORI y JORGE BURGUEÑO GINORI
Objeto: Análisis, programación, compra, venta y fabricación de maquinarias, computadoras, automotores inmuebles, arrendamiento, comisiones, representaciones. Importación y exportación.
Capital: N$ 400 000
Plazo: Cincuenta años
Administración: Fernando Burgueño Ginori
Domicilio: Montevideo
Montevideo, 7 de junio de 1988. Nº 631, folio 2342, libro 1.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 20091 Ag.3-v.ag.16.

BARRUFA KEUROGLIAN S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1988
Inscripción: 29 de junio de 1988. Nº 812, folio 2954, libro 2 de Contratos
Socios: GERARDO NESTOR BARRUFA SALDIVIA, MARIA JAQUELINE DEHI SOSA y DANIEL SERAFIN KEUROGLIAN ACOSTA.
Objeto: Lavadero y tintorería familiar e industrial y anexos.
Domicilio: Avda. Uruguay 1673. Montevideo.
Capital: N$ 360 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 4 800 00 10|pub. 20090 Ag.3-v.ag.16.

PROPIVENT S. R. L.

Contrato: 21|6|88.
Inscripción: Nº 875, folio 3327, Libro 3
Socios: MARIA LAURA LOPEZ ANDOLFATTO y GUSTAVO PABLO LOPEZ ANDOLFATTO.
Administración: María Laura López Andolfatto y a partir del 1º|3|1990, indistinta.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: 35 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios, asesoramientos, consultas, representaciones, intermediaciones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, bienes inmuebles. Administración de propiedades. Construcción. Negocios rurales. Operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, mercaderías, frutos y productos del país o extranjero. Importaciones Exportaciones.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 17395 Ag.4-v.ag.17.

FRIGO BEEF LTDA.

Contrato: 8|7|88.
Inscripción: N.o 1028 F.o 3790 v. L.o 3.
Socios: BENJAMIN DA SILVA y MARCELO DA SILVA ESQUIERA.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Benjamín Da Silva.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de productos cárnicos, productos de granja y comestibles en general.
22) N$ 3.600 00 10|pub 20291 Ag.4-v ag.17.

CREACIONES ELINA S.R.L.

Contrato. 28 junio 1988
Inscripción: Nº 155, folios 665|669 1988, Canelones.
Objeto: Tienda y mercería, fabricación, y venta de prendas de vestir, zapatería, etc.
Socios: MARIA ELINA LINDNER MELGAR; ITALO ROGELIO SCARS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 500.000
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Artigas 932. Pando.
22) N$ 4.800 00 20|pub. 17648 Jl 26-v.ag.8.

FOTOMECANICOS UNIDOS S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 771, F.o 2915 v., L.o 3.
Cedentes: M. ANGEL LOTITO ALTAMIRANO; WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO.
Cesionarios: Jorge Humberto Cuccovillo Duarte; Juan Carlos Pérez Rodríguez.
Administración: Indistintamente por los señores J Cuccovillo, J.C. Pérez, J.C. Bottazo y O. Abella.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20273 Ag 4-v.ag.17.

F Y F FERRER LTDA

Contrato: 8.7.1988.
Inscripción: No. 1001, Fo. 3696, Lo. 3.
Socios: FRANCISCO y FERNANDO FERRER.
Objeto: Construcciones en general
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19546 Ago 1º-v.ago.12.

CAYPL S R. L.

Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: No 18, Fos. 78 al 81 el 2 de junio de 1988. Registro Público de Comercio - Soriano.
Socios: MARIA ESTHER CALCATERRA AUNCHAYNA y GUSTAVO LEONARDO UTERMARK MATEU.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación y recarga de municiones armas, cuchillería, arquería y afines artículos de caza, pesca, camping y playa. Importación, exportación y otros.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, excepto actos de rigoroso dominio que deberán actuar conjuntamente.
Capital: N$ 304 000 00.
22) N$ 4.800.00 10|pub 19510 Ago.1º-v.ago 12.

TRUC - VIAL S R. L.

Contrato: 28 6 88.
Inscripción: No 977, Fo. 3615 v., Lo. 3.
Socios: LUIS y JORGE MILAN, HUGO TOGNAZZOLO.
Objeto: Venta de repuestos de máquinas, importación, exportación.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Milán
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19347 Jul.29-v.ago.11.

GARDEN S R L
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 junio 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú. Nº 82. Fº 329 Lº LIX. 29 junio 1988.
Cedentes: SERGIO OMAR BEDAT BAUTEI y LILIANA MARIA INNELLA CORA.
Cesionaria: Nancy Raquel Pérez Grampín.
Administración: Liliana María Innella Cora parcialmente y/o Nancy Raquel Pérez Grampín indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18171 Jul.26-v.ag.8.

QUESERIA MALDONADO S.R.L.

Contrato. 5|1|88.
Inscripción: 12 enero 1988 N.o 8 folio 28 al 31 Tomo 27 Registro Comercio.
Socios: HECTOR DIONEL RUIZ FERRO y JUAN PEDRO CARDOZO GORO.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
Objeto: Comercialización, elaboración, distribución, representación de productos alimenticios en todas sus formas incluyendo importación y exportación.
Capital. N$ 180 000. Héctor Ruiz 48 cuotas; Juan Pedro Cardozo, 12 cuotas.
Administración: Héctor Dionel Ruiz Ferro.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20276 Ag.4-v.ag.17.

SECY LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato

Inscripción: 16|11|87 N.o 166 folio 668 al 670 Tomo 26 Registro Comercio Maldonado.
FRANCISCO BENITO ACOSTA CHUCHO cede a Luis Antonio Contrera Silva totalidad de sus cuotas
HEDY NINETT APARICIO MADEIRO cede a Graciela Elvira Tassano Muñoz la totalidad de sus cuotas.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20275 Ag.4-v.ag.17.

MINI TODO S.R.L.
Cesión parcial de cuota y modificación

Contrato: 1.o de noviembre de 1980.
Inscripción: N.o 718 F.o 2618 L.o 1.
Cedente: SUSANA VIGIL
Cesionario: Elida Zapattini.
Administración: Indistintamente por Susana Vigil y Elida Zapattini.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20272 Ag.4-v.ag.17.

SANITARIA NORTE S.R.L.

Contrato: 30|6|87
Inscripción: N.o 243 F.o 344 L.o 6.
Socios MIGUEL ANGEL SOTO MAQUIA; RAUL FERNANDO GOMEZ CINCUNEGUI; JOSE RAMON MONTES DE OCA.
Objeto: Instalación sanitaria y venta de materiales.
Domicilio: Bella Unión.
Capital: 180.000
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administrador: Miguel Angel Soto Maquia.
22) N$ 3.600.00 10|pub 20255 Ag.4-v ag 17.

ILUMETAL S.R.L.

Contrato: 22|3|1988.
Registro: N o 429 F.o 1563 v. L.o 2 Contratos.
Socios: RAMON GARCIA RODO; ENRIQUE MIGUEL MALLADA INVERNIZZI.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios metalúrgicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3 600 00 10|pub 20236 Ag.4-v ag 17.

FIRST WAY LIMITADA

Contrato: 17 marzo 1988
Inscripción: N o 267 F o 969 v L o 2.
Socios: ELBIO SUAREZ DOMINGUEZ y NESTOR SUAREZ RINALDI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 500 000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, importación, exportación, representaciones, compraventa de empresas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 20237 Ag.4-v ag 17.

ALSER LTDA.

Conrato: 15|4|88.
Registro: N o 84 F.o 368 L.o 1.
Socios: SERGIO ETCHEVERRY y ALVARO HARGAIN
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000
Domicilio: Canelones.
Objeto: Panadería
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20306 Ag.4-v ag 17.

GRAFIRAMA S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 6 de mayo de 1988
Inscripción: N o 828 F o 3100 L o 1.
Cedentes: JORGE HUMBERTO CUCCOVILLO DUARTE: JORGE MARIO IZZI MATTAURA
Cesionario: Washington Pedemonte Honorio.
Se aumenta capital a N$ 3 500 000 dividido en 50 cuotas de N$ 70 000.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20271 Ag.4-v.ag.17.

AVIREX USA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10|2|87.
Inscripción: N.o 1143 al F.o 4292 vto. del Libro N.o 2 del 18 agosto 1987.
Cedentes: MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO; HUGO CAORSI PIGURINA.
Cesionarios: Juan Carlos Santoro Rodríguez; Jorge Rubens Enríquez Figoli.
Administración: Humberto Rial Carlini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19749 Ag.1-v.ag.12.

INFOS LTDA.

Socios: VICTOR ALBERTO LORIETO RECINE; JOSE LUIS LORIETO RECINE; LAURA LORIETO RECINE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
Inscripción: N.o 895 F.o 3277 v. L.o 3.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de computación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19740 Ag.1-v.ag.12.

MICHELIN HNOS. LTDA.

Contrato: 1|7|1988.
Registro: Nº 345 folio 3176 vto., Lº 1.
Socios: GUSTAVO, FERNANDO y GERARDO MICHELIN.
Objeto: Música, importar y exportar.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 19592 Ag.1º-v.ag.12.

ROBIJOU LTDA.

Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 608, folio 2251 v., Lº 3.
Socios: ROBERTO PAIS MOLINARI y GRISEL IVONNE PAIS BUDAÑO.
Objeto: Compra y venta bijouteria fantasías, artículos cuero y plástico regalos joyería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mdeo.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19593 Ag.1º-v.ag 12.

LA IMPARCIAL S.R.L.

Contrato: 7|4|87.
Registro: Nº 355, folio 1318, Lº 2.
Socios: ANTONIO, MANUEL y CARMEN RICO GARCIA.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 150.000 00.
Domicilio: Joaquín Requena Nº 2366.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 19596 Ag 1º-v ag 12.

CEDIBEL LTDA.

Inscripción: N o 896 F.o 3280 v. L.o 2.
Socios: WALTER DAVID DRONZEK; STELLA MARIS GIELIS; HORACIO HONORIO FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600 000.
Plazo: 2 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y distribución de productos de perfumería, cosmética e higiene.
22) N$ 3.600 00 10|pub 19741 Ag 1-v.ag.12.

OLIMAR S.R.L.

Contrato: 25 mayo 1988.
Inscripción: Nº 147 folios 630|632 Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Prestación de servicios de tornería para todo tipo de vehículo automotor.
Socios: HUGO GUSTAVO OLIVERI BUSTELO y MARIO RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 300 000 00, dividido en 4 cuotas de N$ 75 000.00 cada una, por partes iguales.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta 8 Brigadier Gral. Juan A Lavalleja, km. 20 300, calle 6 sin., solar 43.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19606 Ag.1º-v.ag.12.

ELECTROTECNICA CAPURRO S.R.L.

Contrato: 17 mayo 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 139 folios 603|605.
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico de todo tipo de vehículos automotores.
Socios: HUGO HECTOR UMPIERREZ GUERRERO y JUAN EDUARDO SUAREZ PIRIZ.
Capital: N$ 300.000 00 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 00 cada una, por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19605 Ag.1º-v.ag.12.

DITEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 01|07|1988.
Inscripción: Nº 1035 al folio 3818 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: CLAUDIO TROCCOLI GARCIA y PABLO TROCCOLI GARCIA.
Cesionarios: Daniel Dupont Bossio, Federico Méndez Abaracon, Diego Méndez Abaracon.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Distribución y comercialización de productos textiles.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19595 Ag.1º-v.ag.12.

SENDA S.R.L.

Contrato: 23 junio 1988.
Inscripción: N.o 841 F.o 3092 v. L.o 3.
Socios: ROGER MORRIS TIJMAN PINCHEVER; BLANCA LUZ MENENDEZ MARIÑO y ELSA PEREZ ROJAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imprimir, editar y distribuir publicaciones en general (periódicos, semanarios, libros, folletos, afiches y cualquier otro tipo de material gráfico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19623 Ag.1-v.ag.12.

COMPAÑIA DEL MANTENIMIENTO S. A.

Contrato: 30 mayo 1988.
Inscripción: N.o 250 F.o 1540 L.o 3 de Estatutos.
Socios fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA; JOSEFINA CUKIER SOLNICA; MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE.
Objeto: Usuaria de Zona Franca (Art. 2 Ley 15.921).
Capital: N$ 12:000.000.
Plazo: 100 años.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
Domicilio: Juan C. Gómez 1348 piso 4º. Montevideo.
22) N$ 480 00 1|pub. 19614 Ag 1-v ag.1.

FRIBERT Y GIUST S.R.L.

Contrato: 1.o de julio 1988.
Inscripción: N o 1062 al F.o 3914 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO FRIBERT RODRIGUEZ y FLORENCIO CESAR GIUST DUHAU.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, fabricación, reparación y venta artículos eléctricos y electrónicos, sus accesorios y afines.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub 19611 Ag 1-v ag.12.

DANMAR LIMITADA

Contarto: 22 de junio de 1988
Inscripción: N o 872 F o 3314 v. L.o 3.
Socios: DANIEL SASCO CASELLI y AMERICO MARIO RIPOLI RIZZO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Café y bar, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19620 Ag 1-v ag 12

NICOMAS S.R.L.

Contrato: 1 junio 1988.
Inscripción: N o 797 F o 2973 L.o 1.
Socios: JULIO CESAR TORREIRA DEL SUR; SUSANA IRACE MODERNEL; AMELIA MODERNEL CARRIQUIRRI
Objeto: Distribución de productos lácteos de Conaprole.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Torreira y Susana Irace conjunta o separadamente.
Capital: N$ 320 000
22) N$ 3 600 00 10|pub 19621 Ag 1-v ag 12

EDMON S.R.L.

Contrato: 30 junio 1988
Socios: JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI y MARIA MONTSERRAT BUXEDAS GIGENA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, exportación, importación, fabricación, industrialización de cueros y sebo industrial.
Duración: 1 año.
Administración: Juan Eduardo Cendán.
Inscripción: N.o 1036 F.o 3821 v. L.o 3 de Contratos
Capital: N$ 3000 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19789 Ag.1-v.ag.12.

LAVADERO BULEVAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1 agosto 1978.
Inscripción: N.o 1081 F.o 3960 v. L.o 3.
Cedentes: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Cesionarios: Alberto Lorenzo Mussio Da Costa, Mabel Fernández Gómez y Néstor José Pedro Di Stasio Olivieri.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19622 Ag.1-v.ag.12.

EL GITANO S.R.L.

Contrato: 4 abril 1988.
Inscripción: N.o 20 F.o 70|73 L.o 13.
Socios: JOSE CARLOS TORRES SILVA y Ma. ELIZABETH FERNANDEZ HERNANDEZ.
Objeto: Almacén y bar, entre otros.
Capital: N$ 320.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Chamizo, 2.a Sección Judicial del Depto. de Florida.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19776 Ag.1-v ag.12

WORK OFFICE LTDA.

Contrato: 20|6|88. Registro de Comercio número 894 F.o 3303 v. del L.o N.o 3 de Contratos.
Socios y aportes: ROBERTO ARMAND UGON INGOLD: N$ 900.000; BENJAMIN DANIEL CHARLONE SPINELLI: N$ 600.000; ERALDO RUBEN TOMAGNINI YGURROLA: N$ 450.000; SUSANA ADELAIDA VIDAL PODAZZA: nuevos pesos 450.000 y SANTIAGO ALFONSO PERALES VILO: N$ 100.000.
Objeto: Prestación de servicios de personal temporario y efectivo en todas sus formas.
Administración: Roberto Armand Ugón Ingold y Daniel Benjamín Charlone Spinelli en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub 19751 Ag.1-v ag 12.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|5|88.
Inscripción: N.o 814 F.o 3044 L.o N.o 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL y RODOLFO SILVEIRA ROSA y ELSA ZULEMA BARIZO.
Cesionarios: Francisco Domínguez Brea y Mercedes Jones González.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19742 Ag 1-v ag.12

MARASOL S.R.L.

Contrato: 12 de julio de 1988
Registro: N.o 1033 F.o 3810 L.o 3.
Objeto: Comercialización de arrendamiento de servicios.
Socios: GILDA MARGARITA VELAZCO; SANDRA SOLANGE ALVAREZ; BRENDA DOLORES ROSSO y RAQUEL ZERPA
Capital: N$ 304 000
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: 3 conjuntamente
22) N$ 3 600 00 10|pub 19743 Ag.1-v ag.12

MARI S.R.L.

Contrato: 22 junio 1988
Inscripción: 1 o julio 1988 N.o 832 F.o 3048 L.o 2 Contratos
Socios: CRISTINA SUSAETA; SUSANA LATTARO; MARIA ASCHERI; LAURA SABELLA; NESTOR LEMES
Capital: N$ 300.000
Objeto: Compra venta, distribución, importación, exportación, representación, comercialización mercaderías
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cincuenta años períodos un año.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19744 Ag 1 v ag 12

PU-SAN LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Cedentes: ELBIO ANZUATTE JARA y WASHINGTON HUGO MOR GONZALEZ
Cesionarios: Luis Alberto San Martín Romero y Angélica Nelly Minoli Dotta
Contrato: 7|5|88
Inscripción: N o 854 F o 3213 vto L.o 1.
22) N$ 3.600 00 10|pub 19728 Ag 1-v ag 12

LEDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1 julio 1986
Inscripción: N o 915, F.o 3375 L.o 3.
Cedente: RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 25 cuotas
Cesionaria: Rosmarie Mónica Fernández Jorges.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19617 Ag.1-v.ag.12

T.D.M. LTDA.
Contrato: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 537 F.o 2039 L.o 3.
Socios: SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y MARINA GLADYS RIENZI MOLINA
Capital: N$ 500.000.
Aportes: Susana Abellá N$ 350.000; Marina Rienzi N$ 150.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, compra y venta de mercaderías.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 10|pub. 19126 Ag.5-v.ag.18.

CINESTE S. R. L.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 3 de junio de 1988.
Inscripción: 20 de julio de 1988, No. 1088 al Fo. 4003 del Lo. 3 de Contratos.
Cesionarios: BEATRIZ LEONOR HERMIDA URIZA y JORGE RAUL BRACCO FIERRO.
Cedentes: Angel Enrique Hermida Fernández y Susana Leonor Urriza Machado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Beatriz Leonor Hermida Uriza.
2) N$ 3.600.00 10|pub 19532 Ago 1º-v.ago.12.

LORENA S. R. L.
Contrato: 1º de julio de 1988.
Socios: FERNANDO RUIBAL LESCARBOURA y MARIA FERNANDA RUIBAL LESCARBOURA.
Domicilio: Gabriel Pereyra 2988.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Objeto: Compra, venta de artículos de lencería.
Capital: N$ 600.000.00 (partes iguales).
Administración: Fernando Ruibal Lescarboura.
Registro Público y General de Comercio: No. 1.000, Fo. 3692 vto., Lo. No. 3 de Contratos, el once de julio de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19534 Ago.1º-v.ago.12.

GORGA - SOUZA LIMITADA
Contrato: 19 julio 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1066 folio 3928 vto. Lº 3 Contratos el 19 julio 1988.
Socios: ENRIQUE ALBERTO GORGA GOBBO y DELIA IDA SOUZA ROJAS.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación exportación, representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19594 Ag.1º-v.ag.12.

FAMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|5|88.
Inscripción: 28|6|88 Nº 776, folio 2823 v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS y MARIA CRISTINA CACHON.
Cesionario: Ricardo Magallanes Migues.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19593 Ag.1º-v.ag.12.

ROLTA LTDA.
Contrato: 1|6|88.
Inscripción: Nº 745 folio 2792 v. Lº 1.
Socios: VICTOR ROLFO TORRES y RAUL GERMAN TABOAS CASTILLA.
Objeto: Comercialización, distribución fabricación, exportación e importación bienes muebles, agentes viaje, inmuebles, representaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mdeo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19597 Ag.1º-v.ag.12.

CRIG S.R.L.
Contrato: 6|7|1988.
Registro: Nº 838 folio 3147. Lº 1.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación fabricación y comercialización en cualquiera de sus formas, de todo tipo de artículos para uso en electricidad, electrodomésticos, electrónica, computación y afines.
Socios: JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y MYRIAM YOLANDA GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19599 Ag.1º-v.ag.12.

DELTA S. R. L.
Contrato: 27|8|87.
Inscripción: Nº 1028, folio 38680, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ CAMBON, ADEMAR RODRIGUEZ AVILA, FLORENCIA BEITLER SZCZERBATY.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Club de video, compraventa películas, instalación y reparación de equipos video y TV y afines. Negocios inmobiliarios; representación, intermediación, corretaje, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20708 Ag.8-v.ag.19.

SHIN HAN LTDA.
Socios: TAE SUB SHIN y YOUNG HEE SHIN HAN.
Objeto: Confección, importación y exportación de prendas de vestir.
Domicilio: Canelones.
Administrador: Tae Sub Shin.
Capital: N$ 300.000,00
Inscripción: Nº 145, folio 624|627, Libro S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1988.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20667 Ag.8-v.ag.19.

PEDELE PUNTA DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 8 de mayo de 1987.
Registro: Nº 22 del Fo. 90 al 92, To. Nº 27.
Socios: ANDREA CARBONELL y MARILEN S. A.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Agencia de Turismo e Inmobiliaria.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por un año.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20569 Ag.8-v.ag.19.

ZASEMA LIMITADA
Contrato: 24 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 86, Fo. 347, Lo. LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, distribución de bebidas y refrescos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Socios: NORBERTO ARMANDO ECHEVERZ KEPTIUJA; MARIA del CARMEN ZAPATA SPOSITO.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20621 Ag.8-v.ag.19.

HUGO SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
HUGO ERNESTO JESUS SANTOS RAMIREZ y AURORA MARTINEZ GARGAGLIONE, cedieron 125 cuotas sociales a Hugo Ernesto Santos Martínez, 1º setiembre 1977. Tala.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones Nº 352, folios 1.041|1.042, 1980. Libro de Contratos; y, el 30 octubre 1981, Hugo Ernesto Jesús Santos Ramírez y Aurora Martínez Gargaglione cedieron 125 cuotas sociales a Víctor Ramón Santos Martínez, inscripta en el mismo registro 23 noviembre 1981, con el Nº 322, folios 1.031, 1.032, 1981, Libro de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17272 Ag.8-v.ag.19.

BLANKLEDER LIMITADA
Contrato: 24 marzo 1988.
Inscripción: Nº 376, folio 1373 vto., Libro I.
Socios: ISMAEL BLANKLEDER BARANOWITZ y ADRIANA BLANKLEDER MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, producción y cobranza de seguros de vida y generales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ismael Blankleder.
22) N$ 3.600,00 10|pub 20653 Ag 8-v ag.19

AGRO QUEGUAY LIMITADA
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL
Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú Nº 92, folio 377, Libro LIX - 25 de julio 1988.
Modifica la denominación "Queguay Sociedad de Responsabilidad Limitada" por AGRO QUEGUAY LIMITADA.
Socios: WALTER WILSON PIAS EGERABIDEZ, JOSE RAFAEL GRASSI ORIHUELA, JUAN BOSCO SARALEGUI OHOLEGUY y RICARDO ESTEBAN HITATEGUY AIRES.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20624 Ag.8-v.ag.19.

TRANSPORTES DEME LIMITADA
Contrato: 24|6|1988.
Inscripción: Nº 88, folio 359, Libro LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, distribución de bebidas y refrescos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Paysandú
Socios: CARLOS DIEGO MORENO SUAREZ; MARIA GRACIELA de AGUSTINI MOLINA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20623 Ag.8-v.ag.19.

TRANSPORTES ALGI S.R.L.
Contrato: 24|6|1988.
Inscripción: Nº 85, folio 341, Libro LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, distribución de bebidas y refrescos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Socios: VICTOR BASILIO BULAIOV MALY; MARIA ELENA AZURICA TABORDA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20622 Ag.8-v.ag.19.

DISTRIBUIDORA COLLA LTDA.
Contrato: 4|4|88.
Inscripción: 22|4|88. Nº 412, Fº 1496, Lº 3.
Socios: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OLGA MERCEDES y COLLA RODRIGUEZ, ALBERTO.
Objeto: Compra y venta de alimentos.
Capital: N$ 300.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente y sucesivos por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18939 Ag.8-v.ag.19.

METAL - TRANS LIMITADA
Contrato: 13.5.88.
Inscripción: No. 563, Fo. 2031 v., Lo. 2.
Socios: WALTER BALIÑO ETCHECHURY; CESAR BALIÑO MARTINEZ y ALVARO FERREIRA BALIÑO.
Objeto: Industria metalúrgica del transporte y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17892 Ag.8-v.ag.19.

LA ESPERANZA S.R.L.
Contrato: 6|4|87.
Registro: Nº 352, Fº 1354 v.. Lº 3.
Socios: ELISA SANCHEZ y MARIELLA PEREZ.
Capital: N$ 180.000,00, aportado partes iguales.
Objeto: Actividad industrias y comercial, almacén y afines, import y export.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20612 Ag.8-v.ag.19.

MARGEN S.R.L.
Contrato: 5 de julio de 1988.
Socios: LILIANA STELLA GENINAZZA NEME y RUBEN DARIO MARQUIZO TAROCO.
Objeto: Tienda, cortinados, tapicería, decoración.
Capital: N$ 800.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 91, Fo. 373, Lo. LIX.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20625 Ag.8-v.ag.19.

TRANSPORTES VICTOR LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 34, Fo. 125 del Tomo XVIII de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 28 de julio de 1988.
Integrantes: GILBERTO EDUARDO VILLERO ZAMUDIO y GLADYS MARIA FABRE FERRARO.
Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de transporte de leche y de todo tipo de mercaderías, así como fletes de cualquier clase de productos u objetos.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 1157 (San José).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 4:800.000,00.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 20589 Ag.8-v.ag.19.

MAO LTDA.

Contrato: 22/6/88
Inscripción: Nº 871, Fº 3191 v., Libro 2.
Socios: ALVARO DANIEL MOREIRA LAPETINA y MARIA de LOURDES AONSO RIMBAUD
Objeto: Quiosco o salón, quiniela, venta de golosinas, cigarrillos, etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 00
Administración: individual e indistinta.
Domicilio: Espinillo 1423, Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19406 Jul.29-v.agto.11.

ROBLE CENTER S.R.L.

Contrato: 6/4/88.
Registro: Nº 333, Fº 1206 v., Libro 2.
Socios: LYNORTA FLEURQUIN GODOY y ROBERT VERZELLO FLEURQUIN.
Objeto: Mueblería, compra, venta y restauración de muebles. etc
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19407 Jul.29-v.agto.11.

GREENWICH S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 943, Fº 3484 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Objeto: Todo tipo de actividades deportivas, construcción y promoción de canchas de tenis y paddle tenis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 19405 Jul.29-v.agto.11.

HERGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/7/88.
Inscripción: Nº 991, Fº 3663, Libro 3.
Cedentes: Jorge M Hernández Vieyto y Mirta A. Hernández Vieyto.
Cesionario: CARLOS E. HERNANDEZ VIEYTO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19398 Jul.29-v.agto.11.

JUCA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 888. Fº 3299 Libro 3.
Cedente: Julio César Cabrera García.
Cesionarios: JULIO ANDRES. GUSTAVO JOSE y MARIA del ROSARIO CABRERA PEREYRA.
22) N$ 2.400.00 10/pub 19397 Jul.29-v.agto.11.

ALBE LTDA.

Contrato: 28/6/88.
Inscripción: Nº 941, Fº 3476 v., Libro 3.
Socias: ALICIA VIOLETA PAGANINI VENDHAN y BEATRIZ JUANA DEBEJERES QUEIROLO.
Objeto principal: Comercialización y distribución de golosinas y productos panificados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 00 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10/pub 19383 Jul.29-v.agto.11.

VICTOR A NSCHEIDT S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 1009 F.o 3726 v.o L.o 3.
Socios: VICTOR DANIEL ANGENSCHEIDT BARIDON y STELLA MONICA DELFANTE BOZZANO
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304 000.
Objeto: Exportaciones, importaciones representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 19453 Jl.29-v.ag.11

KEOPS S.R.L.

Por instrumento privado del 19 mayo 1988 inscripto Registro Público y General Comercio el 15 junio con N.o 720 F.o 2604 vto. L.o 2 Contratos MARIA CINTA MIRALLES ANDREU cedió sus cuotas sociales a María Cristina Lavega Martínez y se modificó administración de la sociedad que queda a cargo de Gladys Graciela y María Cristina Lavega Martínez indistintamente
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19454 Jl.29-v.ag.11

DAVEN LTDA.

Fecha: 24|3|88
Inscripción: Nº 334, folio 1469 v., Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma. GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 15073 Jul.21-v.ag.4.

AUTOMECANICA LASER LTDA.

Socios: ENRIQUE ALVAREZ SANCHEZ y RUBEN GARCIA CHARQUERO.
Objeto: Mecánica automotora, ventas, permutas y ramas conexas.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Reg. P. G. Comercio No. 390, Fo. 1483, Lo 3.
Contrato: 6 de abril de 1988.
Capital: N$ 500 000 00.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19382 Jul.29-v.ago.11.

HESEL S R L.

Documento: 23 mayo de 1988.
Socios: SELENE GONCALVEZ - VIEIRA ROSA y MARIA ELENA LARROSA SACCONI.
Objeto: Lavadero de toda clase de prendas y anexos. Salón golosinas. cigarrillos, etc
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 404, Fo. 2236 vto., Lo. No. 1, el tres de junio de 1988
22) N$ 4 800 00 10|pub. 19367 Jul.29-v ago.11.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 12 julio 1988.
Inscripción: No. 1029, Fo. 3794, Lo. 3.
Cedentes: CARLOS FELIX CADEPONT y ELSA NIEVES ARAUJO.
Cesionario: Carlos Adrián Cadepont Araújo.
Ceden: 10 o|o del capital.
Modifican: Cláusula 9a contrato: Administ. Carlos Félix Cadepont, Gustavo Adolfo Suárez y Carlos Adrián Cadepont, actúan dos de ellos conjuntamente.
Plazo: Renovación automática cada dos años
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19366 Jul.29-v.ago.11.

BOUDINET QUERRY LTDA.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de junio de 1988.
Registro: No. 801, Fo. 2988 del Lo. No. 1 de Contratos.
Cedentes: PIERRE CHARLES BOUDINET KIEFFER y MARIE CLAIRE CHARLOTTE QUERRY
Cesionarios: Hilda Raquel Velázquez López y Ricardo Florentino Sande López.
Nueva denominación: "Velázquez - Sande Limitada"
Capital: 50 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Administración: Hilda Raquel Velázquez López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 19365 Jul 29-v.ago.11.

SENNIAD S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 6 1988.
Inscripción: No. 860, F. 3155 vto, Libro 2.
Cedente: GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ
Cesionarios: José Grunberg Schapira y María Cristina Verocay Murell.
Socios actuales: José Grunberg y María Cristina Verocay Murell.
Cuotas cedidas: 40 cuotas.
Precio: N$ 50.000.00.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 19364 Jul.29-v.ago.11.

8 DE OCTUBRE S R. L.

Contrato: 4 de marzo de 1987.
Socios: MYRIAM MABEL TISCORNIA PERDOMO y MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Academia de choferes.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: No. 852, Fo. 3244 v., Lo. 3.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 19363 Jul.29-v.ago.11.

MIGUEZ ALFOMBRAS S R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción. Nº 894, folio 327 vto., libro 2.
Cedente: SARA ELENA TERESITA ZICAVO MAZARINO
Cesionario: Fernando Daniel Míguez Zicavo.
Precio: N$ 2:500 000 00
Administración: sin cambio.
22) N$ 2 400 00 10|pub 19929 Ag 2-v ag.15.

VECO S.R.L.

Contrato: 5|8|1987.
Inscripción: N.o 1072 F.o 4025 L.o 2 de Contratos
Socios: CLARO JESUS CORRALES y JUAN FRANCISCO VELASQUEZ VILLALBA.
Capital: N$ 500.000
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de cafetería confitería, cocktelería y afines.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 20292 Ag 4-v.ag.17.

LA SALSA NOSTRA S R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 junio 1988.
Inscripción: No. 1096, Fo 4033 v., Lo. No 3.
Cedentes: GRACIELA IRIS QUEIRUGA PEREZ y DARIO RAUL ESTADES RODAO.
Cesionarios: Ruben Esteban Martínez Peralta y Florencio Martínez Armada.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19333 Jul.29-v.ago.11.

FAB LIMITADA

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: No. 1007, Fo 3719 v., Lo. 3
Socios: ANTONIO YANNEO ALVARES, MARIA TERESA ALMEIDA BOMFIGLIO y FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA.
Objeto: Farmacia y afines. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 11 000 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Francisco Antonio Bonanata Rivera.
22) N$ 3 600 00 10|pub 19331 Jul.29-v ago.11.

POLEX S R L
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de: 27.7.1988
Inscripción: No. 168. Fo. 715|717, Lo. de Contratos de Canelones.
Capital: N$ 320 000 00.
Administración: Juan Noello Rodríguez Causaux; Sergio Wilson Marrero Pagliano y David Jesús Curbelo Martínez: actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19328 Jul.29-v.ago.11.

12 DE OCTUBRE S. R. L.

Contrato: 1º junio 1988.
Inscripción: No 17. Fo 63, Lo. 7 (Artigas).
Socios: CARLOS EDUARDO MEDINA ARZENO, MARTA ELENA IRRAZABAL RODRIGUEZ y ORMUZ GALLO PONTE.
Capital: N$ 50 000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 00 c|u
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años; prórrogas automáticas de 3 años.
Administración: Ormuz Gallo Ponte
Objeto: Carnicería. fábrica de productos derivados de la carne. Importaciones, exportaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 19326 Jul.29-v ago.11.

ZORRILLA S. R. L.

Contrato: 4.7 88
Inscripción: No. 22, Fo. 82. Lo. 7.
Socios: CARLOS MENDINA. MARTA PACHECO, MARTA IRRAZABAL y NANCY SILVEIRA.
Capital: N$ 2:500 000 00
Domicilio: Artigas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Marta Pacheco.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes subproductos y derivados, comercialización de productos lácteos y de panadería, bebidas y cigarrillos
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19325 Jul.29-v.ago.11.

RINDEY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento: 24.6.1988.
Inscripción: No 879. Fo. 3215 v., Lo. 2.
Cedente: ADRIANA LIPRANDI TAUBERT.
Cesionaria: Inés Liprandi Taubert.
Cuota cedida: 25 o|o de capital social.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 19531 Ago.1º-v.ago.12.

LASU LIMITADA
Inscripción Registro Público de Comercio de Paysandú Lº LIX folios 337 a 340 Nº 84.
Socios: SILVIA LILIANA BELVISI CROSSA y LAURA ELY ROSS SOUTO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Laboratorio de análisis químicos, representaciones de productos químicos, elaboración de productos químicos y asesoramiento técnico.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20519 Ag.5-v.ag.18.

SAN REMO LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1072 folio 3951 Libro 3 19 de julio de 1988.
Socios JOSE ANTONIO DANIEL FUSCO CIOTOLA, GRACIELA CICCARIELLO, ADELAIDA FUSCO CIOTOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20182 Ag.10-v.ag.23.

ACOMAR LIMITADA
Contrato: 11|7|88.
Inscripción: N.o 1034 F.o 3814 L.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS GABRIEL ACOSTA GIMENEZ y JULIA ELENA BENVENUTO VILLAPANDO.
Objeto: Distribución de golosinas, masas, alfajores, mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20449 Ag.5-v.ag.18

ALCLAS LTDA.
Contrato: 7 julio 1988.
Inscripción: N.o 1031 F.o 3802 v. L.o 3.
Socios: MERCEDES y JOSE LUIS DEBERNARDI y WASHINGTON DEBERNARDI VILLAR.
Objeto: Asesoramiento técnico-publicitario.
Capital: N$ 300 000 (partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10 pub. 20450 Ag.5-v.ag.18

PRECUS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 abril 1988.
Inscripción: N.o 1067 folio 3931 Libro 3.
Cedente: WALTER FERNANDO BUSCONI.
Cesionario: Miguel Fierro.
22) N$ 2.400,00 10|pub 20208 Ag.5-v.ag.18

J. VALDEZ LTDA.
Contrato: 15 abril 1988.
Inscripción: No 464 Fo 1729 v. Lo. 3.
Socios: JOSE BRUNO VALDEZ OLIVA y RAMONA CRISTINA RODRIGUEZ VILA.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19332 Ag5-v.Ag.18.

HEMY S.R.L.
Contrato: Mayo 2 de 1988.
Inscripción: N.o 23 F.o 88 Tomo XVIII, 17 mayo 1988. Reg. Público Comercio San José.
Socios: HEBER MIGUEL MUTARELLI SALVATIERRA y MYRIAM RAQUEL LAMAISON PAEZ.
Capital: N$ 400 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Oribe 643, San José.
Objeto: Venta artículos que se comercializan en pequeños comercios.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 20416 Ag 5-v ag 18.

SOMAR LTDA.
Contrato: 19|7|1988.
Inscripción: N.o 912 F.o 3423 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: SONIA MABEL PACIO CASTRO y MARIA DEL CARMEN NARBAIS.
Objeto: Fabricación y venta de cerámica y afines, importación, exportación, representación y venta de toda clase de mercaderías. Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 304 000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Domicilio: Fraternidad 4130 Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20431 Ag.5-v.ag.18.

PANIFICADORA Y CONFITERIA LIBRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: N.o 834 F.o 3126 L.o 1 Contratos.
LIANA ESTELA FARIÑAS CABRERA cede 25 cuotas a Anna Raimone Carratú.
Administración: Anna Raimone Carratú y Sábato Ceruso Raimone indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20450 Ag.5-v.ag.18

LAN SI LTDA.
Contrato: 11 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1095 al F.o 3711 del Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000.
Socios: MONICA LIDIA JOVELLAN MARTIRENA y CARMEN ALICIA SILVA IGUINI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Estética femenina integral.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20451 Ag.5-v ag.18

ACEFU LIMITADA
Constituida el 30 de junio de 1988 e inscripta en el Reg. Público de Comercio de Canelones con el N.o 161 folios 688 al 691 del año 1988.
Socios: MIRTA ELENA VIDAL VIERA y MYRIAM MILANO CORTE.
Objeto: Comercio de cereales, forrajes, raciones, etc.
Capital: N$ 500.000 aportado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Km. 47 de la Ruta 46 Dep. de Canelones.
Administración: Mirta Elena Vidal Viera.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20478 Ag.5-v.ag.18

CEBIX LTDA.
Contrato: 1.o de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1089 F.o 4006 v. L.o 3.
Socios: LUIS MARTINEZ BERNIE y DANIEL ALDO PISANI LAMBIASO (por partes iguales).
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20364 Ag.5-v.ag.18.

SAN ANTONIO S. R. L.
Contrato 3 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 890, F. 3348 v L. 1
Socios: BENJAMIN TURNES NOYA, MANUEL TURNES NOYA y MANUEL BARCIA SANTIAGO
Objeto: Bar.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20181 Ag.5-v.ag.18

DIVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6 junio 1988.
Inscripción: Nº 1059, folio 3904 v. Lº 3.
Cedente: FRUCTUOSO LORENZO NOVO.
Cesionaria: Grizel Fermina Bouco Acuña.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20544 Ag.5-v.ag.18.

SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Contrato: 14 de junio de 1988
Registro N.o 12 folios 38 al 43 del libro 5 de Contratos.
Socios: SAID ARTURO ABOU-NIGM OTTONELLO; MARIA ANTONIA ABOU-NIGM y WALTER JOSE RUIZ HORNOS
Domicilio: Trinidad (Francisco Fondar 649).
Objeto: Compraventa de toda clase de bienes y especialmente farmacia perfumería y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8 000 000
Administración: Los socios María Antonia Abou-Nigm Ottonello y Walter José Ruiz Hornos indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub 18910 Jl 25-v ag 5

FILT CAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato 23 de junio de 1988 N.o 884 folio Nº 3234 v. Lo. 2.
Cedente: ADHEMAR SCORZA.
Cesionario: Hugo Walter Silva.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20234 Ag.5-v.ag.18.

COLLECTION
Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 450 F.o 1658 vto. L.o 1.
Socios: ELENA GAMMELLA MOLINE; EMILIO VIDAL SCHECK y CARLOS SCHECK CARDEPON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 280.000.
Administración: Alejandro Gammella y Emilio Vidal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Productora, editora, compraventa de películas y videos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20331 Ag.5-v.ag.18.

CHEERS LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 893 F.o 3271 Libro 2.
Socios. HUMBERTO MAURICIO ABERASTAIN ABOUISSAC, MARCELO GUALBERTO DANTEN FOURCADE, LEONARDO MARQUEZ COLOMO, JUAN CARLOS PINTOS SOUZA y JORGE GUSTAVO PINTOS SOUZA.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 480.000,00.
Plazo: 1 año, renovable por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20238 Ag.5-v ag.18.

BUENAVISTA LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1988.
Socios: REVECA FERBER de JINCHUK, HERSZ KOPEL; THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL de FERRER
Objeto: Comercio y prestación de servicios en el ramo de óptica y ramos afines.
Domicilio: En Montevideo.
Capital. N$ 1:000.000,00.
Administración: Reveca Ferber de Jinchuk.
Plazo: 25 años.
Inscripción: Nº 894 Fº 3362 vto. Libro 1 de Contratos el 22 de julio de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20239 Ag.5-v ag.18.

FERRETERIA MIL COSAS LIMITADA
Contrato: Abril 27 de 1988.
Inscripción: Nº 519, folio 1972, Libro 3.
Capital. N$ 300.000,00.
Socios: EMILIA NORMA BACCI TORRES, CESAR ARTEMIO MORENA PEREZ, MARIO CESAR MORENA BACCI y MARIANELA MORENA BACCI.
Administración: Emilia Norma Bacci Torres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º de abril de 1988. prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar, importar, exportar bienes de cualquier clase, especialmente en el ramo de bazar, ferretería, construcción, pinturas, barraca.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20240 Ag.5-v ag 18

ALL MICROS'S LIMITADA
Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 820 F. 3122 v. L. 3.
Socios: MARIO VICTOR ABREU FERREIRA, JOSE LUIS CHEBLE VANNI y NELIDA ELVIRA SANCHEZ AHLERS.
Objeto: Venta de computadoras, periféricos, programas, casettes, diskettes; reparación de joystick, computadoras, etc. Imp. y Exp.
Capital: N$ 300 000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20241 Ag 5-v.ag.18.

TEMAQ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|8|86
Inscripción: N.o 946 F.o 3494 v. L.o 3.
Cedentes: SANTOS JOSE BENASUS LIZZONA
Cesionario: María Cristina Dasque Ramírez.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 20350 Ag 5-v ag 18

CLINICA ADEN ASISTENCIA VETERINARIA LIMITADA
Contrato: Abril 27 de 1988
Inscripción: N.o 557, Fo. 2110. Libro 3
Capital: N$ 300.000 00
Socios: ADRIANA MARIA CHAVES ARIAS y OSCAR OMAR FERREIRA BITTENCOURT
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar, importar, exportar productos veterinarios, prestar asistencia médica veterinaria, laboratorio, análisis clínicos, radiología.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20235 Ag.5-v.ag.18

CRIADERO PENINSULA S.R.L.

Contrato: 4|V|988.
Registro: Nº 83, folios 326 a 330, tomo 27 (12 de mayo de 1988)
Socios: ALDO ADEMAR GAYDO CARPANI y EROL OMAR LUISSI GUERRA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas. Destino principal: Explotación avícola.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000
22) N$ 3 600 00 10|pub. 20098 Ag.3-v.ag.16.

CAMACHO LTDA.

Contrato: 7|4|88 retroactivo al 1º|4|88.
Registro: Nº 462, folio 1755 vta., libro 3.
Socios: HECTOR JORGE CAMACHO VITERITO, EDUARDO HECTOR CAMACHO RATTO, MARIA CRISTINA TAGLIAFERRO CASTERIANO y WALTER ALBERTO FALCON DUARTE.
Objeto: Corretaje de cambios.
Administración: Héctor Jorge Camacho Viterito y Eduardo Héctor Camacho Ratto indistintamente
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320 000 00
22) N$ 4 800 00 10|pub 20051 Ag.3-v.ag.16.

FRAN-CAR LTDA.

Contrato: 20|VI|88.
Registro: Nº 152 folio 659.
Socios: CARLOS MARIA FATIGATTI DE LOS SANTOS y MARIA REINA JAUREGUI MARTINEZ.
Capital: N$ 1:000 000.00.
Objeto: Transporte fletes y afines c. venta carnes, productos y subproductos frigoríficos, elaboración y venta productos alimenticios, carnicerías, almacenes supermercados, etc. Consignaciones, representaciones, importaciones exportaciones, negocios mobiliarios e inmobiliarios.
22) N$ 4.800 2/112 10 pub. Ag.3-v.Ag.16.

FIAT RIVERA LIMITADA
Cesión de cuotas sociales

Cedentes: LUIS GLAUCO MARSIGLIA FRANCO; MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA
Cesionarios: Luis Ernesto Marsiglia Bonilla; Carola Zulema Marsiglia Bonilla.
Contrato: 22 enero 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165, folio 620 v., Lº Nº 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17671 Ag.5-v.ag.18.

PROYECTO 8 LTDA.

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 832 folio 3119 Lº 1.
Socios: SERGIO CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ, ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ, CLAUDIO LUIS MARCHESANO FARIÑA, JULIO LUIS SANGUINETTI CANESSA, JOSE LUIS CASTAGNOLA MIRABALLES, MARCELO MANUEL FLORES MARTINEZ, GABRIEL SERGIO FIA LAURINO y ALEJANDRO SOTO ARAUJO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Grupo 1) Sergio Fernández; Grupo 2) Alejandro Bluth, Claudio Marchesano, Julio Sanguinetti y José Castagnola; Grupo 3) Marcelo Flores, Gabriel Fia y Alejandro Soto. Debiendo ejercerla conjuntamente un miembro de cada uno de los tres grupos.
Objeto: Estudio, análisis y factibilidad de proyectos gráficos y periodísticos.
22) N$ 7.200 00 10|pub 20007 Ag.3-v.ag.16

CAUDAL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/6/88
Inscripción: Nº 964, Fº 3564 v., Libro 3 de Contratos
Cedente: María Noel Setaro Díaz
Cesionario: JUAN BARTOLOME SETARO
22) N$ 2.400.00 10/pub. 19400 Jul.29-v.agto.11.

MARQUERIA SAN FERNANDO LTDA.

Contrato: 2 de febrero de 1988
Registro: Nº 60, folio 234 a 235, tomo 27, el 12 de abril de 1988
Cedente: ROSALIA BEATRIZ EILIEN MAGALLANES MENDEZ, 10 cuotas
Cesionario: Ricardo Dutra Baldizzone.
Administración y uso de la firma social: La cedente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20099 Ag.3-v.ag.16.

LA CASA DEL AUTOELEVADOR S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1988.
Registro: Nº 1093, folio 4019 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA INES RAMIREZ SPOTURNO, MARIA ESTHER VARELA LOPEZ y MARIA GRACIELA RAMIREZ SPOTURNO.
Capital: N$ 600 000 00.
Domicilio: Montevideo agencias en el Interior.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Giro: Alquiler y reparación de autoelevadores.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19930 Ag.3-v.ag.16.

WCA IMPORTEX S.R.L.

Constitución: 29 de mayo de 1988.
Socios: RUBEN WERNIK OLIVA, LUIS ALBERTO ARANA y JOSE PABLO CASANOVAS BONAVIA.
Dirección: Ituzaingó 506 (Mercedes).
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, planificación, organización, intermediación, administración, comercialización, importación, exportación, explotación e industrialización de todo tipo de negocios, cualquiera sea el objeto.
Plazo: 3 años prorrogable de año a año.
Administración: Ruben Wernik.
Capital: N$ 300 000 00 moneda nacional.
Comercio: Nº 25 folios 105 a 109. Libro de Contratos.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 20121 Ag.3-v.ag.16.

VIDEO TOTAL S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 122, folios 456|459 Lº de Contratos Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: FERNANDO ALFREDO MAZZUCHI RENDO JUAN LUIS BOUZA LOPEZ y JAVIER ENRIQUE FLORIO RODRIGUEZ
Objeto: Video club: comercialización e importación de equipos de audio y video, arrendamiento, industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes, exportación, importación, comisiones, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 240.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Dos socios para administración y los tres para afectación y disposición.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 20116 Ag.3-v.ag.16.

MIGUEL ANGEL TOSCANINI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 41, folios 211|214 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: N$ 304 000 00.
Socios: MIGUEL ANGEL TOSCANINI RAPETTI y ALICIA PERDOMO DOMINGUEZ.
Administradores: Miguel Angel Toscanini Rapetti y Alicia Perdomo Domínguez.
Objeto: Bodega y distribución de vinos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: Cien años.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 20114 Ag.3-v.ag 16.

INSTITUTO SUPERIOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DIGITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1º|8|86.
Registro: Nº 149 folios 535|536|86.
Socios: ZELMIRA CARDENAS VERASTEGUI y CARLOS ALBERTO SILVA SANTISTEBAN AYALA.
Capital: N$ 100 000 00.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Enseñanza de computación y secretariado contabilidad idiomas, contabilidad por sistema, informática bíblica.
Administración: Zelmira Cárdenas Verastegui.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20113 Ag.3-v.ag.16.

MAVI LTDA.

Contrato: 4|4|88.
Inscripción: 411, folio 1491 v., libro 2.
Socios: AGUSTIN EMILIO SILVA GUERRA, JULIO CESAR SILVA GUERRA y LUIS ALBERTO SILVA GUERRA
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Tornería, fábrica de retenes y artículos de goma en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20047 Ag.3-v.ag.16.

ALINEACIONES EL GAUCHO S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 15|10|87.
Registro: Nº 845, folio 3189 v., Libro 3.
Cedentes: MARIA CARMEN SOUTO PAN, WALTER JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL BRAÑAS SOUTO y MARIA BOGHOSIAN.
Cesionarios: Héctor Antonio Luis Martín y Daniel Miguel Martín Nemer.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación: Administración ejercida por Héctor Antonio Luis Martín.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20707 Ag.8-v.ag.19.

DECSA LTDA.

Contrato social: 21|7|88.
Inscripción: N.o 910 al F.o 3360 vto. del L.o N.o 3 de Contratos del 30|6|88.
Socios: NELLY BLANCA MAUTHONE BETANCOR; MARIA LUCIA CIBILS BRAGA.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de prendas y accesorios.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800 00 10|pub 19748 Ag.1-v.ag.12

ROY LIMITADA

Contrato: 20|7|88.
Inscripción: Nº 903, folio 3392, Libro 1.
Socios: JUAN PEDRO NUÑEZ MENEZES y PEDRO WALTER BELTRAME UMPIERREZ.
Objeto: Fabricación y distribución de productos y elementos de limpieza; importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de bienes corporales e incorporales, por mayor y|o menor, y prestar servicios de todo tipo en el país y|o extranjero.
Capital: N$ 400.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub 20709 Ag.8-v.ag.19.

TRES ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 10|12|86.
Inscripción: Nº 754, folio 2827 v., libro 1;
Cedentes CLARISA MAGALA TUTOR GALASO
Cesionario: Jesús Pérez Burgo.
Capital: N$ 210 000
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17923 Ag.3-v.ag.16.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 224 632. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Con esta fecha Chakerian Ltda. solicitó el registro de la marca



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6 00[illegible] 10|pub [illegible] Ag 4-v ag 17.

ACTA N.o 224.659. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Héctor Lusich por Emeka Producciones S.R.L. de Uruguay solicitó marca PROION clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20459 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.619. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: SINEIDAL CORO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20719 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 224.648. — Agosto 1º, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Ferruccio Carloni e Hijos Limitada (Argentina), solicita marca: TOY, clase Int 25
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20567 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.549. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Con esta fecha Gastón Hupo Moratorio Pérez, solicitó registro la marca



de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 20571 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.647. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Alvaro Crocco, por Harley Davidson, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 20556 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.616. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán Gnzález Ruiz par Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca



clases Int. 29, 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 20711 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.587. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Con esta fecha, Arrayán Ltda., solicitó la publicación la marca TALLYSHEAR, de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20565 Ag.9-v.ag.19.

ACTA Nº 224.676. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: ANGIOSTABIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20557 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.646. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Claudio Morgade, por Stay Fresh Limited (Inglaterra), solicita marca: ETHYSORB, clase Int. 1 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20555 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.621. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: GLIXIN CORO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20721 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.650. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Noritsu Koki Co., Ltd. (Japón), solicita marca: NORITSU, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20722 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.651. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Noritsu Koki Co., Ltd. (Japón), solicita marca: QSS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20723 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.681. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por José Migdal y Cía Ltda. (Uruguay), solicita marca: LINEA PETTICO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20724 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.702. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: TRANSCOJECT, clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20726 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.701. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: DYSCART, clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20725 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.703. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Carlos García Gubitosi (Uruguay), solicita marca: VADINHO, clases Int. 9 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20727 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.620. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: FILTROSOL CORO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20720 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.649. — Agosto 1º, 1988. — Rodolfo Pilas, por Sismo Limitada (Uruguay), solicita marca: FLAY, clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20568 Ag.8-v.ag.19.

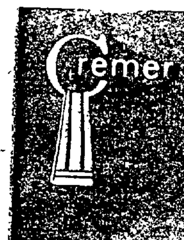
ACTA Nº 224.618. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: VIOX - CORO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20718 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 224.639. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Montevideo), solicita marca: COBALFOSAL-PLUS, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20319 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 224.669. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Hector [illegible] por Emeka Producciones S.R.L. de [illegible] solicitó marca ME-TODO clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20460 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.526. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Norman Fox por Schrader Automotive Inc. (U.S.A.) solicita marca SCHRADER, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19651 Ag.1-v.ag.12.

ACTA 224.669. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Norman Fox por Cremer S.A. Productos Texteis e Cirurgicos (Brasil) solicita marca



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 20842 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 224.690. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Héctor Lusich por Warner Bros. Records Inc. de U.S.A. solicitó marca



clase Int. 9a. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 20812 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 224.645. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Billy Fox, por Richardson-Vicks Inc. (USA), solicita renovación marca: VAPORUB, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20327 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.642. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: KETANE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20322 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.643. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: DEPLAKIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20323 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.644. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Negocios Internacionales S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BI-TOST, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20324 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.601. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Norman Fox, por W[illegible]hrop Products Inc. (USA), solicita marca: C[illegible]AAS, clase Int. 5. — Publíquese diez días [illegible]tivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20325 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.638. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Montevideo), solicita marca: COBALFOSAL, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20318 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224 560. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Con esta fecha Ecco Publicidad S.R.L., solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 19862 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 224 495. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Norman Fox por Air Products and Chemicals, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clases Int. 1, 6, 7, 8, 9 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 19830 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 224.456. — Julio 20. 1988. — Rodolfo Pilas, por Celit Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca VENADO SAMCO clase Int. 21.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19178 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 224 439. — Julio 19|1988. — Yalor S.A. (Montevideo), solicita marca:



...ntro Químico Industrial
Valor S.A.

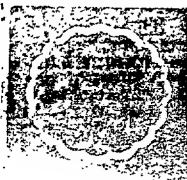
clases Int. 35, 42.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 19844 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 224 463. — Julio 20|1988. — Jaime Kris (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 19847 Ag.2-v.ag.15.

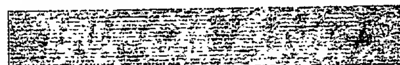
ACTA Nº 224 485. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Con esta fecha Adrijo Ltda. (Uruguay), solicitó el registro de la marca:



de la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub 19935 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 224.378. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: COTONFEL, clase Int. 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 19292 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.457. — Montevideo, 20 julio, 1988. — González Ruiz por Benetton Group SpA (Italia) solicita marca



clases Int. 24-25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub. 19459 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224 254. — Montevideo, julio 7, 1988 — Juan Miguel Freira por Abacus SRL (Montevideo) solicita marca

clases Int. 35, 36, 37 y 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 18768 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224 075. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Norman Fox por CBM Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca



clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 17546 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224 123. — Montevideo, junio 30, 1988. — M. Dubourg por Scarone Ariel y Delgado Arnoldo (Montevideo) solicita marca TELEMERCADO clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 17692 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224.397. — Montevideo, julio 15, 1988 — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo) solicita marca POLI—BOX, clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18991 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 458. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Hilos Del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: TREBOL, clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 19143 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.478. — Montevideo, julio 22|1988. — Nilal S A. (Montevideo), solicita marca: GLOSSY, clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19849 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224 524. — Montevideo, julio 26 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo) solicita marca MASCAIA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19648 Ag.1-v.ag.12

ACTA Nº 224.472. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Diesel S P.A. (Italia), solicita la marca: DIESEL, clas. Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19289 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.379. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: JERYSOL, clase Int. 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 19293 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.557. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca SKIN VITAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20021 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 556 — Montevideo, julio 27 de 1988 — Alvaro Crocco, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca CARIBBEAN BRONZE clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20020 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.550. — Julio 27|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: SUSSEX, clase Int. 16.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19853 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.551. — Julio 27|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: BONER, clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19854 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 440. — Julio 19|1988. — Enrique García de Zúñiga (Montevideo), solicita marca: BRONX, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19845 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.462. — Julio 20|1988. — Arakel y Krikor Kehyaián (Montevideo), solicita marca: GUENDALINAS, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19846 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.530. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca: MAQUIFLUIDE LANCOME, clase Int. 3, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19831 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.531. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia) solicita marca: DILTEA, denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 910 560 de fecha 2|3|988), clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 19832 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.532 — Montevideo, julio 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sclavo S. p. A. (Italia), solicita marca: PUROKIN, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2 400.00 10|pub. 19833 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 533. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Claudio Morgade por Beecham Inc. (U. S. A.) solicita marca: GIOVANNA, clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19834 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 534. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (U S. A.), solicita marca: PHOSFERINE, clase Int. 5 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 19835 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 535 — Montevideo, julio 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (U S. A.), solicita marca: POLVOS MATRICARIA ASHTON & PARSONS, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19836 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.554 — Montevideo, julio 27 de 1988 — Alvaro Crocco, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca TALIKA, clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20018 Ag.3-v.ag 16.

ACTA Nº 224 555. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca OLSON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20019 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.424 — Montevideo 19 de julio de 1988 — Walter Jones, por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita la marca: SAN UP, clase 10 Int — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19434 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224 381 — Montevideo julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: NEVAL, clase Int 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19295 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224 474 — Montevideo, julio 22 de 1988 — Norman Fox, por Merck & Co Inc. (U S A), solicita la marca: IVOMEC - F clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19291 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224 491. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Zenon Lugones Reanu (Argentina) solicita marca



clase Int. 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 20196 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 224 564. — Montevideo, julio 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaunzinger Frier (Uruguay) solicita marca



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 6 000 00 10|pub. 20197 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224 521 — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Héctor Lusich, por Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S. A. Usiminas, de Brasil, solicito renovar la marca



clases Ints. 6, 11, 19 y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20304 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224 510. — Montevideo, julio 25 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Biogal Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca



clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 20152 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 224.602. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Billy Fox por KabiVitrum Aktiebolag (Suecia) solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 20326 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224.509. — Montevideo, julio 25 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Escada AG (Alemania) solicita marca

laurèl

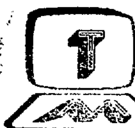
clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20151 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224 470. — Monteviedo, juli 22 de 1988 — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (U.S.A.), solicita la marca: GRASLAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19287 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224 496. — Montevideo, julio 25 de 1988 — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca SCOTCH clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 19650 Ag.1-v.ag.12

ACTA Nº 221.472. — Montevideo, 7 de enero de 1987 — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicita la marca SAMURAI, de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 448 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.415. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Taima Friedler (Montevideo), solicita la marca:



clases Int. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 19296 Jul.29-v.agto.11.

ACTA N o 224.568. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Gustavo Fischer por Société Guy Laroche, Société Anonyme (Francia), solicita marca

GUY LAROCHE

clases Int. 14 s|d, 16 s|d y 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 20754 Ag.9-v.ag.22

ACTA Nº 224.664. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: DINOSAUCERS, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20301 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.538. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: LAMICTAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 20010 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224 561. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Norman Fox por ABB Asea Brown Boveri (Ltd. (Suiza), solicita marca: ABB, clase Int. 7, 9, 11, 12 (detalle) reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 1.172 de fecha 16|2|988. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20011 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224 569. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (U.S.A.) solicita marca: DAXTRON, clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20012 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224570 — Montevideo, julio 28 de 1988. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (U.S.A.) solicita marca: BALLESTA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 20013 Ag.3-v.ag.16

ACTA Nº 224.479. — Montevideo, julio 22|1988. — Nilal S A. (Montevideo), solicita marca: BABY LEE TIERNA SUAVIDAD, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 19850 10|pub. Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.516. — Julio 25|1988. — Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SIRELLE clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19851 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.517. — Julio 25|1988. — Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DENISE, clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19852 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224.488. — Julio 22, 1988. — Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: AEROBIC, clase Int. 30.
23) N$ 1.200 10/pub. — 19873 Ago.3.V.Ago.16

ACTA 224 487. — Julio 22, 1988. — Rodolfo Pilas por Monsul Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: L'AMBIENTE CUCINA, clase Int. 35.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 19874 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.492. — Montevideo, 25 de julio de 1988 — Lorenzo Saavedra, por Dimer S. A. (Uruguay), solicita la marca: CHIQUITIN, clases 7 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19344 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.640. — Montevideo, agosto ... de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hilados S. A. (Montevideo), solicita marca: PENELOPE, clases Int. 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20320 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.663. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: BIONIC SIX, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20300 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.584. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Claudio Morgade, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: DOCTOR KOLYNOS, clase Int. 21 (cepillos dentales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20022 Ag.3-v.ag 16.

ACTA Nº 224.665. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: GALAXY RANGERS, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20302 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.666. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: MICRO MACHINES, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20303 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.662. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: GLASSLITE, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20299 Ag.5-v ag.18.

ACTA 224.489. — Montevideo, julio 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Bantex S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: MISS UP, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20198 Ag.5-v.ag 18.

ACTA 224.490. — Montevideo, julio 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Seska S. A. (Uruguay), solicita marca: LEGRAND, clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20199 Ag.5-v.ag 18.

ACTA Nº 224.613. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Saint-Gobain Vitrage, Société Anonyme (Francia), solicita marca: SECURIT, clases Int. 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20192 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.280. — Montevideo, julio 11 de 1988. — Norman Fox, por Milagro S. A. (Montevideo), solicita marca: SUNORA, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18296 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.611. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Alvaro Crocco, por Enichem Synthesis S.p.A. (Italia), solicita marca: BRIFUR, clases Int. 1 y 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20191 Ag.5-v ag.18.

ACTA 224.558. — Montevideo, julio 27, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: POCO SERIO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20158 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.515. — Montevideo, julio 25 1988. — González Ruiz, por Ma. de la Asunción Nayas Díaz y Alba González de Cusnir (Uruguay), solicita marca: SOL Y LUNA, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20157 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.513. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Alba González de Cusnir (Uruguay), solicita marca: GABRIEL BARUJ, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20155 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.441. — Montevideo, 8 de julio de 1988. — Con esta fecha, Wilsol S. A. solicita el registro de la marca: CANTARELLA, de las clases 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19343 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.471. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Diesel S.P.A. (Italia), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 19288 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 223.925. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Con esta fecha, Esteban Mario Pastorino Martínez solicita registro de la marca: SOUNDCRAFTSMEN, de la clase 9 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19441 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.302. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Walter Jones, por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita marca: G. LENNE, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19433 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 223.957. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Con esta fecha, Luis Alberto Belo, solicitó registro la marca: LIEN SHIN TIRE CO. LTD. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17141 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 224.380. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: AEROBIC, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19294 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.525. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo) solicita marca MAIFAIR clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19649 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.685. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha Héctor Rubén Acosta Domenech solicitó el registro de la marca EL GIGANTE de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20346 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 224.567. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Con esta fecha se presentó Printur S.A. solicitó registro de la marca INTOR CARD de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19802 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.547. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Kary Limitada de Uruguay solicitó marca CROMPTON GREAVES clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19718 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o 224.548. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Miguel Torres Carbo, de España solicitó marca VIÑA ESMERALDA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19719 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.227. — Montevideo, julio, 1988. — Eduardo Medina DEC S. A. (Uruguay), solicita marca: MAYOCREM clases 29, 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18846 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224.395. — Montevideo, julio 14, 1988. — Manfredo Cikato por Interbon Administración e Comercio S. A. (Argentina) solicita marca MIMA, clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18990 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.291. — Montevideo, julio 11, 1988. — Manfredo Cikato por Yaiti S. A. (Montevideo) solicita marca VIGORELLI, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18989 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.126. — Montevideo, junio 30, 1988. — Con esta fecha Jager Ltda. (Uruguay) solicitó el registro de la marca PIERRE BALMAIN, de la clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18978 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.340. — Montevideo, julio 14, 1988. — M. Dubourg por Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca VIÑA, clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19087 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.341. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca TIRO, clase Int. 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19088 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.342. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca RELLENO. clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19089 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.343. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca ARMADOR, clase Int. 6. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19090 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 224.675. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Con esta fecha Perlei Ltda. solicitó el registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 20735 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 224.562. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Norman Fox, por ABB Asea Brown Boveri Ltd. (Suiza), solicita marca:



clases Int. 7, 9, 11, 12 (detalle), reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 439 de fecha 27 de enero de 1988 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 20140 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 224.477. — Julio 22|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: BARBARA LEE, clase Int. 3.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19848 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 224.195. — Julio 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ONLY YOU, clase Int. 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18492 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.552. — Julio 27|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: BABY LEE, clase Int. 5, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19853 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 223 777. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Serón S. A. (Montevideo) solicita marca: ZEPHYR, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16346 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 224 214. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROLIPSTAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18055 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 220.737. — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Gustavo Martinoni, por Rosur Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 17906 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 224.367. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por Automóbiles Peugeot (Francia) solicita marca

PEUGEOT 505

clase Int. 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18981 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 224.391. — Montevideo, julio 14, 1988. — Pekales S.R.L. (Montevideo), solicitó LA QUERENCIA, clase 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19084 Jl.26-v.ag.8.

ACTA 224.392. — Montevideo, julio 14, 1988. — Miguel Mateo Anderson Bonaldi (Montevideo) solicitó ALEA OMEGA, clase 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19085 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.349. — Montevideo, julio 14, 1988. — Rilvo S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPER BAGUAL, clase Int. 6.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19096 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.369. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por Griffith Laboratories USA, Inc. (EUA) solicita marca VEGAMINE, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18982 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.419. — Montevideo, julio 19 de 1988. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: F.E.C.U. FERIA DEL CALZADO URUGUAYO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18923 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.157. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Con esta fecha, Eduardo Fernández - Vilnor S. A. (Uruguay), solicitó marca: CLUB DEL SOL, clase Int. 18 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18908 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.246. — Montevideo, julio 7, 1988. — Guzmán González Ruiz por Miguel Armando Schapire (Argentina) solicita marca: LE CLUB PRIVE DE PUNTA DEL ESTE, clase Int. 42a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19087 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224.271. — Montevideo, julio 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rapel S.A. C.I.F.I. y A. (Argentina), solicita marca: PLIN PLIN PLIN, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18873 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 224.388. — Montevideo, julio 14, 1988. — Ruben Arrolit por Romfer S. A. (Montevideo) solicitó LUCHA FUERTE, clases 16, 25 y 28.—
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19083 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 224.295. — Montevideo, julio 13 de 1988. — Alvaro Crocco por Roussel-Uclaf S. A. (Francia), solicita marca: RESPALIS, denunciando prioridad solicitud Francesa Acta número 922.849 de fecha 26|4|88 de la clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18848 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA 224.464. — Montevideo, julio 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Neilar S. A. (Montevideo), solicita marca: AMICI clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18838 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 224.473. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman A. Fox, por Eli Lilly and Company (U.S.A.), solicita a marca: SPIKE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19290 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.641. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Hilados S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200 00 10|pub. 20321 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224.523 — Montevideo, julio 26, 1988. — Gustavo Fischer, por National Car Rental Sistem, Inc. (U.S.A.), solicita marca: EMERALD CLUB, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20009 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.508. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Biogal Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca

HD

Helia-Debrecen

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 20190 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 224.423. — Montevideo, julio 19, 1988. — Medina Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: NEOFTALM clase 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub 18845 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 224 494 — Montevideo, julio 25 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Dos Muñecos S.A.C.I.F. (Argentina) solicita marca RODEO clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 19647 Ag.1-v.ag.12

ACTA Nº 224.514. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: MICOS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20158 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.512. — Montevideo, julio 25 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Establecimiento Juanicó S. A. (Uruguay), solicita marca: MONSIEUR GILBERT, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20154 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.511. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania), solicita marca: CRISCA, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20153 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.507. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania), solicita marca: ESCADA, clases Int. 3, 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20149 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 224.566. — Montevideo, 28 de julio de 1988 — Con esta fecha se presentó Grinaur S A solicitó el registro de la marca INFOR CHECK de las clases 35 y 36. — *Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.*
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19901 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.253. — Montevideo, julio 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo KAPLAN Katz (Uruguay), solicita marca: LOEWE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18372 Ag.5-v.ag.18.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.795. — Junio 9 de 1988. — Juan Carlos Brachetta (Argentina) solicita patente de invención sobre: "Un dispositivo que incorporado al inodoro le adiciona las características del bidet", como reválida de la patente argentina Nº 224.312
24) N$ 2.400.00 10|pub. 19098 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 22.781. — Montevideo, mayo 20, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Dispositivo para la sujeción de regletas de terminales de la técnica de las telecomunicaciones", reivindicando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 28 360.5-31, de fecha 21|8|87. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 18863 Jul.26-v.ag.8.

ACTA 324.527. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca CORANGIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19652 Ag.1-v.ag.12

ACTA 22.738. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox, por Alperin Technical PTY Ltd. (Australia), solicita patente para: "Nuevo material, procedimiento y aparato para su preparación". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 20329 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 22.737. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de propiofenona y su empleo", reivindicando prioridad Acta Nº 1072/87 presentada el 20|3|1987 en Suiza. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 20328 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 22.736. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de imidazodiacepina y su empleo", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 880/87 y 59/88, de fecha 10|3|87 y 8|1|88, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 19108 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.735. — Febrero 29 de 1988. — Billy Fox, por F Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de estirilcetonas y su empleo". reivindicando prioridad solicitud suiza Acta número 1071/87 de fecha 20|3|87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 19107 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22.734. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Pedro Zumarán (Montevideo), solicita patente de invención para: "Caja autoarmable en tres piezas básicas". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 19106 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 22 803. — Montevideo, junio 16 de 1988 — Héctor Lusich por Aga Aktiebolag, de Suecia solicita: Patente de invención para "Mejoras en el tratamiento de pieles y cueros" Reivindica prioridad en Suecia el 16 de *junio de—1987 N o 87 02522-7 — Publíquese* conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 19717 Ag.1-v.ag.12

ACTA N.o U 2559. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Con esta fecha Hugo Bardino Dinardi de Uruguay solicita patente de modelo utilidad para "Parrilla Sidecar" y de acuerdo con la ley N.o 14549 se ordena esta publicación.
24) N$ 3.600.00 10|pub 19463 Jl.29-v.ag.11

25 – Ventas de Comercios

CARMELO IMBRIACO EMBRIACO. — Prometí vender a Esteban Bozoglilanian Houvsepian, provisión ubicada en la calle Colonia Nº 2124 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19134 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|904. NELLY NIEVES GUTIERREZ MONTEGHIRFO prometí vender carnicería Pulpas III sita en calle Durazno esq. Ruta 8, Progreso, Canelones a Alvaro Rodolfo Guerrero Rodríguez. Acreedores a la misma.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20110 Ag.3-v.ag.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3173. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.800,00 20/pub. 17924 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Washington Carlos Rojas Martini y Elena Iris Martínez Garay prometieron vender a "La Cantina Sociedad de Responsabilidad Limitada" el Restaurant y Bar "La Cantina" sito en Km. 31 de Ruta 1, San José
Acreedores en el mismo.
25) N$ 4,800.00 20|pub. 17259 Jul.1º-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. YENNY CICCIA GODOY. Prometí vender a Margarita Silva comercio ubicado en Francisco Muñoz 3091 (Salón Yenny, golosinas, quiniela, almacén). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20454 Ag 5-v.set 2.

Montevideo, 31 de julio de 1988. ARICAR S.R.L. promete vender comercio Av Brasil 2513. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 20332 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elsa Biglino peluquería sita en Magallanes 1183. — Acreedores en el mismo. — NIEVES PEREIRA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20453 Ag 5-v set.2

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio José Serrato 3351. Acreedores al mismo. — MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA y MANUEL CANCELA TARRIO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18234 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — MARIA CELIA BOTTA MINI y HUGO ASTORGA MESTRE prometimos vender a Héctor Rubens Cotelo Botta mitad indivisa del establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de tornería de madera y fábrica de atados sito en Martín García 1435. Acreedores Río Negro 1337|506
25) N$ 7.200 00 20|pub 17829 Jl 8-v ag.5

Ley 26|9|1904. — OLGA GLADYS RAMOS LARROSA y VICTOR EDISON GONZALEZ IDARRETA. prometemos vender a Nancy Ethel y Alberto Rubén Ferreira Sanmarneo, provisión Marindia. Ruta Interbalnearia. Km 40 — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17459 Jl 5-v ag 2.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Isabel Araujo almacén sito en Dessalines 2020 bis. Acreedores al mismo. — ANTONIO INVERSO y ALBA BAGLIVI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 18329 Jl 19-v ag.16

Ley 26 de setiembre de 1904 — PEDRO MANUEL SAIDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRDJIAN, cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irigo Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 16490 Ag.4-v.set.30

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Jorge D. Demarco salón química etc sito en Av Bolivia 1398. Acreedores al mismo. — NELSON PEDRO YAÑEZ y JUANA OLGA BLANCO de YAÑEZ.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 18429 Jl.19-v.ag.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Inés Amespil Pastorino comercio sito en Pte Berro 2555 — Acreedores en el mismo. — FERNANDO FILGUEIRAS.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 18515 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Park-Gym S.R.L." (en formación), gimnasio "Park-Gym" sito en Blanca del Tabaré Nº 2990. Acreedores en el mismo. — CESAR MIGUEL del CASTILLO ACEVEDO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18697 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dinamar Tomás, Nanci Ayala, Juan Cirino, aportaron a Nuevos Rumbos S R L., Cafe, Bar y Anexos Burgues 3096 Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14519 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. BRUNETTO y KORBUT SOCIEDAD COLECTIVA prometió vender a El Tiburón S R L pescadería sita en puestos 3 y 4 Mercado Central. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4 800 00 20|pub. 18326 Jl.19-v.ag.16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Picerno, Salón Asilo 3322. — Acreedores allí. — VICTOR GALEAZZI y MARIA PINA
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14516 Jl.29-v ag.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Irene Gismondi Kiosko Luis A. de Herrera y Fco. Rodrigo. — Acreedores allí. — ANTIMO GALLO - MABEL ARACE.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 20796 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Jaime González González carnicería La Taba, Gabriel Pereira 2366. Acreedores al mismo. — CENTRAL COMERCIAL S.R.L.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 16055 Ag.2-v.ag.30

Ley 26|9|1904. MARTA PARODI GONZALEZ y MIGUEL ANGEL GARCIA MACHADO prometieron vender a Dardo Díaz Casco el comercio sito en la calle José Mármol 249 de esta ciudad que gira en el ramo de quiosco almacén y mercería. Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 19384 Jl.29-v.ag.26

Ley 26|9|1904. MASINCO LTDA. cedió a Benelux Ltda. promesa compra panadería Pablo de María 1589|91. A su vez Elba Suárez y María Magdelna Ferreira vendieron a Benelux Ltda panadería Pablo de María 1589|91. Acreedores: Juncal 1431|203.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 20054 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender comercio Juan Benito Blanco 1093. Acreedores al mismo. — CARLOS GUSTAVO PICHERNO ECHEVESTE.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 18231 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3175 — Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.800 0 20|pub. 17931 Ag.4-v.set.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dinamar Tomás, Nanci Ayala, Juan Cirino, aportaron a Nuevos Rumbos S R L, Café, Bar y Anexos, Burgues 3096. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 14519 Ag.4-v.set.1º

Ley: 26 setiembre 1904 — FERMINA PENEDO ALONSO, prometió vender "Nueva Pensión Ideal", Soriano 1073. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 2 400 00 20|pub. 19928 Ag 2-v ag 30.

Ley 26|9|1904 MARIANA y BENJAMIN DIEGO y MERCEDES BOUZADA prometen vender a Alfredo Diego carnicería sita en Agraciada 4106 Acreedores al mismo
25) N$ 4 800 00 20|pub 19455 Jl 29-v.ag.26.

Ley 1904 FERNANDO FILGUEIRAS con fecha 1º|7|88 prometí vender a Picos S R L casa de comercio sita en Presidente Berro 2555. Acreedores: Ciudadela 1446|4
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19456 Jl.29-v.ag.25.

Ley 26|9|904. Cedí promesa compra Farmacia Maimo, Comercio 2038 a Abril Farma Limitada. Acreedores a la misma. — GLORIA COSTA MASETTI.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 19625 Ag.1-v.ag.29

Ley 26 de setiembre de 1904. Mi Salón Limitada prometió vender a El Salón Limitada venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios sito en Gral. Flores 3006. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 19624 Ag.1-v.ag.29

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3175. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000,00 20|pub. 17521 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Antonio Paredes y Alicia Renne Fuentes, café y bar "London". de Río Negro 1552. — Acreedores: al mismo. — RIOPAY S.R.L.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19986 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Beatriz Velazco Salón Cuareim 1587. — Acreedores allí. — TING LEE CHEN.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 20788 Ag.9-v.set.6.

Ley del 26.9 904. — Sultán Ltda. prometió vender a "Del Cerro Sociedad en Comandita por Acciones" carnicería, sita en Alzáibar 1340. — Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20634 Ag.8-v.set.5.

Ley 26.9.904, prometimos vender Carmelo Imbriaco, el almacén de Gral. Urquiza 2566. — Acreedores: al mismo. — ARIEL NELSON DAGNONE RAMA. — TERESITA PALMIRA SOSA LOCATELLI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20655 Ag.8-v.set.5.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Granja San Jorge Ltda., almacén de Avelino Lerena 1116. — Acreedores: al mismo. — SANDRA BEATRIZ BARRIOS KAROLJI. — PILAR ECISCOL CALO BULLEGAN.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20656 Ag.8-v.set.5.

27 — Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

"Se notifica al señor FLORENCIO MACEDO FERNANDEZ (Reg. Nº 19.721-4) el artículo 19º del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas, sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.

La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado imposibilitado absolutamente para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (C. C.) 3|pub. 43839 Ag 8-v.ag.10.

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica al Sr. JOSE Ma. LEMOS la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 231|88 de fecha 9|2|88, recaída en el Expediente número 5097282|2, que dispone:

"Decretar por unanimidad la cesantía del funcionario Sr José Ma. Lemos (N. U 509728|2), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario". — Asesoría Letrada. — Srta. Adela Rodríguez.
27) (C. C.) 30|pub. 43855 Ag.9-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Notificación y emplazamiento

Se notifica a los actuales propietarios sus eventuales herederos y a los titulares de derechos sobre el inmueble que se dirá que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 febrero de 1988 se ha designado para ser expropiado el inmueble padrón N.o 128 834 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo.

Inmueble padrón N.o 128.834 (5.a Sección Judicial Montevideo).

Superficie: 1 Há 4011 m.c. 3870.

Plano: Ing. Agr. Jorge Rabin, inscripto con N.o 10.827 el 7 julio 1987.

Tasación: U.R. 7.575.6756.

Expediente Administrativo BHU: Nº 489.487.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a sus propietarios, eventuales herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a estar a derecho en el trámite administrativo expropiatorio en el plazo de quince días bajo apercibimiento de promoverse gestión judicial expropiatoria.

A dichos efectos y por el plazo indicado el expediente BHU N.o 489 487 estará de manifiesto en la Gerencia Legal del B.H.U. (Av. Fernández Crespo 1508 piso 2) — La Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 43551 Ag.1º-v.ag.12.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica al funcionario JORGE RICCI LARRAUD, que con fecha 9 de marzo de 1988, el Poder Ejecutivo aprobó la resolución que en su parte dispositiva expresa:

"Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del Inciso 05 - Ministerio de Economía y Finanzas, señor Jorge Ricci Larraud, por abandono del cargo". — Oficina de Sumarios. — Montevideo 25 de julio de 1988.
27) (C. C.) 3|pub. 43868 Ag.9-v ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación. Aviso y Emplazamiento

EDICTO No. 156,por decreto No. 23 918 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución No. 3.319|88 de la Intendencia Municipal de fecha 28 de abril de 1988 y 17 de mayo de 1988 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Magariños Cervantes entre las de Jacinto Vera y José Leguizamón, el siguiente inmueble:

Padrón No. 27.981.

Area Total: 2 hectáreas, 350 metros cuadrados, 67.

Area a expropiar: 3.417 metros cuadrados aproximadamente.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3o. del artículo 15 de la ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1o. del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Universidad de la República, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente No. 511-367 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 22 de junio de 1988.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 43766 Ag.4-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

sanche de Avda. Italia el siguiente inmueble:

Padrón N.o 143.041.

Area total: 73 mts.2, 37.

Area a expropiar: 21 mts.2, 86 dms.2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o. del artículo 15 de la ley 3 953 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1.o del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Alberto Walter Rossi Pellit como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Muni-

cipal, 10º piso en la que la documentación respectiva, Expediente N.o 20-143.081 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 14 de junio de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 43448 Ag.2-v.ag.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CONCURSO DE PRECIOS Nº 21|88
Alquiler de uno o dos Inmuebles para Regional Río Negro

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso de Precios para alquilar uno o dos inmuebles para asiento de oficinas, vivienda y garage, con destino a la Regional "Río Negro" del Organismo, sita en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

Las bases técnicas para este Concurso de Precios están a disposición de los interesados en la Sección "Regulación y Contrataciones" de la Dirección Financiero - Contable y Suministros, Casa Central, calle Cerrito Nº 488, Planta Baja, Montevideo y en la Regional "Río Negro", Colonia "Tomás Berreta", Fray Bentos.

Recepción de propuestas: Hasta el día 31 de agosto de 1988 a la hora 15:00, en días hábiles y horarios de oficina, en la citada Sección "Regulación y Contrataciones".

Apertura de propuestas: El día 31 de agosto de 1988 a la hora 16:00, en la División Jurídico Notarial, Casa Central, 1er. Piso. — Dirección Financiero - Contable y Suministros.

27) (C. C.) 3|pub. 43352 Ag.9-v.ag.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR
D. N. C. P. C. R.

Departamento Personal

Se notifica al Sr. HERIBERTO YAMANDU POPPITI DA ROSA, que por Resolución número 4321 de fecha 9 de mayo ppdo. inserto en el Expediente Nº 3396, *no se le revalida* su contrato en esta Unidad Ejecutora. — Ellauri Nº 350.
27) (C. C.) 3|pub. 43354 Ag.9-v.ag.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa Massimino Echeverría, Walter Palmiro de la resolución de la Inspección General de Trabajo de fecha 8 de marzo de 1988 (expediente No. 1.935|88 por la que se le sanciona con multa de UR 6 (seis Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el artículo 12, Cap. II del decreto No. 392|80 de lo. de junio de 1980 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (J. Batlle y Ordóñez No. 585, segundo piso) dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento acción judicial. — Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43318 Ag.8-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones se hace saber, se cita y emplaza a SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCORRO y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 15.406, que de acuerdo al artículo 263 de la ley 15.903 del diez de noviembre de 1987 y por resolución del Poder Ejecutivo No. 30|88 del 19 de enero de 1988 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la Unidad Ejecutora No. 008 "Instituto de Oncología" del Programa 002, Prestación Integral de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, el área de 708 metros 56 decímetros que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura y fusión del Agrim. O. Nelson Gepp de abril de 1981, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 94.365 el 6 de mayo de 1981 se deslinda de la siguiente manera: 36 metros 46 centímetros al Oeste de frente a calle Juan M. Blanes y 19 metros 32 centímetros al Norte también de frente a calle Chaná por ser esquina, 36 metros 46 centímetros al Este lindando con padrón 15.407 y 19 metros 58 centímetros al Sur lindando con padrón 15.403.

Las actuaciones administrativas se identifican como Ref 15.995|87 y se encuentran de manifiesto por el término de 8 días en el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892 piso cuarto, Oficina 414. — Montevideo, 4 de julio de 1988.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43628 Ag.8-v.ag.27.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FILIAL TRINIDAD

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 41 al 45 de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exribe en la sede de la Filial) a participar de la Asamblea de Filial a realizarse el día 20 de agosto de 1988 a la hora 15:00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 16:00, en el local del cine Plaza, sito en Francisco Fondar 619 de la ciudad de Trinidad.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C. A. F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Aportes Patronales al Sistema de Seguridad Social.
11) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 6.600,00 5|pub. 2077 Ag.9-v.ag.15.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FILIAL DEL CORDON
Convocatoria

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la Asamblea de Filial a realizarse el día 18 de agosto de 1988 a la hora 20 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 21 en el local del Teatro del Círculo, sito en Soriano 1724 de la ciudad de Montevideo. Orden del día:

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 Estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Aportes patronales al Sistema de Seguridad Social.
11) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 6.600,00 5|pub. 20548 Ag.5-v.ag.11.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FILIAL FLORIDA

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 41 al 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la Asamblea de Filial a relizarse el día 20 de agosto de 1988 a la hora 17:00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 18:00, en el local del Cine Florida sito en Rodó esq. Antonio Mª. Ramírez de la ciudad de Florida.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C. A. F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Aportes Patronales al Sistema de Seguridad Social.
11) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 6.600,00 5|pub 20776 Ag.9-v.ag.15.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINCUENTENARIO PARA SOCIOS DE LA COOPERATIVA CLUB ANCAP

(C. A. C. CIN. S. C. C. A.)

POSTERGACION DE ELECCIONES

La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cincuentenario para Socios de la Cooperativa Club Ancap comunica a la masa social que las elecciones generales que debían realizarse el pasado 30 de noviembre de 1987, y que fueron postergadas, se realizarán el próximo 22 de agosto de 1988.

Las mismas se realizarán entre las 8 y las 18 horas en los siguientes lugares:
Sede Social (Félix Olmedo 3600) (Jubilados y libre afiliación).
Oficinas Centrales ANCAP.
Planta Combustibles ANCAP (La Teja).
Planta Alcoholes ANCAP (Capurro).
Planta Manga ANCAP (Camino Bolso Lanza).
Planta Paysandú (Alcoholes y [illegible]).
Planta Paysandú (Portland).
Planta Minas.
Establecimiento "El Espinillar" (Salto).

Los afiliados de Planta Juan Lacaze, Durazno, Treinta y Tres, Laboratorio Pando y Terminal del Este votarán por correspondencia. — La Comisión Electoral.

Advertencia: Los afiliados que participen en las Elecciones Generales convocadas deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Cooperativa.

Al concurrir a votar se deberá exhibir Documento Público de Identidad y carné de funcionario de ANCAP o manifestar el número de socio (si no es funcionario activo de ANCAP).
27) N$ 6.600,00 5|pub. 20750 Ag.9-v.ag.15.

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c|BALCON AL SOL S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 16|88), se cita, llama y emplaza a Balcón Al Sol S. A. y a Ricardo Traviesa Rizzutti, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43751 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL contra JORGE EDUARDO GOLDARACENA PANZELLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 190|87), se cita y emplaza a Jorge Eduardo Goldaracena Panzella, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) [illegible] set.16.

DAÑOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Poretti, Jorge Oscar c/RANDO, ANTONIO y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha 340|987), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonio Rando, Roberto García y "Rando y García", en la persona de sus representantes legales, a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 19401 Jul.29-v.ag.11.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: JOSE D. FIGUEROA y JOSE SILBERBERG "Concurso Voluntario" (Ficha 644|87) se ha dispuesto por resolución

N.o 5.994 de fecha 10 de junio de 1988 la publicación del acuerdo extrajudicial entre José D. Figueroa, José Silberberg y sus acreedores quirografarios:

Acuerdo extrajudicial entre José D. Figueroa, José Silberberg y sus acreedores quirografarios.

I. — Introducción. Los señores José D. Figueroa y José Silberberg y los acreedores personales, no privilegiados, que suscribirán este instrumento acuerdan la presente fórmula concursal, según antecedentes y bases que se indicarán.

II. — Antecedentes. 1) El día 10 de diciembre de 1987, José D. Figueroa y José Silberberg se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno solicitando el concurso civil de conformidad a lo dispuesto en los artículos 955 y 956 del Código de Procedimiento Civil. Dicho trámite fue indizado con la Ficha C2|644|87; 2) El día 11 de diciembre de 1987 por auto N.o 17.082 se decretó el concurso civil voluntario y se convocó a Junta de Acreedores para el día 13 de abril de 1988; 3) La participación de los acreedores quirografarios se determina al 8 de diciembre de 1987; 3) Delsa S.A. fue constituída el 22 de enero de 1980 y sus estatutos aprobados el 26 de julio de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 992 al F.o 273 vta. del L.o 2 de Matrículas de Comerciantes. Según cláusula 8.a de los estatutos corresponde la representación de la sociedad al Presidente o Vicepresidente indistintamnte o dos directores cualesquiera. Por acta del 16 de enero de 1987 el Directorio quedó integrado por José Silberberg (Presidente) y José D. Figueroa (Vicepresidente); 4) En el mes de abril de 1986 el Banco de la República Oriental del Uruguay suspendió la cuenta corriente de Delsa S. A. (Cuenta N.o 3023087) y a partir de la misma el pago a los proveedores de Delsa S. A. fue realizado con cheques de pago diferido contra las cuentas personales de José D. Figueroa (Banco Pan de Azúcar), Sucursal Salto, Cuenta número 210.00544-1) y José Silberberg, (Banco La Caja Obrera, Sucursal Justicia, Cuenta número 10.553). En virtud del principio de literalidad y autonomía de los referidos títulos-valores, José D. Figueroa y José Silberberg son los deudores personales con independencia de la relación causal que determinó su creación; 5) El presente acuerdo privado tiene como efecto la novación de las obligaciones derivadas de los títulos-valores (cheques) emitidos por José D. Figueroa y José Silberberg asumiendo Delsa S.A. todas las obligaciones extracartulares causales que determinaron el libramiento de los cheques que se relaciona en el Anexo I; 6) Simultáneamente los acreedores personales de José D. Figueroa y José Silberberg suscriben un acuerdo concordatorio con Delsa S.A. el que será sometido a la homologación judicial del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos Delsa S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 350|87).

III. — Bases de acuerdo. 1) Delsa S.A. pagará la totalidad de los créditos quirografarios (100 o|o sin quita) de los títulos-valores (cheques de pago diferido) librados por José Silberberg y José D. Figueroa al 8 de diciembre de 1987 (fecha de obtención de la moratoria provisional por parte del Delsa S.A.) y cuyo monto se indica en Anexo II; 2) Plazo de gracia y espera. Los acreedores conceden a partir de la homologación del acuerdo concordatorio un plazo de gracia de seis meses y a partir de su vencimiento una espera de doce (12) meses para el pago total de los créditos definidos de acuerdo a las cláusulas anteriores; 3) Pagos: Los pagos serán satisfechos en doce cuotas mensuales a partir del vencimiento del plazo de gracia, iguales y consecutivas a prorrata de los respectivos créditos el día 30 de cada mes; 4) Subrogación: Los acreedores que hayan recibido documentos de José D. Figueroa y José Silberberg deberán exhibir documentos en ocasión de los pagos previstos los que serán anotados en los mismos; 5) Lugar de pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa en la Ciudad de Montevideo, calle 20 de Setiembre 1453; 6) Mora: La sociedad concordatoria caerá en mora por el hecho de no pagar dos cuotas consecutivas siempre que no regularice dicho atraso dentro de los diez días hábiles siguientes; 7) Prohibición de iniciar juicios o formular denuncias penales: Los acreedores comprendidos en este acuerdo no iniciarán, salvo rescisión del mismo ninguna acción judicial, civil o penal, tendiente al cobro de los créditos que le corresponda ni contra la firma ni contra José D. Figueroa o José Silberberg; 8) Gastos. Constitución de domicilio: La Sociedad concordatoria se hace cargo de los costos y costas de la presente tramitación y constituye domicilio a todos los efectos en la calle 20 de Setiembre 1453 de la ciudad de Montevideo.

Las partes solicitan al Escribano Elisa Fajl Klinger la protocolización del presente instrumento.

Acta de solicitud. — En Montevideo, el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho ante mi, Elisa Fajl Klinger, Escribana comparecen los señores José Feliciano Silberberg Cesarkas, casado en únicas nupcias con Ettel Susana Steinhous, titular de la cédula de identidad número un millón doscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y uno barra seis, domiciliado en Buxareo número mil ciento cincuenta y tres, apartamento trescientos dos y José Daniel Figueroa Bueno, divorciado de sus únicas nupcias con Mirta Nis, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y un mil ciento noventa y nueve barra tres, domiciliado en Leyenda Patria número tres mil ciento veinticuatro, apartamento setecientos dos. Los comparecientes son orientales, mayores de edad y los domicilios indicados de esta ciudad. Y dicen que:

Primero: Entregan a la suscrita Escribana un documento titulado "Acuerdo extrajudicial entre José D Figueroa, José Silberberg y sus Acreedores Quirográficos", redactado a máquina, en dos hojas de papel florete y firmado por ambas partes.

Segundo: José Feliciano Silberberg Cesarkas y José Daniel Figueroa Bueno solicitan a la suscrita Escribana incorpore a su Registro de Protocolizaciones el documento referido. Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) Lei esta acta a los comparecientes que así la ratificaron en todo su contenido y la firman por ante mi.

Número Tres — Protocolización de un documento a solicitud de José Feliciano Silberberg y José Daniel Figueroa. En Montevideo, el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho cumpliendo con lo solicitado por José Feliciano Silberberg y José Daniel Figueroa Bueno y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto-Ley mil cuatrocientos veintiuno incorporo a mi Registro de Protocolizaciones un documento, un Acta de Solicitud y la presente de Protocolización todo lo cual verifico con el numero tres del folio seis al folio ocho vuelto. Sigue inmediatamente a la número dos de Acta de Solicitud y otras, verificada el veinte de abril del folio tres al cinco.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que he tenido de manifiesto y con el cual lo he compulsado. En fe de ello y para los interesados expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en tres sellados notariales serie R números 190.181 a 190.183, inclusive y uno serie S número 301.800. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 36.500.00 10|pub. 20014 Ag.3-v.ag.16.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JUAN PEDRO CIERI QUINELLI "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 378|87), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Cieri Quinelli, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub 43748 Ag.5-v.set.16.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: OBRAS MUEBLES LTDA. "Concordato preventivo judicial" (Ficha 91|88) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta sede el día 23 de agosto de 1988 a las 14 horas haciéndose saber que las observaciones respecto de la verdad, cantidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha fijada asimismo se comunica que el informe del Contador Interventor una vez producido se encontrará a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.500.00 10|pub. 20088 Ag.3-v.ag.16.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ARTIPLAST S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 119|88), se cita a los acredores de Artiplast S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1988 en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4º) a las 15 horas, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 24 de agosto de 1988 inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador Interventor, el Cr Oscar Ruiz Tempone. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000.00 10|pub. 19791 Ag.2-v.ag.15.

JUICIO DE JACTANCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros contra ARTURO ALEJANDRO STANIC. Juicio de Jactancia" (Ficha B. 239|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr. Alejandro Stanic dice representar, en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pertenecido al Gral. Juan Domingo Perón y entregada a una persona de nacionalidad japonesa quien la habría ingresado a nuestro país en el año 1955. a efectos de la audiencia prescripta por el artículo 365 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 21 de setiembre de 1988 a la hora 15 en la sede de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523. piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.200 00 30|pub. 15977 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Patrón de Rivero, María Azucena y otros c.| ODORICO CANTERA PEREIRA y otros - Oblac y Consig. (Ficha 340 bis|88), se cita y emplaza a Odorico, Aída, Braulio, Enrique, Agustín, Laura Daniela y Aurea Cantera Pereira, Juliana Pastor, Elda Vidal Pérez, Ilda Rabiolo, Estanislao Rodriguez y Juan Nicola y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 20539 Ag.5-v.set.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Mónica Curbelo con VIDULIA TELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130|88). se cita, llama y emplaza a los señores: Vidulia Tina y Cupertina Tellechea María Beatriz. Roberto Daniel y Carlos Ramón Negro Tellechea y Raúl Eusebio Negro Campanela. a que comparezcan en el plazo de treinta días a escriturar la promesa de compraventa del Padrón 191 624. sito en la calle Ysólica Nº 6365. Novena Sección Judicial de Montevideo. inscripta con el Nº 300, al folio 833 del Libro 86 y bajo el apercibimiento de otorgarse de oficio. — A los efectos

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 16337 Jl.21-v.ag.11.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c.|promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros. "Escrituración Judicial" (Fa. 1333|86) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 81.586, indicado con el No. 9 en el plano del Agr. Federico Delgado de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegentti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12|4|62, tiene una superficie de 391 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al S.O., frente a calle Dr. Magested No. 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón No. 81.580, por 43 metros, 50 centímetros en los costados linda al S.E. con Padrón número 81.585 y al N.O. con Padrón No. 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 9675 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Fraiman Samidt, Aron y otra c.| BANFI POZZI, PABLO y otras - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V.-42|1988), se cita, llama y emplaza a Pablo Banfi Pozzi, Francisco Biagiotti y María Emeteria Sierra de Alvarez y a sus sucesores a cualquier título intimándoles a que, en el plazo de treinta días, otorguen la cancelación de la hipoteca otorgada por ellos como acreedores e "Infra Sociedad Anónima" como deudora, ante el Escribano Próspero Bovino, el dos de octubre de 1954 e inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 686 del Libro 241, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 20814 Ag.9-v.ag.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|ELISEO MIRA ANDRADE y MANUEL COTELO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 106|88), se cita, llama y emplaza a Eliseo Mira Andrade y Manuel Cotelo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43752 Ag.5-v.set.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 951|87), se presentó VIVES CANCELA MUINOS, solicitando la "escrituración judicial" del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con los números 45.815, 47.908, 47.909, 54.034, 54.035, 54.036 y 57.949, hoy padrón individual número 181.602, señalado con el No. 15, manzana "B" en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en Catastro con el No. 35.003 el 5 de noviembre de 1956, según el cual tiene una superficie de 615 metros cuadrados con 15 metros al S.O. de frente a calle No. 1.

Se cita y emplaza a los promitentes vendedores Vidulia Tina o Cupertina Tellechea de Negro, Carlos Ramón, Juan Negro Tellechea, María Beatriz Albana Negro Tellechea, Roberto Daniel Negro Tellechea, Raúl Eusebio Negro Campanela y María Teresa Mortola, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en este expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 20282 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|MAJIN JAIME FOLCH HENRY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148|88), se cita, llama y emplaza a Majín Jaime Folch Henry, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43749 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|CLUB DE BOCHAS JUAN JACKSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 107|88), se cita, llama y emplaza a Club de Bochas Juan Jackson, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43753 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mirta Gisel c/RUBEN OMAR ROSETTI - Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 291|86), se cita, llama y emplaza a Rubén Omar Rosetti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43509 Jul.25-v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c| JUAN CARLOS FERNANDEZ - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 127|87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 5423 Ma.11-v.ag.1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Carlos Cánepa, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Casella Stella Maris c.| RICARDO CARLOS CANEPA - Guarda" (Ficha B.-77|88); bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 20771 Ag.9-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c| JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. 127|87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30/pub. 5423 Maz.11-v.ag.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María Avelina Arguiñarena, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Langhain Oscar Alfredo y otra c| MARIA AVELINA ARGUIÑARENA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 153|87), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43668 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Zuvaldi Jacques, Carlos Enrique y Arriagada Acosta, Patricia c.| OXLEY, JUVENAL I. y ALMADA, MARTA GRACIELA - Pérdida Patria Potestad" (F. C.|61|88), se cita, llama y emplaza a Juvenal I. Oxley y Marta Graciela Almada, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). 19 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43848 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BADURINA VIDAS, SIMON. "Herencia Yacente" (Ficha F. 81|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Simón Badurina Vidas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 5.000,00 20|pub. 19072 Jl.26-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Walberto y Colman de Díaz, Alejandrina c/LIMA ARELLANO, MARIA LIDIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 55|988), se cita, llama y emplaza a María Lidia Lima Arellano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42905 Jul.21-v.set.1º.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HARI GERGAR, CAROLINA - Herencia Yacente" (Fa. Nº 1113|87), se ha dispuesto librar el presente a fin de citar y emplazar a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 3.000,00 20|pub. 15175 Jl.26-v.ag.8.

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c.|CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193|1987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: AGUIRRE, NEDDA *AURORA c.| DOMINGUEZ, AQUILINO LO-*

RENZO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 17|988), se cita, llama y emplaza a AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Dra. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42862 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos: "Martinez, Alba c/CHAMPON. OSVALDO - P. P. P." (Ficha B. 298|87). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Champón, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 4351[illegible] Jul.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a don Edison Omar González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Godoy, Ana María c| GONZALEZ EDISON OMAR "Auxiliatoria de pobreza y P.P.P." (Ficha B 29|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43583 Jl.27-v.set.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en los autos: "Peyronel; Silvia C|RIZZOLO: ARIEL. - P. P. P." (Ficha B|184|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariel Rizzolo para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43451 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en los autos "Gabbiani María De Los Angeles C|TERRA DANTE HUGO P P P." (Ficha B|352|87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dante Hugo Terra, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) [illegible] 42852 Jn. [illegible]

[illegible]

parezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43831 Ag.8-v.set.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SLEMER KUZMIC, FRANCISCO "Herencia Yacente" (Ficha S. Nº 32|88). se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Slemer Kuzmic, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000 00 20|pub. 19073 Jl.26-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez. Dra Sofía Belgrano de Caula. dictada en los autos caratulados: Antonio Bradvica y Alicia Bailador c./JORGE RUBEN PIZARRO y LOURDES RAQUEL QUINTEROS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 107/88). se cita. llama y emplaza a Jorge R Pizarro y Lourdes Raquel Quinteros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — Montevideo. 30 de junio de 1988 — Esc Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/pub. [illegible] Jul.7-v.agto.18.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECEYZA MARIA DEL CARMEN "Herencia Yacente" (F 1024|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000.00 20|pub. [illegible] My.17-v.my.31. [illegible]-v.Ag.12.

CONVERSION A DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de [illegible] Turno

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Familia de [illegible] en los autos caratulados [illegible] VERDE MARIO. [illegible] "Conversión a Divorcio" (F. [illegible]) [illegible] y emplaza a Daniel [illegible]

[illegible]

Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos cartulados: "Roberts Sosa, Víctor Andrés y González Vidal, Elia Ramona c| BARBOZA, ELIDO y LUNA, ELINA ALBA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|172|85), se cita, llama y emplaza a Elido Barboza y a Elina Alba Luna a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo veinte de mil novecientos ochenta y siete. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43691 Ag.2-v.ag.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VILLA (F 323/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Susana Musto da Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000 00 30|pub. 17934 Jul.13-v.agto.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. por auto 4271 del 26 de abril de 1988 en autos: TRESPUENTES. ACRACIA BLANCA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha C. 121|87), se ha dispuesto que se cite y emplace por edictos y por el término de noventa días a los sucesores de Telésforo Trespuentes y demás interesados en esta posesión notoria de estado civil a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — [illegible]
Pilar Freire [illegible], Actuaria Adjunta.
27) N$ [illegible] Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA [illegible] TURNO

EDICTO. — [illegible] Juez Letrado de Familia de [illegible] dictada en los autos [illegible] MARIA DEL [illegible] OLEYNICK [illegible] (Ficha [illegible]

[illegible]

Carballido Varela para que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento nombrásele defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17778 Jl.7-v.ag.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Luis Alfredo Galarza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Vivas, Julia c| LUIS ALFREDO GALARZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 90|88) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43726 Ag.3-v.set.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: "Pereira; María Raquel c.| DEPAULI, AMADO - P. P. P. (Ficha. B.|148|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Depauli, Amado, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 43775 Ag.5-v.set.16.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: SEMINO CORREA BLANCA BEATRIZ con SILVA LOPEZ EFRAIN ANTONIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 70|88), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43832 Ag.8-v.set.19.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos radicados en esta sede y caratulados: Longoni c| MAFFEI TERESA "Reducción de pensión alimenticia" (Ficha PA|132|87) se cita y emplaza a Teresa Maffei a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 18750 Jl.21-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: TAJES, FERNANDO RAMON y DOMINGUEZ HERMINIA con MOREIRA, ALBERTO ISMAEL y PEREYRA, SHIRLEY ELIZABETH. "Pérdida de Patria Potestad". (T. C. 16|988), se cita, llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL MOREIRA y SHIRLEY ELIZABETH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42876 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "DELFIN IGUINI DE RODRIGUEZ, BLANCA. Sucesión" (Ficha S 378|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a Daniel, Solivar, Onilda, Aída, Celsa, Gladys, Severo y María Delfín Iguini a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
En fe de ello y de mandado judicial se expide los presentes, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 15925 Jn.22-v.jn.30. Jul.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Bolf María Clotilde c| SAUL ISIDRO CACERES "Aux. de pobreza y P.P.P." (Ficha B 650|87) se cita, llama y emplaza a Saúl Isidro Cáceres para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. —
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43723 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Varralhon Vargas, Juan Alberto y García, Nerys Gladys c/ ARIAS, PEDRO y PARRAVICHINI HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha: C 124|87). se cita, llama y emplaza a: Arias, Pedro y Parravichini Hernández Ma. del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diecisiete de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s/CASTRO, JUAN. P.P.P. (F. 46|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Castro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo 14 de junio de 1988. — María Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz. — Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43044 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s.|CASTRO, JUAN - P. P. P.", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Castro, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo 14 de junio de 1988. — María Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz. — Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 43044 Jl.29-v.set.9.

CANELONES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CATENACIO ROBERTO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. Nº 524 año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Catenacio iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de Ruperto Catenasso o Ruperto Catenaso o Ruperto Canenasso Bordat o Roberto Catenacio y de Flor de Lys Pérez Dutra o Flor de Lis Pérez Dutra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los antes nombrados, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en este juicio, para que los deduzcan en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000.00 19370 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Carbalho, Silvia Alicia c./JUAN CARLOS SOSA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 182/1988), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Sosa por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de junio de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 43710 Agto.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Casales, Héctor Wellinton c.| ANA MARIA DOMINGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|145|1988), se cita, llama y emplaza a Ana María Domínguez, por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 29 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) 10|pub. 43622 Jul.27-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Castro, Aníbal Issac y Néstar Teodora Sánchez c.| ANIBAL AGUSTIN CASTRO . Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|221|1988). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a estar a derecho en autos a Aníbal Agustín Castro. A quien en el caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio. — Publicación gratuita. ley 13.209. Art 2º. — Pando, 1º de junio de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42823 Jun.17-v.jun.30. Jul 21-v.ag.17.

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a RAMON y GABRIEL MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amílcar Perdomo Bica (Ficha 168|85).
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. *Actuario Adjunto.*
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17598 Jul.13-v.ag.22.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda, Eugenio c| IRMA CASTRO - Juicio de Guarda" (Fa. C. 86|88), se emplaza a la demandada de autos, señora Irma Isabel Castro Arce a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 23 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 19693 Ag.2-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Sosa, Elbio Gregorio y Elsi E. Wilebald de Sosa c| ENRIQUE DE LEON y MARA ELENA CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad (Fa. C. 79|88), se emplaza a Enrique De León y Marta Elena Cabrera a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos

procedimientos. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43690 Ag.2-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Sforza, Cristina c|OSVALDO MAGDALENA "Pérdida Patria Potestad" (C. 53|1988), se emplaza por el término de noventa días a don Osvaldo Andrés Magdalena para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43367 Jul.21-v.set.1o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88) se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10809 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agos.12.

RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LARROSA, MARIA ANGELICA - Reconocimiento tácito de hija natural" (Ficha A 59|1988), se emplaza por edictos por el término de noventa días a los sucesores de Estanislo Giménez Rivero y Lila Marieybara Tolosa, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Colonia, mayo 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 16202 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pimienta Fermín y Juárez Cayetano Josefa c| HOR HUGO y GHERSI MIRTA - Escrituración Judicial" (Fa. 136|88), se cita, llama y emplaza a Hugo Hor y Mirtha Ghersi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 22 de julio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 20407 Ag.5-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Ferrari de Vernengo Esther Luisa c|ABELLA TORRES LUIS MARIA y MARIA CAROLINA y ABELLA MACHADO RUBEN (herederos de Abella Torres María Cristina) "Cesación de condominio" (Fa. 138|88), se cita, llama y emplaza a Luis María, María Carolina y ma y Elvira Abella Torresy Ruben Abella Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y citándoseles a conciliación según artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, 10 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17583 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO y ROBERTO VEGA VILCHES y DANA NATALIA VEGA ALDROVANDI, en representación de pre-fallecido Orlando Vega Vilches, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vega Gutiérrez, Eusebio "Sucesión" (Fa. 462|87) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 17582 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Mayol Rolando, Juan Pedro y De León Cardozo, María Elena contra GONZALEZ MARIA VICTORIA "P.P.P. y L. A.", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, mayo 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 17581 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a María del Rosario Vega Vilches para que comparezca a estar en derecho en los autos: VILCHE DE VEGA, NICASIA "Sucesión" (Fa. 184|88) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 19286 Jl.28-v.set.8

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: NIS JACINTA - "Herencia Yacente" (Fa. 175/88) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil que el intestado Jacinta Nis falleció en la Lorencita, Octava Sección de Lavalleja, el día 7 de agosto de 1919, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la citada causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, junio 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7.000.00 20|pub. 16132 Ag.2-v.ag.15. Set.2-v.set.15.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "Mainentti Hugo Oscar, Abril, Luis y Mainentti de Fernández Elba - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 294|82), se cita, llama y emplaza a Elbio Mainentti Maresca, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 29 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 19812 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, doctor Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Rodríguez Alfredo y Teijón Silvia C. DA SILVA ELISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa 33|88), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Elisa Da Silva, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Hayddeé Bastarrech, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43439 Jl.20-v.ag.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza a los señores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pintos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "Oxley Prieto, Wilson Ramón c| LUIS ANGEL RAYMUNDO y MARIA CLAUDELINA PINTOS - Escrituración Judicial" (Fa. 334|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 10 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Fluminí, Juez de Paz.
27) N$ 6.000.00 30|pub.19711 Ag.2-v.set.13.

CADUCIDAD DE PACTO COMISORIO
Juzgado de Paz Departamental
EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, en los autos caratulados: "Batista, Raúl Amilcar y otra contra ACOSTA GUTIERREZ, MARTIN JOSE "Caducidad de Pacto Comisorio" (Ficha 325|87), se hace saber que por auto número 2181 de fecha 27 de mayo de 1987 se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de Martín José Acosta Gutiérrez por el término de treinta días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Dra. Mary Alonso Fluminí, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 8.000,00 10|pub. 20274 Ag.5-v.ag.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
GLORIA NOEMA ALVAREZ, por expediente Nº 31|4826|88 registrará a su nombre una bicimoto marca Agratti, matrícula 8-672, titular anterior Antonio María Cuello.
27) N$ 720.00 3|pub. 20497 Ag.5-v.ag.9.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA
Se convoca a los delegados de las distintas reparticiones públicas a la Asamblea de Delegados Extraordinaria, a realizarse el 19 de agosto de 1988 a las 20 horas, en la sede social, sito en Sarandí 940. Orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta asamblea anterior.
2) Informe del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal sobre la situación económico financiera de la Cooperativa.
3) Disolución de la Cooperativa.
4) Nombramiento de la comisión liquidadora.
5) Convenio con Coperpay.
6) Designación de tres asambleístas para que suscriban el acta (Art. 23).
Dicha Asamblea sesionará con el número de socios que concurra.
27) N$ 3.600.00 5|pub. 20500 Ag.5-v.ag.11.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA
A elección de Delegados a la Asamblea de Delegados.
Se convoca a los socios de las distintas reparticiones públicas a la elección de sus delegados a la Asamblea de Delegados.
Sede social: sito en Sarandí 940, el 19 de agosto de 1988, hora 19.
Ministerio del Interior: Jefatura de Policía: 3 Delegados.
Ancap: 3 Delegados.
Intendencia Municipal de Paysandú: 5 Delegados.
Ente de la Enseñanza: Facultad de Agronomía, Escuela Industrial, Magisterio, Enseñanza Secundaria: 3 Delegados.
Salud Pública: 3 Delegados.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas: Dirección de Vialidad y Dirección de Hidrografía: 4 Delegados.
Ute y Antel: 2 Delegados.
Ose: 2 Delegados.
Pasivos: 13 Delegados.
Poder Judicial: 2 Delegados.
Oficina Electoral: 1 Delegado.
Azucarlito y Copay: 3 Delegados.
Ministerio de Cultura: Registro de Traslación de Dominio, Correo y Consejo del Niño: 2 Delegados.
Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección Nacional de Aduana y Dirección General Impositiva: 2 Delegados.
Varios: Frigorífico Nacional y Banco de Previsión Social, Pluna, Inspección Departamental del Trabajo, Banco del Estado y Afe: 2 Delegados.
27) N$ 4.200.00 5|pub. 20501 Ag.5-v.ag.11.

SOLICITUD DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, en autos: "Caseras Pooli, Asidic Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. C 19|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43127 Jul.21-v.set.1º

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "Rodríguez Rodríguez, María Isabel contra PEÑALVA, JUAN ANGEL y BARRIOS, ESTELA MARY. Juicio de Guarda" (Ficha C. 10|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Angel Peñalva y Estela Mary Barrios, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que se ha decretado auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 43547 Jl.26-v.set.6.

ACCION SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreyra Bentanzo, Luis P y Vidal, Aníbal R. contra ELIZCBA y Otros. Acción Simulatoria" (F. A|433| 1987) se cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Estefanell, Irma Eiola de Britos, Juan Carlos Letamendía Artia, Blas Cernichiaro, Alfredo Hitta y Juan Carlos Lingeri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y se les cita a conciliación por ante el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, sito en 18 de Julio y Zorrilla, para el día 3 de Octubre de 1988, a las 14 y 30 horas. — Paysandú, 3 de mayo de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.200,00 30|pub. 13822 Jun.7-v jun.30. Jul.21-v.agos.8

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CITACION

Se cita a los propietarios, titulares de derechos reales y|o sus sucesores a cualquier título de los padrones inmuebles que se detallan para que comparezcan ante el Departamento Jurídico Municipal (25 de Mayo y 18 de Julio, Fray Bentos) a fin de notificarse de las resoluciones Nos. 464, 465 y 476 recaídas en expedientes caratulados: "Dirección de Hacienda, Cra. Marta Alvarez: Remite liquidaciones de padrones rurales morosos al 31|12|87 correspondientes a la 1.a, 2.a y 3.a Sec. Jud." (Carpeta 4, L.o 35, F.o 417, Expediente 05 y Carpeta 4, L.o 35, F.o 417, Expediente 04) y "Dirección de Hacienda, Cra. Marta Alvarez: Remite liquidaciones de padrones rurales morosos al 31|12|87 correspondientes de la 4.a a la 12a. Sec. Jud" (Carpeta 4, Expediente 07, F.o 417, L.o 35) que aprueba la liquidación del tributo adeudado y a regularizar su situación dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados (artículo 51, Código Tributario) y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.

Morosidad rural

1.a Sección, padrones:

3 — 5 — 7 — 23 — 49 — 50 — 51 — 52 —
53 — 62 — 67 — 1014 — 1090 — 1116 — 1235 —
1397 — 1460 — 1453 — 1464 — 1468 — 1474 —
1482 — 1485 — 1486 — 1489 — 1491 — 1493 —
1497 — 1423 — 1499 — 1506 — 1507 — 1509 —
1511 — 1512 — 1523 — 1527 — 1533 — 1538 —
1541 — 1549 — 1550 — 1554 — 1555 — 1566 —
1571 — 1572 — 1574 — 1587 — 1583 — 1606 —
1611 — 1613 — 1624 — 1628 — 1632 — 1635 —
1637 — 1642 — 1644 — 1657 — 1662 — 1664 —
1685 — 1771 — 2083 — 2170 — 2182 — 2183 —
2183 — 2208 — 2252 — 2253 — 2355 — 2356 —
2470 — 2473 — 2521 — 2626 — 3030 — 3207 —
3232 — 3520 — 3539 — 3550 — 3558 — 3588 —
3624 — 3629 — 3630 — 3631 — 3632 — 3633 —
3635 — 3637 — 3727 — 3728 — 3732 — 3735 —
3739 — 3749 — 3750 — 3799 — 3800 — 3801 —
3864 — 3865 — 3867 — 3868 — 3872 — 3874 —
4019 — 4020 — 4022 — 4023 — 4037 — 4038 —
4088 — 4117 — 4179 — 4232.

2.a Sección, padrones:

38 — 39 — 74 — 76 — 78 — 121 — 170 —
1346 — 1748 — 1749 — 1750 — 1751 — 1752 —
1768 — 1780 — 1329 — 1918 — 1975 — 2004 —
2144 — 2152 — 2171 — 2611 — 2765 — 2927 —
2928 — 2934 — 2940 — 2354 — 2790 — 2801 —
2942 — 2943 — 2951 — 2955 — 2956 — 2966 —
2973 — 2979 — 2983 — 2984 — 2985 — 2986 —
2987 — 2988 — 2989 — 2990 — 2993 — 2996 —
2997 — 2999 — 3001 — 3020 — 3028 — 3036 —
3050 — 3051 — 3102 — 3110 — 3134 — 3152 —
3224 — 3239 — 3325 — 3326 — 3381 — 3481 —
3418 — 3565 — 3705 — 3708 — 3706 — 3761 —
3770 — 3836 — 3841 — 3973.

3.a Sección, padrones:

83 — 87 — 95 — 1632 — 1836 — 1843 — 1844 —
1854 — 1859 — 1863 — 1864 — 1865 — 1866 —
1868 — 1870 — 1871 — 1874 — 1876 — 1881 —
1882 — 1883 — 1887 — 1891 — 1897 — 1906 —
1908 — 1912 — 1913 — 1920 — 2549 — 2551 —
2554 — 2559 — 2560 — 2561 — 2563 — 2614 —
2593 — 2594 — 2733 — 2806 — 2809 — 2810 —
2846 — 2856 — 2857 — 2869 — 2921 — 3100 —
3287 — 3827 — 3957 — 3979 — 3980 — 4049 —
4084 — 4184 — 4190 — 4205 — 4209 — 4220 —
4860.

4.a Sección, padrones:

175 — 188 — 192 — 194 — 199 — 201 —
202 — 206 — 211 — 212 — 213 — 214 —
216 — 217 — 219 — 221 — 222 — 223 —
225 — 229 — 231 — 233 — 234 — 235 —
236 — 246 — 278 — 279 — 1025 — 1071 —
1084 — 1121 — 1162 — 1206 — 1248 — 1249 —
— 1255 — 1258 — 1259 — 1260 — 1262 —
1264 — 1265 — 1280 — 1328 — 1339 — 1370 —
1372 — 1376 — 1378 — 1383 — 1394 — 1409 —
1419 — 1681 — 1700 — 1729 — 1735 — 1764 —
1795 — 1982 — 1989 — 2023 — 2041 — 2043 —
2044 — 2066 — 2079 — 2085 — 2129 — 2294 —
2298 — 2320 — 2524 — 2569 — 2570 — 2590 —
2591 — 2612 — 2614 — 2615 — 3326 — 3330 —
3350 — 3360 — 3370 — 3360 — 3790 — 3792 —
3921 — 3923 — 4050 — 4061 — 4067 — 4113 —
4173 — 4207.

5ª Sección — Padrones:

294 — 311 — 315 — 335 — 341 — 351 — 376 —
390 — 411 — 412 — 1179 — 1185 — 1391 —
1394 — 1429 — 1434 — 1438 — 1799 — 1988 —
2614 — 2636 — 3621 — 3638 — 3907 — 3916 —
3959 — 3965.

6ª Sección — Padrones:

446 — 447 — 449 — 460 — 468 — 470 —
472 — 479 — 485 — 488 — 500 — 507 —
508 — 511 — 521 — 1130 — 1227 — 1232 —
1245 — 1303 — 1306 — 1379 — 2138 — 2172 —
2612 — 2703 — 3061 — 3062 — 3065 — 3068 —
3072 — 3185 — 3267 — 3274 — 3275 — 3277 —
3299 — 3305 — 3338 — 3670 — 3771 — 3839 —
3854 — 3881 — 3892 — 3893 — 3894 — 3895 —
3896 — 3971 — 4221.

7ª Sección: Padrones:

536 — 540 — 542 — 543 — 544 — 545 —
550 — 551 — 559 — 1143 — 1192 — 1441 —
1674 — 1807 — 2612 — 2615 — 3041 — 3300 —
3362 — 3964 — 4043 — 3346 — 3963.

8ª Sección — Padrones:

562 — 564 — 569 — 582 — 626 — 632 —
636 — 1204 — 1213 — 1216 — 1301 — 1436 —
1690 — 1691 — 1695 — 1697 — 1698 — 2187 —
2612 — 2618 — 2629 — 3366 — 3409 — 3582 —
3649 — 3650 — 3693 — 3839 — 3951 — 3952 —
4012 — 4014 — 4116 — 4177 — 4212.

9ª Sección — Padrones:

590 — 592 — 593 — 617 — 618 — 619 —
621 — 623 — 643 — 644 — 645 — 646 —
647 — 649 — 650 — 651 — 656 —
659 — 663 — 667 — 674 — 677 — 678 —
680 — 681 — 683 — 689 — 719 — 720 —
721 — 723 — 724 — 742 — 743 — 749 —
769 — 776 — 786 — 788 — 794 — 801 —
803 — 804 — 1009 — 1040 — 1051 — 1091 —
1238 — 1331 — 1351 — 1405 — 1678 — 1741 —
1745 — 1753 — 1781 — 1782 — 2616 — 2617 —
2618 — 3179 — 3676 — 3747 — 3863 — 3989 —
4116 — 4218.

10ª Sección — Padrones:

818 — 819 — 821 — 822 — 832 — 841 —
847 — 857 — 865 — 869 — 886 — 905 —
906 — 910 — 915 — 916 — 917 — 922 —
923 — 925 — 1012 — 1020 — 1037 — 1039 —
1057 — 1058 — 1079 — 1089 — 1092 — 1095 —
1097 — 1100 — 1105 — 1106 — 1127 — 1151 —
1154 — 1413 — 1712 — 1963 — 1992 — 2091 —
2110 — 2196 — 2197 — 2199 — 2200 — 2290 —
2362 — 2363 — 2364 — 2365 — 2367 — 2619 —
2638 — 2641 — 2674 — 2675 — 2676 — 3111 —
3147 — 3189 — 3190 — 3254 — 3368 — 3691 —
3738 — 3804 — 4040 — 4193.

11ª Sección — Padrones:

882 — 953 — 954 — 955 — 956 — 970 — 974 —
991 — 994 — 1043 — 1149 — 1201 — 1205 —
1297 — 1340 — 1689 — 1915 — 1933 — 1934 —
2248 — 2621 — 2793 — 3343 — 3644 — 4168.

12ª Sección — Padrones:

204 — 284 — 285 — 290 — 291 — 293 —
329 — 332 — 338 — 363 — 382 — 389 —
421 — 424 — 882 — 953 — 954 — 956 —
970 — 1043 — 1124 — 1205 — 1297 — 1828 —
1929 — 1930 — 1933 — 1934 — 2090 — 2132 —
2191 — 2258 — 2272 — 2303 — 2309 — 2310 —
2328 — 2331 — 2332 — 2334 — 2335 — 2343 —
2535 — 2585 — 2586 — 2588 — 2792 — 3501 —
3509 — 3541 — 3567 — 3568 — 3577 — 3585 —
3644 — 3687 — 3764 — 4175 — 4413.

27) (C. C.) 3|pub. 43853 Ag.9-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES MIRIAM RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10431 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v ag.29.

RIVERA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD ILEGITIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Esther Lía Silva c./Suc. de EDMUNDO RAMIREZ DA SILVA, "Investigación de Paternidad Ilegítima" (Fa. A. 202/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Edmundo Ramírez Da Silva, para que comparezcan a esta sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 43207 Jul.7-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ANGELITA FERNANDEZ (Ficha B.|340|1987), en el siguiente sentido: Donde dice: "el día 31 de noviembre"; debe decir: 30 DE NOVIEMBRE. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43764 Ag.5-v.ag.18.

CANCELACION DE DOCUMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EULOGIO MANOEL SILVA y otros "Solicitan Cancelación de Documento" (Ficha A. 106|987), se hace saber que por resolución No. 2134 del 28 de abril de 1988, el señor Juez dispuso: "Cancélese el vale otorgado el 30 de junio de 1934, con plazo de 2 (dos) años e intereses del 3,6 por ciento pagaderos en forma trimestral, por Joaquín Clau-

dio Damboriarena a favor del señor Máximo Alberto Maneiro Lupi por la cantidad de dólares 82.000.00 (ochenta y dos mil dólares americanos) después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente decreto. Notifíques a las partes oCnstitúyese la fianza ofrecida en forma. Expídanse los edictos correspondientes. — Dr John Pérez Brignani, Juez Letrado. — Esc. Walter Figueredo, Actuario".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 8 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 8.000.00 20|pub. 17321 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAN ADRIAÑA DA COSTA (B. 42|88), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: "María Cristina", debe decir: MIRIAN ADRIANA. — Con Auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43769 Ag.5-v.ag.18.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Pedro Cándido Cabrera y otros c.| VICENTE VENCEDOR CABRERA y otros - Cesación de Condominio" (A.| 34|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Baldomero Julián Cabrera, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 20514 Ag.5-v.set.16.

ROCHA

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Polakof Goldschnidt Luis c| CABRAL E. JACINTO y ACOSTA de CABRAL ENDEMA - Intimación" (Ficha 21|87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Jacinto Cabral a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 28 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.

27) N$ 2.000.00 10|pub 19666 Ag.2-v.ag.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita *Juez Letrado* de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUTIERREZ CARLOS JULIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 443|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Julia Carolina Gutiérrez, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio ante quien se seguirá el presente juicio. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 17105 Jul.21-v.set.1o.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sánchez, José Carlos y otra c| SUAREZ, MARTA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|210|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Marta Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de junio de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43664 Jl.29-v.ag.11.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Borges, Walter e Izquierdo, Olga Nené c/HERNANDEZ, ALEJANDRO y GARCIA, CAROLINA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F 244|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Hernández y Carolina García, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 30 de 1988. — Esc. Ma. José Araceli Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 16162 Jun.27-v.jun.30.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García c| JUAN JOSE LATORRE y MONICA GRACIELA OLIVERA de LATORRE "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. N o 113|M|88) se hace saber que ante este juzgado se han presentado Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Juan José Latorre a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000.00 30|pub. 16695 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Lidia Capobianco o Capobianco c| RUBEN ARIEL CAPOBIANCO o CAPOBLANCO "Pos. Not. de Estado Civil" (Ficha N.o 203 año 1988) se hace saber que antada en autos: María Lidia Capoblanco o Capobianco o Capobianco iniciando juicio de Posesión Notaria de Estado Civil de madre natural de Ruben Ariel Capobianco o Capoblanco contra los eventuales sucesores del mismo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del mismo y a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 10 500 00 30|pub. 16691 Jn.28-v jn.30 Jl 21-v ag 29

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU, JOSE; JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU; ANGELA UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU DE EIZAGA; ANDRES TRINIDAD EIZAGA - Sucesiones" (Ficha B. 53|1988), se cita, llama y emplaza a los herederos de José Uthurburu o Uturburo o Ithurburu y de Juana Arostegui de Uthurburu o Uturburu o Ithurburu; Teresa, Dominga, Juan José, Petronila y Clemente Uthurburu o Uturburo o Ithurburu Arostegui y a sus sucesores y a los herederos de Andrés Eizaga y Angela Uthurburu o Uturburu o Ithurburu de Eizaga, Eusebio Irineo, Irma Aurora, Alcides Patricio y Adela Benjamina Eizaga Uthurburu o Uturburu o Ithurburu y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el término de noventa días si aceptan o repudian la herencia. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 15 de junio de 1988.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43515 Jul.26-v.set.6.

— Esc. Roberto Fernández Alivera, Actuario.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO ASESORIA LETRADA ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución: Nº 699 de fecha 29 de julio de 1988.

Sección Judicial: Decimaprimera.

Zona: Rural.

Padrones números: 7926, 7927, 8176, 8347, 8348, 8349, 8350, 8724, 9228, 9298, 10157, 10408, 10409, 10410, 10451, 10465, 10533, 10620, 10623, 10707, 6380, 9227, 9400, 9401, 9443, 10155, 10156, 10455, 10571, 10687, 10687.

Tacuarembó, 1º de agosto de 1988.

27) (C. C.) 3|pub. 43834 Ag.8-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Balcedo César y otros y Nibia Olivera Balcedo c.|MARIA DEL ROSARIO BALCEDO "Partición" (Ficha No. 500-A, año 1987), se cita, llama y emplaza a Gabriel, Renée Darío o Darío, Erasmo y Alcides Balcedo Silva, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designándoseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 20251 Ag.5-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de agosto de 1988.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,875000
Argentina	Austral	0500		s/cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105		1,247700
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,170000
Bélgica	Francos Belgas	0800		39,150000
Brasil	Cruzados	1000		244,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,206200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,120000
España	Pesetas	2100		123,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,324000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,118500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,707500
Italia	Liras	3500		1.383,250000
Japón	Yens	3600		132,950000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,793000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,510600
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,451000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,433000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,561000
Venezuela	Bolívar	6200		36,700000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,111300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,301650

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 28,25000	N$ 29,25000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,95000	" 1,05000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 368,00000	" 369,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 368,00000	" 369,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 368,00000	" 369,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/8/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/8/88	8 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/8/88	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	4/8/88	8 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/8/88	3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/8/88	5
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4/8/88	5 1/2
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/8/88	4 7/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	432,7500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	125,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,8500
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	524,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (Cta. Cte.) 1 pub. 43861 v.ag.9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 1º de agosto de 1988.

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,867800
Argentina	Austral	0500		s/cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105		1,243800
Austria	Chelín Austriaco	0700		13,150000
Bélgica	Francos Belgas	0800		39,315000
Brasil	Cruzado	1000		242,480000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,206900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,121000
España	Pesetas	2100		123,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,297000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,108500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,719800
Italia	Liras	3500		1.377,000000
Japón	Yens	3600		132,500000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,796000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,502600
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,451500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,427500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,554300
Venezuela	Bolívar	6200		36,200000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,116400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,297630

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 29,00000	N$ 30,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,95000	" 1,05000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 368,00000	" 369,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 368,00000	" 369,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 368,00000	" 369,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/8/88	8 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/8/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/8/88	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	3/8/88	8 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	3/8/88	3 11/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	3/8/88	5 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	3/8/88	5 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	3/8/88	4 1/2

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 434,2000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 126,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,8800
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 528,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43862 v.ag.9.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO SIMON ROTHBAUM FUHRER (Ficha D. 659|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto tres de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20914 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MESZAROS KOMAROMI (Ficha D. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20943 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA LLANA DE LA LLANA (D. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20965 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CASTIGLIA CAGGIANO de TORRES (Ficha D. 208|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 1|pub. 16648 Ag.10-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARISTO MARINO (Ficha D. 625|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 1|pub. 16853 Ag.10-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MEIJOME o MEIJOME SANTAMARINA de GRILLE (Ficha D. 555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 1|pub. 16855 Ag.10-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIO o JULIO FRANCO VANGELISTA (Ficha F. 735|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20954 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO CODINA SEIJAS (E. 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20973 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIMA de PORTA (F. 693|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16647 Jun.29-v.jun.30. Ag.10-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OTERO TANCREDI "Sucesión" (Ficha A. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20964 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TUB MARDER "Sucesión" (Ficha A. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20982 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO GARI SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20901 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MARIA SEOANE DE o de los SANTOS de CERBASI o MARIA ISABEL SEOANE de los SANTOS y de B) JUAN JOSE CERBASI SUAREZ y C) DELIA OFELIA CERBASI de CASTORE o CERBASI SEOANE de CASTORE (Ficha E. 607|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 20905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARIO TUCCI DENTI (Ficha E. 641|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20911 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ETHEL RILO de BULLA (Ficha E. 787|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20941 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GIUSTI MONTANO (Fá. S. 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16646 Jun.29-v.jun.30. Ag.10-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDA o AMANDA u ORMANDA NALERIO GIMENEZ y AURELIO CABRERA LANTES o LANTE (Ficha S. 699|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20904 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISNARDA PEREIRA PEREIRA o DISNARDA PEREIRA de GROLERO (Ficha D. 658|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20968 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LAGO GERPE (Ficha D. No. 648|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20967 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA MORALES QUEIROLO o MORALES RODRIGUEZ y JOSE ODILIO RODRIGUEZ. (F. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20912 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON DE AVILA - "Sucesión" (Ficha: A. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16645 Jun.29-v.jun.30. Ag.10-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ANA AGUIAR HAREMBURE "Sucesión" (Ficha A. 638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20963 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ RILO, EMETERIO HECTOR (Ficha S. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20902 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NORTE (Ficha S. 582|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20942 Ag.10.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MENDEZ CABRERA y DELIA BLANCA ESTIVEZ (Ficha E. 630|88), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, . de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20966 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAXIMO CALDAS (Ficha Nº S. 234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16644 Jun.29-v.jun.30. Ag.10-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO SANTOS DELGADO GARIBOTTO (Ficha S. No. 600, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20903 Ag.10-v.ag.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRITO o BRITOS de JIMENEZ o GIMENEZ (F. C. V. 172|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20873 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MEZZETTA PENNA (Ficha 185|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20885 Ag.10-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHIM PEREYRA o PEREIRA (Fa. B. Nº 94|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 1|pub. 15230 Ag.10-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MORALES (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 31 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 1|pub. 15227 Ag.10-v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTI TAMBASCO de ESTROPINI, MARIA ELSA (Ficha B. 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Durazno, 13 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20895 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIRIAM GALPERIN SALZBERG y ELIAS PERESAS KATZ (Ficha F. 817|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20913 Ag.10-v.ag.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO OLIVERA AGESTA (Fa. 182|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20948 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA (Fa. 172|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20949 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARANDI ALBERTO VARELA DIANO (Ficha 125|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20950 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO ROSES o ALBERTO BARTOLO ROSES MARTINEZ y ANA MARIA GARCIA REYES (Fa. 218|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20951 Ag.10-v.ag.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSENBLATT GOLDUR (Ficha B. 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21000 Ag.10-v.ag.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO. — El señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO MEIRELLES, ALCIRES "Sucesión" (F. B. 9|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Asistido de Auxiliatoria de Pobreza. — Young, marzo 11 de 1988. — Griselda Culeia Macedo, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42889 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NOYA o MIGUEL NOYA BENTANCOR (Ficha B. 109|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de julio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20981 Ag.10-v.ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de PUENTES GAMBOA, RENE o PUENTES, RENEE JOSE y RUFINA REZENDE PIREZ o PIRIZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20998 Ag.10-v.ag.23.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAL PESQUERA CR. CESAR SAINTAGNE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1988 a las 13:00 horas en el local de la calle 18 de Julio 1044, oficina 903, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
2º) Elección de Directorio
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 20986 Ago.10-v.ago.10.

VILLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de agosto de 1988, a las 12:00 horas en el local de la calle Reconquista 344, Apto. 003 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de las Memorias, balances, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30.3.85; 30.3.86; 30.3.87 y 30.3.88.
2) Designación del Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 20978 Ago.10-v.ago.10.

RIAMAR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con el Art. 9º del estatuto social, el directorio de Riamar S. A., convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 15 de agosto de 1988, a las 20:00 horas, en el local de la calle Avda. Gral. Flores 3437 de esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 10).
3) N$ 600.00 1|pub. 20932 Ago.10-v.ago.10.

FINACRIL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el Art. 8º del estatuto social, el directorio de Finacril S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 15 de agosto de 1988, a la hora 20:30, en el local de la calle Avda. Gral. Flores 3437, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance general practicado al 31.3.88.
2º) Elección de Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 9º).
3) N$ 720.00 1|pub. 20933 Ago.10-v.ago.10.

HILADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Hilados S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1988, a la hora 20:00 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4to., para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1988.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de autoridades.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 720.00 1|pub. 20897 Ago.10-v.ago.10.

SINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de agosto del año en curso a las 10:00 horas, en el local social de Camino Maldonado 5058, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 abril de 1988.
2) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — El Directorio.

3) N$ 720.00 1|pub. 20889 Ago.10-v.ago.10.

SINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1988, hora 11:00 en el local social de Camino Maldonado 5058, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Capitalización de reservas.

El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 20888 Ago.10-v.ago.10.

SINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1988, hora 10 y 30 en el local social de Camino Maldonado 5058, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — El Directorio

3) N$ 480.00 1|pub. 20887 Ago.10-v.ago.10.

HERIX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1988 a las 15:00 horas en el local de la calle Simón Bolívar 1472, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30.9.1986 y 30.9.1987.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

El registro de Acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 20871 Ago.10-v.ago.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SAATIAN CARLOS c/ KEOUROGHLOMIAN, LEYLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: *Carlos Saatian y Leyla Keuroglomian*, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20070 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAGELI ROBERTO con DE CERINEO, ZULEMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 505|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Juan Nägeli y Zulema Clementina De Cerineo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18615 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANALS, EDUARDO JAIME c/MERIDO, MARIA del CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 613|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jaime Canals y María del Carmen Mérido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20962 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ATTARIAN PAKLAYAN, EDGAR ARA y KUYUNJIAN DAMIRJIAN, Ma. ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Ara Attarian Paklayan y Ma. Isabel Kuyunjian Damirjian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20958 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASULO PIANA, BLANCA c.| DIAZ RAMOS, ANGEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Casulo Piana y Angel Díaz Ramos, por decreto número 15.639 de fecha 31 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15201 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ZINKEWICH, GUSTAVO JOSE y URIOSTE, LUCIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo José Zinkewich y Lucía María Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ni. ní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20066 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEREZ JORGE y CASTRO MARIA GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 570|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pérez Hernández y María Graciela Castro Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19859 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GOLDIN STAROWIESCHIC, ARMANDO c/PIWEN GANBUNDA, BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. 1297|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Goldín Starowieschic y Berta Piwen Ganbunda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20926 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBONE, ALFONSO MIGUEL y EVA ELEONORA MINERVA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B.|415, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Alfonso Miguel y Eva Eleonora Minerva Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14784 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARTESAGHI HERNANDEZ RICARDO c.| GRIOT DELGADO, MARIA CAROLINA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|571|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Bartesaghi Hernández y María Carolina Griot Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15667 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ORTIZ de TARANCO, FELIPE MARIA c/VERA MERCANT, MARIA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 680|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa y María Inés Vera Mercant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 20928 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ARCA SILVA, LAURA WALKIRIA c/VIANA CAINO, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 386|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Walkiria Arca Silva y Juan José Viana Caíno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20925 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ BELLO, ANTONIO MARIA y MOURIÑO GONZALEZ, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández Bello y Graciela Mouriño González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19753 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LOPEZ MARZICO, CARLOS ANTONIO c/LARROSA de CRECENZIO, SANDRA GRACIELA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 634|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio López Márzico y Sandra Graciela Larrosa de Crecenzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 20927 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVERA BO, DANIEL ORLAIN c.| RUSSO GAZZANEO, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 460|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Orlain Silvera Bo y Ana María Russo Gazzaneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15340 Jun.20-v.jun.30. Ag.10-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO c.|ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 248|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5 N$ 6.000.00 20|pub. 15581 Ag.10.-v.set.7.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Fátima Solange c/VILCAPOMA, WILLY ATICO - Divorcio" (Ficha E. 114|88), se cita, llama y emplaza a Willy Atico Vilcapoma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 43898 Ag.10-v.set.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534, Piso 4º), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

— AGUADA —

79/30849 Carlos Cáceres Camión
79/50899 Washington Conrado Auza
79/52063 Jorge Ramón Bentos
80/66928 María del Carmen Michelena
80/76457 Olga Pérez Depósito
80/80718 Eugenio Amaro La Cruz
81/01042 Luis Alberto de Herrera Martín
81/03333 Elbio Pamparatto Morano
81/04248 Nemesio Otero Caamaño
81/07977 Raquel Melgarejo Dutra
81/12995 Teresita Maud Herrero
81/15660 Jorge González Cranchi
81/18707 María del Lourdes Rabuñal
81/97860 Zulmira Cuña Moreira
81/99228 Susana Quiles Moreira
81/99403 María del Carmen Olivera
82/22350 Nélida Calcaterra
82/22803 Alicia Marrero Castelli
82/33809 Julio López Barbieri
82/34231 Carlos Picerno Usal
82/39987 Ruben Cabrera Expósito
82/43274 Ema Lino Nejnoso
82/44548 Ofelia Echevarría Denis
83/03829 Julia Amaral Araújo
83/07228 Enrique Grau Ibarburú
83/21165 Eduardo A. Pons
83/32341 Dardo Barrios Baruzzi
84/22440 Marta Barbiera Montano
84/26170 Carmen Ramallo Pereira
84/29698 Jorge Colombo González
84/33500 Juan Sena Vázquez
84/35987 Cidmar Ltda.
84/43061 José Cepeda Bertoa
84/44467 Eduardo Zamora Montiel
85/01992 Solveig Boms Salzano
85/03583 Nilsa Recuero Fernández
85/07189 María Ojeda San Martín
85/08471 José Ferrua Candia
85/08597 Osvaldo Carratú Areta
85/08689 Mario Rodríguez Gandfoli
85/36511 Libertad S.R.L.
85/46109 Roberto Giloca Oliver
86/07162 D'Arcox S. A.
86/11247 Eduardo Dellacassa
86/11264 Enrique Olivera
86/18662 Bula y Cisneros
86/31475 Julio Oxandabarat Molin
86/37454 Carmen Varela Tuset
86/39529 Derbine S. A.
86/42097 Mayor Ltda.
86/42235 Norberto Cruz Cruz
86/42945 Centro Evangelístico Iglesia
86/46575 Eduardo Armando Di Martino
87/00972 Hilotex Ltda.
87/00973 Hilotex Ltda.
87/04698 Nicolás González Rodríguez
87/10496 Nancy Rodríguez Barrios
87/10529 Landin y Pérez
87/17594 Javier Prego Petit
87/19745 Alpasa S. A.
87/19747 Alpasa S. A.
87/19748 Alpasa S. A.
87/19749 Alpasa S. A.
87/26129 Daniel Azziorri Audiff
87/27665 Juan Viña Durán
87/30271 Lorenzo Fioravante Rossi
87/33085 María del Carmen Calistro
87/33689 Mirian Svjetlichich
87/36961 José Herszenbaum
87/40623 Eugenio Lluch Duque
87/43173 Elías Quiroga Berdías
87/43864 Karipart Ltda.
87/44744 Virginia Etchevarren
87/44821 Jenny Buceta Botta
87/44855 Primalimp Uruguaya S.R.L.
87/46263 Royalties S. A.
87/47090 Diesel Uruguaya S. A.
87/50567 Alpasa S. A.
87/50568 Alpasa S. A.
87/50577 Alpasa S. A.
88/00628 Alfredo Gasparini Ramos
88/01216 Loyar S. A.
88/01232 Loyar S. A.
88/01233 Loyar S. A.
88/04862 Raúl Abella y Cía. S.R.L.
88/07249 Corbana S. A.
88/09668 Los Mundos Sociedad Anónima
88/10302 Mima S.R.L.
88/10709 Abza S.R.L.
88/10900 Domingo José De Vitta
88/10903 Domingo José De Vitta
88/15320 Cetraro e Hijos S.R.L.
88/17597 Mario Caballero Figuer
88/20290 M. Eduardo Roglia S.R.L.
88/20292 M. Eduardo Roglia S.R.L.
88/21925 Delia Galbán Hernández

Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43857 Agto.10-v.agto.12.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534, Piso 4º), en el término de 15 días a partir de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

— CERRITO —

76/77813 Bernardino Morales
77/00899 Olga Machado
77/01753 Mirna Grisi
77/94478 Héctor Vázquez
78/22209 Iris Martínez
78/24241 Carmen Seveglievich
79/27336 Luciano Gili
79/32874 Julio Cardozo
79/34702 María Pérez
79/38844 Robert Terra
79/40922 Idalia Romero
79/41226 Miriam González
79/47993 Celia Tejera
79/52046 Rafael Pascale
79/53217 Elbio Guigou
79/57849 Pegerto Randolfe
79/58574 María Cabrera
79/58600 María Pena
81/97357 Salvatore Costanza
82/46812 Dofre Ltda.
83/20664 Pinturas Industriales Ltda.
84/00133 Ever Gino Mir
84/09560 Piasam Ltda.
84/24902 Jai Ltda.

— CENTRO —

85/43548 Héctor Martínez
87/36280 Ruben Cabrera
86/37558 Margarita Aguerre

Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43856 Agto.10-v.agto.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 80 24 habilitado en Marcelino Berthelot 1819 Ap. 3 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 20910 Ag.10-v.ag.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 390487 habilitado en 18 de Mayo 1086 Sayago, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 20899 10-v.ag.12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 3105 habilitado en Sarandí 566 ciudad de Artigas deberá presentarse ante las oficinas de Antel (Artigas) por trámite de traspaso iniciado por la actual usuaria. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 20894 Ag.10-v.ag.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 42994 habilitado en 18 de Julio 1547 piso 9, Montevideo, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 20878 Ag.10-v.ag.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 al señor Luis Armando Rodríguez, Auxiliar II efectivo, adscripto al Departamento de Talleres de la División Arquitectura para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 3|pub. 43883 Ag.10-v.ag.12.

9—Expropiaciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Toma urgente de posesión y expropiación" (Fa. 105|88), se cita, llama y emplaza a los expropiados desconocidos, a los propietarios, interesados y sucesores de Elisa Morales de Yañez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43795 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Toma urgente de posesión y expropiación" (Fa. 103|88), se cita, llama y emplaza a los expropiados desconocidos, a los propietarios, interesados y sucesores de Elisa Morales de Yañez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43796 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Toma urgentes de posesión y expropiación" (Fa. 104|88,) se cita, llama y emplaza a los expropiados desconocidos, a los propietarios, interesados y sucesores de Elisa Morales de Yañez por el urgente de posesión y expropiación" (Fa. 104|88) se cita, llama y emplaza a los expropiados descesores de Elisa Morales de Yañez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43797 Ag.10-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en estos autos caratulados: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| SUCESORES DE PAULA TORRES de PERNA "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha A 35|88) se emplaza por el término de treinta días a los demandados sucesores de Paula Torres de Perna a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 25 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43886 Ag.10-v.ag.23.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: RODRIGUEZ JORGE MARCELINO "Incapacidad" (Ficha C 580|87) se hace saber a sus efectos que por auto número 2480 de fecha 28 abril 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Marcelino Rodríguez Saulliaco designándose curador propietario a María Elena Saulliaco Rodríguez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43882 Ag.10-v.ag.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: WILSON RUBEN BLANCO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 109|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Wilson Ruben Blanco designándose curador del mismo a Miguel Blanco Lecuna. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, agosto 2 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43890 Ag.10-v.ag.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CABALLERO MARQUEZ, SOL ROSMARY "Incapacidad" (Fa. 526|87) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Sol Rosmary Caballero Márquez designándose curadora de la misma a Ramona Márquez Correa. — Minas, julio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20952 Ag.10-v.ag.23

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL UUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 93|42

Objeto: Adquisición de 10 equipos para posmarcaje en caracteres CMC 7.

Apertura de ofertas: 25 de [illegible]re de 1988.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en la Sección Servicios - Compras (Minas 1402| 34, 3er. piso).
La apertura se efectuará con las formalidades de práctica, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402|34, 1er. Subsuelo), en presencia de las firmas interesadas, en día y horas indicadas precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se hará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43878 Ago.10-v.ago.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del Conjunto Habitacional E - 27 en paraje "Ramón Trigo" departamento de Cerro Largo
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional E - 27 en paraje "Ramón Trigo", departamento de Cerro Largo.
Cantidad de Viviendas: 57 unidades.
Retiro de Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura. Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, o en Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551, previo pago de N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso o en la respectiva Sucursal.
Apertura de Propuestas
Fecha: viernes 16 de setiembre de 1988.
Hora: 14:00 para el primer llamado; 15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sucursal Melo.
Garantía de mantenimiento: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, agosto de 1988. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43895 Ago.10-v.ago.10.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 113|888

Llámase a Licitación Pública para el Suministro de Equipamiento del Hospital Central de las Fuerzas Armadas en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 horas.
Apertura de las propuestas: 12 de setiembre de 1988 a las 10:00 [illegible] 11:00 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43899 Ago.10-v.ago.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Licitación Pública No. 1

Adquisición de material de oficina y papelería.
Apertura: Primer llamado: 5 de setiembre de 1988 hora 10:00. Segundo llamado: 5 de setiembre de 1988 a la hora 10:30.
Se podrán retirar las bases particulares y generales en 18 de Julio 1824, Sección Compras y Suministros, PB, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43900 Ago.10-v.ago.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de agosto de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se

empresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1624 bis y ALEJANDRA JACQUELINE SANDOVAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1963.

ROBERTO EDUARDO DALENZ, 32 años, soltero, médico, boliviano, domiciliado 21 de Setiembre 2524 y ALICIA MONICA LORIETO, 24 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada Roque Graceras 689.

ARIEL EMILIO ALEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1388 y SILVANA ALICIA TAGLIASACCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4660 apartamento 110.

RUBEN ERNESTO ANTONIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3066 Apto. 102 y RUSE GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. Manuel Rodríguez Correa 1677.

GERARDO OMAR AGUILAR, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3064 y MARIA del ROSARIO DELL'OCA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 8402.

ARTIGAS ALVEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. García Lago 5310 Apto. 3 y MONICA JANET OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 558.

JORGE MARIO ABASCAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2652 y ALICIA ESTHER ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4780.

JORGE ERNESTO ALANIS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 1926 y CRISTINA SUSANA GUARCHIGUIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1832.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BUDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 2072 y ROSARIO CRISTINA BRUFAU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooperativa Freich 2434.

HENRY DANIEL JUAREZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado M. de Raffo 319 Apto. 101 y MARIEL JACQUELINE GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Díaz y García 73.

JOSE BORRELLI, 65 años, divorciado, jubilado, italiano cil., domiciliado Cubo del Norte 3845 y NELLY BENITEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Veracierto número 2600.

SILVIO BRIGNANI, 59 años, viudo, fotógrafo, oriental, domiciliado M. de Raffo 714 y FARAILDES MOREIRA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada M. de Raffo 714.

JUAN JOSE BERKE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Etchegoyen Nº 4777 y VERONICA ROCIO MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 904 Apto. 102 SS.

DANIEL EDUARDO BAUER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente Nº 1900 Apto. 401 y PATRICIA PEJCHERT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1185 Apto. 001.

DANTE OSCAR BERNARDO, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Frías número 4492 y CRISTINA BEATRIZ BARRIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Frías 4492.

OFICINA Nº 3

ROSER CARABALLO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vicente Romanello 79 y YOLANDA BACHIN, 47 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Vicente Romanello 79.

LORENZO LUIS CABRAL, 59 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado Avda. Lezica número 6139 y MARIA MAGELLA GONZALEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Lezica 6139.

RUBEN DANIEL CORREA, soltero, textil, oriental, domiciliado Timbúes 4479 y SONIA MARGARITA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima Nº 4170.

EDGARDO GABRIEL CASAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos Nº 2708 Apto. 4 y FLAVIA GISSELE LUNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2708 Apto. 7.

JUAN JOSE CATALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1471 y NELLY LUZ FAJARDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JULIO EDUARDO FORLAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Pedralbes 2390 y SANDRA GABRIELA ZUCCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edmundo Pratti 5817.

LUIS EMILIO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avipones Nº 6017 y ROXANA YUDITH NECCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera Nº 2536.

JORGE ALBERTO FERREIRA, 42 años, divorciado, despachante, argentino cil., domiciliado Cno. Carrasco 4680 y SANDRA DINORAH LARRAURA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680.

JOSE MARIA FALERO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hervidero 2929 Apto. 1 y MARIA ESTER MARTINEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Govena 2849.

JORGE WASHINGTON FARIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2767 y ESTELA MABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2445.

OFICINA Nº 5

JOSE PEDRO GARCIA, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Las Heras 1880 y ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1711.

JUAN CARLOS INCAMINATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6137 y NIBYA LORELEY CARRICA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1059.

ENRIQUE FABIAN GONZALEZ, 29 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1083 Apto. 1 y MARIA CATALINA CARRAU, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada José B. Lamas 2935.

OFICINA Nº 6

JEHOVA MUNIZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Columbia 1090 y CARMEN SILVIA MUNIZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Columbia Nº 1090.

SIMON MINOLA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gronardo 3373 apartamento 4 y NELLA RODRIGUEZ, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gronardo 3373 Apto. 4.

MARCELO BALTASAR MUSCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Libertador 2074 p. 4º Apto. 15 y BEATRIZ BLANCO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 826.

OFICINA Nº 7

MAURO VERO PETRI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República del Salvador 3514 y DANIELA KARINA CAPUTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1949.

EDUARDO AURELIO PAYSSE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1433 Apto. 12 y MARIA GABRIELA PAULLIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 682.

OFICINA Nº 8

OSCAR RAUHOFER, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Uruguay Nº 1466 y SANDRA GABRIELA FEDERICO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1468.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1782 Apto. 5 y MARIA LUJAN ARANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1782 Apto. 5.

LUIS ALBERTO ROMERO, 35 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4787 Apto. 2 y GRISELDA MARY FERREIRA, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4737 Apto. 2.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Porto Alegre 2326 Apto. 2 y MONICA JAEL KACEVAS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Montero 3045.

CARLOS ALBERTO ROMERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Mts. Nº 3376 (Barrio Municipal) y JACQUELINE COLMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2579 bis.

OFICINA Nº 9

MEDARDO YARLEY SALOMON, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rimac 1484 y MARTHA SANCHEZ, 45 años, divorciada Rimac 1484.

JACOB SABAN, 61 años, divorciado, jubilado, turco, domiciliado Jackson 1110 Ap. 201 y MARIA del CARMEN BIZERA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Jackson 301.

ROBERTO SORIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé número 3419 Apto. 12 y HAYDEE MAGDA SANCHEZ, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3419 Apto. 12.

GERARDO ALBERTO SILVESTRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3495 y MIRIAN TERESA COUSTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3495.

OFICINA Nº 10

EDUARDO OTORMIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4079 Apto. 5 y MARIA YANELA LATORRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4026 Apto. 2.

JAVIER ALVARO VILLARMARZO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1390 y GRACIELA MARIA OTTONELLI, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070 Apto. 502.

EDGARDO WILSON NALERIO 73 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5273 y MIRYAM MARLENE ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3122.

14) N$ 240,00 3|pub. v ag.12.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado JULIO RUBEN VELO MICKINA y ALBA LIA LIMA de VELO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en los autos Ficha C. Nº 474|987, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 59389, el que según plano del agrimensor Hugo Tarroo Motta, del 12 de abril de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 del mismo mes y año con el Nº 12391, se compone de una superficie de 339 mts. 35 dms., y se deslinda así: 10 mts. 40 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica entre las de Filipinas y Patagonia (puerta de entrada Nº 2180); 32 mts. 13 cms. al Oeste, lindando con padrones 59390 y 59391; 10 mts. 80 cms. al Norte, lindando con parte del pa-

drón 59392; y 31 mts. 93 cms. al Este, limitando con el padrón 59388.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a deducirlos en el término de noventa días y en especial a los propietarios de los bienes linderos: Rogelio Rodríguez y Elbia Pérez de Rodríguez (padrón 59388), Fernando Blanco y Martha Sonia Blanco de Mazzoni (padrón 59390), sucesores de José Suárez (padrón 53391), y Juan Oblizalo (padrón 59392), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 20830 Ag.10-v.set.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "LOBEIRA GAYO, LUIS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 179|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Matrimonio de Luis Lobeira Gayo con Haydée Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; c) Partida de Ricardo Luis Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBAIRA; c) Partida de Nacimiento de Walter Omar Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; d) Partida de matrimonio de Ricardo Luis Lobeira con Myriam Yolanda Mozzo, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; e) Partida de Nacimiento de Karen Rosario Lobeira Mozzo, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA. — Montevideo 21 de junio de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 16905 Ag.10-v.ag.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/8/88 — Hora 13.30
Base: 920,69 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ [illegible]

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos María Cabrera (Mat. 914, R.U.C. 170000000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de San José —Paraje Parque Postel—, empadronado con el Nº 504, que tiene una superficie de 610 mts., 50 dms. con 18 metros, 50 dms. al S.E. de frente a la calle "A" entre calle "F" y Avda. Treinta Metros.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 8.543 a nombre de Sifredo Giménez González y María Angélica Castro Magallanes.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 884,99. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 380,91, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43893 Agto.10-v.agto.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
24/8/88 — Hora 13.45
Base: 3.102,83 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:181.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Matr. 585, R.U.C. 080015230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "El Pinar", Padrón Nº 14.168, área: 814 mts., 50 dms. con frente a calle de 17 metros entre calle de 17 metros y Avda. a la playa (solar Nº 7, manzana 54).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 49.646 a nombre de Maryl Luisa González Labandera, Mario Justino Luján Domínguez y Myriam Goyret Arenas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.031,01. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 1.957,81, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43896 Agto.10-v.agto.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
24/8/88 — Hora 15.00
Base: 301,00 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 696.630,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Matr. 2741, R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en "Aguas Corrientes", Tercera Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Padrón Nº 41.438, con 1.153 mts., 64 dms. de superficie, con frente a calle de 17 mts. de ancho s./n., esquina Ramal a Ruta Nº 46 (Solar 17).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 23.063 a nombre de Milton Trasante Abreu y Delva Iris Morosini Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 242,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43894 Agto.10-v.agto.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Santander c| JACINTO SANTANA HERNANDEZ OTERO "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 23|84) se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC 211803550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Canelones zona rural parajes: Migues las 2 primeras y Montes la tercera que se describen:
I) Padrón N.o 12.030 señalada con el N.o 1 en el plano del Agrim. Romeo D. Ferrerio de abril de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 8|7|1929 según el cual tiene una superficie de 18 Hás. 8.047 mts. 30 dmts. que se deslindan así: 254 mts. 30 cmts. al N lindando con sucesores de Zenén Corrales; 808 mts. 60 cmts. al SE con fracción 2 del mismo plano, 248 mts. 60 cmts. al S con Pilar Migues y Cornelio Migues (parte) servidumbre de paso por medio y 823 mts. al NO con Ramón Radiulat;
II) Padrón N.o 14.286 señalada con la letra D en el plano del Ing. Alejandro Crocco inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de julio de 1928 según el cual tiene una superficie de 45 Hás. 1.457 mts. 13 dmts. que se deslindan así: 366 mts. 25 cmts. al NE de frente a Camino Cuchilla Cabo de Hornos; 1.192 mts. 50 cmts. al NO lindando con fracción E sucesores de José García Martínez; 1.397 mts. 50 cmts. al SE con Eumancia Amarillo de Corrales y 373 mts. 75 cmts. al SO de frente a Carretera a Migues; y
III) Padrón N.o 19.162 señalada con el N.o 1 en el plano del Agrim. Arturo Silva Mestre del 25|2|1952 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|3|1952 con el N.o 6.966 según el cual tiene una superficie de 72 Hás. 2.352 mts. que se deslindan así: al N 4 rectas de 301 mts. 30 cmts.; 481 mts. 60 cmts.; 216 mts. 40 cmts. y 394 mts. 20 cmts. lindando con María Clotilde Crosta Duplessis de Lansac; al SE 595 mts. 40 cmts. (desarrollo en curva) con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 3 rectas de 482 mts. 90 cmts.; 343 mts. 10 cmts. y 139 mts. al S con fracción 2 del mismo plano y al O 3 rectas de 117 mts. 50 cmts.; 179 mts. 80 cmts. y 352 mts. 20 cmts. con Santiago Regueiro, senda de paso por medio.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de es-

crituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto municipal o sea el 3,63 o|o y 3 o|o respectivamente del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia de que existe inscripto un contrato de arrendamiento del año 1978. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 15.200.00 8|pub. 20909 Ag.10-v.ag.19.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados. Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c| FALCON FILGUEIRA, EDUARDO DENIS y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha B. 165|82), el próximo 8 de setiembre de 1988 a las 14 y 30 horas en la A.N.R.C. (Asociación Nal. de Rematadores y Corredores) sita en la calle Zabala 1328 el martillero Miguel H. Wolf asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el N.o 160.298 señalado con el N.o 14 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de enero de 1934 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 24 de marzo de 1934 con el N.o 162 según el cual se compone de una superficie de una hectárea mil setecientos cincuenta metros que se deslindan: 67 m. 80 cm al Este de frente a Camino de Mendoza; al Oeste 50 m. con fracción diez; al Norte 225 m. 50 cm. con fracción trece y al Sur 203 m. 60 cm. con propiedad de Arturo Lussich.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, al contado y en efectivo; C) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma o sea el 3,63 o|o que deberá pagar al contado y en efectivo; D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1 o|o más IVA en concepto de comisión. Para constancia se expide el presente para su publicación por el término de cinco días. — En Montevideo, el 1º de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 4.500,00 5|pub. 20654 Ag.10-v.ag.16.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Horowitz, Mauricio c| ARIEL GOMEZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1967|81) se hace saber que el próximo 22 de agosto a partir de las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábel a la venta en remate público y sobre la base de las 2.|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 750.00 3|pub. 20886 Ag.10-v.ag.12.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Núñez Delia Teresita c.|ASPIROZ LUIS "Incumplimiento de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 115|87), se hace saber que el día 30 de agosto de 1988, a partir de las 14 horas, en el local de la calle Zabala No. 1328, el martillero Román Bado Mat. 102, R.U.C. 210351090010 asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor del 50 por ciento de la unidad de propiedad horizontal, con las 2|3 partes de su tasación N$ 2:671.000,00, o sea N$ 890.333,00 de la unidad horizontal Cero-Cero seis, del edificio padrón Matriz 15 452, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (Manzana Catastral 795, que según títulos tiene una superficie de 666 metros 91 decímetros y según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli, de octubre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el No. 84.259, del día 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 594 metros 33 decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson entre las calles Guaná y Charrúa, distando el punto medio de dicho frente 37 metros de la esquina formada con la última calle nombrada

La Unidad "Cero-Cero-Seis", padrón individual 15.452, barra Cero-Cero-Seis, (15.452|006), según plano del Agrimensor mencionado, de abril de 1976, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, el 13 de mayo del mismo año, e inscripto en dicha Dirección el 25 de mayo de ese mismo año, con el número 80 557, se desarrolla en planta baja, a cota más 77 centímetros, con una superficie de propiedad individual de 79 metros 88 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcón K, en planta baja.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento como seña del precio obtenido del 50 por ciento de la unidad en propiedad horizontal a rematarse.

2o.) Que los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (no tiene deuda hipotecaria con dicha Institución), están solamente en custodia, hay que hacer un trámite administrativo para retirarlos.

3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. del martillero 3,63 por ciento.

4o.) Que serán de cargo al expediente la comisión de venta más I.V.A. del martillero, 1,21 por ciento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.250,00 5|pub. 20530 Ag.10-v.ag.16.

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: De León, Teresa c| MENDEZ, TORIBIO "Partición de bienes" (Ficha 511|83) se hace saber que el 23 de agosto próximo a las 14 y 30 horas en el local de Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini asistido del Oficial Alguacil se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 547.333.33 los derechos de promitente comprador de un terreno ubicado en la 11a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el número 196.509 antes 92.149 en m|a señalado con el N.o 38 en la manzana letra C del plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de marzo de 1958 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en expediente Nº 25593 (A) el 9 de marzo de 1961 e inscripto el 24 de mayo siguiente con el N.o 41.117 en la Dirección Gral. de Catastro compuesto de una superficie de 530 m. 50 dm. y que mide de frente al Oeste a la calle B en una línea quebrada compuesta de una recta de 8 ms. 10 cms. una curva de 5 ms. 52 cms. y otra recta de 1 m. 26 cms., 35 ms. 57 cms. al Norte lindando con el solar N.o 39, 14 ms. al Este con el solar N.o 49 y parte del N.o 48 y 38 ms. 50 cms. al Sur con el solar N.o 37 todos del mismo plano. La promesa de compra-venta está inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el Nº 6481 a folio 22106 del libro 134 del 29 de agosto de 1967.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3.63 o|o. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o. 4) Que la promesa de compra-venta del bien se encuentra en la Oficina Actuaria, Paysandú 935. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Ferromo de Elhordoy, Actuaria.
20) N$ 5.250,00 5|pub. 20960 Ag.10-v.ag.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA BOTICA LIMITADA

CESION

BEATRIZ CHEDIAK GONZALEZ cede sus cuotas a Alfredo Melera Castro.
Inscripción: Nº 917 folio 3445 vto., Lº 1, 28|07|988.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20536 Ag.10-v.ag.23.

VIDEO PRODUCCIONES LTDA.

Cesión de cuotas sociales

Documento del 25 noviembre 1987.
Registro Público y General de Comercio: número 266 F.o 1007 vto., L.o 3 de Contratos.
Cedente: RAFAEL MICHELINI y MATILDE INES JORGE: 150 cuotas.
Cesionario: María Elena Martínez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20977 Ag.10-v.ag.23.

VIDEO PRODUCCIONES LTDA.

Cesión de cuotas sociales

Documento del 25 noviembre 1987.
Registro Público y General de Comercio: número 265 F.o 1004 L.o 3 de Contratos.
Cedente: HEBERT GATTO: 225 cuotas.
Cesionario: León Vilensky.
Cedente: EDGARDO CARVALHO: 350 cuotas.
Cesionario: Matilde Inés Jorge.
Cedentes: RAFAEL MICHELINI y MATILDE INES JORGE: 200 cuotas.
Cesionario: María Elena Martínez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20976 Ag.10-v.ag.23.

ESTACION LA CURVA S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 10|6|1988.
Registro: N.o 688 F.o 2575 v. L.o 1.
Cedentes: DOMINGO ALONSO GONZALEZ y SUSANA MOSCARDI.
Cesionarios: José Rey González y María de la Concepción Rey Domínguez.
Adm.: Ma. de la Concepción Rey.
Capital: 25 cuotas c|u. de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20970 Ag.10-v.ag.23.

CASA JORGE LIMITADA

Contrato: 25|7|88. Inscripción: N.o 919 al F.o 3453 L.o 1.
Socios: JORGE ADRIAN PEREZ SANZ. BEATRIZ SANDRA FORESTIER MORIN.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo de electrodomésticos, vestimenta y artículos para el hogar en general.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20971 Ag.10-v.ag.23.

COMIN LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28|5|88.
Inscripción: N.o 821 F.o 3094 L.o 3.
Cedente: RAQUEL LILIANA FRANCO MIRANDA.
Cesionarios: Jorge Sanguinetti Vera y Julio César Fraga Iglesias.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20969 Ag.10-v.ag.23

AKA CARD S.R.L.

Contrato: 8 julio 1988.
Inscripción: N.o 937 F.o 3422 vto. L.o 2.
Socios: RICHARD FRANCIS COLUCCI ALONSO y ANAHI FABIOLA SANCHEZ DI VIRGILIO.
Capital: N$ 300.000 aportado partes iguales.
Administración: Richard Francis Colucci Alonso.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, alquiler, fabricación, equipos tarjetas magnéticas, bienes en general.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20957 Ag.10-v.ag.23

GERATE LTDA.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, importación y exportación.
Socios: NELSON Y MARCELO DI RUSSO.
Capital: N$ 304.000.
Administrador: Nelson Di Russo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 852 F.o 3205 vto. L.o 1 de Contratos el 9|7|88.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20956 Ag.10-v.ag.23

OTTAGONO S.R.L.

Contrato: 20|7|88.
Inscripción: N.o 1114 Folio 4102 v. Libro 3.
Socios: JOSEFINA PEDERZOLLI NEGRI y JUAN ROSA PEDERZOLLI.
Objeto principal: Fabricación y venta de muebles. En general producción, industrialización, distribución de toda clase de comercialización y distribución de bienes.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Juan Rosa Pederzolli.
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20955 Ag.10-v.ag.23.

FANTASTIKO LTDA.
Cesión de cuota social

Contrato: 20|6|988.
Cedente: ALICIA NAHIR BRACCO BENTANCOR.
Cesionario: Ortilio Ramón Fernández Maidana.
Administración: Daisy Alicia Cassani Giménez.
Inscripción: 27 de julio 1988 N.o 911 Fº 3334 L.o 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20934 Ag.10-v.ag.23.

CERRAM S.R.L.

Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: N.o 186 folio 686 vta. Libro 2 Contratos.
Socios: LUIS ANGEL PIÑEIRO CASTILLO; WILMA VIEIRA DE SOUZA de PIÑEIRO, ARACELI PEREZ CABALEIRO.
Objeto: Distribución productos lácteos.
Administración: Luis Piñeiro y Wilma Vieira de Souza.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20921 Ag.10-v.ag.23.

KAROS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 31 enero 1984.
Inscripción: N.o 121 Folio 455 vta. Libro 1 Contratos.
Cedente: LUIS ANGEL PIÑEIRO, WILMA VIEIRA de SOUZA, HECTOR BOTTA PANIZA, JULIA BRAVO de GUTIERREZ.
Cesionarios: Manuel Lenks Cebey, Raquel Gómez Lopez, María del Carmen Lens, Arturo López Lens, totalidad cuotas sociales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20922 Ag.10-v.ag.23.

PROMOTORA DE CREDITOS S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1988.
Inscripción: N o 946 F o 3469 L.o 2.
Socios: ALEGRE SASSON CHEBI; MARIA DEL CARMEN COTELO GIORDANO; EDUARDO RAFAEL BRITO DEL PINO LOPEZ y LUIS EDGARDO RODRIGUEZ BAISON.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios, gestión de cobranzas, administraciones, asesoramientos, publicidad, agencia de viajes y representaciones.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Alegre Sasson Chebi y María del Carmen Cotelo Giordano conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20923 Ag.10-v.ag.23.

SERYLAB LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato del 23.5.88. Inscripción R. P. G. Comercio No. 780, Fo. 2949, Lo. 3 Contratos, el 27.5.88.
Cedentes: JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO y BEATRIZ TEODORA MENDILAZO.
Cesionaria: María Celia Echeverría Basso.
Objeto: Totalidad de las cuotas.
22) N$ 3.60.00 10|pub. 20815 Ago.10-v.ago.23.

MESTA LTDA.

Contrato: 31.5.88.
Socios: ION BARROS y CARLOS BARROS.
Objeto: Comercialización, compra, venta y consignación de frutos del país.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.0.
Administración: Ion Barros y Carlos Barros indistintamente.
Inscripción: No. 620, Fo. 2294 v., Lo. No. 1. Modificación: Uso de la firma social: Firmarán Mesta Ltda.
Inscripción: Nº 794, Fo. 288 v., Lo. 2.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20855 Ag.10-v.ag.23.

SEGURIDAD S. R. L.

Contrato: 13.5.88.
Inscripción: No. 568, Fo. 2056, Lo. 2.
Socios: JULIO CESAR TELEZ, DANIEL EDUARDO LORIENTE MOAS, JUAN JOSE CORREA SILVA y MIRIAM CLELIA CEDRES CARRIL.
Objeto: Suministro servicio vigilancia, seguridad, y mano de obra eventual o permanente, de carácter simple, especializada o técnica y asesoramiento comercial o industrial.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miriam Clelia Cedrés Carril.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20854 Ago.10-v.ago.23.

PIN 8 S. R. L.

Inscripción: No. 1229, Fo. 4629, Lo. 3, fecha 15.10.87.
Socios: LAURA de CASTRO LA GAMMA y SANDRA DE CASTRO LA GAMMA.
Objeto: Venta de mercaderías en general, exportación e importación. Otros.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Laura de Castro La Gamma.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20853 Ago.10-v.ago.23.

LA TECLA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23.6.88.
Inscripción: No. 794, Fo. 2961 v., Lo. 1.
Cedente: JORGE BUKSTEIN ZARUCKI.
Cesionario: ELIAS BUKSTEIN FEDER.
Modificación: Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20852 Ago.10-v.ago.23.

TAURO S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 14, del Fº 406 al 408, tomo 27, en el Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: VICENZO DI IORIO NAPOLEONE y NARCISO HABOOSH.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Conjunta de los dos socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Explotación de actividades marítimas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20835 Ago.10-v.ago.23.

MAKI LIMITADA

Contrato: 6.6.1988.
Registro: No. 95, Fo. 369 al 372, Tomo 27.
Socios: ROSENDO NELSON MAS SOSA, ESTRELLA MARI DIAZ PEREIRA y SANDRA VERONICA MAS DIAZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Rosendo Nelson Más Sosa y Sandra Verónica Más Díaz indistintamente.
Objeto: Arrendamiento de máquinas electrónicas, importación, exportación, comercialización, consignación y venta de artículos en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20825 Ago.10-v.ago.23.

MA.PA.VA. LTDA.

Contrato: 3.6.88.
Inscripcin: Rtro. P. Com. Maldonado: No. 97, Fos. 376|80 bis, To. 27 Contratos (9.6.88).
Socios: OMAR MARESCA VALLE y ALOMA SOLANGE DEVITTA FUNGI (33 cuotas c|u).
Objeto: Elaboración y comercialización de pastas frescas, fiambrería, rotisería, etc.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c|u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
Capital: N$ 330.000.00 dividido en 66 cuotas de N$ 5.000.00 c|u.
22) N$ 6.000.00 1|pub. 20840 Ago.10-v.ago.23.

F. R. LIMITADA

Contrato: 15.7.88.
Inscripción: No. 1061, Fo. 3019, Libro 3.
Socios: JORGE FUSARIO PERELLI y GERARDO FUSARIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Jorge Fusario Perelli.
Objeto: Compra y venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, ejercer representaciones y comisiones, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Jujuy 2834, Apto. 702.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 20818 Ago.10-v.ago.23.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción en Reg. Pub. Gral. de Comercio: No. 577, Fo. 2130 v., Lo. 1 de Contrato el 2.6.88.
Cedente: MARIA JULIA BACCINO LEIBE.
Cesionaria: Ana María Rodano Viapiana.
Denominación: San Cat S. R. L.
Administración, dirección y uso de la firma social: Jaime Baraibar Trujillo en forma exclusiva.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20816 Ago.10-v.ago.23.

GERPE E HIJOS LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Fecha de disolución: 20.10.87.
Socios: BAUTISTA GERPE MOURELLA; NESTOR WILLIAM GERPE MARCOS; WILSON RICARDO GERPE MARCOS; MIGUEL ANGEL GERPE MARCOS; OSCAR WALDEMAR GERPE MARCOS y WALTER GUSTAVO GERPE MARCOS.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería bienes y servicios. Exportación e importación.
Registro: No. 736, Fo. 2665, Lo. 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20797 Ago.10-v.ago.23.

GRADE S. R. L.

Contrato: 6.7.988.
Inscripción: No. 913, Fo. 3428, Lo. 1 de Contratos el 25 de julio de 1988.
Socios: GRACIELA DOLORES CARDOZO y SALOMON CHONE KAGANOVICIUS.
Objeto: Confección, fabricación, industrialización, manufacturación, comercialización, importación, representación, consignación, transporte y distribución de mercaderías textiles, cueros, lanas, plásticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Graciela Dolores Cardozo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20798 Ago.10-v.ago.23.

MAVI LIMITADA

Contrato: 30, julio, 1988.
Inscripción: No. 842, Fo. 3086 v., Lo. 2.
Socios: FERNANDO SCHNEK CORAGLIA y MARIELA SUSANA CASTERA MARTINEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos cárnicos.
Capital: N$ 299.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20795 Ago.10-v.ago.23.

FAMILIA S.R.L.

Contrato: 17|06|88.
Inscripción: Nº 718, folio 2699, Lº 1.
Socios: EDGAR ALBERTO FERNANDEZ PORTILLO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ VASTARELLA.
Objeto: Venta art. de bazar y ferretería.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Edgar Alberto Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20794 Ag.10-v.ag.23.

CALORY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 16 de junio de 1988.
IRMA ANGELICA SEGUEZZA cede a Julio César Marrero y a Francisco Papaleo, quienes adquieren una cuota y diecinueve cuotas respectivamente, que le correspondían.
Socios actuales: JULIO CESAR MARRERO y FRANCISCO PAPALEO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 896, folio 3368, Lº 1, el 25 de julio de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20765 Ag.10-v.ag.23.

EUREKA S.R.L.

Documento: 30 junio 1988.
Socios: DORA JUDITH FAGUNDEZ DENIS CASTRO, LAYR FAGUNDEZ CASTRO, FRANCELINA FAGUNDEZ DENIS CASTRO, MARIA IGNACIA FAGUNDEZ DENIS CASTRO, MARTA ROSA SANCHEZ MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Rotisería, cafetería; comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos de alimentos y bebidas.
Plazo: Dos años, prorogable.
Administración: Indistintamente Marta Sánchez y|o Dora Fagúndez.
Capital: N$ 900.000,00 (partes iguales).
Registro Comercio: Nº 856, folio 3142 vto., Lº 2.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20766 Ag.10-v.ag.23.

PRISAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: Nº 813 folio 2958 v. libro 2.
OSCAR ARGENZIO y ROBERTO CERVIERI.
Cesionarios: Miguel Argenzio y Rafael Argenzio.
Cuotas cedidas: su totalidad.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 19588 Ag.1º-v.ag.12.

ORGANIZACION STAR S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1039, folio 3831 vto., Lº 3.
Socios: HARROLD LERMAN POMERNIESK y SONIA GERTNER GOLDSTEIN.
Objeto: Importación y exportación, representación de mercaderías en general y artículos para la industria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20764 Ag.10-v.ag.23.

SAMART LIMITADA
Contrato: 30|mayo|1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres Nº 35, folios 120 a 1222, Lº 35 de Contratos.
Socios: SUSANA MARTINEZ BENIA y GERARDO SARAVIA LACURCIA.
Objeto: Fabricación, venta, distribución de materiales de construcción; artículos sanitarios etc.; ferretería y pinturería; venta de leña, forestación; construcción de edificios; negocios inmobiliarios. Importación y exportación; intermediación y comercialización; servicios.
Domicilio: Treinta y Tres.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 20759 Ag.10-v.ag.23.

ESPONDA LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1987.
Inscripción: N.o 1133 F.o 4274 vto. L.o N.o 3 de Contratos el 21|9|1987.
Socios: CARLOS MARIA ESPONDA LO PRETE y RICARDO FRANCISCO ESPONDA LO PRETE.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, compra y venta de automotores, ciclomotores, maquinarias agrícolas, electrodomésticos y artículos en general.
Capital: N$ 1.500,00.
Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 20924 Ag.10-v.ag.23.

RODA S.R.L.
Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: N.o 172 Folio 613 vta. libro 1 Contratos.
Socios: ARIELI EDISON DIAZ CASCO, ROSARIO LEONOR ARIAS VIERA, DANIEL DIAZ ARIAS.
Objeto: Fletero, distribución de alimentos.
Administración: Ariel Díaz Casco y Rosario Arias Viera, en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20920 Ag.10-v.ag.23.

ANTONIO PAOLILLO E HIJO LTDA.
Contrato: 20 junio 1988.
Inscripción: N.o 885 F.o 3327 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO PAOLILLO LAPROVITERA y JOSE LUIS PAOLINO COZZA.
Objeto: Taller mecánico de automotores y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los dos socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20919 Ag.10-v.ag.23.

MAID LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 939 F.o 3536 L.o 3.
Socios: MARIO ENTNER FROST, AIDA POSWIETNIANSKI SECUEREVICH, PABLO ENTNER POSWIETNIANSKI.
Objeto: Tienda, mercería, bazar y afines.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20916 Ag.10-v.ag.23

MARMOLART LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1|2|988.
Insc. Reg. Comercio: N.o 1078 F.o 3972 v. L.o 3.
Cedente: DOMINGO LONGO.
Cesionaria: Alicia González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20915 Ag.10-v.ag.23.

ESTEBAR S.R.L.
Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: N.o 370 folio 1400 vta. libro 3 contratos.
Socios: FRANCISCO BARON LOPEZ, STELLA MACHADO de BARON, ADRIAN BARON MACHADO.
Objeto: Distribución productos lácteos.
Administración: Francisco Baron y Stella Machado en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20918 Ag.10-v.ag.23.

TRANSPORTES EL TIBURON S.R.L.
Contrato: 6|7|88.
Inscripción: Reg. Gral. de Comercio 14|7|88 Nº 1049, Fo. 3866 Vo. Lo. 3 de Contratos.
Socios: LUIS MARTINEZ CORREA, LUIS MARTINEZ CABRERA y JOSE MARTINEZ CABRERA.
Giro: Transportes y fletes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20917 Ag.10-v.ag.23.

GRANJA SAN JORGE LTDA.
Cesión cuota y modificación contrato
Fecha: 16|6|1988.
Inscripción: N.o 875 F.o 3571 vto. L.o 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS ACOSTA MATTOS; ELBA YANES ACOSTA.
Cesionarios: Mario Fernando Cedrés (o Cedrez) Sosa y Beatriz Norma Prado Curbelo.
Administración: Mario Fernando Cedrés (o Cedrez) Sosa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20906 Ag.10-v.ag.23.

CENTRO DE CARNES LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27 de noviembre de 1986.
JUAN LUIS BOCIJA y MARIA de la ASCENSION RODRIGUEZ ceden a Blanca Cortazzo Otero quien adquiere, la totalidad de las cuotas.
Socios actuales: Walter Domingo Sulca Zicavo y Blanca Cortazzo Otero.
Administración: Sulca Zicavo.
Inscripción: N.o 925 F.o 3477 v.o L.o 2 el 21 de julio de 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20907 Ag.10-v.ag.23

ALEIMPOR LTDA.
Constituida el 26|7|1988 e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 952 al F.o 3488 vto. del L.o N.o 2 de Contratos por JUAN ANTONIO TRIMBOLI VERCESI y OSCAR SERGIO CAMBRE INTROINI.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: En esta ciudad.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20900 Ag.10-v.ag.23.

TRANSPORTE DURAZNO S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Durazno, 19|VIII|87.
Inscripción: N.o 1 F.o 1 L.o de Contratos el 19|1|88.
Socios: FERNANDO ARIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, HORACIO HUGO MICHELENA CORREA e INES MACARENA PUCURULL BONO.
Objeto: Transporte de ganado, semillas, lana y cualquier otro bien mueble o semoviente o producto, sin limitación alguna, adquirir vehículos, locales, talleres y depósitos así como cualquier bien que fuere necesario a su función pudiendo gravarlos para garantizar sus precios y enajenarlos, arrendar inmuebles y|o bienes muebles, y adquirir todos los suministros necesarios. Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones sobre bienes de todo tipo, realizar actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza, relacionadas con el trasporte de pasajeros, cargas, fletes, agencias de viajes y turismo, compraventa, arrendamientos, industrialización, administración y fabricación, comprar, integrar o fusionarse con otras sociedades en general realizar cualquier actividad de naturaleza civil o comercial en el país o fuera de él que le fueren permitidas.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales (automáticamente).
Capital: N$ 500.000.
Domicilio: Durazno, calle 18 de Julio 378.
22) N$ 12.000.00 10|pub. 20896 Ag.10-v.ag.23.

TALLER ELECTRODIESEL S. R. L.
Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: Nº 56 de folios 219 al 222 el 6 de junio de 1988, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN AUGUSTO MICOL TORRES, MIGUEL ANGEL MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Taller de reparaciones de equipos de inyección diesel; electricidad del automóvil y maquinarias en general.
Domicilio: Tarariras.
Administración: Juan Augusto Micol Torres y Miguel Angel Micol Nabarlatz, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15591 Ag.10-v.ag.23.

GRASS - TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 26 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 640 al folio 2375 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE MELILLO SALVATORE; HEBER JUAN MARRAPODI SANGUINETTI.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Heber Juan Marrapodi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, representación y distribución de equipos de laboratorio y experimentales para industria agropecuaria.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17086 Ag.10-v.ag.23.

GLODELMO S.R.L.

Contrato: 14|6|88.
Registro Comercio: Nº 797. Fº 2898 v.. Lº 2 de Contratos.
Socias: DELTA NEREYDA BASTON ARBELO, GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE y MONICA BEATRIZ NUÑEZ HALAREWICZ.
Objeto: Compra. venta. construcción. arrendamiento. representaciones. importaciones. exportaciones. consignaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años. prorrogables.
Capital: N$ 300.000.00. partes iguales.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 18051 Ag.10-b.ag.23.

FORME LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 863, folio 3275 vto., libro 3.
Cedentes: LUCIA MARIS, FRANCISCO, BEATRIZ y CARLOS JORGE VOMERO LAURIA como sucesores de Pedro o Pietro Vomero Principato.
Cesionario: Costantino Camodeca Russo.
Administración: Costantino Camodeca Russo conjuntamente con Giuseppe Lo Manto Guarnieri.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20064 Ag.3-v.ag.16.

LLADO TORRES HNOS. S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 8.2.1982.
Inscripción: Nº 11, Lo. 2 Reg. Com. Rocha. ANTONIO LLADO TORRES, cede a Luis Aldeazar Otero Sosa y RAFAEL LLADO TORRES, cede a María Inés Brandi Alonso.
Modificación: La sociedad se denominará: "Panadería La Paloma S.R.L."
Administración: Luis Aldeazar Otero Sosa y María Inés Brandi Alonso. indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19961 Ag.10-v.ag.23.

RECARGADORA URUGUAYA S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23.6.88.
Registro: Nº 969. Fº 3583 v.. Lº 3.
Cedentes: RAUL SOLANA. LOURDES BRUNO y SANDRO MAZZOLI.
Cesionarios: Antonio Abreu., 25 %; Nélida Fajardo, 25 %; José Luis Pereira. 25 %; Rosa Dios. 12.5 %; Gabriela Teresa Pereira. 12.5 %.
Modificación administración: Antonio Abreu y José Luis Pereira.
Representación y firma: Antonio Abreu o Nélida Fajardo con otro socio cualquiera.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18308 Jul.28-v.ag.10.

LACLAU LTDA.

ontrato: 13 de junio de 1988
Inscripción: No. 748 Fo 2708 vto., Lo. 2.
Socios: GIORDANO PEREZ, ERASMO CESAR GIORDANO EVI, LAURA SANDRA.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Erasmo César Giordano Pérez.
Objeto: Reparación mecánica, chapa y pintura a automotores en general.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 19947 Ag.10-v.ag.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 224.593. — Montevideo, julio 28 de 1988. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. —
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20862 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.684. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 7.200.00 10|pub. 20890 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.698. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Frutas Tropicales, comerciando como Cubafrutas (Cuba) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 32 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 20892 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.085. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Welcome S.C. (Uruguay) solicitó la marca



de las clases Int. 21 y 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 20898 Ag.10-v.ag.22.

ACTA Nº 224.686. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Quality Tours S.R.L. (Uruguay) solicito marca

Quality Tours
ESTUDIANTIL

clase 42.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20974 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.687. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Quality Tours S.R.L. (Uruguay) solicitó marca

Quality Tours

clase 42.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 20975 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.617. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (UY) solicita marca



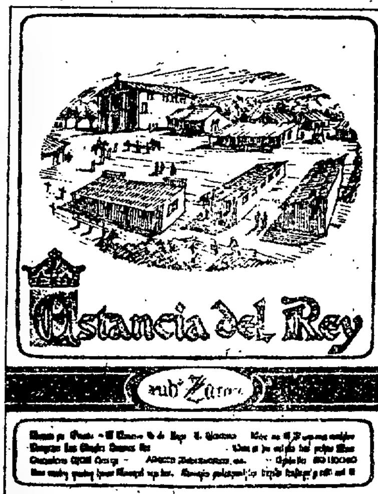
clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 20988 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.679. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20989 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 224.661. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Héctor Lusich por Pedro G. Zubizarreta S.A. de Uruguay solicitó marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 20461 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.694. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorio Athens S. A. (Montevideo), solicita marca: TONOTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20722 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 224 658 — Montevideo, agosto 3 de 1988 — Héctor Lusich por Dim S.A. de Francia solicitó marca

DIAM'S

reivindica prioridad en Francia el 2|2|88 número 1 451 762 clase Int 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 20458 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224 506. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Biogal Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca



clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 20148 Ag.10-v.ag.23.

Ley 2619|904 Prometí vender a Manel Cernicchiaro, lavadero de ropa sito en 26 de Marzo 3316 bis. Acreedores al mismo. — ANDRE FAY DESSENT.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 20193 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.591. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Con esta fecha Luis Alberto Pujol solicitó la publicación la marca: ABUELITA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20751 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.590. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicitó la marca: STEWART de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20752 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.589. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicitó la publicación la marca: TALLYGRIP de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20753 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.670. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Américo J. Deambrosi (Montevideo), solicita marca: PEXCANESA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20728 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.691. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Keystone S. A. (Uruguay), solicita marca: REGGAE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20729 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.692. — Montevideo, 3 agosto de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo Gioscia Zamalvide (Uruguay), solicita marca: VIDEORFEO clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20730 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.693. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Chima's Center Company S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BELICE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20731 Ag.10-v.ag 23.

25—Venta de Comercios

Venta cuotas sociales Bar "Las Maravillas", sito en 18 de Julio 2092. — Acreedores: en Florida 1408. Apto. 101, de 9 a 12 hs.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 20908 Ag.10-v.set.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Gladys Mabel y Luis Fernández c.| MIRIAM LUISA ESTEVEZ RUIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|301|88), se cita, llama y emplaza a: Miriam Luisa Estévez Ruiz o Miriam Luisa Estéves Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, veintiuno de julio de 1988. — Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43859 Ag.9-v.set.20.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c.|SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 6860 May.23-v.jun.30 Ag.10-v.ag.16.

MALDONADO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, EUFEMIA JUANA DEL CARMEN; CLAVIJO CAMACHO, FELIPE - Sucesiones" (Nº 858, Libro 6, Fº 149), se cita, llama y emplaza a Gregorio Ramón, Serafín Natividad, Tomás Eugenio y Amaro Felipe o Felipe Clavijo Camacho o a los herederos que los representen para que comparezcan en estos autos a aceptar o repudiar la herencia de Eufemia Juana del Carmen Clavijo en el término de cuarenta días; y a Gregorio Ramón, Serafín Natividad y Tomás Clavijo Camacho o a los herederos que los representen para que comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia de Felipe Clavijo Camacho en el término de cuarenta días. — Maldonado, 30 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) N$ 5.250,00 15|pub. 20827 Ag.10v.ag.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DAPER S. A.

Juzgado de Paz de Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Ma. Juana Terra Corbo, se hace saber que DAPER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7o., se constituye DAPER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, debentures, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formada con títulos de una o más acciones, al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 2:000.000.00 (dos millones de dólares), con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones. actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto. otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Un Director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras; los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los socios fundadores. Se leyó y aprobó la presente. en lugar y fechas expresados. Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José E. Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Jorge Daniel Galieni, Escribano: Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave casado en únicas nupcias con Marta Passanante. Waldemar Tejera. casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino y Mirta Silvia Pastorino. soltera. todos orientales, mayores de edad, y domici

llados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, piso uno, escritorio ciento tres, de esta ciudad, a quienes dí lectura del documento que antecede, y lo ratificaron en todos sus términos. 2) La cotización del dólar, tipo vendedor, al día de hoy, asciende a nuevos pesos 113.00 (nuevos pesos ciento trece); por dólar.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Jorge Daniel Galleni, Escribano Público.

2.335. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DAPER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. [illegible] Terra Corbo, Juez. — Olga Cor[illegible] Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 14.11 horas e inscripto en este Registro con el No. 256 al Folio 1.667 del Libro No. 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Olga [illegible] Haedo, Actuaria.

N$ 13.600.00 — 17[illegible] pub.

WARLIX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye WARLIX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raul Doldán.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de febrero de 1986. — Ricardo Forcella.— G. Vignone y Ma. Amalia González.—Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en única nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido.

II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 133.50 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

5634.— Montevideo, 6 de octubre de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de autos e inscríbase. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (Honorarios fictos N$ 5.000.00).—Dra. Mabel Acosta.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

Montevideo, 7 de octubre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma.— G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 17 de octubre de 1986 con el Nº 1024 al Fº 5999 del Lº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 8.250.00 — 32674 — 1 pub.

FEDYCOR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que FEDYCOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FEDYCOR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o alSr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de julio de 1986. —Miguel Rozembium — Lydia F. de Piñon —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150,75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4711.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de FEDYCOR S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense ,declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arrendondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 29 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 5 de noviembre de 1986 con el Nº 1150 al Fº 6775 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 18 de noviembre de 1986.— Esc. Mireya Monte[illegible], Actuaria.

N$20.000,00 — 8043 — 1 pub.

TULYMAR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que TULYMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TULYMAR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar

y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales, [illegible] personas [illegible] y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

[illegible]

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se [illegible] dentro de los seis meses [illegible]

Sesionará con los presentes Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de julio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150,75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozanes Perelman, Escribana.

4710.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de "Holding" de TULYMAR S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con [illegible] el Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, [illegible] saber a la Inspección General de Hacienda practíquense los desgloses y entregas que correspondieran y [illegible] de oficio los tributos — [illegible] [illegible]

[illegible]

BENDERSON S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que BENDERSON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye BENDERSON S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, [illegible] La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará [illegible] Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

[illegible]

gos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destin[illegible] de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de julio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es [illegible] 75 por dólar; III) Previa le[illegible]a de [illegible] que antecede, se ratifican [illegible] firman en el luga[illegible] y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

4714.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: Autori[illegible] el funcionamiento en régimen de "Holding" de BENDERSON S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arrendondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 29 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 5 de noviembre de 1986 con el N° 1147 al F° 6763 del L° N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 18 de noviembre de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 20.000.00 — 8855 — 1 pub.

PINOSTAR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que PINOSTAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye PINOSTAR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e ind[illegible]ales en los ramos y anexos de alim[illegible] [illegible]tículos de oficina, automotriz, [illegible], caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora,

sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de julio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 152.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6040.— Montevideo, 12 de diciembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PINOSTAR S.A. constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.— Carmen Arrendondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 19 de febrero de 1987 con el Nº 76 al Fº 533 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 23 de marzo de 1987.— *Mireya Montemurro, Actuaria.*

Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 9329 — 1 pub.

VILOCOR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que VILOCOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye VILOCOR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisión de empresas que operen en los ramos preindicados, importación; exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de julio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 152.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6036.— Montevideo, 12 de diciembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de VILOCOR S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínios legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.— Carmen Arrendondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 19 de febrero de 1987 con el Nº 74 al Fº 525 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 23 de marzo de 1987.— Mireya Montemurro, Actuaria.

Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 9322 — 1 pub.

ARITON S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ARITON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ARITON S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos [illegible] importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos [illegible] días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se [illegible] el acto. Podrán [illegible] certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. [illegible] el capital [illegible] no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada [illegible] sesionará con los presentes. [illegible] el orden del día, salvo conformidad del [illegible] capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán [illegible] voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de julio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5945.— Montevideo, 23 de octubre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve Aprobar el estatuto de ARITON S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínios legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.— Carmen Arredondo Bentancourt.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 1 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 25 de noviembre de 1986 con Nº 1350 al Fº 7271 del Lº Nº 1 de Estatutos. [illegible] Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de diciembre de 1986. Mireya Montemurro, Actuaria.

Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 10999 — 1 pub.

STARINCO S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que STARINCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye STARINCO S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o alSr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de julio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 152.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6034.— Montevideo, 12 de diciembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de STARINCO S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.— Carmen Arrendondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 19 de febrero de 1987 con el Nº 80 al Fº 549 del Lº Nº 1 de Estatutos.—Fernando Silvestri,Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 23 de marzo de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 11004 — 1 pub.

STARIN S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que STARIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye STARIN S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, im-

portación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y *contratos relacionados* con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de julio de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 152.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6033.— Montevideo, 12 de diciembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de STARIN S.A. constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses regístrese y oportunamente archívese.— Carmen Arrendondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 19 de febrero de 1987 con el Nº 79 al Fº 545 del Lº Nº 1 de Estatutos.—Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 23 de marzo de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 19.200.00 — 11005 — 1 pub.

BRIWIK INTERNATIONAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero, se hace saber que BRIWIK INTERNATIONAL S.A. Ficha V-106/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BRIWIK INTERNATIONAL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o *parcialmente*. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o

especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.170. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRIWIK INTERNATIONAL S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Z. Casanova de Balestero. —Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 22 de diciembre de 1986 con el Nº 1868 al Fº 8121 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales e hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 13863 — 1 pub.

SELF INVESTIMENT S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero, se hace saber que SELF INVESTIMENT S.A. Ficha V-108/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SELF INVESTIMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturas, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.173. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. [illegible] Por lo que resulta de autos y lo dictam[illegible] por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SELF INVESTIMENT S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Z. Casanova de Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 22 de diciembre de 1986 con el Nº 1464 al Fº 8096 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, junio 5 de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 13864 — 1 pub.

COMPAÑIA BADLER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que COMPAÑIA BADLER S.A. Ficha A-515/986, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA BADLER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

9.615.— Montevideo, 3 de diciembre de 1986.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6384.— Montevideo, 30 de diciembre de 1986—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de DEBRIND S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el Nº 118 al Fº 724 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14025 — 1 pub.

SUMAVENT S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que SUMAVENT SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado SUMAVENT S.A. F 175/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SUMAVENT S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisión de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6383.— Montevideo, 30 de diciembre de 1986—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de SUMAVENT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Ha-

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ICORLUX S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.306.— Montevideo, noviembre 7 de 1986.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ICORLUX S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º [illegible] la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. A. Alba del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 18 de noviembre de 1986 con el Nº 1285 al Fº 6984 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.800.00 — 13884 — 1 pub.

INFORMEX S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que INFORMEX SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado INFORMEX S.A. F 170/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INFORMEX S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón —Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6388.— Montevideo, 30 de diciembre de 1986—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de INFORMEX S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el Nº 114 al Fº 708 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14020 — 1 pub.

PONTELUZ S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que PONTELUZ SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado PONTELUZ S.A. F 177/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye PONTELUZ S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marica González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986 —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

314.— Montevideo, 16 de febrero de 1987— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de PONTELUZ S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 24 de marzo de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el Nº 122 al Fº 740 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14021 — 1 pub.

FONTELUZ S.A

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que FONTELUZ SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado FONTELUZ S.A. F 171/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FON-

TELUZ S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6387.— Montevideo, 30 de diciembre de 1986—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de FONTELUZ S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el Nº 115 al Fº 712 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14022 — 1 pub.

FONTECORE S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que FONTECORE SOCIEDAD ANÓNIMA, en el expediente caratulado FONTECORE S.A. F 172/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FONTECORE S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad *en oficinas públicas*, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez, y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan a escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6386.— Montevideo, 30 de diciembre de 1986—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de FONTECORE S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el N° 120 al F° 732 del L° N° 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14023 — 1 pub.

FONTELAR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que FONTELAR SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado FONTELAR S.A. F 173/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye FONTELAR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisión de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La *Extraordinaria la convocará el Directorio, el* Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6385.— Montevideo, 30 de diciembre de 1986—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de FONTELAR S.A fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el Nº 119 al Fº 728 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14024 — 1 pub.

DEBRIND S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que DEBRIND SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado DEBRIND S.A. F 174/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DEBRIND S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad COMPAÑIA BADLER S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudo pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de enero de 1987 con el Nº 3 al Fº 18 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de junio de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 24.800.00 — 13869 — 1 pub.

ICORLUX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que ICORLUX S.A. Ficha C-664/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ICORLUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ICORLUX S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

cienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el Nº 117 al Fº 720 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14026 — 1 pub.

PONTELAR S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que PONTELAR SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado PONTELAR S.A. F 176/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye PONTELAR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6381.— Montevideo, 30 de diciembre 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PONTELAR S.A fijándose un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizano su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas la spublicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 con el Nº 116 al Fº 716 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14027 — 1 pub.

PONTESUL S.A.

Soriano 887 (P. 4 Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que PONTESUL SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente caratulado PONTESUL S.A. F 178/86 del que surge que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye PONTESUL S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas ,carne, caucho, cine combustibles cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores,

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. —Miguel Rozemblum — Lydia F. de Piñón — Daniel A. Pérez.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman Miguel Rozemblum, Lydia F. de Piñón y Daniel A. Pérez uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 157.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

315.— Montevideo, 16 de febrero de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de PONTESUL S.A. fijándo un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.— Esc. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 24 de marzo de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de abril de 1987 co el N° 121 al F° 736 del L° N° 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de abril de 1987.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

N$ 19.600.00 — 14028 — 1 pub.

PINAK TRADING COMPANY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que PINAK TRADING COMPANY S.A. Ficha A-508/986, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye PINAK TRADING COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, auto-

motríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

9.689.— Montevideo, 5 de diciembre de 1986.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad PINAK TRADING S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudo pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 diciembre de 1987 con el Nº 1534 al Fº 8566 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 8 de junio de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 24.800.00 — 14078 — 1 pub.

LIWBEN FINANCE CORP. S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que LIWBEN FINANCE CORP. S.A. Ficha A-512/986, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LIWBEN FINANCE CORP. S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejer-

cerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, *la certificación* de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

9.579.— Montevideo, 3 de diciembre de 1986.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad LIWBEN FINANCE CORP. S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de enero de 1987 con el Nº 16 al Fº 106 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 8 de junio de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 24.800.00 — 14079 — 1 pub.

HACKNEY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que HACKNEY S.A. Ficha A-511/986, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye HACKNEY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en *"Diario Oficial" por lo menos* tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financie-

ras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther *Reitzes*.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

9.502.— Montevideo, 28 de noviembre de 1986.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad HACKNEY S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de junio de 1987 con el Nº 170 al Fº 1099 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 9 de junio de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 14377 — 1 pub.

MADELOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que MADELOR S.A. Ficha C-631/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MADELOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) C[illegible]pra venta, hipoteca, arrendamiento [illegible] clase de operaciones con bienes inm[illegible]es. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría

para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MADELOR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MADELOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.910.— Montevideo, diciembre 9 de 1986.— *Vistos*: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de MADELOR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. A. Alba del Prete, Juez.— Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 8 de enero de 1987 con el Nº 12 al Fº 80 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14388 — 1 pub.

ISERTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que ISERTAL S.A. Ficha V-1145/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ISERTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el

Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ISERTAL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ISERTAL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

5.929.— Montevideo, 8 de diciembre 1986.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen "holding" de ISERTAL S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arredondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 21 de enero de 1987 con el Nº 41 al Fº 277 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14398 — 1 pub.

TRESBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que TRESBEL S.A. Estatutos, Ficha V-112/985 que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye TRESBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con

las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. cambio 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63.25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de TRESBEL S.A. en formación resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de TRESBEL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

5.921.— Montevideo, 5 de diciembre de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TRESBEL S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental.— Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 2 de enero de 1987 con el Nº 6 al Fº 36 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de junio de 1987. —*Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.*

N$ 34.400.00 — 14400 — 1 pub.

TOESA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba del Prete, se hace saber que TOESA S.A. Ficha C-607/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TOESA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá, representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TOESA S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TOESA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.785.— Montevideo, diciembre 4 de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de TOESA S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienc[illegible] Fecho, practíquense los desgloses y entreg[illegible] que correspondan y oportunamente arc[illegible]vese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Dra. A. Alba del Prete, Juez.— Mar[illegible] Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 5 de enero de 1987 con el Nº 9 a[illegible] Fº 59 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de junio de 1987.— María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14403 — 1 pub.

MELATO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que MELATO S.A. Ficha V-1065/84, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MELATO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/ó administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades con[illegible] hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) [illegible] de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial [illegible] útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente [illegible] distintamente o dos directores [illegible] representante de la sociedad.

[illegible]

Artículo 9º [illegible]

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos fundadores de MELATO S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000.000,00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S [illegible]. [illegible] solicitan firmas a la Escribana [illegible] presente en Montevideo [illegible]

[illegible]

previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

5.649.— Montevideo, 25 de noviembre 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MELATO S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, hágase los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Carmen Arredondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 2 de enero de 1987 con el Nº 7 al Fº 42 v. del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 33.200.00 — 14738 — 1 pub.

MENOFER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que MENOFER S.A. Ficha [illegible] ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo [illegible]

Artículo 1º. Regida [illegible] especial su artículo 7º se constituye [illegible] FER SOCIEDAD ANONIMA [illegible] años contados desde hoy [illegible] y podrá tener [illegible] de ramo [illegible]

Objeto

Artículo 2º. Su objeto [illegible] A) Realizar y/o administrar [illegible] industriales [illegible]

zar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República hoy es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de MENOFER S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MENOFER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

5.930.— Montevideo, 8 de diciembre 1986.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen "holding" de MENOFER S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos.— Carmen Arredondo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 21 de enero de 1987 con el Nº 37 al Fº 251 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1987.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 34.400.00 — 14741 — 1 pub.